

# Universidad Autónoma de Coahuila

## Diversas miradas, un mismo sentir: comunicación, ciudadanía y paz como retos del siglo XXI



Coordinadores  
Paris Alejandro Cabello Tijerina  
Jorge Moreno Aragón



## HOJA LEGAL

Esta obra es parte de los Proyectos de investigación:

**Proyecto de Investigación 1: “La mediación como una estrategia para el logro de la cultura de paz”.** Proyecto de Investigación PAICYT-UANL 2012 clave registro: HU746-11, México 2014.

**Proyecto de Investigación 2: “La mediación escolar como herramienta de apoyo a la educación integral de los alumnos de educación básica en el estado de Nuevo León”** Proyecto de Investigación PAICYT-UANL 2012 clave registro: HU679-11, México 2014.

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro, incluido el diseño de la cubierta, puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Primera edición 2015

© Copyright by

Los autores  
México, 2015

© Editorial PEARSON Educación de México, S.A. de C.V.

Atacomulco 500, 4º Piso.  
Col. Industrial Atoto  
Naucalpan, Edo. de México C.P. 53519

© Universidad Autónoma de Coahuila

CA en Consolidación Comunicación para el desarrollo social.  
Universidad Autónoma de Nuevo León  
CA Consolidado, Derecho Comparado. UANL-CA-158  
CA en Consolidación Gobierno y Gobernabilidad. UANL-CA-224  
CA en Formación de Métodos Alternos de Solución de Conflictos. UANL-CA-328  
Proyecto 1  
Proyecto 2

© ASID-MASC. Asociación Internacional de Doctores de Métodos Alternos de Solución de Conflictos.

ISBN:

Depósito Legal:

El contenido de este libro fue sometido a un proceso de arbitraje denominado *peer review*, proceso por el cual los trabajos fueron revisados y evaluados por expertos; en todo momento se mantuvo el anonimato tanto de los autores como de los evaluadores.

## INDICE

Mensaje del Rector de la UAdeC

Lic. Blas José Flores Dávila

Mensaje del Rector de la UANL

Dr. Jesús Ancer Rodríguez

Prólogo Dra. Gabriela de la Peña Astorga

1. INCERTIDUMBRES TEÓRICO-METODOLÓGICAS ACERCA DE LA COMPRENSIÓN AXIOLÓGICA DE PAZ. **(Jorge Moreno Aragón)**
2. LA MEDIACIÓN COMO VÍA IRENOLÓGICA. **(Paris Alejandro Cabello Tijerina)**
3. PAZ IMPERFECTA Y EMPODERAMIENTO PACIFISTA. **(Francisco Muñoz Muñoz y Juan Manuel Jiménez Arenas)**
4. LA TRANSVERSALIDAD EN LA ACCIÓN EDUCATIVA A FAVOR DE LA PAZ: MODELOS DE INTERVENCIÓN CON IMPACTO EN LAS INSTITUCIONES SOCIALIZADORAS **(Reyna Lizeth Vázquez Gutiérrez y María Elizabeth Rodríguez Rodríguez)**
5. EL PERIODISMO DE OPINIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS. **(María Ligia Herrera Navarro)**
6. LA EDUCACIÓN EMOCIONAL PARA UNA CULTURA DE PAZ. **(Rosario Muñoz y Francisco Javier Gorjón Gómez)**
7. HACIA UNA RELACION SOCIOCULTURAL PLENA. Construir ciudadanía comunicacional para la paz. **(Washington Uranga de Simone)**
8. LA NATURALEZA DEL PERDÓN COMO UNA FORMA EFECTIVA EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA CULTURA DE LA PAZ. **(María Leonor Ramos Morales y Karla Annett Sáenz López)**
9. CULTURA DE LEGALIDAD Y CULTURA DE PAZ: EL CÍRCULO VIRTUOSO DE LA DEMOCRACIA. **(Luis Fernando Mack Echeverría)**

10. DESDE EL CONFLICTO AL DIÁLOGO EN LA GESTIÓN DE LAS PROTESTAS SOCIALES.  
**(Claire Wright)**
11. LA COMUNICACIÓN ES UN DERECHO. **(Teresita Vargas)**
12. LA IMPORTANCIA DE LA NARRATIVA EN LA HISTORIA DEL CONFLICTO COMO FACILITADOR DE LA MEDIACIÓN. **(Gil David Hernández Castillo y Paris Alejandro Cabello Tijerina)**
13. MEMORIA Y COMUNICACIÓN: ESPACIO DE INTEGRACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES Y SUS PROCESOS DE RESISTENCIA EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS. **(Beatriz Eugenia Enciso Betancourt)**
14. LA EDUCACIÓN POR IMITACIÓN PARA PADRES COMO AGENTES SOCIALIZADORES DE LA PAZ. **(Myrna Berenice Hinojosa García y Reyna Lizeth Vázquez Gutiérrez)**
15. LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO DE PAZ. **(Jairo Ordoñez Grazón)**
16. PROCESO DE CONCIENTIZACIÓN EDUCATIVA PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ EN LOS CONFLICTOS DE ÍNDOLE CONTRIBUTIVA. **(Daniel Garza de la Vega y Myrna Elia García Barrera)**
17. EL DESARME EMOCIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN EL INDIVIDUO.  
**(Cecilia Sarahí de la Rosa Vázquez y Paris Alejandro Cabello Tijerina)**
18. LA MEDIACIÓN COMUNITARIA COMO ALTERNATIVA PARA FORTALECER LOS DERECHOS HUMANOS. **(Brenda Judith Saucedo Villeda y Gabriel de Jesús Gorjón Gómez)**
19. INSTAURACIÓN DE LA CULTURA DE PAZ EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS. **(Yahaira Berenice Martínez Pérez y José Zaragoza Huerta)**

## PRÓLOGO

Dra. Gabriela de la Peña Astorga<sup>1</sup>

El libro *Diversas miradas, un mismo sentir: comunicación, ciudadanía y paz como retos del Siglo XXI* es resultado de la convergencia de estudiosos nacionales e internacionales que preocupados por y ocupados en facilitar el análisis de la situación mundial en torno a los Objetivos del Milenio establecidos por la ONU para el periodo 2000-2015 así como en proponer constructos teóricos, metodológicos y sistematizaciones de campo para la creación y el mantenimiento de una cultura de la paz que contribuya al avance en el logro de dichos objetivos.

De este modo, el libro ofrece propuestas originales de diversas regiones del mundo que, como tales, tienen su origen en contextos en los que la construcción de la paz toma en cuenta diversas variables locales, pero cuya aportación no resulta localista en absoluto; todas ellas se refieren a una realidad inmediata, pero su origen y sus consecuencias se dan a partir de la interdependencia a que nos convoca la solución de los problemas que enfrentamos a nivel mundial, desde campos como la construcción de una ciudadanía orientada hacia el diálogo y la paz.

En esta obra, el lector podrá encontrar reflexiones y propuestas relacionadas con la construcción de una cultura de la paz desde cuatro eslabones interconectados y fundamentales en el camino de lograr, desde el terreno de nuestras realidades sociales, la atención a los Objetivos del Milenio de una forma justa, colaborativa y duradera. Así, se sugiere la interpretación de los contenidos del libro *Diversas miradas, un mismo sentir: comunicación, ciudadanía y paz como retos del Siglo XXI* desde cuatro líneas de investigación-acción comprendidas en su contenido. A saber: a) conceptualización de

---

<sup>1</sup> Profesora investigadora de tiempo completo y responsable de Posgrado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Coahuila. Licenciada en Comunicación y Maestra en Ciencias de la Comunicación por el Tecnológico de Monterrey, Campus Monterrey (1993, 1997), Doctora en Antropología del Espacio y el Territorio por la Universidad de Barcelona (2011). Miembro del Cuerpo Académico en Consolidación “Comunicación para el Desarrollo Social” (UACOAH-CA-87) y Perfil Deseable PRODEP 2014. Áreas de investigación-intervención: Diversidad cultural, Educomunicación, Espacios públicos urbanos.

democracias orientadas hacia la paz social, b) mediación de conflictos sociales y comunitarios, c) comunicación de una cultura de la paz; y e) educación social para la paz.

Los capítulos primero y séptimo de este libro, escritos respectivamente por Jorge Moreno Aragón y Washington Uranga, articulan un entramado de conceptos fundamentales para pensar una cultura de la paz viable, orgánica y apropiable, que permita construir sobre su base modos y estructuras de diálogo, convivencia y desarrollo equitativo. Moreno plantea un corpus teórico y metodológico para aproximarse a una axiología de la paz, mientras Uranga profundiza en las bases de una amistad social corresponsable y plena que nos permita generar ciudadanías dialogantes y propositivas.

Por su parte, los capítulos dos, desarrollado por Paris Alejandro Cabello Tijerina; ocho, escrito por María Leonor Ramos Morales y Karla Annett Cynthia Sáenz López; doce, en coautoría de Gil David Hernández Castillo y Paris Alejandro Cabello Tijerina; diecisiete, de Cecilia Sarahí de la Rosa Vázquez y Paris Alejandro Cabello Tijerina; así como el capítulo dieciocho de Brenda Judith Saucedo Villeda y Gabriel de Jesús Gorjón Gómez muestran un recorrido en las posibilidades de la mediación y sus diversos elementos como vía para la solución de conflictos a nivel social y comunitario. Destaca en estos trabajos que sus aportaciones provienen de investigadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México y de sus colegas en la Universidad Complutense de Madrid. Zonas que, sin duda, aportan visiones y metodologías vanguardistas a partir de una apuesta por la solución no violenta de los conflictos, en los espacios públicos y privados de sociedades cosmopolitas, pero no igualitarias todavía.

Los capítulos tres, cinco, nueve, diez, once, trece y quince abordan a la comunicación, en sus múltiples niveles, como eje para la construcción de una cultura de paz. Escritos respectivamente por Francisco A. Muñoz (+) y Juan Manuel Jiménez Arenas del Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada, España; María Ligia Herrera Navarro, de la Universidad Santo Tomás de Aquino en Bogotá Colombia; Luis Fernando Mack, de la Universidad de San Carlos en Guatemala; Claire Wright, de la Universidad Autónoma de Nuevo León en México; Teresita Vargas, de la Universidad Nacional de La Plata en Argentina; Beatriz Eugenia Enciso de la Universidad Santo Tomás en Bogotá, Colombia; y Jairo Ordóñez, de la universidad mencionada anteriormente; constituyen sin

duda, un material propositivo de fundamentación e implantación aplicable a cualquier diálogo de una negociación que pueda considerarse pacífica y justa.

Finalmente, diversas iniciativas de educación para la paz, como requisito de formación colectiva en el marco de las instituciones sociales, se dan lugar en los capítulos cuatro, seis, catorce, dieciséis y diecinueve; ofreciendo a los lectores modelos de intervención que permitan establecer sociedades participativas y corresponsables. Reyna Lizeth Vázquez Gutiérrez y María Elizabeth Rodríguez Rodríguez presentan en su capítulo una argumentación guiadora para las principales instituciones socializadoras a nivel mundial, tales como la familia, la escuela y la sociedad. Por su parte, María del Rosario Muñoz Fernández y Francisco Javier Gorjón Gómez, explican la necesidad de incluir en los currículos escolares, programas que permitan desarrollar en los alumnos competencias emocionales como base para ser agentes constructores de una ciudadanía orientada hacia la paz. Myrna Berenice Hinojosa García y Reyna Lizeth Vázquez Gutiérrez apelan a la utilización de la teoría del aprendizaje por imitación (Bandura, 1977) de padres hacia sus hijos en la familia, como vía para la transmisión de una cultura de la paz. Daniel Garza de la Vega y Myrna Elia García Barrera, se decantan por una educación pro-paz fundamentada en el cumplimiento al pago de impuestos, como vía justa y solidaria de desarrollo. Yahaira Berenice Martínez Pérez y José Zaragoza Huerta, por otro lado, proponen un modelo de intervención en los centros penitenciarios en el rubro de educación para la paz, como formato de cambio social. Los abordajes anteriores corresponden a investigadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de lo cual se puede destacar que como centro de estudios, ésta considera que el establecimiento generalizado de una cultura de la paz requiere del trabajo colaborativo e integral de todas las instituciones sociales.

Los cuatro bloques anteriores permiten hacer una lectura de esta obra bajo una lógica que va de lo teórico a lo práctico, del entramado analítico a la estrategia metodológica; ruta de ida y vuelta que recoge las experiencias de un nutrido y diverso grupo de intelectuales en Europa y América Latina. No obstante la propuesta de revisión anterior, cada uno de los capítulos de este libro puede ser en sí mismo un contenido preciso para adentrarse desde categorías específicas a los problemas que plantean, hoy por hoy, los Objetivos del Milenio (ODM).

## **Los ODM. Evaluación de avances y la necesidad de una cultura mundial para la paz.**

Un informe sobre los logros alcanzados en los ODM que la Organización de las Naciones Unidas estableció para el año 2015, reportaba a dos años de la fecha límite para su cumplimiento que aunque había avances sustanciales en la erradicación del hambre y la pobreza, aún quedaban por cumplir otras condiciones de igualdad en materia de salud, medioambiente y acceso a la educación a nivel mundial (ONU, 2014). Esto significa que para el año 2013, el panorama con respecto a las 8 objetivos establecidos por la ONU en 2000 y que habrían de lograrse con la participación conjunta de los gobiernos, la comunidad internacional y los organismos civiles y privados, era como sigue:

Objetivo 1: erradicar el hambre y la pobreza extrema. Se había alcanzado la primera meta de este objetivo, que consistió en reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos fueran inferiores a 1 dólar por día, pero todavía había 1,200 millones de personas que vivían en pobreza extrema y 1 de cada 8 habitantes de nuestro planeta no comía al día lo suficiente. A nivel mundial, casi uno de cada seis niños menores de 5 años tenía deficiencia de peso, y uno de cada cuatro tenía retraso del crecimiento. En contraste con lo anterior, se calculaba que el 7% de los niños menores de 5 años de todo el mundo tenía sobrepeso, que es otro aspecto de una mala nutrición. El mismo informe reportaba que: “En todo el mundo la pobreza extrema se da en áreas donde la mala salud y la falta de educación impiden que la gente tenga empleos productivos, donde los recursos del medio ambiente han sido diezmados o estropeados y donde la corrupción, los conflictos y los malos gobiernos malgastan los recursos públicos y desalientan la inversión privada. La comunidad internacional tiene que tomar medidas para continuar la lucha contra la pobreza en todos esos niveles” (ONU, 2014). Dentro de este mismo campo, la ONU reportaba que la tasa de desplazados por causa de conflicto o persecución se encontraba en su nivel más alto en 18 años, al ser 45,1 millones de personas las que se encontraban en esta situación; así como que el sector de jóvenes era el que mayormente soportaba las condiciones de desempleo y de crisis económica a nivel mundial.

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal. Para este objetivo, se estableció la meta de lograr que todos los niños pudieran terminar un ciclo completo de la educación primaria. El informe del año 2013 reportaba que a nivel mundial, 123 millones de jóvenes (entre los



15 y los 24 años) no contaban con la capacidad básica de leer y escribir; y que el 61% de ellos eran mujeres. El lento ritmo de crecimiento de la población alfabetizada, permitía proyectar que la meta no sería alcanzada para el año 2015 así como que los factores que mayormente incidían en esta condición de desigualdad eran la pobreza, el género (mujeres) y el lugar de residencia (rural). Uno de cada 4 niños en el mundo, desertaría de la escuela antes de terminar el último año de la primaria.

Objetivo 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. La meta establecida en este rubro en el año 1990, fue eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015. El informe del que retomamos análisis de resultados en los ODM en este prólogo, da cuenta de que se han tenido avances sostenidos en cuestión de equidad de género, pero todavía existen retos en regiones y con variables específicas. Por ejemplo, la disparidad entre los géneros se había vuelto más marcada en los niveles de enseñanza más altos, donde las mujeres no siempre estaban en desventaja. Mientras la igualdad entre los géneros estaba a punto de alcanzarse en la enseñanza primaria en el año 2013, solo 2 de 130 países habían logrado esa meta en todos los niveles educativos; al 31 de enero de 2013, la proporción media de mujeres parlamentarias del mundo apenas superaba el 20%. El mismo informe da cuenta de lo siguiente: “Que las mujeres tengan mayores oportunidades de obtener ingresos no significa que tengan trabajos decentes y seguros. Tampoco significa que estén en un pie de igualdad con los hombres. De hecho, los datos indican que es más común que las mujeres de las regiones en desarrollo trabajen en el negocio de la familia que los hombres, ya sea en granjas o en otro tipo de negocio familiar, o por cuenta propia, y con muy poca o ninguna seguridad económica o escasas prestaciones sociales” (ONU, 2014, p. 21).

Objetivo 4: Combatir la mortalidad infantil, cuya meta fue reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años. Esta meta tampoco será alcanzada, según proyecciones de la ONU en el año 2013, a menos de que se cuente “con un enfoque más amplio y un compromiso continuado para llegar a los niños más vulnerables” (op. cit: 26). 6,9 millones de niños menores de 5 años murieron en 2011, en la mayor parte de los casos de enfermedades prevenibles y en la África subsahariana, 1 de cada 9 niños

muere antes de cumplir los 5 años, más de 16 veces el promedio de muertes de niños en las regiones desarrolladas.

Objetivo 5: Mejorar la salud materna. Las metas establecidas fueron reducir, entre 1990 y 2015, la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes así como lograr, para 2015, el acceso universal a la salud reproductiva. En este rubro, para el año 2013 se contaba con cifras que indicaban que la mortalidad materna había disminuido en Asia oriental, África septentrional y Asia meridional en casi dos tercios, pero sólo la mitad de las embarazadas de las regiones en desarrollo recibía los cuidados prenatales recomendados, que comprenden un mínimo de cuatro consultas médicas antes del parto. Asimismo, La cantidad de mujeres que asumían la necesidad de la planificación familiar aumentaba lentamente, pero la demanda crecía con rapidez. África continuaba presentando amplias disparidades en salud materna y reproductiva así como un alto índice de embarazo adolescente; lo mismo que América Latina y el Caribe.

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; cuyas metas fueron haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA; lograr para el año 2010 el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA para todas las personas que lo necesitaran así como haber detenido y comenzado a revertir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves. Al respecto, el análisis de avances presentado en el año 2013 por la ONU, presenta resultados muy positivos, aunque todavía insuficientes: En 2011 hubo 230.000 casos menos de menores de 15 años infectados con VIH que en 2001; a finales de 2011, ocho millones de personas estaban recibiendo tratamiento con antirretrovirales para combatir el VIH; en la década que comenzó en 2000 se evitaron 1,1 millones de muertes por paludismo, y entre 1995 y 2011 el tratamiento para la tuberculosis había salvado a alrededor de 20 millones de vidas. Los jóvenes continuaban sin contar con la suficiente información para evitar ser contagiados con el VIH, aunque el aumento en el uso del condón había sido un factor determinante para detener la epidemia, “En África subsahariana solamente el 28% de las jóvenes tiene un conocimiento exhaustivo y apropiado acerca del VIH, lo que supone un aumento de solo 3 y 5 puntos porcentuales, respectivamente, a lo largo de casi una década. Las encuestas recientes en países con epidemias generalizadas indican que en la mayoría de ellos menos del 50% de las mujeres y

de los hombres jóvenes tiene conciencia y conocimientos elementales sobre el VIH, lo cual está lejos del 95% que se acordó en 2001 durante la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA” (p. 36). Para el resto de las enfermedades, tales como el paludismo y la tuberculosis, para el año 2013 el informe de avances de los ODM, indicaba que su erradicación estaría en función de la voluntad política de los gobiernos y de renovar los compromisos asumidos.

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. Sus metas fueron incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente; reducir la pérdida de la biodiversidad y alcanzar, para el año 2010 una reducción significativa de la tasa de pérdida; reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios de saneamiento básicos; haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de chozas. Al respecto, desde 1990, las emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) se han incrementado en más del 46%; casi un tercio de los peces marinos ha sido sobreexplotado; muchas especies están en peligro de extinción, a pesar del incremento de las áreas protegidas, y se calcula que 863 millones de personas viven en chozas en los países en desarrollo. Pero no todo son malas noticias; desde 1990, más de 2.100 millones de personas han tenido acceso a fuentes mejoradas de agua, y 1.900 millones de personas han contado con instalaciones sanitarias mejoradas; un compromiso amplio y una estricta vigilancia de las sustancias que destruyen la capa de ozono han establecido un precedente para tomar medidas exitosas contra el cambio climático a partir del Protocolo de Montreal establecido en 1986; así como la experiencia exitosa de algunos países que han abordado el problema de sanidad en las zonas de vivienda marginales, podría ser replicada en otras partes del mundo.

Objetivo 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo, cuyas metas fueron atender las necesidades especiales de los países con menor grado de desarrollo, de los países en desarrollo sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo; desarrollar aún más un sistema financiero y comercial abierto, basado en reglas, previsible y no discriminatorio; abordar de forma exhaustiva la deuda de los países en desarrollo; en cooperación con el sector privado; dar acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular los de la

tecnología de la información y las comunicaciones. Hasta el año 2012 la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) había sido de 126.000 millones de dólares, aunque a partir del 2011, el AOD desde los países desarrollados hacia los países más pobres, disminuyó en un 13% en términos reales. Por otra parte, las relaciones comerciales entre los países de las regiones con menor desarrollo económico y los de mayor PIB parecen haber mejorado, dado que al año 2013, el 83% de las exportaciones de los primeros ingresaba a los segundos libre de aranceles. También es alentador, de acuerdo con la ONU (2014) que el servicio de la deuda de los países en desarrollo consumía solo el 3% de sus ingresos por concepto de exportaciones. En cuanto al acceso a nuevas tecnologías de comunicación, se estima que el 31% de la población de los países en desarrollo hacía uso de la Internet, mientras que en los países desarrollados este porcentaje alcanzaba el 77%.

El panorama anterior resulta justificación suficiente para editar una obra como ésta, que propone vías para la solución pacífica de los conflictos que se suscitan a partir de las enormes desigualdades que existen a nivel mundial en el disfrute de unos derechos y unos recursos elementales que deberíamos poder decir que son universales en este punto de nuestra historia. En el ánimo de contribuir a la reflexión sobre la naturaleza de unas inequidades que todavía podemos revertir a través de la construcción de sociedades “amigas y plenas”, como propone Washington Uranga en su capítulo, quedan de ustedes las siguientes páginas.

Gabriela de la Peña Astorga  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Autónoma de Coahuila  
Saltillo, Coah; enero de 2015.

### **Referencias:**

Bandura, Albert (1997). *Social Learning Theory*. Nueva York: Prentice Hall.

ONU (2014). *Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe de 2013*. Nueva York: Naciones Unidas.

# INCERTIDUMBRES TEÓRICO-METODOLÓGICAS ACERCA DE LA COMPRENSIÓN AXIOLÓGICA DE PAZ

Universidad Autónoma de Coahuila, México

Dr. Jorge Moreno Aragón<sup>2</sup>

Universidad  
de Pinar del Río, Cuba

**SUMARIO:** 1. Introducción, 2. El corpus teórico-metodológico de la axiología de paz, 3. Conclusiones, 4. Referencias.

## Resumen

La axiología de paz como disciplina emergente demanda de un *corpus* teórico metodológico, el cual es necesario precisar en cuanto a objeto de estudio, categorías, principios y método. El presente ensayo constituye una primera aproximación a tan compleja y a su vez apremiante empresa, en correspondencia con acuciantes problemas de la actualidad.

**Palabras Clave:** axiología de paz, cultura de paz, igualdad, justicia, libertad.

## Abstract

The axiology of peace as emerging discipline demands a methodological theoretical *corpus*, which is necessary to specify in terms of the object of study, categories, principles and method. This paper constitutes a first approach to such a complex and compelling business turn corresponding to pressing problems of today.

**Keywords:** axiology of peace, culture of peace, equality, justice, freedom.

## 1.- INTRODUCCIÓN

Más allá de las tipologías que pueden establecerse con todo fundamento acerca de la paz, resulta de mi interés la comprensión que de ella se tiene como valor, manifiesta en su

---

<sup>2</sup> Doctor en Ciencias de la Comunicación por la Universidad de La Habana. Profesor titular de la Universidad de Pinar del Río, Cuba. Desde 2013 trabaja como profesor invitado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Coahuila en México. Ha participado como ponente en Investicom 2012 con el Análisis bidimensional para el estudio en el titular de temas de paz y en el III Congreso Internacional de Comunicación Social para la Paz 2013, con los Principios metodológicos para el estudio del uso de las TIC en el contexto tecnológico de conflictos armados, en la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Santo Tomás de Aquino, en Bogotá, Colombia. jomoar732@gmail.com

significación positiva, que como estado armónico y de equilibrio se establece en todos los niveles de las relaciones humanas, por lo cual resulta deseable y objeto de elección.

Esta comprensión demanda, tanto en el plano teórico como práctico, de teorías y comportamientos que, en su interdependencia, den respuesta a acuciantes problemas de la actualidad como la discriminación en cualquiera de sus modalidades, las dictaduras, la exclusión, los conflictos armados, interpersonales y grupales, la violación de derechos humanos, la desigualdad social, el egoísmo, la censura y la intolerancia, entre otros.

Tal estado de cosas hace pertinente el desarrollo de un nuevo campo de estudio con implicaciones teórico prácticas: la axiología de paz. Pero ante sus primeros esbozos como teoría, múltiples son las dudas e interrogantes, de ahí las incertidumbres teórico metodológicas acerca de la comprensión axiológica de paz.

De tal modo, reflexionar acerca del cuál debe ser el *corpus* teórico metodológico de la axiología de paz, constituye el objetivo principal del presente ensayo, para atenuar las incertidumbres al respecto.

## **2.- EL *CORPUS* TEÓRICO-METODOLÓGICO DE LA AXIOLOGÍA DE PAZ**

Una de las primeras cuestiones a clarificar en función del objeto de estudio de la axiología de paz, es la de declarar qué doctrina acerca de la sociedad humana debe asumirse, porque al margen de lo humano, las nociones de valor y paz no tienen sentido.

Únicamente aquella concepción de sociedad humana que la reconoce como totalidad, comienza a ser de importancia para tal propósito, porque aporta una visión de conjunto e interdependencia de los elementos que la componen.

Principios importantes de esta concepción de totalidad han sido desarrollados por el pensamiento moderno y contemporáneo, aunque tiene ya sus orígenes en la antigüedad. Uno de esos principios es la idea de proceso, la cual representa permanencia y cambio a la vez en las interacciones humanas.

Otros de los principios es aquel que precisa la *diferencia esencial* entre la sociedad humana y el resto de los sistemas en los que ella se encuentra y reconoce. Esta diferencia no fue

establecida, al menos en el pensamiento occidental, hasta la primera mitad del siglo XIX como consecuencia del desarrollo científico de la época.

Fueron Carlos Marx y Federico Engels (1974) quienes en la Ideología Alemana, precisaron por vez primera tal diferencia, cuando advierten que podemos distinguir al hombre de los animales por la conciencia, por la religión o por lo que se quiera. Pero el hombre mismo se diferencia de los animales, a partir del momento en que comienza a *producir* sus medios de vida, y que al producirlos, produce indirectamente su propia vida material.

Por tanto, la producción se establece en rasgo distintivo de la sociedad humana, porque sólo el hombre produce. Y como precisara Engels (2000), ya en la segunda mitad del siglo XIX, lo único que pueden hacer los animales es utilizar la naturaleza exterior y modificarla por el mero hecho de su presencia en ella.

Con anterioridad, en 1845, Marx en su célebre tesis número seis sobre Feuerbach, había establecido que “la esencia humana no es algo abstracto inherente a cada individuo. Es, en su realidad, el conjunto de las relaciones sociales” (Marx, s. /f., p. 1 ).

Por tanto, la sociedad humana desde la perspectiva de Marx, es el *conjunto de relaciones sociales de producción*, en las cuales constantemente se reproduce la condición humana, lo que el hombre es en su esencia.

La producción engloba, además de las relaciones humanas, la producción de bienes materiales, la reproducción del hombre mismo, así como la producción de la conciencia en sus dos ámbitos universales: la ideología y la psicología sociales.

En estos ámbitos de la conciencia se construyen, con fundamento en la práctica, las significaciones positivas y negativas acerca de los objetos, procesos, fenómenos y sujetos con los que el individuo y los grupos humanos interactúan, y que constituyen los valores y antivalores, respectivamente.

De lo anterior puede inferirse que tanto los valores como los antivalores pueden ser considerados, en su esencia, expresiones de la producción. Pero es necesario precisar, que

ellos como creaciones humanas, se identifican como parte de la producción espiritual, es decir conciencia concentrada, por su carácter crítico, valorativo y jerarquizado.

A su vez, el proceso de producción en su condición de totalidad, comprende no sólo las relaciones entre los hombres, sino también las del hombre como especie con la naturaleza, de la cual él también es parte y expresión. Para producir bienes materiales, la humanidad interactúa principalmente por medio de la industria con la naturaleza. Y para producir bienes espirituales, en buena parte de ellos hay una referencia directa y uso de elementos de la naturaleza.

Por tanto, en el proceso de producción, entendido como totalidad, se generan las significaciones positivas y negativas no sólo acerca de las relaciones entre los hombres, sino entre éstos y la naturaleza. Es por ello que determinados recursos naturales pueden constituirse en valores o antivalores, en correspondencia con el uso que tienen en las interacciones que acontecen en el conjunto de las relaciones humanas.

De tal forma, no sería erróneo plantear que la producción constituye un proceso natural, porque es parte de la naturaleza, generado desde dentro y en ella, y que por tal razón también presenta a la diversidad como uno de sus rasgos, propio de todo sistema natural.

Esta diversidad en el ámbito humano origina una multiplicidad de intereses que desembocan en conflictos, los cuales comienzan ya a manifestarse, apenas la humanidad emprende, en un proceso histórico y evolutivo, la diferenciación del resto de la naturaleza, y que sin dejar de ser parte de ella, expresa un nuevo atributo: la condición consciente, crítica, creadora, transformadora y valorativa de lo humano.

El conflicto como modalidad de interacción, originado por una divergencia de objetivos, tiene como fundamento necesidades e intereses opuestos, ocasionados por las diversas posiciones que ocupan las personas y los grupos humanos a las que ellas pertenecen en el proceso de producción material y espiritual de sus vidas. Por tanto, los conflictos emergen en el proceso de producción, es decir tanto en las relaciones entre los hombres como en las relaciones de éstos con la naturaleza.



Acerca del conflicto, Touzard (1981) destaca su naturaleza axiológica cuando afirma que éste es una situación que, en el plano social, se define por ciertas relaciones entre grupos, organizaciones o individuos con fines contradictorios, que se afirman valores irreconciliables.

En tal sentido Ruiz Restrepo (2009) estima que las bases objetivas de los conflictos varían ampliamente, pero giran en *grosso modo* en torno de valores o bienes escasos, tales como estatus, poder, riquezas y territorios, por sólo mencionar algunas de sus raíces.

En la apreciación de este autor, el conflicto es una relación social jaloneado por la satisfacción de las necesidades, donde se pone en juego la adhesión a valores. Por ello, entiende el conflicto – y comparto tal punto de vista con él – como relación social y valorativa.

En este análisis del conflicto social, Silva García (2008) estima considerar algunos elementos. El primero de ellos es el grupo, porque en su apreciación constituye la unidad básica de análisis, ya que los grupos, a su juicio, son los actores del conflicto social, identificarlos es indispensable para, enseguida, indagar sobre los intereses, valores o creencias que han generado la disputa.

El elemento “grupo”, posibilita, a mi juicio, establecer también uno de los nexos entre conflicto y producción, porque como señala Engels el desarrollo del trabajo, al multiplicar los casos de ayuda mutua y de actividad conjunta, y mostrar así sus ventajas para cada individuo, tenía que contribuir forzosamente a agrupar aún más a los miembros de la sociedad humana.

De tal modo, la forma primaria de organización para producir la constituye el grupo. A partir ya de dos personas se constituye un grupo, con objetivos comunes, aunque sus intereses sean diferentes y sus necesidades también, pues se trata de la unidad en la diferencia.

Por tanto, el conflicto constituye una modalidad de las relaciones sociales, las cuales por contener las significaciones de los intereses de los hombres y de los grupos a los cuales ellos pertenecen, también es valorativa.

En este conjunto de relaciones sociales de producción, signado desde su origen por el conflicto como atributo natural y permanente de la diversidad, ¿cómo debe entenderse y reconocerse la paz? Por la significación positiva que ella tiene para las mayorías, se reconoce como valor. Y por la condición de ser necesaria en toda relación humana positiva, adquiere carácter universal.

Múltiples han sido las clasificaciones y definiciones acerca de la paz. Pero es también de interés, en este ensayo, fundamentar más allá de las clasificaciones y definiciones, su naturaleza axiológica, es decir su esencia como valor.

La paz como valor absoluto es identificada por Lefort (1986) en la idea de que las relaciones entre los hombres son relaciones entre semejantes. La semejanza implica igualdad, que como valor se vincula con la libertad, la justicia, y con muchos más valores, pero en el análisis, me centraré solamente en estos tres, por su importancia y por una cuestión de tiempo y espacio.

En mi opinión, pudiera considerarse a la paz como aquel estado de equilibrio en el conjunto de las relaciones sociales de producción, conjunto, que como he referido, conforma la sociedad humana. Este estado de equilibrio, por su armonía, contribuye a la construcción de relaciones de igualdad, libertad y justicia, que entre otras, representan valores por su interdependencia y significación positiva.

Del mismo modo, el equilibrio por lo antedicho, pudiera considerarse un valor con características muy particulares. Y una de las particularidades radica en su condición de *valor-núcleo*, junto a su contrario: el desequilibrio o caos, caracterizado en el ámbito humano por la violencia.

Las referencias bibliográficas acerca del equilibrio como valor son prácticamente nulas, al menos en lengua española, por lo que pudiera afirmarse que ha sido insuficientemente abordado por la axiología.

En su condición de correlación, el equilibrio en su esencia, representa una fuerza que tiene una presencia cósmica, la cual va más allá del ámbito humano. Esta es otra de las razones por las cuales pudiera considerársele como *valor-núcleo* en el ámbito axiológico.

Los valores de igualdad, libertad y justicia, que a su vez son expresiones de equilibrio, y por tanto de paz, por el contexto en que se expresan, pueden explicarse en su esencia también a partir del proceso de producción, porque este proceso tiene su desarrollo en otras esferas como la distribución y el consumo de lo producido. Precisamente en estas esferas es donde se hace más evidente la igualdad, que en primera instancia se debe reconocer en calidad de relación social. En el plano teórico ha sido principalmente tratada por la lógica y el derecho.

En tal sentido, resulta pertinente un desarrollo teórico de la igualdad como valor, que en última instancia, tiene su génesis en la economía, esfera que determina, también en última instancia, el acceso a las demás esferas de la vida humana.

Pudiera decirse que la igualdad como valor, es decir como significación positiva, subyace en la esencia de otro valor: la justicia, la cual se simboliza precisamente por medio de una balanza en equilibrio, para establecer igualdad entre las partes. Esta es otra de las razones por la cual el equilibrio pudiera considerarse como valor núcleo en el *corpus* de la axiología de paz; y la justicia, un valor que de él deriva.

La representación del equilibrio en el *corpus* de la axiología de paz, a partir de un núcleo, posibilita la asociación de esta representación con estructuras naturales, porque en la naturaleza los sistemas tienden a la circularidad a partir de un núcleo, como lo puede ser, por ejemplo, la célula, pero en el caso que nos ocupa está muy distante de un enfoque biologicista, porque se insiste en sus factores culturales.

Al igual que la igualdad, la justicia como valor demanda de desarrollos teóricos, porque los usos más habituales del término justicia, según Ponce Esteban (2005), son en el sentido ético, jurídico e institucional. Por esto, a mi juicio, es necesario profundizar en su sentido axiológico.

La justicia como valor comprende un orden de equidad en las relaciones sociales, y por ello es condición de equilibrio. Como la igualdad, la justicia remite principalmente a la distribución y al consumo como etapas o fases del proceso de producción.

En esta correlación entre la igualdad y la justicia como valores, que son a su vez condiciones de paz por contribuir al equilibrio, la libertad debe entenderse como la considera Abbagnano (2010), una cuestión de medida, de condiciones y de límite, una libertad bajo condición, relativa, donde resulta significativo el estudio de los límites y de las condiciones que, en una situación determinada, puede hacer efectiva y eficaz la posibilidad de elección del hombre.

Los límites y las condiciones referidos a una situación en los que se enmarca la libertad, está en correspondencia con el conjunto limitado, finito e histórico de las relaciones sociales de producción, las cuales he venido identificando con la sociedad humana. Y este contexto de relaciones debe tenerse en cuenta como telón de fondo para los procesos axiológicos de paz.

Erich Fromm establece en tema central de su libro *El miedo a la libertad*, la tesis de que el hombre cuanto más gana en libertad, en su emergencia de la primitiva unidad indistinta con los demás y con la naturaleza, se ve en la disyuntiva de unirse al mundo en la espontaneidad del amor y del trabajo creador, o bien en buscar alguna forma de seguridad que acuda a vínculos tales que destruirán su libertad y la integridad de su yo individual.

Esta tesis constata el principio que he venido desarrollando acerca de la unidad entre la sociedad humana y la naturaleza, clave en la comprensión axiológica porque en su diferenciación hace posible la valoración, y que como el propio Fromm apunta, resulta una cuestión de *autoconciencia*.

En el proceso de diferenciación con la naturaleza aparece la cultura como proceso de *formación*, mejoramiento y perfeccionamiento del hombre (Abbagnano, 2010). Este proceso está, a mi juicio, en interdependencia con el proceso de producción, porque el hombre se cultiva, es decir se forma, mejora y perfecciona en el conjunto de relaciones

sociales de producción, por los aportes positivos que como tendencia estas relaciones hacen.

En las tradiciones germana y eslava de pensamiento, como significa Calduch Cervera (s./f.), el término de cultura designa el substrato de elementos espirituales entre los que se encuentran, entre otros, los valores. Y es precisamente la cultura como sustrato axiológico, de valores, el que resulta de importancia, para atenuar las incertidumbres acerca del *corpus* teórico metodológico de la comprensión axiológica de paz como disciplina que emerge.

Y en el contexto de la cultura, las Naciones Unidas han venido promulgando hace más de una década (1998) la cultura de paz en “una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones” (Naciones Unidas, 1999).

En esta concepción de cultura de paz, resulta significativo destacar, en primera instancia, los valores, de ahí su importancia axiológica. Y no menos significativo, el componente comunicacional, representado principalmente por el diálogo, en el cual se hace uso de una serie de valores, los cuales constituyen el contenido del uso que se hace de la información.

### **3.- CONCLUSIONES**

La comprensión axiológica de paz adquiere estructura teórica organizada en la axiología de paz, disciplina en formación, cuyo objeto de estudio, categorías y principios, así como su método de desarrollo teórico-práctico, debe precisarse más allá de la consideración de ésta como valor y del sistema de valores afines.

El objeto de estudio de la axiología de paz pudiera ir conformándose a partir de la categoría de cultura de paz. La fundamentación para ello radica en que esta categoría abarca todas las expresiones del comportamiento humano, cuyo referente axiológico principal en ella son la paz y sus valores afines.

Las principales categorías, a partir de las cuales pudiera adquirir un desarrollo teórico y metodológico la axiología de paz son: producción, conflicto, equilibrio, paz, igualdad,

justicia y libertad. Se parte de la producción en la conformación de estas categorías, por ser el universo distintivo del hombre, generarse en ella los valores y antivalores, a partir de las relaciones entre los hombres y de éstos con la naturaleza y expresarse la esencia humana en ellas, con el proceso de reproducción de su existencia material y espiritual.

Al menos deben tenerse en cuenta dos principios iniciales en el *corpus* de la axiología de paz, a partir de la concepción de totalidad: el de proceso, producción (que a su vez es una categoría) y el de grupo. Estos principios se complementan, porque la totalidad comprende la interacción, mecanismo básico que hace posible en la producción el proceso de formación de grupos, en los cuales durante desarrollo se generan los conflictos.

El método apropiado al *corpus* de la axiología de paz, es el dialéctico, el cual está en correspondencia con los principios y categorías propuestos, a partir de que este método reconoce la interacción y el carácter dinámico de los procesos en que se originan los valores y antivalores como significaciones positivas y negativas y contrarios en unidad y el conflicto como relación social y valorativa.

La posible estructura del *corpus* teórico metodológico de la axiología de paz sería circular, a partir de un *valor-núcleo*: el equilibrio, que hace posible explicar la paz como valor, junto a la igualdad, la justicia y la libertad, que como valores en sistema y expresión de ese equilibrio, comienzan a despejar las incertidumbres acerca de la comprensión axiológica de paz.

#### **4.- REFERENCIAS**

Abbagnano, N. (2010). *Diccionario de filosofía*. México: Fondo de Cultura Económica.

Calduch Cervera, R. (s./f.) Cultura y civilización en las relaciones internacionales. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/50585045/Cultura-y-civilizacion-en-la-Sociedad-Internacional-Rafael-Calduch>

Calduch Cervera, R. (s/f). Cultura y civilización en la sociedad internacional. Recuperado de [http://www.incipe.org/Cultura\\_civilizacion\\_SI.pdf](http://www.incipe.org/Cultura_civilizacion_SI.pdf)

[Engels, F. \(2000\). El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre. México: Ediciones Quinto Sol.](#)

Lefort, C. (1986). La paz como valor absoluto. *El Correo de la Unesco*, 8, 4-5.

[Marx, C. \(s. /f.\). Tesis sobre Feuerbach. Obras escogidas. Moscú: Editorial Progreso.](#)

[Marx, C. y Engels, F. \(1956\). La ideología alemana. Buenos Aires: Lautaro.](#)

Naciones Unidas (1999). Declaración sobre una cultura de paz.

Ponce Esteban, M. E. (2005). Los conceptos de justicia y derecho en Kant, Kelsen, Hart, Rawls, Habermas, Dworkin y Alexy. Recuperado de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/35/pr/pr11.pdf>

Ruiz Restrepo, J. (2009). Elementos para una teoría del conflicto. Primera parte: a propósito del conflicto. Recuperado de <http://www.aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/ceo/article/.../1341>

Silva García, G. (2008). La teoría del conflicto. Un marco teórico necesario Prolegómenos. *Derechos y Valores*, vol. XI, núm. 22, julio-diciembre, pp. 29-43, Universidad Militar Nueva Granada Colombia

Touzard, H. (1981). La mediación y la solución de los conflictos. Barcelona: Herder.

## LA MEDIACIÓN COMO VÍA IRENOLÓGICA

Dr. Paris Alejandro Cabello Tijerina<sup>3</sup>  
Universidad Autónoma de Nuevo León, México

**SUMARIO:** 1.- Introducción, 2.- Un mundo mejor es posible, 3.- Irenología, 4.- La mediación como vía irenológica, 5.- Construyendo la paz, 6.- Conclusiones, 7.- Bibliografía.

### Resumen

La mediación es considerada una de las vías irenológicas que facilitan el fortalecimiento de una cultura de la paz, al permitir que las sociedades sean cada vez más pacíficas, participativas, equitativas y solidarias. Para el logro de este cambio cultural se requiere la inclusión de valores en las estructuras de las sociedades como el respeto, la justicia, la equidad, la comunicación, la colaboración, la empatía, la cooperación, entre otros, que sirvan como reductores o anuladores de la violencia.

Por tanto la mediación se erige como una estrategia eficaz para la transformación pacífica de los conflictos del siglo XXI, priorizando el diálogo y la razón en lugar de la denuncia y la violencia.

**Palabras clave:** mediación, conflicto, cultura de paz, irenología, derechos humanos.

### Abstract

Mediation is considered one of the irenology ways that facilitate the strengthening of a culture of peace, to allow societies to be increasingly more peaceful, participatory, equitable and solidarity. The achievement of this cultural change requires the inclusion of values in structures of societies such as respect, justice, equity, communication, cooperation, empathy, cooperation, among others, that can serve as reducers or invalidating of violence.

---

<sup>3</sup> Doctor en Intervención Social y Mediación por la Universidad de Murcia; Investigador Nivel I del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, México; Reconocimiento de Profesor con perfil PRODEP; Miembro del Cuerpo Académico en formación de Métodos Alternos de Solución de Conflictos de la UANL-CA-328; Profesor en el Doctorado y en la Maestría en Métodos Alternos de Solución de Conflictos de la UANL; Investigador del Centro de Investigación de Tecnología Jurídica y Criminológica de la Universidad Autónoma de Nuevo León. paris\_cabello@hotmail.com



Mediation stands as an effective strategy for the peaceful transformation of conflicts of the 21st century, giving priority to dialogue and reason rather than denunciation and violence.

**Key words:** mediation, conflict, culture of peace, irenology, human rights.

## **1.- Introducción**

La construcción de una cultura de la paz, es decir, de sociedades más pacíficas, tolerantes, respetuosas, cooperativas, igualitarias y garantes de los derechos humanos es el sentido teleológico de la irenología, y desde nuestra perspectiva, uno de los caminos más viables para la construcción de esas sociedades es sin duda la implementación de la mediación como método alternativo para la transformación pacífica de los conflictos.

La cultura de paz es definida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura —UNESCO—, como aquel conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados principalmente en el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no-violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación; el respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales; el compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos y el respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres; y encuentra en la mediación una herramienta eficaz para el logro de este loable objetivo.

La creación de políticas sociales que impulsen la implementación y el desarrollo de la mediación se convierte en punto de inflexión para garantizar el derecho humano de tercera generación relativo a la paz.

En la presente investigación analizaremos primeramente la cultura de paz como eje rector para el desarrollo del paradigma jurídico del siglo XXI y su importancia en la formación de sociedades más comprometidas y responsables socialmente.

Sin duda alguna, la irenología se ha convertido en un artífice importante en la consolidación de una perspectiva positiva de la paz; perspectiva que la dota de dinamismo y de elementos que permiten su asimilación e interiorización, y reconoce el empoderamiento de la

ciudadanía en la transformación pacífica de los conflictos. Por tanto es pertinente su estudio debido al desconocimiento en México de la existencia de esta locución, con la intención de incentivar y englobar bajo un mismo techo, toda la producción de investigaciones que permitan la edificación de una paz que procure la satisfacción de las necesidades básicas de la población, disminuya las desigualdades tanto económicas como sociales, que potencie la participación ciudadana, un desarrollo sustentable y una educación de calidad, una cultura centrada en la convivencia pacífica, la justicia social y en la seguridad ciudadana.

Uno de los rubros que toda investigación sobre la paz debe tomar en cuenta es estudio del fenómeno conflicto, ese fenómeno tan cotidiano y a la vez tan extraño que nos ha acompañado desde la aparición de los seres humanos, con la finalidad de poder entenderlo y comprenderlo para tener mayores posibilidades para su transformación, debido a que si los conflictos no son gestionados adecuadamente, mantienen un proceso que inevitablemente se convertirán en generadores de violencia que pone en peligro la unidad y cohesión social. Para evitar estas situaciones que desestabilizan a cualquier gobierno e impiden el desarrollo económico y social, es necesario instaurar políticas que promuevan la utilización de instrumentos de pacificación que transformen positivamente los conflictos evitando la aparición de relaciones conflictivas. Así mismo, configuren sociedades activas y copartícipes en la toma de decisiones, y generadoras de capital social capaces de tejer redes protectoras frente a los peligros constantes (Boqué Torremorell, 2003) de disolución.

La construcción de la paz va ligada al fortalecimiento y respeto de los derechos humanos, es por eso, que en el último epígrafe de esta investigación se analizan algunos enfoques para la edificación de la cultura de la paz, una construcción que no es competencia exclusiva de los Estados, más bien es un compromiso y una responsabilidad que compete a toda la humanidad, generando paz cada vez que se afronta positiva y pacíficamente un conflicto, se rehúsa cualquier utilización de violencia y proclama la práctica de la no-violencia.

## **2.- Un mundo mejor es posible**

El diseño y la construcción de sociedades cada vez más pacíficas, participativas, equitativas y solidarias, tiene que ir ligado a la inclusión de valores en las estructuras de las sociedades

como el respeto, la justicia, la equidad, la comunicación, la colaboración, la empatía, la cooperación, entre otros, que sirvan como reductores o anuladores de la violencia.

El concepto de cultura de paz (Tuvilla Rayo, 2004 :406) contemporáneo, surge como resultado de un largo proceso de reflexión y de acción, fruto de una actividad prolongada en favor de la paz en distintas épocas y contextos.

La perspectiva de la paz ligada exclusivamente al fenómeno guerra, fue una de las primeras concepciones de los investigadores, originándose la concepción negativa de la paz. La pobre, frágil, inconsistente y maleable concepción desde la perspectiva negativa de la paz, hace de ésta un problema al momento de querer conceptualizarla o describirla, es como si todos supiéramos en el inconsciente de lo que se refiere, pero al momento de querer abordarla, lo que entendemos se centra únicamente en el estado de ausencia de guerras. Como se puede observar la paz es concebida como un elemento muy limitado y que mantiene su definición en función exclusivamente del fenómeno guerra, y a falta de ésta, la paz pierde todos sus argumentos convirtiéndola en un término impalpable, sin dinamismo y que proyecta una imagen de pasividad.

Sin duda alguna, las aportaciones realizadas por la irenología son relevantes, dejando de considerar a la paz en su aspecto negativo, es decir, como la mera ausencia de la violencia instrumental, dotándole de un aspecto más positivo en el que se incluyen desde la satisfacción de las necesidades básicas hasta los más altos índices de justicia social.

Las investigaciones de la paz concluyeron que para poder implantarse una cultura de paz, donde los valores como la solidaridad, el respeto, la justicia, la equidad, la comunicación, la colaboración, la empatía y la cooperación sean parte de la vida diaria en las relaciones entre las personas, es necesario dotar de un contenido palpable y real a la paz, es por eso que las investigaciones para la paz se han propuesto como objetivo el ayudar a describir claramente un conjunto de circunstancias, condiciones y elementos que representen a este valor tan importante, dándose por iniciado el desarrollo de una concepción positiva de la paz.

Teniendo en cuenta lo anterior, se forjó un concepto más dinámico sobre la cultura de paz (Organización de las Naciones Unidas, 1999) que es definida como el conjunto de valores,

actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados principalmente en el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no-violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación; el respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales; el compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos y el respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

La construcción de una cultura de paz que derogue la actual cultura de la confrontación no será tarea fácil, debido a que ésta última se ha edificado desde que el Estado monopoliza la administración de la justicia, quebrantando las vías pacificadoras que se practicaban desde las sociedades primitivas, motivo por el cual, existe un amplio consenso de considerar a la cultura de paz como una cultura de paz imperfecta (Muñoz, 2001), es decir, si se le percibiera bajo este enfoque, se estaría comprendiéndola como un proceso, un camino inacabado, recordando las enseñanzas de Mohandas Gandhi y su conocida frase *“No hay camino para la paz, la paz es el camino”*. Así, la paz dejaría de ser un objetivo teleológico, para convertirse en un presupuesto que se reconoce y construye cotidianamente.

En relación con lo anterior, Carme Boqué (2003) señala que la paz la construimos día a día, cada vez que afrontamos un conflicto de manera creativa, tomamos una decisión contando con el punto de vista de los demás, dialogamos, trabajamos cooperativamente, cultivamos nuestras relaciones interpersonales, aceptamos una diferencia, nos comprometemos con los valores humanos, etcétera, y la mediación es de gran ayuda para construir ese quehacer cotidiano.

Lo anterior exige un estudio multidisciplinar y multidimensional de la paz, incluyendo todos aquellos procesos que tiendan a la eliminación de la opresión y la injusticia, fuentes de las que nace la violencia en última instancia (Harto de Vera, 2004).

La implementación de políticas sociales que contemplan el uso de la mediación han rendido cuantiosos frutos en la impartición de la justicia, desahogando la excesiva carga de expedientes en los juzgados, pero también han impactado positivamente en la modernización de la justicia, dotándola de elementos que le otorgan dinamismo y que

permiten a las partes que se encuentran inmersas en un conflicto, ser las protagonistas principales en la resolución del mismo, configurándose los elementos necesarios para el establecimiento del paradigma jurídico del siglo XXI, es decir, la cultura de la autorregulación de los conflictos.

Este nuevo paradigma en la impartición de la justicia permite, así mismo, la generación de sociedades más respetuosas y garantes de los derechos humanos, más participativas, tolerantes y solidarias debido a que se interiorizan los valores que plantea la UNESCO — anteriormente mencionados al inicio del capítulo— configuradores de la cultura de la paz.

Para la consolidación de este cambio cultural es necesaria la creación e implementación de programas especializados en la gestión y transformación positiva de los conflictos, en todas las instancias socializadoras, partiendo desde el ámbito educativo. Esta agencia socializadora es la que permite el aprendizaje no solo de conocimientos básicos como las matemáticas, la historia, química, entre otras, sino también la forma en que nos relacionamos con los demás; por tal motivo, la UNESCO ha impulsado políticas educativas a fin de asegurar que en el programa de estudios se incluyan valores como los derechos humanos, la paz, la participación democrática, la tolerancia, la no violencia y el entendimiento intercultural y que los procesos educativos vigentes se ajusten a la enseñanza de dichos valores (Vázquez Gutiérrez, 2013). La investigadora María Eugenia Rodríguez Palop refuerza lo anterior cuando nos menciona que una de las peculiaridades del derecho a la paz es la *exigencia de modelos educativos muy concretos, y una mayor implicación de los ciudadanos en los asuntos públicos* (Escobar, Cárdenas, & Vicente, 2011).

La aprensión y la interiorización de la solidaridad, el respeto, la tolerancia, la cooperación y de las aptitudes para el consenso, la negociación y la solución pacífica de los conflictos, permitirá la formación de nuevos ciudadanos que practiquen y transmitan lo aprendido, en sus interrelaciones personales, mejorando considerablemente la convivencia entre ellos.

Los alumnos formados bajo los criterios de la educación para la paz, egresarán con los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para ser considerados como agentes de paz, con un alto compromiso social y garantes de los derechos humanos, para que sean

difusores de valores basados en el diálogo y la no violencia, en la construcción de sociedades más participativas y solidarias, fundadas en relaciones de igualdad y de cooperación, con habilidades en el manejo y transformación pacífica de los conflictos, y que posteriormente se convertirán en padres de familia promotores de estos valores dentro del seno familiar, instancia socializadora por excelencia.

La cultura de paz visualiza a la educación como uno de los pilares fundamentales que la sostendrán y perpetuarán, porque a través de ella se podrán introducir de forma generalizada los valores, herramientas y conocimientos que forman las bases del respeto hacia la paz, los derechos humanos y la democracia (Janusz Symonides, Kishore Singh, Constructing a culture of peace: challenges and perspectives. An introductory note, citado en Fisas, 2006 :374).

Tomando en consideración lo anterior, resulta lógico que la mediación tenga en la educación una de sus aplicaciones más significativas, ya que provee tempranamente herramientas y destrezas para la resolución de conflictos, incentiva todas las formas de participación social y desarrolla la posibilidad de una formación ética y ciudadana. Ayuda, entonces, no sólo a prevenir la violencia, sino también al desarrollo de los jóvenes como una oportunidad de cambio para la sociedad (Schnitman, 2000 :20).

### **3.- Irenología**

La irenología surge del neologismo *eirene* diosa que representaba la paz para los griegos y *logos* que se traduciría como estudio o tratado, por lo que la irenología se entiende como la ciencia que estudia la paz.

Las investigaciones de la paz o la irenología se centraron en buscar las herramientas analíticas que permitieran mantener o alcanzar la paz, naciendo así la pedagogía de la paz, que comprendía el estudio de los comportamientos agresivos y violentos en los seres humanos y la apuesta por unas formas de socialización y educación diferentes que hicieran a las personas más libres, responsables y creativas (Muñoz Muñoz, 2000 :20).

La irenología ha servido de lugar de encuentro de las disciplinas de las ciencias sociales y participa en una interacción con varias de ellas (Harto de Vera, 2004) y mantiene una visión holística que la configuran como una ciencia interdisciplinar y multidisciplinar en el estudio de la paz.

Johan Galtung (Percy Calderon, 2009) principal promotor de las investigaciones de la paz, menciona que ésta solo puede conseguirse mediante procesos pacíficos, procesos que representan:

- Una antropología nueva y renovada que pone su confianza en el hombre.
- Un verdadero cambio de paradigma: de la paz por medios violentos a la paz por medios pacíficos. Convicción de que la paz puede ser aprendida y enseñada.
- Gradualidad en el logro de la paz: en vez de mirar a la paz como el ideal distante, tenemos que actuar en modo de que cada paso en su dirección la represente (Percy Calderon, 2009 :65).
- Un proyecto no-violento por su coherencia entre medios y fines. Para Gandhi (Percy Calderon, 2009) los fines y los medios debían siempre coincidir y estar sujetos a los mismos principios éticos: la violencia solo puede generar violencia —la no-violencia siempre generará no-violencia—.

La teorización de la paz permitió ampliar su conceptualización abarcando elementos como la satisfacción de las necesidades básicas o la obtención de la justicia social, dejando de percibirla como aquel elemento etéreo, frágil, manipulable y sin contenidos palpables, que se divisa como potestad exclusiva de los Estados. En relación con lo anterior, Manuel Becerra (2013) nos comenta que el derecho internacional ha tenido que irse adecuando a estos nuevos cambios y es en materia de paz donde las modificaciones han sido más evidentes, apareciendo nuevos principios como la coexistencia pacífica, el principio de no utilización de la fuerza y las amenazas en las relaciones internacionales, el respeto a los derechos humanos, el desarme, entre otros. La evolución del derecho internacional en materia de la paz desemboca en el nacimiento de un derecho subjetivo a la paz, que va más allá del simple hecho de prohibir las guerras, un derecho más integral, pues se ocupa de la

paz no sólo en lo que toca a prohibir la fuerza en las relaciones internacionales, sino que también ataca las causas que originan la perturbación de la paz internacional (Becerra, 2013).

El derecho humano a la paz lo encontramos contemplado en los denominados de “tercera generación” o los “derechos de los pueblos” “derechos de solidaridad”. Esta última generación surge de la necesidad de cooperación entre las naciones y de los grupos que éstas integran (Aguilar Cuevas, 1998). En la ciudad de Monterrey, durante la celebración del Fórum Universal de las Culturas en el año 2007, surge un documento denominado “Declaración de Derechos Humanos Emergentes” en el cual se formula el derecho a la paz de la siguiente manera:

Todos los seres humanos y los pueblos en que se integran tienen derecho a que la vida humana quede garantizada por un sistema social en el que los valores de paz y solidaridad sean esenciales y en el que los conflictos se resuelvan mediante el diálogo y otras formas de acción social pacíficas (Garrido Gómez, 2011).

Como consecuencias del conflicto armado que vivió Colombia, encontramos que en su constitución de 1991 se consagra el derecho a la paz y menciona en su artículo 22º que la paz *es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento*, por su parte la Corte Constitucional Colombiana hace hincapié en la ineludible existencia de una estructura institucional adecuada para resolver los conflictos (Escobar, Cárdenas, & Vicente, 2011).

Tomando en consideración lo planteado en la Declaración de Derechos Humanos Emergentes y en el contexto constitucional colombiano, es un derecho humano contar con sistemas para la transformación pacífica de los conflictos, en los cuales se incentive la participación ciudadana en la autorregulación de sus conflictos por medio del diálogo, es así que la participación de la ciudadanía, en los planos regionales, locales, nacionales (Organización de las Naciones Unidas, 1999) e internacionales es indispensable para el fortalecimiento de la paz. La mediación se convierte así una herramienta irenológica porque auxilia a fundar un entorno pacífico, puesto que ayuda a transformar los conflictos en ideas, fomentando el diálogo, la empatía, la solidaridad, la no-violencia, la comprensión, la



integración, la creatividad, la participación y el consenso, elementos de carácter *sine qua non* de la paz.

#### **4.- La mediación como vía irenológica**

La mediación puede ser considerada una de las vías irenológicas más importantes para la construcción de sociedades más justas, al erigirse como una estrategia eficaz para la transformación pacífica de los conflictos del siglo XXI, priorizando el diálogo y la razón en lugar de la denuncia y la violencia.

Desde nuestra perspectiva, la implementación de políticas sociales que contemplen el uso de la mediación para la transformación pacífica de los conflictos, ayudará a la construcción de la cultura de la paz, edificando sociedades cada vez más participativas en los procesos de decisión, más responsables con su medio ambiente y con sus sociedades. La equidad, la pacificación, la facilitación al acceso a la justicia y el diálogo, son los elementos del proceso de mediación que más se consideran a la hora de la creación de esas políticas públicas sociales (Cabello Tijerina, 2013a).

En relación con lo anterior, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Organización de las Naciones Unidas, 1999), contempla a la mediación como un elemento para el desarrollo pleno de la cultura de la paz, al promocionar el entendimiento y cooperación, la democracia, los derechos humanos y al desarrollar aptitudes para el diálogo, la negociación y la formación del consenso.

Uno de los puntos clave para el fortalecimiento de la investigación para la paz, fue el análisis multidisciplinar y multidimensional del fenómeno “conflicto” lo que permitió su recontextualización y transitar de la perspectiva negativa predominante en el mundo occidental, hacia una perspectiva positiva del mismo. Sin duda, la profundización en los estudios acerca de los conflictos fue un punto determinante en la elaboración de estrategias óptimas para el manejo positivo de los mismos. Aquí es donde encontramos a la polemología, ciencia impulsada por el francés Gastón Bouthoul, pero llevada a otros puertos por Julien Freund (Cabello Tijerina, 2013b).

La polemología vino a convertirse en una verdadera ciencia del conflicto, la cual según Zampaglione (Rubio García, 1978: 236) constituye una de las direcciones más validas en la investigación sobre la paz, al promover la utilización de herramientas y métodos de análisis que aporten los datos necesarios para prevenir y solucionar los conflictos bélicos, herramientas y métodos que pueden ser extrapolados para solucionar conflictos interpersonales.

Las raíces grecolatinas de los vocablos irenología y polemología a simple vista los presentaría como ciencias contrapuestas, probablemente fue esta situación la que relegó a los investigadores de la polemología hasta casi desaparecer, situándolos como investigadores anti pacifistas. Sin embargo, ambas ciencias pueden confluir en el establecimiento y fortalecimiento de la cultura de paz al aportar metodologías científicas que promuevan los valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que rechacen la violencia, y sin duda el estudio de los conflictos es una parte ineludible.

La mediación otorga la posibilidad de poder transformar positivamente los conflictos, y brindar un espacio donde sean reconocidos los derechos de los oponentes, utilizar el diálogo como medio para alcanzar acuerdos, y potenciar con ello la participación y cooperación de los contendientes en la búsqueda de opciones que satisfagan sus necesidades.

La inclusión de prácticas orientadas a hacer participar a la población en la solución de sus conflictos como miembros de la sociedad, incide notoriamente en la mejora de su sociabilidad cotidiana (García-Longoria Serrano & Pastor Seller, 2011 :168), y la implementación de programas sociales como la mediación ha permitido mejorar la convivencia entre los ciudadanos al tener la posibilidad de intentar solucionar una gran variedad de conflictos; por otro lado, la práctica de la mediación permite potenciar la participación ciudadana, la solidaridad, el respeto, la justicia, la equidad, la comunicación, la colaboración, la empatía y la cooperación, entre otros valores, que servirán como reductores o anuladores de la violencia.

Por tanto, la mediación configura la formación de una nueva ciudadanía más responsable y comprometida con la sociedad y la naturaleza; una sociedad dialogante, tolerante y solidaria que socave las estructuras violentas que permiten la pobreza, la exclusión social, las desigualdades, la falta de oportunidades para el desarrollo humano económico y social.

La implementación de políticas sociales que utilicen a la mediación como método alternativo para la transformación pacífica de los conflictos es una de las vías para la construcción de la cultura de la paz, por tal motivo, las naciones deberán garantizar sistemas incluyentes que permitan y faciliten la gestión de conflictos por vías pacíficas (Idaly Barreto, Borja, Serrano, & López López, 2009), que se conviertan en generadoras de este nuevo paradigma. Sin embargo, aunado a las mismas, se requieren varios esfuerzos como el compromiso real de los gobiernos para acabar con las desigualdades sociales, respetar y garantizar todos los derechos fundamentales, recuperar formas de gobernanza locales, potenciar la justicia<sup>4</sup>, dominio sobre los propios recursos, potenciación de la autoestima por las propias creencias, lenguas y culturas, siempre en el marco del diálogo intercultural de la alianza de civilizaciones (Martínez Guzman, 2010 :396), entre otras acciones.

El contar con sociedades que desarrollan aptitudes para el consenso, la negociación y el diálogo, permite el manejo positivo de sus conflictos, el fortalecimiento de sus lazos y estructuras sociales, y el empoderamiento de que ellas mismas pueden solucionar sus conflictos, dejando de depender del estado tradicional paternalista, dando como resultado que los conflictos no escalen hasta convertirse en obstáculos que impidan el crecimiento económico, político y social de los Estados, poniendo en peligro la satisfacción de sus necesidades básicas.

La ciudadanía del siglo XXI es cada vez exigente y demandante, le gusta decidir y participar en las decisiones que inciden directamente en su comunidad (Sáenz López & Vera Carrera, 2011 :154). Al implementar la mediación como una política pública social, se potenciaría la

---

<sup>4</sup> La implantación de la mediación implica un paso adelante de mucha trascendencia en la calidad de la justicia, en el servicio público que se presta a los ciudadanos y en la pacificación de buen número de los conflictos que asuelan la vida ciudadana y que desbordan las capacidades naturales de los tribunales de justicia. (Ortuño Muñoz, 2008 :12).

participación activa de la sociedad, poniendo de relieve que la posibilidad de tomar las propias decisiones con base en demandas legitimadas consensuadamente, aumenta el umbral de responsabilización hacia los conflictos (Boqué Torremorell, 2003 :44), por tanto la mediación, aparte de ser un instrumento de pacificación, también potencia y fomenta la participación activa de las sociedades.

## **5.- Construyendo la paz**

Entendiendo la paz desde su concepción negativa, es decir, la ausencia de guerras, la misma se ha venido construyendo desde hace mucho tiempo con la elaboración de planes que ponían fin a las actividades bélicas<sup>5</sup>.

Esta perspectiva de la paz ha sido insuficiente para la configuración de sociedades cada vez más pacíficas, al contrario, ha permitido el fortalecimiento de la cultura de la confrontación debido a que para mantener la paz desde este enfoque, se necesitan investigaciones para mejorar los sistemas defensivos de los Estados, mediante la creación de armamentos cada vez más destructivos que sirvieran a la vez como medios disuasorios. Irónicamente mientras “más seguro era un país” más inseguro se volvía, debido a que éste infundía temor en las otras potencias, las cuales buscando su “seguridad” creaban armamentos superiores al primero, y así sucesivamente empezando una carrera armamentista que, inevitablemente, desembocaría en actitudes violentas entre sí debido a al proceso de necesidad, miedo y acción. *Necesidad* de sentirse más seguros, *miedo* a esa inseguridad que se transforma en terror y la *Acción* que se desencadena se transforma en agresividad y en violencia, y ésta genera una reacción equivalente o superior en aquellos que se sienten igualmente amenazados. De esta manera se inicia un espiral de crecimiento ilimitado y de consecuencias monstruosas (Vinyamata, 2005 :55).

Actualmente, y bajo la premisa de que la paz no solamente es la ausencia guerra, se trabaja en la construcción de una paz que contrarreste los tres tipos de violencia. Una construcción de la paz a través de la creación de sistemas de detección y resolución de conflictos,

---

<sup>5</sup> En la propia historia del hombre se han contabilizado más de ocho mil tratados de paz. (Molina Cano, 2007)

fortalecimiento de los medios legales internacionales, la creación de fondos para sanciones, la investigación y educación para la paz (Renner, 1995), y el respeto a los derechos humanos.

La construcción de la paz necesita erigirse sobre los cimientos formados por el respeto y promoción de los derechos humanos —de manera inexorable, una dinámica de paz implica el cumplimiento de los derechos humanos, y viceversa, los derechos humanos engendran la necesidad de la paz (Jares, 2006 :25)— sin este sustento la paz que se estaría forjando no cumpliría con los elementos que configuran la paz positiva. En efecto, la nueva noción de paz requiere la plena realización de las potencialidades humanas, y con ello el cumplimiento de los derechos humanos, dado que éstos están relacionados con la forma en que viven los seres humanos (Jares, 2006). Por tal motivo, la paz ha sido incluida en los denominados derechos humanos de tercera generación, los cuales procuran además garantizar el desarrollo y un medio ambiente sustentable.

La construcción de la paz no es exclusividad de los Estados, más bien es un deber que nos corresponde a todos, Francisco Muñoz (*¿Cómo investigar para la paz? una perspectiva conflictiva, compleja e imperfecta*, 2009 :409) comenta al respecto que todos tenemos la capacidad para pensar y reflexionar sobre la paz, así mismo, inconscientemente colaboramos con esa construcción cada vez que mantenemos entre nosotros relaciones armónicas, solidarias, de respeto, amor, de colaboración y cooperación, que sin duda alguna son cuantitativamente superiores a los actos de vejación y violencia que ocurren en el mundo. Por tanto, es obligación de todos la práctica y desarrollo de valores morales, habilidades y competencias como la empatía, la paciencia, la perseverancia, la responsabilidad, el compromiso, el acompañamiento, la escucha o la ternura; valores importantes en la construcción de una cultura para la paz (Comins Migol, 2011). La adquisición de esos valores, habilidades y competencias, permite una construcción de la paz basada en el manejo de destrezas para el desarrollo y sostenimiento de la vida, la transformación pacífica de los conflictos y el compromiso cívico y social (Comins Migol, 2011).

Lederach ejemplifica en una pirámide de tres niveles, a todos aquellos quienes tienen responsabilidad y compromiso en la construcción de la paz (Seminario Galego de Educación para la Paz, 2005).

En el nivel más alto se sitúan los máximos actores-dirigentes —líderes políticos, militares, religiosos de gran visibilidad— y representantes de las más importantes instituciones — Naciones Unidas, organismos internacionales—. Sus enfoques constructivos se centran en negociaciones y mediaciones a alto nivel. Enfatizan el alto al fuego, los programas de reconstrucción de ámbito nacional y las reformas políticas.

En el segundo nivel están los actores-dirigentes de grado medio —líderes respetados en diversos sectores, líderes éticos, religiosos, sociales, intelectuales, representantes de ONG nacionales e internacionales—. Sus enfoques constructivos se concentran en la creación de talleres de formación para la resolución de conflictos, formación de comisiones de paz, concreción de medidas para la reintegración de combatientes, proyectos de integración de desplazados, refugiados y retornados, programas de reconciliación nacional.

En el nivel básico se sitúan los actores-dirigentes que actúan como líderes de las bases en la sociedad civil desde los ayuntamientos, comunidades, ONG, campos de refugiados, escuelas, hospitales, etc. Sus enfoques constructivos apuntan a la creación de comisiones locales de paz, formación de bases, labor prosocial sobre traumas de posguerra, proyectos de desarrollo económico y social de carácter local.

¿Existirán razones morales para trabajar para la construcción de la paz, aunque no tengamos ninguna garantía teórica de alguna vez será efectiva?

La investigadora Adela Cortina (Paz y democracia, 1995) nos menciona que efectivamente sí existen razones morales para trabajar por una paz duradera, y precisamente el hecho de que el “final feliz” no esté teóricamente garantizado, hace que la idea de paz perpetua de Kant, sea una idea regulativa<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> El concepto kantiano de “idea regulativa” ha resultado extremadamente fecundo para las reflexiones filosóficas posteriores, porque permite actuar con hipótesis en la esfera práctica, de la misma manera que existen hipótesis en las ciencias.

La noción de paz perpetua es pues, una idea regulativa, lo cual significa que hemos de actuar como si fuera posible, tomándola como orientación para la acción y como canon para la crítica cuando las situaciones que vivimos todavía no son morales, porque no se ajustan a ella (Fisas V. , 2006).

La construcción de la paz presupone por tanto, legitimar el Estado social de derecho incluyente en todos sus ámbitos: la profundización de la democracia estructural; el fortalecimiento de un sistema de justicia —formal y alternativa— incluyente que asegure espacios de gestión no violenta de diferencias entre grupos y actores diversos; la erradicación de la pobreza; el cuidado por las víctimas que promueva un discurso donde la participación ciudadana, el compromiso solidario y la cooperación son fundamento de la paz; la deslegitimación del uso de la fuerza y la violencia en cualquiera de sus formas o acciones de corrupción que estén orientadas a burlar el sistema de justicia (Idaly Barreto, Borja, Serrano, & López López, 2009).

En síntesis, como lo apuntaba Carme Boqué, la paz es un proceso que se construye cada día, cada vez que afrontamos de manera creativa y positiva los conflictos a través del diálogo, el consenso y la participación colaborativa, es decir, construyendo soluciones que eviten la aparición de actos violentos, que procuren la benevolencia, la confianza y la justicia —elementos que integran la definición de paz de Baruch Espinoza— (Romero Herrera, 2013 :171). Por tanto, la paz empieza desde el interior de las personas, transita por el hogar y llega hasta las más complejas estrategias sociales de paz, utilizando siempre la apertura, el diálogo y la cooperación (Romero Herrera, 2013 :174).

## **6.- Conclusiones**

La construcción de una cultura de paz se ha convertido en un anhelo muy perseguido desde la antigüedad —basta con observar a personajes como Sócrates, Platón, Confucio, San Francisco de Asís, Kant, Ghandi, entre otros—, sin embargo, es a finales del siglo XX cuando comienzan a surgir investigaciones que han revalorizado este ideal, comprendiendo la multicausalidad, el carácter sistémico y estructural de los conflictos, la paz y la violencia (Muñoz, 2009 :415).

Los estudios irenológicos de finales de siglo XX, lograron investigaciones que dimensionaron la percepción de la paz y reconocieron elementos que facilitaron su enseñanza y asimilación.

Ya en los albores del siglo XXI, los avances científicos y tecnológicos han permitido una mayor difusión del conocimiento que ha venido a legitimar el derecho a la paz, misma que se incluye en los derechos humanos de tercera generación. La mediación se ha convertido en una de las vías más idóneas para la pacificación de las relaciones humanas, ayudando a permear valores como la solidaridad, el respeto, tolerancia, la cooperación y la colaboración, y al utilizar el diálogo como instrumento para solucionar sus conflictos, se fortalece el tejido interno de las sociedades disminuyendo considerablemente los índices de violencia.

El nuevo paradigma jurídico del siglo XXI requiere inevitablemente que las sociedades adquieran aptitudes para el diálogo, la negociación y el consenso, y es la educación el medio para conseguir estos objetivos.

La educación para la paz consiste en reconstruir las capacidades y competencias que como seres humanos tenemos para performar<sup>7</sup> nuestras relaciones potenciando nuestras capacidades y competencias para vivir en paz (Martínez Guzman, 2010).

La construcción de una paz perdurable demanda la disminución y erradicación de los tres tipos de violencia: directa o instrumental, indirecta o estructural y la cultural; así mismo, el respeto y la garantía de todos los derechos humanos, lo que permite el crecimiento y desarrollo económico, social y político de las sociedades. La paz se construye desde el interior de las personas, continúa en la familia y en los pequeños círculos en donde tenemos injerencia, por tal motivo, son cada vez más los esfuerzos, las estrategias y las investigaciones que buscan instaurarla y, con la implementación de la mediación como

---

<sup>7</sup> El termino performatividad tomado de la teoría de los actos de habla de Karl-Otto Apel 1986 para expresar esa característica de los seres humanos, la cual nos muestra capaces y competentes para configurar, realizar o performar lo que nos hacemos unos a otros. (Martínez Guzman, 2010 :394).



método alternativo para la transformación pacífica de los conflictos, se fortalece la instauración de una cultura de la paz, misma que:

Se logrará cuando los ciudadanos del mundo entiendan los problemas globales, tengan habilidades para resolver conflictos, luchen por la injusticia de manera no violenta, vivan bajo estándares internacionales de derechos humanos y equidad, aprecien la diversidad cultural y respeten a la Tierra, de la misma manera que se respeten entre ellos... Ese aprendizaje solo puede alcanzarse con una educación sistemática por la paz (Pérez Fernández del Castillo & Rodríguez Villa, 2003).

## 7.- Bibliografía

Aguilar Cuevas, M. (Marzo-Abril de 1998). *Biblioteca jurídica Virtual* . Obtenido de UNAM: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/30/pr/pr20.pdf>

Becerra, M. (16 de julio de 2013). *Biblioteca Jurídica Virtual*. Obtenido de Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM: <http://www.biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=258>

Boqué Torremorell, M. C. (2003). *Cultura de Mediación y Cambio Social*. Barcelona: Gedisa.

Cabello Tijerina, P. A. (2013). Elementos del proceso de mediación que favorecen a su implementación como política social. *Comunitania International Journal of Social Work and Social Sciences*, 85-112.

Cabello Tijerina, P. A. (2013). La Polemología: Una contribución a la cultura de la paz. *Revista Mexicana Statum Rei Romanae de Derecho Administrativo*, 261-276.

Comins Migol, I. (2011). La filosofía del cuidar como coeducación para la paz. En E. Cortés romero, N. I. Vázquez González, J. Arzuaga Magnoni, & N. Arteaga Botello, *La configuración de*

*nuevos espacios en la cultura: deporte, comunicación y educación para la paz* (págs. 275-290). México: Miguel Ángel Porrúa.

Cortina, A. (1995). Paz y democracia. En V. Martínez Guzmán, *Teoría de la paz*. Valencia: Nau Uibres.

Escobar, L., Cárdenas, M., & Vicente, B. (2011). El derecho a la paz. ¿una norma programática, con tendencia a lo normativo o a lo semántico? *Vniversitas*, 141-168.

Fisas, V. (2006). *Cultura de paz y gestión de conflictos* (Quinta ed.). Barcelona, Catalunya, España: Icaria Antrazyt-UNESCO.

García-Longoria Serrano, M. P., & Pastor Seller, E. (2011). La negociación mediadora en solución de conflictos sociales. En M. Gonzalo Quiroga, & F. J. Gorjón Gómez, *Metodos Alternos de Solución de Conflictos. Herramientas de paz y modernización de la justicia*. Madrid: Dykinson.

Garrido Gómez, M. I. (2011). *El derecho a la paz como derecho emergente*. Barcelona: Atelier.

Harto de Vera, F. (2004). *Investigación àra la paz y resolución de conflictos*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Idaly Barreto, M., Borja, H., Serrano, Y., & López López, W. (2009). La legitimación como proceso en la violencia política, medios de comunicación y construcción de culturas de paz. *Universitas Psychologica*, 737-748.

Jares, X. (2006). La dimensión global de los Derechos Humanos y su tratamiento global e interdisciplinar en el ámbito educativo. En A. Martínez de Bringas, *Teoría y practica de la educación en derechos humanos* (págs. 21-46). San Sebastian: Giza Eskubideak.

Martínez Guzman, V. (2010). Como pensar la paz. En F. S. Paz, *Todavía en busca de la paz* (págs. 381-404). Zaragoza: Gobierno de Aragón.

Molina Cano, J. (2007). Gastón Bouthoul y la Polemología. *Anuario Filosófico*, 187-201.

Muñoz Muñoz, F. A., & López Martínez, M. (2000). *Historia de la paz: tiempos espacios y actores*. Granada: Instituto de la Paz y los Conflictos.

Muñoz, F. (2001). *La paz imperfecta*. Granada: Universidad de Granada.

Muñoz, F. (2009). ¿Cómo investigar para la paz? una perspectiva conflictiva, compleja e imperfecta. En F. S. Paz, *Todavía en busca de la Paz* (págs. 405-432). Zaragoza: Gobierno de Aragón.

Organización de las Naciones Unidas. (6 de 10 de 1999). Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz de la Organización de las Naciones Unidas. New York, New York, Estados Unidos de América: ONU.

Percy Calderon, C. (2009). Teoría de Conflictos de Johan Galtung. *revista paz y conflictos*, 60-81.

Pérez Fernández del Castillo, O., & Rodríguez Villa, B. M. (2003). *Manual básico del conciliador*. México: Vivir en Paz.

- Renner, M. (1995). *El presupost del desarmament, Worldwarth Institute: Léstat del món*. Barcelona: Centre UNESCO.
- Romero Herrera, C. E. (2013). ¿Cómo se construye la paz? En C. E. Romero Herrera, *Derechos Humanos y Seguridad*. México: ITESM y UANL.
- Rozemblum de Horowitz, S. (2007). *Mediación, convivencia y resolución de conflictos en la comunidad*. Barcelona: Grao.
- Rubio García, L. (1978). La problemática contemporánea de la paz. La cuestión de la investigación de la paz. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*.
- Sáenz López, K., & Vera Carrera, J. (2011). La negociación en el contexto de actividad política de la sociedad civil. En M. Gonzalo Quiroga, & F. J. Gorjón Gómez, *Métodos Alternos de Solución de Conflictos. Herramientas*. Madrid: Dykinson.
- Schnitman, D. F. (2000). *Nuevos paradigmas en la resolución de conflictos. Perspectivas y prácticas*. Buenos Aires: Granica.
- Seminario Galego de Educación para la Paz. (2005). *Educar para desaprender la violencia. Materiales didácticos para promover una cultura de paz*. Madrid: Catarata.
- Soria Verde, M. Á., Villagrasa, C., & Armadans, I. (2008). *Mediación Familiar. Conflicto: técnicas, métodos y recursos*. Barcelona: Bosch.
- Tuvilla Rayo, J. (2004). Cultura de paz y educación. En I. d. Conflictos, *Manual de Paz y Conflictos* (págs. 389-425). Granada: Universidad de Granada.
- Vázquez Gutiérrez, R. L. (2013). La mediación escolar y las habilidades sociales en los estudiantes de educación secundaria. Un estudio en institutos de la región de Murcia. *Comunitania International Journal of Social Work and Social Sciences*, 113-136.
- Vinyamata, E. (2005). *Conflictología. Curso de resolución de conflictos*. Barcelona: Ariel.

## PAZ IMPERFECTA Y EMPODERAMIENTO PACIFISTA

Francisco A. Muñoz (†)<sup>8</sup>

Juan Manuel Jiménez Arenas<sup>9</sup>

Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada, España

**SUMARIO:** 1.- *Introducción*, 2.- *El Re-Conocimiento de la Paz.*, 3.- *La Paz Imperfecta y el giro epistemológico*, 4.- *El poder de la paz imperfecta*, 5.- *El empoderamiento pacifista*, 6.- *Un empoderamiento pacifista complejo e imperfecto*, 7.- *Bibliografía*.

**Resumen:** Las instancias de la Paz son múltiples y abundantes, todos los actores se advienen y participan, de una u otra forma a la Paz, a favorecer el desarrollo de sus propias capacidades y las ajenas. Estas son las bases del empoderamiento pacifista entendido en un doble sentido, el primero, como la toma de conciencia de las capacidades que tenemos los seres humanos para la transformación pacífica de los conflictos, y en segundo, como todos aquellos procesos en que la paz, la transformación pacífica de los conflictos, la satisfacción de necesidades o el desarrollo de capacidades ocupan el mayor espacio personal, público y político posible.

En el presente trabajo abordamos el reconocimiento una paz imperfecta y su relación con sus praxis, con el empoderamiento pacifista en el que aquélla, la paz, consiga el mayor espacio personal, público y político posible.

**Palabras Clave:** paz imperfecta, empoderamiento pacifista, cultura de paz, violencia.

**Abstract:** The bodies of peace are many and abundant, all stakeholders will come and participate, in one way or another to the peace, to encourage the development of their own capacities and others. These are the bases of the pacifist empowerment in a double sense, the first, as awareness of the capabilities that we have humans for the peaceful transformation of conflicts, and secondly,

---

<sup>8</sup> (†)Catedrático de Historia Antigua de la Universidad de Granada, profesor universitario desde el año 1978, e investigador del Instituto de Paz y Conflictos desde 1989. Gran parte de su investigación está dedicada a la reconstrucción de una Historia de la Paz y las bases teóricas que la sustentan, para llegar a una nueva cultura de paz y regulación de conflictos, en el 2001 propuso el enfoque de una paz imperfecta.

<sup>9</sup> Historiador, docente universitario, Profesor Titular del Departamento de Pre historia y Arqueología, investigador del Instituto de la Paz y Conflictos de la Universidad de Granada, España. Sus líneas de investigación se centran en la evolución humana y la historia de la paz. Galardonado con el premio a la excelencia investigadora. jumajia@ugr.es

as all those processes in which peace, the peaceful transformation of conflicts, needs or capacity development occupy more personal space public and politically possible.

In this paper we address the recognition an imperfect peace and their relationship with their praxis with the pacifist empowerment whereby one, peace, get the largest space staff, public and politically possible.

**Keywords:** imperfect peace, peace empowerment, culture of peace, violence.

## **1.- Introducción.**

Ante los retos del mundo contemporáneo, la *Cultura de la Paz* se han convertido en un instrumento práctico (teórico y práctico) de las entidades humanas para alcanzar bienestar y felicidad y ser, al mismo tiempo, se configura como la respuesta óptima a los conflictos lo que permite el desarrollo de las capacidades humanas y evitar que la gente sufra por cualquier razón que pueda ser eliminada. También, para conseguir el máximo de armonía con la naturaleza y el cosmos. De tal manera que podemos afirmar que *la Paz nos hace sentirnos más humanos y le da sentido a nuestras vidas*. La *Paz nos* facilita relacionarnos los unos con los otros como miembros de una misma especie, independientemente de las diferencias que, de una u otra índole, puedan existir. Es una vacuna que nos previene frente al egoísmo, el individualismo, el desprecio hacia los demás y de todas las formas de Violencia (Muñoz, 2001).

Frente a lo perfecto, lo acabado, al objetivo alcanzado, todo ello lejos de nuestra condición de humanos, nuestras experiencias son procesos inacabados, inmersos en la incertidumbre de la complejidad del cosmos y de nuestras sociedades. Por estas razones preferimos hablar de una *paz imperfecta*, permanentemente en construcción, que nos humaniza, nos permite identificarnos con nuestras, las de nuestros aliados y las de nuestros adversarios, conflictivas condiciones de existencia, y nos abre las posibilidades reales de pensamiento y acción. En el presente trabajo abordamos el reconocimiento una *paz imperfecta* y su relación con sus praxis, con el *empoderamiento pacifista* en el que aquélla, la paz, consiga el mayor espacio personal, público y político posible.

## **2.- El Re-Conocimiento de la Paz.**

Pensamos que la *Paz* puede ser considerada como una realidad prístina de todos los escenarios humanos posibles, psicológicos, sociológicos, antropológicos, políticos e históricos. En todos ellos la gestión pacífica de los conflictos se convierte en un elemento esencial. En consecuencia, la *Paz* nos permite identificarnos como humanos y favorecer nuestra humanidad más positiva. Para ello tenemos una gran ventaja, ya que la mayor parte de la Historia ha sido en clave de *Paz*, es decir la mayor parte de los conflictos se han regulado pacíficamente a lo largo de los siglos y los milenios, incluso hoy en día, a pesar del escepticismo que pueda haber al respecto. Somos conscientes, sin embargo, que también tenemos muchos problemas al respecto, quizás el primero de ellos, porque depende de nuestra voluntad, es la existencia de la Violencia y todas las prácticas e ideas que de una u otra manera la sustentan. La *Paz* puede ser sentida, percibida, pensada y activada desde múltiples puntos, espacios y ámbitos. Efectivamente, desde todo tipo de altruistas y filántropos, voluntarios de ONGs, investigadores de la *Paz*, gobernantes, grupos y personas, culturas, religiones, etc., casi todos tienen una idea de *Paz* basada en sus experiencias y adquirida por diferentes vías. Por tanto pensamos que la realidad práctica, semántica, imaginaria y conceptual de la *Paz* tiene una gran profundidad. Esto nos facilita y permite invertir, finalmente, el sentido de una conocida sentencia y convertirla en: *si vis pacem para pacem* —si quieres la paz prepara la paz— (Martínez Guzmán, 2001). Nuestro presupuesto es que la *Paz* ha existido como una *práctica dominante* a lo largo de toda la historia de la humanidad. De tal forma que *la inmensa mayoría de los conflictos con los que se ha convivido la humanidad han sido gestionados pacíficamente*.<sup>10</sup> La *Paz* como elemento constitutivo de las realidades sociales puede estar asociado al propio origen de la humanidad, y su evolución a su propia historia. Efectivamente, la socialización, el aprendizaje, la colectivización, la acción de compartir, la cooperación, el altruismo, el amor, etc., son factores que podrían estar en el origen de la especie. Estas cualidades son determinantes en el nacimiento y éxito de los homínidos (nuestra gran familia que surge hace siete millones de años), entre ellos, nosotros, los humanos actuales. Esta premisa la hemos desarrollado en los últimos años bajo la propuesta de la *pax homínida* (Jiménez Arenas, 2011) que ha estado ligada inexorablemente a nuestro devenir evolutivo e histórico.

Es decir tenemos un potencial enorme para la construcción de la *Paz*, aunque esta gran ventaja se ve oscurecida por algunos obstáculos en la organización de nuestras percepciones y reflexiones. El

---

<sup>10</sup> En la colección Eirene del Instituto de la Paz y los Conflictos hemos publicados numerosos textos entre ellos: MUÑOZ, Francisco A. LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario (eds.) (2000) *Historia de la Paz*, Granada; JÍMENEZ ARENAS, Juan Manuel y MUÑOZ, Francisco A. (eds) (2012) *La paz, partera de la historia*, Granada.

primero de ellos es, como ya hemos apuntado anteriormente, la propia existencia de las múltiples formas de violencia enquistadas en las entidades humanas, hasta el punto de aparecer como «naturalizada» e inevitable. Otro obstáculo es intelectual, científico, epistemológico: la *Investigación para la Paz*, que tiene como objetivo organizar el pensamiento pacifista, no está todo lo reconocida y organizada que fuera necesario. Además, parte del esfuerzo realizado desde los años cincuenta ha estado centrado, sobre todo, en el estudio de las diversas formas de la Violencia: las causas de una y otra guerra; número de cabezas nucleares y misiles; violencia étnica; violencia entre religiones; entre géneros; el hambre; la pobreza; la explotación económica; la marginación; ... Todo ello muy importante, sin ninguna duda, pero no deja de ser un enfoque centrado en la violencia; un enfoque «violentológico». Que la violencia sea lo que más nos conmociona no se traduce necesariamente en que su prevención pase únicamente por su reconocimiento y denuncia. Por tanto, se puede decir que entendemos más de Violencia que de *Paz*.

A finales de la década de los sesenta aparecieron conceptos claves para las teorías de la *Paz* como son la *paz positiva* y la *violencia estructural* (Galtung, 1985). Así la *paz positiva*, por encima de la ausencia de guerra o de otras formas de violencia directa, era el resultado de una construcción consciente de una *paz* basada en la justicia, generadora de valores positivos y perdurables, capaz de integrar política y socialmente, de generar expectativas, y de contemplar la satisfacción de las necesidades humanas y el desarrollo de sus capacidades. En cuanto a segundo concepto, la *violencia estructural*, podría ser entendida como un tipo de violencia presente en la injusticia social, y otras circunstancias que la apoyan, ha permitido hallar las formas sistémicas y ocultas de la violencia presentes y generadas por estructuras, instituciones y culturas (miseria, dependencia, hambre, desigualdades de género, etc.) y, sobre todo, de las interacciones posibles entre unas y otras.<sup>11</sup> De tal suerte que la *paz positiva* ha sido entendida en muchas ocasiones como una utopía, una pretendida *paz* total o perfecta en donde no hubiera ni guerra ni violencia, en donde predominara la justicia. Así, la *paz positiva*, que como horizonte es deseable, se contrapone a la «omnipresente» *violencia estructural* y pierde parte de su fuerza al mostrarse como inalcanzable y casi inexistente. Era por esto que creímos que era importante renovar, aunque fuera parcialmente, la agenda, cambiar el enfoque epistemológico y ontológico.

---

<sup>11</sup> Por estas razones nosotros somos ahora más partidarios de hablar de *violencia sistémica*. Insistiremos más adelante sobre ello.

De esta manera hemos tratado de ampliar y abrir los espacios de la existencia de la paz, puesto que entendemos que su realidad es más profunda de lo que inicialmente podíamos pensar. Sin duda, *las instancias de la Paz son múltiples y abundantes*, todos los actores se advienen y participan, de una u otra forma a la Paz, a favorecer el desarrollo de sus propias capacidades y las ajenas. Estas son las bases del *empoderamiento pacifista*, como veremos más adelante.

Obviamente, las capacidades no se desarrollan al completo en cada momento sino que están sujetas a la contingencia del día a día, de la correlación de fuerzas, de la coyuntura histórica, en definitiva de todos los condicionantes que impone el discurrir histórico y social, y de la complejidad. Esta podría ser, igualmente, una de las bases principales de la «imperfección» de la que venimos hablando. Las capacidades se desarrollan de acuerdo con los recursos materiales, culturales y sociales de cada momento, de acuerdo con las mediaciones, la toma de decisiones y los valores de los actores, posibilitando unas vías de salida pacíficas -a nuestro entender la mayoría- que conviven con formas de violencias.

Podríamos decir que cuando una persona, un grupo, una sociedad, la especie, actúa para satisfacer las expectativas propias y de los otros, esta acción pacífica mimetiza o condiciona que se produzcan hechos similares. Es el poder reticular y sistémico de la Paz. Incluiríamos en esta conceptualización las interrelaciones, horizontales y/o verticales, entre las distintas instancias y entidades, sea cual sea su cantidad, cualidad, dirección o intensidad, tales como: amor, cariño, dulzura, solidaridad, cooperación, mutua ayuda, acuerdos, negociaciones, intercambios; pactos, acuerdos, tratados, organismos internacionales, ONGs (Muñoz & Jiménez Arenas, Ordo amoris. El poder del amor para la construcción de la paz.). En buena medida las interacciones tienen lugar porque la paz está íntimamente vinculada a los conflictos —que para nosotros son inherentes a los seres humanos y representan las diferencias de proyectos, de matices, de percepciones que diferentes entidades humanas tienen de una situación— (Bolaños Carmona & Acosta Mesa, 2009) (Pérez Viramontes, 2010). Pero no de cualquier manera sino permitiendo y fomentando el desarrollo de las capacidades deseables de los seres humanos,<sup>12</sup> de acuerdo con los *habitus*<sup>13</sup> aprendidos y repetidos en diversos

---

<sup>12</sup> Para el tema de capacidades y su desarrollo, seguimos a MAX-NEEF, Manfred (1991) *Desarrollo a escala humana*. Montevideo donde presenta un conjunto de categorías axiológicas de capacidades no jerarquizadas que son Ocio, Creación, Trascendencia, Asistencia, Protección, Afecto, Entendimiento, Participación, Libertad e Identidad que se expresan en cuatro categorías existenciales: Ser, Tener, Hacer y Estar. A su vez, distingue entre estas capacidades y los satisfactores.

<sup>13</sup> Los *habitus* son disposiciones para adaptarse al medio universal, ecológico y social en los que habitan los seres humanos.



escenarios (Muñoz & Martínez López, 2011). La libertad, por ejemplo, podría estar interaccionada con la identidad, la participación, el entendimiento... ; el afecto con la participación, el ocio, la supervivencia, etc..

Volvamos al *conflicto*. *La especie humana participa de la conflictividad del universo, comparte los mismos parámetros físicos y constitutivos, a los que se les une un mayor grado de complejidad determinado por la aparición de la cultura que convive con sus condiciones materiales y biológicas de la vida*. El conflicto forma parte del proceso de interacción social en el que los intereses y los proyectos de los individuos y grupos se interaccionan, se regulan, transforman o resuelven. Está siempre presente en todas las sociedades y actividades humanas, pero, a su vez, es el motor de búsqueda de soluciones, como una fuente de renovación continua. La variabilidad y la riqueza de tales situaciones hacen que el *conflicto*, ante todo, pueda ser entendido como una fuente de creatividad. Podríamos decir, incluso, que es una parte esencial del complejo desarrollo de socialización que experimenta toda entidad humana en su trayectoria vital. Nosotros pensamos que en la mayoría de los casos se regulan pacíficamente, pero en otras ocasiones, sin ninguna duda, comporta resultados destructivos y aniquiladores, que llamamos Violencia.

Se puede pensar que todo el mundo es siempre bueno, «buenismo» o, por el contrario, que el *homo homini lupus*, como pensaba Hobbes.<sup>14</sup> Ambos aforismos tienen parte de razón pero absolutamente inoperantes por sí solos para afrontar la realidad, porque también son falsos en gran medida, puesto que *los seres humanos somos conflictivos y tenemos competencias para regular los conflictos pacíficamente y violentamente*, para hacer el bien y hacer el mal.

Aun así defendemos que *la mayor parte de los conflictos se regulan pacíficamente*, sólo de esta manera puede explicarse que sobrevivamos por encima de 7.000 millones de seres humanos —7.268.738.813 cuando estábamos revisando este trabajo—, que crezcamos siendo absolutamente indefensos en los primeros años de nuestra vida gracias al cuidado, la ternura y la socialización de nuestra familia y grupo social. Igualmente el diálogo, la cooperación, el altruismo, la filantropía, etc. presiden gran parte de las acciones humanas en sus relaciones cotidianas. Ya hemos hablado

---

<sup>14</sup> Curiosamente la frase original es de Plauto (254-184 a. C.) que afirma: *Lupus est homo homini, non homo, quom qualis sit non novit*, que puede ser traducida por: *Lobo es el hombre para el hombre, y no hombre, cuando desconoce quién es el otro*. Es decir que sólo cuando se desconoce al otro el hombre se convierte en lobo, y no siempre.

suficientemente de ello, basta recordar como la *paz imperfecta* nos ayuda a visualizar todas estas acciones (Valencia Londoño, Jimenéz Arenas, & Muñoz, En prensa).

Para escépticos y pesimistas diremos que, al menos el siglo XX, vivimos el momento más violento de la historia, pero la mayor parte de los conflictos se siguen regulando pacíficamente.<sup>15</sup> Y en punto es donde se deben tomar decisiones ¿qué hacer? ¿resistir y frenar la violencia, potenciar la *paz*, las dos cosas a la vez? ¿Qué energías dedicar a cada cosa? Es un largo debate, pero si queremos al menos dejar palpable que al igual que la medicina naturista y la programación neurolingüística potencian las partes sanas de los pacientes, la *Investigación para la Paz* debería prestar una especial atención a todas *las regulaciones pacíficas de los conflictos como principal garantía de un futuro lo más pacífico posible*. Y principal no quiere decir única, sino imprescindible.

Esto ha obligado a que cada sociedad articule propuestas, sistemas de reglas, para la transformación, gestión, regulación o prevención de los conflictos. Propuestas que se aprenden individual y socialmente, en las diferentes culturas, instituciones o formas de organización, experiencial y experimentalmente.

Para el reconocimiento de la paz hemos de comenzar por ser conscientes de su omnipresencia y ubicuidad. No obstante, a los obstáculos anteriormente descritos se une otro que detenta una importancia capital: los modelos ontológicos y epistemológicos. Por tanto, es necesario situar la paz, a las experiencias pacíficas, en el centro de los debates. Como veremos a continuación, la paz imperfecta es también una teoría que nos ayuda a reconocer y potenciar el poder de todas estas paces, todas las experiencias y concepciones, las paces negativas, paces positivas o las fenomenologías de la *paz*, las relaciones entre ellas, en la que los conflictos se han regulado pacíficamente, es decir en las que los individuos y/o grupos humanos han optado por facilitar la satisfacción de las necesidades, el desarrollo de las capacidades de los otros.

### **3.- La Paz Imperfecta y el giro epistemológico.<sup>16</sup>**

---

<sup>15</sup> Esta afirmación expuesta por nosotros en diversos textos coincide, aunque con argumentos distintos, con lo presentado por PINKER, Steven (2012) *Los ángeles que llevamos dentro. El declive de la violencia y sus implicaciones*, Barcelona. Este autor piensa, aunque con unos argumentos controvertidos, que la violencia en el siglo XXI ha comenzado a disminuir. Cf. JÍMENEZ ARENAS, Juan Manuel y MUÑOZ, Francisco A. (eds) (2012).

<sup>16</sup> Cf. MUÑOZ, Francisco A. (ed.) (2001) «La paz imperfecta en un universo en conflicto», en (ed.) *La paz imperfecta*, Granada, pp. 21-66; .... MUÑOZ, Francisco A. y JÍMENEZ ARENAS, Juan Manuel (2010) «Historia de una paz imperfecta de género», DÍEZ JORGE, Elena y SÁNCHEZ ROMERO, Margarita, *Género y Paz*, Barcelona, pp. 179-218.

Creemos que la idea de una paz imperfecta se ha ido fraguando poco a poco por razones histórica y geoestratégicas, especialmente desde la caída del muro de Berlín y el fin de la Guerra Fría, así como una nueva propuesta ante los debates teóricos y prácticos sobre la construcción de la *Paz* que han tenido lugar en la *Investigación para la Paz*. El adjetivo «imperfecta» nos sirve para abrir los significados de la *Paz* y ser entendida semánticamente como inacabada, procesual, en construcción, con posibilidades de incidencia en su desarrollo por parte de las entidades humanas y en convivencia, como ya hemos expresado, con los conflictos y con las distintas formas de violencia.

Desde este punto de vista podríamos hablar de «paces imperfectas» ya que existen muchos espacios donde se producen regulaciones pacíficas de los conflictos. Con cierto grado de conciencia todos los actores de las sociedades humanas saben de sus interacciones e interdependencias, así como del éxito de las soluciones pacíficas y, en consecuencia, buscan que tales desenlaces ocurran como garantía de la reproducción de sus propias condiciones de existencia. El conjunto de las entidades humanas, la Humanidad en su totalidad, dependen de la continuidad de las partes. Una sociedad considerada pacífica es un buen ejemplo de esto ya que promueve la relación de los individuos que la componen a través de los procesos de socialización —afectividad, lenguaje, educación, etc.—, que además pueden tener repercusiones en otras entidades e internacionalmente, y estos a su vez se interaccionan mutuamente para re-generar una sociedad pacífica.

Siguiendo adelante con nuestra propuesta, este punto de vista que estamos adoptando nos permite también pensar la *paz* como un proceso un camino inacabado.<sup>17</sup> No podría serlo de otra manera dentro de la complejidad, las realidades sociales y ambientales evolucionan continuamente, las formas conflictivas y sus regulaciones también. *La paz así no es un objetivo teleológico sino un presupuesto que se reconoce y construye cotidianamente. ... Y por último la imperfección nos acerca a lo humano, nos ayuda a reconciliarnos con nuestras experiencias como personas, grupos o especie, donde es posible la convivencia de aspectos positivos y negativos, de aciertos y errores.*

Sin embargo, tal como estamos viendo -en el caso particular de la construcción de la paz- los enfoques epistemológicos son la base de nuestras interpretaciones y percepciones, de nuestra aproximación a la realidad, de nuestras prácticas y acciones. Es, por tanto, necesario hacer un

---

<sup>17</sup> Así puede ser entendida la frase de Abraham J. Muste, normalmente atribuida a Gandhi, no hay camino para la paz, la paz es el camino.

replanteamiento crítico de aquellos paradigmas que frenan, de alguna manera, un desarrollo justo, igualitario y pacífico. De hecho, muchas de las ideas relacionadas con la modernidad, el paradigma de pensamiento dominante en Occidente, han comenzado a ser revisadas por las propuestas postmodernas y transmodernas, feministas, ecologistas o postcoloniales, a lo que se une otras aportaciones sobre la complejidad, postestructuralistas o constructivistas. Por estas razones desde la perspectiva de la *paz imperfecta*, y de la *Filosofía para hacer las paces*, coincidimos en la necesidad de hacer un *giro epistemológico* en la manera de afrontar la *praxis* -el pensamiento y la acción- de la *paz*. Un giro que debe preocuparse de corregir algunos errores en las aproximaciones a los conflictos, la *paz* —y la violencia—. Un giro que signifique fortalecer la posibilidad de pensar la *paz* desde sus experiencias, desde su propia existencia. El giro epistemológico supone ante todo renovar la mirada sobre la *paz*, su importancia radica en *pensar la paz desde la paz*, desde la *Cultura para la Paz*. Por ello es una de las primeras tareas que debemos de abordar (Martínez Guzmán, 2001) (Muñoz & Bolaños Carmona, La praxis (Teoría y práctica) de la paz imperfecta, 2011).

Esta tarea conlleva una crítica a aquellas epistemologías que podríamos llamar violentológicas —por haber sido generadas por y para el estudio de la Violencia— y supone, como estamos viendo, la incorporación de nuevos enfoques y perspectivas que nos faciliten fácilmente al reconocimiento de la *paz*. Obviamente, como esta es una realidad aislada, hay que hacerlo también sobre los conflictos, sobre el poder, sobre el amor, sobre las mediaciones, la ética, los *habitus*, la sabiduría práctica, la fragilidad, lo moderno o la colonización, hasta llegar a replantearse el significado mismo de la Violencia (Muñoz & Jiménez Arenas, Ordo amoris. El poder del amor para la construcción de la paz., En Prensa) (Martínez López & Jiménez Arenas, 2012) (Comins Mingol & Muñoz, 2012).

La disonante fascinación sobre la Violencia ha condicionado no sólo nuestras autopercepciones, sino que, a su vez, ha focalizado y simplificado las investigaciones hacia las acciones violentas y sus causas. La motivación inicial por los efectos de la violencia no debe llevarnos a confundir sus patologías, ancladas en la gestión de la regulación de los conflictos, con sus síntomas, simplificar y descontextualizar sus causas y sus terapias, o *elaborar teorías sobre la violencia para alcanzar la paz*, lo que es un *completo contrasentido*. Esta tendencia conecta directamente —y produce una curiosa retroalimentación— con visiones sostenidas por otras tradiciones culturales y religiosas y sus imaginarios negativos de la especie humana —paraísos perdidos, pecados originales, calvarios, crucifixiones, sacrificios, purgatorios o infiernos, lobos, lucha de clases, ...—, que a la espera de «salvaciones apocalípticas» incapacita e inmoviliza para la transformación de los conflictos

cotidianos. Intentaríamos, pues, superar las dialécticas negativas-estructuralistas que: engrandecen lo negativo y empequeñecen lo positivo; no creen en la «especie humana» —satanizan las actitudes de los individuos—; desmovilizan, bloquean, fragmentan la capacidad de acción de los individuos; rompen las líneas de negociación; hacen aparecer a la realidad como una lucha entre el bien y el mal; acentúan el dogmatismo frente al mal y la Violencia; poseen la verdad y basta, no hay diálogo; no estudian, no debaten; hacen que las ideas se estanquen; sólo retoman lo que interesa, conocimiento discriminado; ubican el sentimiento por encima de la razón o le dan todo el poder a esta última; barbarie contra barbarie; se basan en débiles y enquistados planteamientos metodológicos y epistemológico; no están sujetas a un proceso permanente de revisión y autocrítica; o convierten a la fuerza en la única medida de la verdad.

Para promover la *paz necesitamos una ontología basada en el ser humano real, en sus características, en sus conflictos, sus paces y sus violencias*, y no en una metafísica espiritualista de marcado carácter esencialista. Una ontología optimista, porque hay suficientes recursos para construir la *paz*, tiene influencia sobre la epistemología, y el giro ontológico, adoptar un punto de vista emancipador sobre los modelos que rigen la condición humana, tiene consecuencias sobre el giro epistémico y la praxis de la paz.

#### **4.- El poder de la paz imperfecta.**

Proponemos que *el poder es un aspecto constitutivo de cada una de las acciones y relaciones humanas*. El poder pacifista de las entidades humanas se corresponde con la capacidad de tomar decisiones y de realizar acciones encaminadas al desarrollo de sus capacidades y de las de los demás. Podríamos decir que todos —mujeres, hombres, intelectuales, artistas, activistas, ONGs, religiones, culturas, instituciones, empresas o estados— son dependientes del resto y a la par pueden *ser actores esporádicos, momentáneos, coyunturales o continuos del desarrollo de las potencialidades propias y ajenas* (Granovetter, 1973). Y esto ocurre en múltiples ocasiones: cada vez que uno de estos actores quiere a los demás, muestra su amor, coopera, es solidario, altruista o filántropo, se manifiesta a favor de la paz o de los derechos humanos, está construyendo paz y está contribuyendo a que ésta ocupe un mayor espacio personal, público y político. Así mismo sucede cada vez que una madre, padre, familiares o vecinos cuidan a sus hijos, cada vez que los voluntarios de las ONGs actúan en su localidad, en su país o en otro lejano. Igualmente cuando unas religiosas dan toda su vida por ayudar a gentes necesitadas, cuando un político es honrado con su cometido y dedica su

tiempo a servir a su pueblo, o cuando un empresario se esfuerza por dar servicio a sus conciudadanos aún por encima de sus intereses. O cuando escuchamos a alguien, dejamos que se exprese, le damos espacio para que lo haga, para que demande, o cuando satisfacemos sus reivindicaciones desde una posición de horizontalidad entre las partes.

El poder es una construcción histórica, social y cultural de los seres humanos que se manifiesta de muy diversos modos y a muy diferentes escalas del mundo personal y social. Es un concepto multidimensional, difícil de cuantificar y de medir «tanto en la suma total del poder que hay en el mundo como en su distribución entre los individuos, los grupos y las organizaciones». Es importante por su capacidad de incidir, modelar y de transformar la realidad. La *Paz* y la regulación de los conflictos no puede ser solamente una solución de parcheo, de bomberos, que sólo actúan cuando se estima que las situaciones son críticas, pero no en el proceso general de toma de decisiones y en el diseño global de las sociedades y su futuro. Dicho de otra manera *una teoría de la Paz no es válida sin una teoría del poder*. Que siguiendo nuestro discurso también conviven con los conflictos y con la *paz*.

Por otra parte, para alcanzar la máxima participación es necesario reconocer y visibilizar todas las estancias donde existe poder, donde hay capacidad de transformación, donde hay posibilidades para que la actividad este orientada hacia nuestros objetivos. Que la paz sea una meta nos permite ordenar nuestros anhelos y deseos, que sea un camino nos obliga a saber elegir los tiempos y los espacios, qué acciones y qué estancias y, por encima de todos, pensar que un «poder pacífico» es un instrumento de acción y transformación social.<sup>18</sup>

La *paz* tiene -de hecho lo hace- que participar de lo *político* y del *poder*, como estancias que ordenan la vida de las entidades humanas y facilita la relación con el medio. Podríamos realizar una crítica profunda y fundamentada de determinadas prácticas de la «política» y del «poder», en cuanto recursos al servicio de los intereses malsanos de grupos particulares. Pero preferimos abrir la posibilidad de pensar el «poder» desde una perspectiva reticular y constructivista. También basado en la libertad para elegir el desarrollo de sus capacidades y las de sus semejantes o prójimos.

---

<sup>18</sup> Otra aproximación podríamos hacerla desde el *biopoder* -termino propuesto por Michael Foucault-, el poder que tiene como escenario nuestros cuerpos. Se manifiesta, tanto en la capacidad de estos de participar en las decisiones sobre el desarrollo de nuestras capacidades, como en la recepción y acatamiento de normas fijadas por las estructuras sociales. Recientemente una doctoranda del Instituto, Magdalena Heredia, ha realizado su trabajo fin de master sobre una perspectiva pacifista (imperfecta) del *biopoder* que ha dado mucha luz sobre el papel del cuerpo en la creación de espacios de *paz imperfecta* y de *empoderamiento pacifista*. Cf. FOUCAULT, Michel (1992) *Microfísica del poder*, Madrid; (2000) *Un diálogo sobre el poder*, Madrid.

Por tanto, es fundamental reconsiderar el poder desde una perspectiva pacifista que olvide concepciones relacionadas con la fuerza y, sobre todo con el carácter externo del poder que invita a tener que tomarlo —las más de las veces por medios violentos—. Desde la investigación para la paz la propuesta que compartimos es la de la existencia de un poder creativo (Boulding, 1993), positivo, basado en la creación de redes, en la cooperación y en el convencimiento de que las experiencias, escenarios, tiempos y actores/as de paz, tienen capacidad para transformar la realidad.

### **5.- El empoderamiento pacifista.**

Definiríamos el *empoderamiento pacifista* en un doble sentido, el primero, como la *toma de conciencia de las capacidades que tenemos los seres humanos para la transformación pacífica de los conflictos*, y en segundo, como todos aquellos *procesos en que la paz, la transformación pacífica de los conflictos, la satisfacción de necesidades o el desarrollo de capacidades ocupan el mayor espacio personal, público y político posible*. Pensamos que el *empoderamiento pacifista* es un concepto central en la construcción de la paz. Ambos sentidos son complementarios y sinérgicos: la toma de conciencia de las capacidades para hacer las paces precede y es necesaria para la acción pacífica en todos sus niveles —micro, meso, macro—, y ésta a su vez nutre y expande la conciencia pacifista. Lo es porque da recursos de transformación individual-social-colectiva y, asimismo, porque nos obliga a indagar sobre las realidades de la paz «empoderadas» o susceptibles de serlo, lo que nos retrotrae directamente a la *Filosofía para hacer las paces* o la *Paz imperfecta*. Representa, al mismo tiempo, una categoría académica de las disciplinas que se dedican al estudio de la paz; y una realidad propositiva y ejemplarizante. El *empoderamiento pacifista* (Muñoz, 2014) pretende rescatar la praxis de la paz, conseguir *que las acciones de paz tengan el mayor espacio personal, público y político*; participa del *giro epistemológico*, y ontológico, que comenzamos a realizar con la *Paz imperfecta* y la *Filosofía para hacer las paces*, y que supone reconocer las realidades de paz a pesar de su convivencia con los conflictos y la violencia (Comins Mingol & Muñoz, 2012) (Boulding, 1993).

Pensamos que estos debates están relacionados con la construcción de teorías del «poder» o del «cambio social» por parte de los movimientos emancipatorios. —indígenas, afrodescendientes, campesinos o feministas— que están generando, realidades y cambios observables en las sociedades contemporáneas. Se puede reconocer como han incidido en ayuntamientos, departamentos, parlamentos, gobiernos, leyes, presupuestos económicos, planes de desarrollo u otras instancias de decisión. Pero con métodos conscientemente pacíficos, marginando las propuestas violentas que aparentemente

se muestran con una eficacia cortoplacista pero que terminan por llevar a los movimientos a callejones sin salida. Por suerte se pueden reconocer muchas prácticas a lo largo de la historia en este sentido, desde la *noviolencia*, experiencias de auto organización, organizaciones, sindicatos, asociaciones, movimiento feminista, partidos políticos, movimientos sociales, religiosos o de ciertas instituciones e instancias democráticas, etc. No partimos de cero.

Es posible que la *noviolencia*<sup>19</sup> (Semelín, 2001) (Semelín & Mellon, *La Non-violence*, 1994) (López Martínez, 2006) especialmente desde Gandhi —1869-1948— (Oxford University, 2010), haya sido la experiencia más profunda de *empoderamiento pacifista*. Son muchas las experiencias que pueden ser reseñadas al respecto (Ackerman & Duvall, 2000). La *noviolencia* puede ser definida como una *metodología activa para influir en el curso y el resultado (positivo) de un conflicto*. La *noviolencia* es, por tanto, un método para la acción frente a la pasividad; un *deber* y un *convencimiento*, entendidos como imperativos y principios de valor ético, como exigencia de *justicia*; y, no sólo, en función de oportunidades o estrategias. Es una forma de trabajar y de ejercer el poder de carácter integrador, humanizador, pacífico, solidario y creativo, que actúa como conciencia en alarma permanente frente a las distintas formas de violencia sea cual sea su escala (Nakhre, 1976)

Pensamos que el *empoderamiento pacifista* implica una nueva opción epistemológica y ontológica del poder, aquella que viene definida por el *giro epistemológico y ontológico* del que hemos hablado, y permite, entre otras, cosas conciliar más profundamente con los adversarios una vez admitida su «imperfección», trata de analizar la problemática del poder desde otra perspectiva, intentando indagar en un manejo del poder pacífico y una democracia más participativa. Busca una nueva concepción epistemológica que profundice y promueva otras formas de gobierno, de la economía e inclusive de la forma en cómo debe organizarse individual y socialmente este *empoderamiento pacifista*. Es una propuesta nueva porque tiende a ver el poder de manera sinérgica y equilibrada, esto está relacionado con la práctica de la política: a participar en la toma de decisiones, a desarrollar conciencia social.

El *empoderamiento* como estrategia fue promovido por los movimientos de mujeres de los países del Tercer Mundo convirtiéndose en el eje del discurso de la perspectiva de género. Su proyección se refiere tanto a la fortaleza de las mujeres en el ámbito económico, social, político y académico como a la soberanía sobre su propio cuerpo. Aunque como estrategia fue introducido en la III Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas de Nairobi, en 1985, su desarrollo se consolidó en la IV Conferencia Mundial de Beijing, en 1995, cuando adquiriendo conciencia de su transcendencia, el feminismo lo usa y lo proyecta apropiándose de esta denominación que contiene

---

<sup>19</sup> La *Noviolencia* puede entenderse como una metodología de acción respetuosa con el otro, con el adversario (no enemigo). Por tanto tiene en cuenta el máximo respeto por las personas; la utilización de la persuasión antes que la coerción y como principios de acción política la amistad, bondad o el amor; y la práctica continuada y la profundización de sus acciones.



la afirmación de la legitimación para tomar decisiones y participar activamente en los procesos de transformación.<sup>20</sup>

Desde nuestra perspectiva el *empoderamiento pacifista* alcanza desde la microfísica a la globalización, desde las estancias más íntimas y personales a todas las esferas en las que de una u otra forma está representada gran parte de la humanidad. En consecuencia, ya que el empoderamiento es la herramienta para alcanzar la *Paz*, para recorrer su camino, el empoderamiento deberá preocuparse por reconocer las experiencias de paz, promoverlas, implementarlas y que jueguen un papel cada vez más relevante en las esferas de toma de decisiones y considerando a la *paz imperfecta* como una herramienta práctica.

Ya que nuestra perspectiva del poder es sistémica y compleja, resulta tan importante que los gobiernos de los Estados y de los organismos internacionales actúen con criterios pacíficos como que las personas lo hagan también. Al fin y al cabo unas repercuten en las otras y viceversa. En cualquier caso, dada la relevancia y trascendencia de la «política» no se debe descuidar reconocer las prácticas democráticas, justas y pacíficas de los gobernantes.

## **6.- Un empoderamiento pacifista complejo e imperfecto.**

Tal como hemos ido viendo, la complejidad en la que estamos sumergidos es una de las características resultantes de los procesos expansivos y evolutivos del universo y del planeta tierra, así lo llevamos afirmando a lo largo de todo este texto. *La Paz es una respuesta que los humanos le damos a la complejidad*, una condición porque garantiza lo más óptimamente nuestra existencia (Muñoz & Molina Rueda, *Pax Orbis, complejidad y conflictividad de la paz*, 2009). La supervivencia de nuestra especie depende completamente, mediante relaciones de simbiosis, intercambio y tensión permanente con el medio en que vivimos (por ejemplo cuando nos alimentamos de otros seres vivos), de la adaptación a este contexto complejo en el que están incluidos el resto de los seres vivos, la naturaleza, la tierra, el universo y la trascendencia. En definitiva, tienen una absoluta dependencia de un entorno del que somos en cierto sentido parasitarios, para garantizar que nuestras constantes biológicas, y por extensión sociales, culturales y de especie sigan funcionando. Aunque el éxito de nuestra especie, desde su aparición, depende justamente de que, a pesar de los

---

<sup>20</sup> ONU Mujeres. *Informe Anual 2013-2014*. p. 4. ONU Mujeres que lanzó la campaña mundial: «Empoderando a las mujeres, empoderando a la humanidad». Esta campaña busca generar un debate sobre los logros obtenidos desde Beijing y las acciones para superar las dificultades que aún persisten.

altos niveles de complejidad, incertidumbre y riesgo y la creciente violencia, la inmensa mayoría de los conflictos se regulan pacíficamente gracias a la cooperación y otras virtudes (Jiménez Arenas, 2011).

La complejidad, que nos obliga a ser humildes y cooperativos, no puede ser puede convertir en un árbol donde colguemos todas nuestros deseos y preocupaciones insatisfechos. Sin embargo si creemos que nos permite comprender mejor ya que incorpora claves importantes de nuestro quehacer, asumiendo el estudio de acontecimientos, acciones, relaciones, interacciones, retroalimentaciones, necesidades, capacidades, conflictos, mediaciones, azares, orden y desorden. Por ello la complejidad nos relaciona con la imperfección, porque lo hace con lo irreductible y la incertidumbre. Por ello, por un lado produce turbación, inquietud e inmovilización, por otro se convierte en refugio del desconocimiento. En ambos sentidos se relaciona con los problemas de la *paz* y la violencia. Es necesario revitalizar el pensamiento para, a pesar de reconocer las limitaciones del mismo, que son las nuestras, aproximarnos al máxima aprehensión sistémica de la realidad (Morin, 1994).

El más óptimo abordaje de la complejidad es aquel que sea inter y trans cultural y disciplinar y plurimetodológico. En el caso de la *Investigación para la Paz* podríamos definir el *Campo transdisciplinar de la Paz* que cumpliera estas exigencias. Es necesario, por un lado, buscar nuevas estrategias de pensamiento, epistemológicas y ontológicas, que superen la fragmentación y, por otro, establecer nuevas prioridades en la asignación de recursos para investigación que tenga como objetivo el desarrollo máximo posible de las capacidades de los seres humanos (Muñoz & Jiménez Arenas, *Desfragmentar, o armonizar, al ser humano desde la perspectiva compleja de la investigación para la paz*, 2012).

Finalmente, el futuro se convierte en la única propuesta posible de interacción con la realidad social, por ello es necesario pensarlo y trabajarlo con las metodologías adecuadas. Como consecuencia de todo lo que hemos visto en las páginas anteriores *el futuro debería de ser deseable, perdurable, justo, pacífico, pero además, ya sabemos, que será imperfecto.*

De esta manera la *paz imperfecta* podría servir para proporcionar una vía intermedia entre el utopismo maximalista y el conformismo conservador: se trata de ir cambiando la realidad a partir del conocimiento de las limitaciones humanas y de los escenarios presentes —un conocimiento que nos proporcionan las distintas ciencias, la prospectiva y los estudios del futuro), pero sin renunciar a planear el futuro ni a tener un objetivo: la *paz imperfecta*, que, aunque más modesta, sigue siendo un objetivo *global y deseable* (por ello también con una dimensión normativa—. Creemos, sinceramente, que la *paz imperfecta* podría ser un buen instrumento para que los/as

investigadores/as de la paz podemos incorporarnos a los debates con los que empoderarnos pacíficamente. Esto es, aprehender y crear mundos más pacíficos, justos y perdurables.

## Bibliografía

- Ackerman, P., & Duvall, J. (2000). *A force more powerful: A century of nonviolent conflict*. Palgrave Macmillan.
- Bolaños Carmona, J., & Acosta Mesa, A. (2009). Una teoría de los conflictos basada en la complejidad de la Paz. En F. Muñoz, & B. Molina Rueda, *Pax Orbis. Complejidad y conflictividad de la Paz* (págs. 55-72). Granada: EUG.
- Boulding, K. (1993). *Las tres caras del poder*. Barcelona: Paidós.
- Comins Mingol, I., & Muñoz, F. (2012). *Filosofías y praxis de la paz*. Barcelona: Icaria Antrazyt-UNESCO.
- Galtung, J. (1985). *Sobra la Paz*. Barcelona: Fontamara.
- Granovetter, M. (1973). The strength of weak ties. *American Journal of Sociology*, 1360-1380.
- Jiménez Arenas, J. M. (2011). Pax homínida. Una aproximación imperfecta a la evolución humana. En F. Muñoz, & J. Bolaños, *Los habitus de la paz. Teoría y práctica de la Paz imperfecta* (págs. 65-94). Granada: EUG.
- López Martínez, M. N. (2006). *Política sin violencia. La noviolencia como humanización de la política*. Bogotá: UNIMINUTO.
- Martínez Guzmán, V. (2001). *Filosofía para hacer las paces*. Barcelona: Icaria Antrazyt-UNESCO.
- Martínez López, C., & Jiménez Arenas, J. M. (2012). Phrónesis, prudencia y práxis. Teorías y prácticas de la paz. En J. Abellán Muñoz, *La praxis de la Paz y los Derechos Humanos. Joaquín Herrera Flores In Memoriam* (págs. 31-57). Granada: EUG.
- Morin, E. (1994). *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona: Gedisa.
- Muñoz, F. (2001). *La paz imperfecta*. Granada: Universidad de Granada.
- Muñoz, F. (2014). Empoderamiento Pacifista. *I Seminario de Investigación para la Paz Imperfecta*. Granada: EUG.
- Muñoz, F., & Bolaños Carmona, J. (2011). La praxis (Teoría y práctica) de la paz imperfecta. En F. Muñoz, & J. Bolaños Carmona, *Los habitus de la paz. Teorías y prácticas de la paz imperfecta* (págs. 13-36). Granada: EUG.
- Muñoz, F., & Jiménez Arenas, J. M. (En Prensa). *Ordo amoris. El poder del amor para la construcción de la paz*. Granada: EUG.
- Muñoz, F., & Jiménez Arenas, J. M. (2012). Desfragmentar, o armonizar, al ser humano desde la perspectiva compleja de la investigación para la paz. *Recerca*, 61-85.

- Muñoz, F., & Martínez López, C. (2011). Los habitus de la paz imperfecta. En F. Muñoz, & J. Bolaños Carmona, *Los habitus de la paz. Teorías y prácticas de la paz imperfecta* (págs. 37-64). Granada: EUG.
- Muñoz, F., & Molina Rueda, B. (2009). *Pax Orbis, complejidad y conflictividad de la paz*. Granada: EUG.
- Nakhre, A. (1976). Meanings of Nonviolence: a Study of Satyagrahi Attitudes. *Journals of Peace Research*, 185-196.
- Oxford University. (2010). *Oxford International Encyclopedia of Peace*. Oxford: Oxford University Press.
- Pérez Viramontes, G. (Febrero de 2010). *Tesis Doctorales*. Obtenido de Universidad de Granada: <http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/4938/1/18683162.pdf>
- Semelín, J. (2001). *La no-violencia explicada a mis hijas*. Barcelona: Debolsillo.
- Semelín, J., & Mellon, C. (1994). *La Non-violence*. París: Presses Universitaires de France.
- Valencia Londoño, P. A., Jiménez Arenas, J. M., & Muñoz, F. (En prensa). Complejidad, conflictividad y paz. En C. Flores López, & P. A. Valencia Londoño, *Complejidad, conflictos y paces*. Medellín.

# LA TRANSVERSALIDAD EN LA ACCIÓN EDUCATIVA A FAVOR DE LA PAZ: MODELOS DE INTERVENCIÓN CON IMPACTO EN LAS INSTITUCIONES SOCIALIZADORAS

*Reyna Lizeth Vázquez Gutiérrez<sup>21</sup>  
María Elizabeth Rodríguez Rodríguez<sup>22</sup>*

**Sumario:** 1.- Introducción, 2.- El Papel de los Agentes Socializadores en la Cultura de Paz, 2.1 Familia, 2.2.- Escuela, 2.3.- Sociedad, 3.- Principios Fundamentales de la Educación para la Paz, 4.- Perspectivas de Paz en el Sistema Educativo Mexicano, 5.- La Transversalidad como Mecanismo Generalizador de la Educación para la Paz, 6.- Conclusiones, 7.- Referencias.

## RESUMEN

Lo cambios socioeducativos de la actualidad permiten destacar la importancia de actuar en favor de la educación para la paz desde una acción transversal, es decir, la perspectiva práctica en la que un programa que tenga origen dentro de la escuela, pueda generar acciones generalizadas de impacto positivo en la familia y la sociedad, con el objetivo de generalizar los valores fundamentales de una cultura de paz, respeto, convivencia, pacificación de conflictos y trabajo en equipo, incrementando así la posibilidad de que los educandos se conviertan en agentes generalizadores de conductas pacíficas con el uso diálogo y la minimización de la violencia e impactando con ello en la disminución de fenómenos en crecimiento como el bullying y la desintegración escolar. Realizando acciones de impacto transversal que involucren a la familia, escuela y sociedad como principales agentes de influencia en el desarrollo de la personalidad y las habilidades sociales, se lograra

---

<sup>21</sup> Doctora en Intervención Social y Mediación por la Universidad de Murcia, España. Máster en Métodos Alternos de Solución de Conflictos por la Universidad Autónoma de Nuevo León y Psicóloga Conductual por la misma Universidad. Profesora-Investigadora de Tiempo Completo en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Miembro del SNI Nivel 1 y Perfil PRODEP. Miembro del Comité Doctoral y el Cuerpo Académico de Métodos Alternos de Solución de Conflictos. Miembro del Consejo Directivo de la Asociación Internacional de Doctores en Métodos Alternos. (reynavqz@hotmail.com).

<sup>22</sup> Doctoranda del Programa de Doctorado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL; Master en Métodos Alternos de Solución de Conflictos; Profesora de Tiempo Completo de la FACDyC de la Universidad Autónoma de Nuevo León; Colaboradora del CA Consolidado de Derecho Comrado; Miembro de la línea de investigación de métodos alternos de solución de conflictos del Centro de Investigación de Tecnología Jurídica y Criminológica de la Facultad de la UANL. eli.rodriguez60@gmail.com

con éxito inculcar en los educandos los principios fundamentales en los que se basan los modelos de educación para la paz y generalización.

## **ABSTRACT**

The socio-educational changes now allow emphasize the importance of acting in favor of peace education from a cross- action , the practical perspective in a program which has arisen within the school , can generate widespread impact actions positive in the family and society , in order to generalize the fundamental values of a culture of peace, respect , coexistence, peace conflict and teamwork , increasing the likelihood that students become agents of peaceful generalizing behaviors through dialogue and minimizing use of violence and thus impacting on reducing growing phenomena such as bullying and school break . Performing cross- impact actions involving family , school and society as key agents of influence in the development of personality and social skills , was achieved successfully instill in students the fundamental principles on which models are based education for peace and generalization.

## **PALABRAS CLAVES**

*Educación, Paz, Transversalidad, Convivencia, Solución de Conflictos, Familia, Sociedad.*

## **KEYWORDS**

*Education, Paz, Transverse, Coexistence, Solution of Conflicts, Family, Society.*

## **1.- INTRODUCCIÓN**

Abordar el estudio de la paz desde la perspectiva del sistema educativo presenta un panorama complejo y a su vez se visualiza como la oportunidad de acrecentar valores de convivencia y pacificación de conflictos.

En este trabajo se presenta la propuesta de estudiar la paz en la escuela como una práctica que involucre a los tres agentes socializadores de mayor influencia en todos los seres humanos en relación con la formación de la personalidad y las habilidades sociales: familia, escuela y sociedad, acciones sobre un trabajo continuado de estos tres grupos a través de programas de educación para la paz con origen en la escuela, pero con impacto transversal.

En este artículo, la propuesta mencionada anteriormente se estudia mediante el análisis de la importancia que ejerce cada institución socializadora en el desarrollo de las habilidades de socialización, la familia como el primero y más importante, es el encargado de inculcar desde el inicio del desarrollo conductas de convivencia; la escuela por su parte se convierte en un segundo hogar en donde el niño fortalece la inclusión a las normas, el respeto a la autoridad y la convivencia con compañeros de pensamiento diferente; y la sociedad, quién ejerce el poder más arraigado de influencia positiva o negativa en la interiorización de conductas sociales principalmente determinadas por la pertenencia a grupos de pares.

Posteriormente serán descritos los elementos que componen a la educación para la paz como movimiento internacional, el estado del arte de esta educación para la paz en el sistema educativo en México y por último, se expone la perspectiva de la transversalidad desde la que se expone este trabajo, en donde se proponen acciones futuras de la educación para la paz en el sistema educativo mexicano.

La transversalidad educativa en otros países dio inicio como un modelo de conceptualizaciones globales de ejes extracurriculares, tales como la educación medio ambiental y la educación cívica entre otras, posteriormente, se propusieron acciones para el abordaje de estos temas globales desde la perspectiva de objetivos humanizadores en los alumnos y formadores de conductas, en los que se involucrara la comunidad educativa en general y no solo los profesores a los que correspondiera una asignatura. En este caso se propone la transversalidad desde la perspectiva de acción tripartita, con origen en el centro escolar pero con impacto de interiorización de conductas de paz en la familia y comunidad circundante al propio centro.

## **2.- EL PAPEL DE LOS AGENTES SOCIALIZADORES EN LA CULTURA DE PAZ**

Durante el desarrollo humano y la formación de personalidad, cada individuo interioriza comportamientos, normas y actitudes, proceso conocido como socialización y definido como la interiorización/asimilación de hábitos y valores conformes a la sociedad a la que se pertenece (Asociación Pro Derechos Humanos, 1994:13), principalmente bajo la influencia de tres instituciones socializadoras, familia, escuela y sociedad, a las que podemos entender como el cimiento de la vida social ya que proporcionan normas, reglas y medidas de vida básicas. Por medio de ellas se consigue la continuidad a través de las generaciones (Giddens, 1991); cada una de ellas ejerce una influencia importante en el individuo, la familia y la escuela quizá ejerzan mayor influencia en etapas determinadas de nuestro desarrollo, pero la sociedad por ejemplo, es una constante a lo largo de nuestra vida. En su caso, González Lucini (2003:14), denominó *déficit de socialización*, al fenómeno definido como la erosión o el agotamiento de la capacidad socializadora del conjunto de instituciones tradicionalmente responsables de esta función, y de la institución familiar en particular.

### **2.1 FAMILIA**

Como primer agente de socialización con el que se cuenta en el desarrollo de la personalidad, en su composición y funcionamiento se encuentra la mayor responsabilidad de formación hacia el futuro. Es por ello, que la familia y su dinámica es la primera en adentrar en la personalidad formas de comportamiento con los demás, que a su vez llevara a decantar por las formas en las que en el futuro se afrontan los conflictos cotidianos (Ripol, 2001). Las formas en que se solucionan, por ejemplo, los problemas de convivencia en familia, el establecimiento de normas de cooperación, reparto de tareas y responsabilidades, o bien, los conflictos económicos intrafamiliares, tales como el sostenimiento del hogar por parte de todos los miembros de la familia (García-Longoria Serrano, 2009), serán determinantes para la identidad futura.

No se nace con las habilidades sociales desarrolladas, tampoco los padres reciben al miembro de la familia con conocimiento de cómo formar a un ente social a futuro, sin



embargo, son las propias formas de vida las influyen para transmitir educación de generación en generación y al final enseñan a convivir en sociedad, Beck (2003) opina que en el caso de la familia, a través de dinámicas de enseñanza cotidiana como, *no está bien pegar a tu hermano menor si toca tus juguetes*, el niño se va volviendo capaz de absorber mensajes morales, lo que en un futuro ayudará a asimilar normas correspondientes a las autoridades.

La familia representa el centro de modelado de conductas y primer creador de valores para los niños. Las relaciones entre los diferentes miembros de la familia repercuten directamente sobre la imagen de sí mismos y de los demás que trasladan al centro escolar (Fernández, 2011:124).

En la actualidad, quizá los grupos familiares que se percibían como una estructura delineada con división de roles por parte de los padres, jerarquías y otros aspectos relacionados, han cambiado y con ello el proceso de socialización también ha cambiado, Cebotarev (2003), comenta que la familia nuclear clásica, representa hoy en día solo una pequeña minoría de familias en países industrializados

Quizá en algunas familias los niños se enfrenten en la actualidad más temprano que en épocas anteriores a integrarse en un grupo escolar con desconocidos al que se deben adaptar y convivir para que sus padres puedan cumplir con otras funciones y actividades o bien, los hermanos mayores adquieren roles de responsabilidad de los pequeños o entra en juego el papel protagónico de los abuelos cuidadores, conjunción de aspectos y elementos que conlleva a emerger un cambio en los procesos de socialización que la familia aporta a la formación del niño. La idea de un tipo único de familia esta indiscutiblemente cambiando en nuestra sociedad, así como la sociedad demanda nuevos cambios (Fernández, 2011:124).

De la institución socializadora de la familia, el niño pasa directamente a la integración en un grupo escolar, con una dinámica de centro educativo, en donde existen jerarquías, roles y normas distintas, a las que habrá de adaptarse; es imprescindible el papel que hasta ese momento protagonizó la dinámica familiar en la formación, y no deja de serlo a lo largo de su crecimiento escolar. Por lo que familia y escuela deben trabajar de la mano en la

formación de personalidad del menor y en la interiorización de los valores y habilidades sociales principales para su futuro.

Existen numerosos autores como Peiro i Gregori (2005) que relacionan directamente el fracaso o el bajo rendimiento escolar y el comportamiento conflictivo del menor con su pertenencia a familias disgregadas o con problemas de integración, violencia o desatención, lo que reitera, la necesidad de conocer el contexto familiar de los alumnos con el fin de ayudar y cooperar con los padres para beneficio del menor. Es ineludible mencionar la gran tarea de implicación que las familias tienen en el trabajo escolar del alumnado (Fernández, 2011:127), desde la perspectiva que se propone, esta implicación sería direccionada a impulsar estrategias de trabajo conjunto en fortalecimiento de las conductas que se encuentren enmarcadas en la educación para la paz.

## **2.2 ESCUELA**

La incursión a la institución educativa inicia para el niño como una indicación de los padres y termina desempeñando un papel de crucial en la formación de personalidad y socialización, debido primordialmente a las relaciones interpersonales que se establecen e influirán en su vida futura. Es en la escuela en donde se aprende a respetar normas diferentes que en la familia y a respetar a las autoridades sin considerarlas enemigos, a convivir con personas que piensan diferente y provienen de dinámicas familiares distintas, aceptarlas y respetarlas. En general, sin ser un proceso consciente, desde la edad escolar, se logra apreciar a la educación como parte de un proceso socializador y al centro escolar como un espacio de agrupamiento social.

La escuela ha sido en general definida como institución trasmisora de conocimientos y a la familia como formadora y proveedora de necesidades, sin embargo, en los últimos tiempos se ha reconocido el papel de la escuela como una institución formadora de seres humanos sociales, con habilidades de convivencia, por ser una de las instituciones socializadoras más importantes, es decir, por formar parte de la dinámica global de construcción social de la realidad (Fernández Herrería, 1994).

Es en la escuela donde se refuerzan e interiorizan los valores adquiridos en la familia y viceversa. Valores y habilidades que la sociedad moderna exige para una mejor integración futura de los educandos a los grupos de convivencia permanentes. En la actualidad el alto grado de complejidad de las sociedades modernas da más importancia a la institución escolar como agente de socialización de las nuevas generaciones (Fernández Herrería, 1994:13).

Actividades individualizadas, actitudes de receptores de conocimientos sin participación, técnicas de estudio por memorización, son aspectos que dejan en el educando pocas posibilidades de aprendizaje por interiorización, razonamiento o interés y comprensión, es por ello que, en la educación contemporánea se incluyen actividades grupales, tareas que favorezcan a la integración y la cohesión grupal, dinámicas de resolución de conflictos por cooperación, con el fin de que la institución escolar tome ese papel protagónico en la formación integral de los futuros miembros de nuestra sociedad.

Visualizar a la escuela como una institución educativa que tiene la corresponsabilidad de constituirse en escenario de formación y socialización (Echavarría Grajales, 2003) es el papel de la sociedad actual, de las organizaciones internacionales dedicadas a la constante modernización de la educación, mediante la inclusión de programas de formación de habilidades sociales y de convivencia. Además de ser el centro de transmisión de conocimientos y aprendizaje de las principales áreas de estudio, para la escuela como institución social, su finalidad y tarea consiste en aportar las normas y conocimientos necesarios para la interacción social y la introducción de los nuevos individuos en la cultura de la sociedad (Fernández Herrería, 1994:17), a su vez, el educador en su papel de experto en determinadas áreas y con las capacidades de enseñanza adquiridas, podrá involucrarse en acciones de formación humanizadora que impliquen conductas de paz.

González Lucini (2003:20-21), destaca que al fomentar como finalidad más importante de la educación el desarrollo integral de la personalidad de los alumnos y alumnas, al definir la función principal de la acción escolar como el desarrollo armónico de la identidad personal e individual de todos los niños, adolescentes y jóvenes, sin ningún tipo de desigualdad o de

exclusión, surge irremediamente la necesidad de aplicar a la ejecución de los sistemas educativos un proceso de descentralización y flexibilidad, que les permita adaptar las finalidades educativas y los procesos de enseñanza aprendizaje tanto al plano personal como en la realidad social en la que viven.

La necesidad de formalizar esta formación integral de personalidad, es decir, la interiorización de conductas, valores y conocimientos que le permitan a los educandos una preparación hacia el futuro en roles familiares, laborales y sociales, visualiza a la escuela como el templo de la ciencia y la enseñanza, que garantiza tanto el avance de la civilización como el futuro de las sociedades y las personas (Fernández Herrería, 1994).

Desde la educación para la paz se ha insistido en la necesidad de buscar la coherencia entre los fines y los medios a emplear, en este caso, entre a finalidad de formar personas democráticas y comprometidas con la democracia y los medios y estructuras a construir para alcanzar los fines (Jares, 2012:214), en apego a ello, la transversalidad se alza como una oportunidad de accionar no solo desde ejes temáticos a abordar en el currículo escolar sino como accionar transversal de impacto en los tres principales agentes socializadores en la formación de personalidad.

### **2.3. SOCIEDAD**

Como tercer agente de influencia en la formación de la personalidad y el desarrollo de las habilidades de convivencia en los individuos, la sociedad juega un papel imprescindible, ya que está formada por el entorno inmediato con el que se convive y se intercambia experiencias constantemente. El papel de la sociedad es fundamental para conseguir un desarrollo personal completo y armónico (Ministerio de Educación y Ciencia Español. Debate educativo, 2011), aporta aspectos fundamentales que complementan positiva o negativamente la interiorización de valores y comportamientos que anteriormente inician mediante la influencia de familia y escuela.

Cada individuo cuenta con una pertenencia a un grupo familiar, un grupo escolar o comunidad educativa y de la misma forma éstas pertenecen a su vez a un grupo denominado sociedad, en la que generalmente encontramos subgrupos de personas con las que compartimos intereses afines y la convivencia se torna fácil y divertida. A pesar de ello contamos con la capacidad de compartir, aceptar y convivir entre nosotros, aún cuando entre subgrupos pueda darse algún tipo de conflicto o reacción inmediata inadecuada.

Beck (2003), nos menciona que se logra desarrollar una camaradería sorprendente cuando, por una lado, gente distante se une en respuesta a un desastre como incendio o inundación, o cuando todos los grupos pertenecientes a una misma sociedad se unen en razón de la celebración de algún triunfo deportivo o algún logro de competitividad representativa, siguiendo con las afirmaciones de Beck (2003:119) las señales que indican solidaridad entre la gente provocan bienestar y activan rápidamente modos de cooperación solidaridad y reciprocidad.

En las ocasiones en las que se desatan estas señales de solidaridad y cooperación entre grupos sociales a los que pertenecemos, las situaciones se resuelven y la cohesión crece de cara al futuro, sin embargo, todos los elementos de la cultura pueden afectar a las interacciones sociales, las normas culturales definen cuales son los comportamientos apropiados y cuáles no (Munduate Jaca & Medina Díaz, 2006), es así que como individuos sociales se desarrollan diversas formas de comportamiento y de reacción que se manifiestan según la situación que se enfrente. En la sociedad o grupos sociales de pertenencia recae la responsabilidad de inculcar en la formación del individuo conceptos y creencias acordes con la convivencia social y no con la violencia como forma de resolución de conflictos.

Estudios, artículos e investigaciones como lo mencionan González Valcárcel y Benito Martínez (1999) confirman la hipótesis según la cual la violencia genera violencia, si alguno de los tres principales agentes socializadores ejerce una influencia constante de comportamientos violentos, las habilidades sociales se verán directamente afectadas hacia la inclusión de estas formas en el comportamiento habitual, como resultado de la

interacción entre su personalidad y su entorno social, un individuo puede elaborar todo un grupo de conceptos y creencias antisociales (Beck, 2003:202).

En el ámbito educativo, el educando es percibido como el ser en el que se concatenan diversas influencias sociales de su entorno donde se establecen las jerarquías, las inclusiones o exclusiones de culturas, el reconocimiento de poder o la importancia del individualismo y el cooperativismo. La sociedad desempeña un papel de influencia en dos vertientes principales, una desde la perspectiva de observadora de conductas y la otra desde agente influyente en el comportamiento y la socialización. La transversalidad a la que se hace referencia en este texto se relaciona con la sociedad en función de ser lo ciudadanos circundantes al centro escolar, y en donde el propio centro genera acciones de educación para la paz que se divulguen y se generalicen en la comunidad.

### **3.- PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ**

La educación para la paz (EP) no es un concepto concretamente delimitado, Jares (1991) menciona la existencia de tres posibles enfoques hacia su definición, los que propugnan un enfoque negativo, que es el mayoritario y que configura a la EP como contracorriente de opinión en contra de la guerra y el militarismo en general. Los que propugnan un enfoque positivo, pero que en sus recomendaciones prácticas se centran en aquellas de tipo negativo, y los que ven la necesidad de combinar las dos perspectivas como ejemplo la escuela montessori, caracterizada por percibir al educando como un ser puro, neutral y libre apartado de todas las ideas filosóficas y partidos políticos.

Bajo la propuesta realizada por la UNESCO en 1980 en el Congreso Mundial de Educación para el Desarme, se habla de educación para la paz como un proceso educativo que tiene como objetivo la construcción y emergencia de una opinión ciudadana que rechaza la violencia como forma de resolución de conflictos y que exige cambios cualitativos en la voluntad política (Banda, 2002:85), promoviendo la revisión cualitativa de programas, y la inclusión de valores, actitudes y conductas inherentes en una cultura de paz, una

formación para la prevención y resolución del conflicto, el diálogo, la creación de consenso y la no-violencia (UNESCO, 2002).

La también nombrada pedagogía de la paz, como menciona Muñoz (2004) apuesta por unas formas de socialización y educación diferentes que hacen a las personas más libres, responsables y creativas, al día de hoy la implicación de la escuela en la educación para la paz rinde funcionalidad.

Existen diversas opiniones acerca de operativizar la EP dentro del currículo educativo, al respecto Fernández Herrería (1994) opina que es importante tener en cuenta que la EP es también la presencia en la escuela de la opción paz que existe hoy en la sociedad como utopía positiva que busca respuesta a los graves problemas que hay planteados en nuestras relaciones sociales y que da sentido a la lucha por si la transformación; sin embargo al mismo tiempo destaca que el hablar en sentido amplio de la EP no es solo la importancia de un día de la paz que se conmemora mundialmente, sino un planteamiento renovador del funcionamiento global de la institución en que se integran todos los educadores como profesores de la enseñanza para la paz.

Por su parte González Valcárcel & Martínez (1999:33), al hablar de paz en la educación y la formación integral de los educandos, mencionan que se debe evitar dar explicaciones simples a un tema que tiene múltiples facetas y que se manifiesta bajo formas también múltiples dentro del ámbito escolar, al tiempo que nos interesamos por los factores que puedan favorecer la prevención de conflictos no deseables. Y a su vez, ambos autores, nos presentan una aportación primordial para el abordaje doctrinal de este trabajo. En el mismo sentido, algunas consideraciones importantes sobre los principios que deben contar la enseñanza y formación de los educandos en la paz son (Zurbano Díaz de Cerio, 1998:21-23):

- a) El cultivo de los valores.- Educar para la paz supone cultivar en los alumnos valores como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el desarrollo de la autonomía personal y la toma de decisiones.
- b) Aprender a vivir con los demás.- La educación de la paz hay que concebirla como un proceso de desarrollo de la personalidad, continuo y permanente, inspirado

en una forma positiva de aprender a vivir consigo mismo y con los demás en la no violencia.

- c) Facilitar experiencias y vivencias.- La organización democrática del aula, según la capacidad de los alumnos y de la participación de éstos en el proceso escolar, facilita la resolución no violenta de los conflictos.
- d) Educar en la resolución de conflictos.- Será conveniente, incluso necesario, educar para el conflicto, estimulando la utilización de formas de resolución no violenta de los conflictos, desarrollando una sana competencia personal y colectiva salvando siempre el respeto a la persona y, muy especialmente, el respeto a la dignidad y a los derechos de los más débiles.
- e) Desarrollar el pensamiento crítico.- El educador ha de perder el miedo a manifestar sus puntos de vista y sus ideas ante lo que ocurre mundialmente, a criticar lo que juzgue criticable.
- f) Combatir la violencia de los medios de comunicación.- Hay que combatir la violencia visible y manifiesta en los espectáculos actuales, contribuir a crear una opinión contraria a determinadas diversiones.
- g) Educar en la tolerancia y la diversidad.- Educar para la paz es educar en la internacionalización, la tolerancia y el reconocimiento en la diversidad.
- h) Educar en el diálogo y la argumentación racional.- La violencia está reñida con el lenguaje, el diálogo y la argumentación. Los sistemas educativos, cada vez más técnicos y menos humanísticos, no ayudan a formar personas capaces de resolver sus discrepancias haciendo uso de la palabra y, en consecuencia, de la reflexión y del pensamiento.

En general, se entiende por EP, un proceso educativo, dinámico, continuo y permanente, fundamentado en los conceptos de paz positiva y en el conflicto como elementos significantes y definidores, y que, a través de la aplicación de enfoques socioafectivos y problematizantes, pretende desarrollar un nuevo tipo de cultura, la cultura de la paz, que ayude a las personas a desvelar críticamente la realidad, para poder situarse ante ella y



actuar en consecuencia (Jares, 1991:121). En la concepción de este artículo, se percibe una EP integral, dirigida a resaltar la necesidad de que la escuela sea formadora de seres humanos capaces de actuar conforme a herramientas sociales tangibles que han adquirido en su etapa de educandos.

La sociedad es consciente de que se debe trabajar juntos en un proceso educativo que signifique contribuir a alejar el peligro de la guerra, poner fin al expolio de las zonas empobrecidas del planeta, enseñar desde y para la no violencia, aprender a considerar el conflicto como un vehículo de cambio si sabemos resolverlo sin recurrir a la violencia, integrar al alumno en un proceso de transformación de la sociedad hacia la justicia. En definitiva, este va a ser el compromiso de educar para la paz (Asociación Pro Derechos Humanos, 1994:14).

La EP no solo es agregar temas o asignaturas al currículo escolar, sino llevar a la práctica diversos elementos que se complementen entre sí en beneficio de la formación personal, social e intelectual del educando, Magnus Haavelsurd en (Asociación Pro Derechos Humanos, 1994:21) señala: no hay educación para la paz si todo queda en meras palabras, si no hay acción práctica, si el/ la enseñante decida casi totalmente lo que ha de aprenderse y cómo, si no se sustituyen las estructuras de dominación por estructuras igualitarias, si no hay estrategias de cambio y si, por el contrario, se da una aceptación acrítica de ciertos contenidos más o menos oficiales. Hay que combinar la investigación, educación y acción.

Existen diversas formas de integrar la EP en la escuela, por una parte se realiza de manera parcial, es decir, mediante trabajos continuos extracurriculares en el curso, que hagan mención a la importancia de la paz como tema central de las relaciones humanas, elementos basados básicamente en referencias internacionales y días conmemorativos, o bien, de forma total en donde se interiorice la necesidad de formas de resolución no violenta de conflictos, actividades de colaboración y cooperación, entre otros elementos que sean insertados como actividades en todas las asignaturas y actividades escolares, o bien, de una forma mixta combinando las dos mencionadas, siendo la más recomendable y

la que brinda mayor libertad al centro educativo para las adaptaciones necesarias de acuerdo con sus propias características generales y las de su población estudiantil.

#### **4.- PERSPECTIVAS DE PAZ EN EL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO**

En México son diversas las medidas que se han llevado a cabo al respecto de la educación para la paz, desde el ámbito de la Secretaría de Educación Pública, organismo federal encargado del ámbito educativo, se han impulsado programas constantemente en busca de la unión, interacción y convivencia entre todos los integrantes de las comunidades escolares. Las acciones han sido principalmente dirigidas como responsabilidad de los centros educativos, por lo que se basan en las acciones cooperativas de restauración de los inmuebles educativos, así como, la organización de convivencias grupales en deportes o eventos, en los que se procura la integración de grupos con características distintas para promover la diversificación de opiniones y la eliminación de discriminaciones o aislamientos sociales.

Sin embargo, en lo relacionado con el tema de resolución pacífica de conflictos escolares, mediación escolar o educación para la paz sobresale el hecho de que en México es más común que cada institución educativa por su parte, tome medidas de implementación en busca de la disminución de la violencia, o bien, se encaminan acciones estatales sin colectividad nacional, entre las cuales destacan principalmente las acciones dirigidas a la atención y disminución del bullying.

En la última década, el organismo federal ha implementado programas de capacitación en la resolución de conflictos, dirigidos a directivos escolares y a integrantes de la comunidad docente, se han modificado del mismo modo los currículos educativos, insertando temas específicos en la enseñanza de valores, respeto a los demás, participación democrática y solución de conflictos.

Por ejemplo, se han presentado iniciativas de ley en contra de las acciones de acoso escolar, sin embargo, desde el enfoque de la transversalidad de la educación para la paz que se

propone, establecer el régimen punitivo para este fenómeno en evolución no facilitara la disminución o desaparición del mismo, sino que son necesarias las acciones cooperativas correctamente dirigidas a la transformación de los conflictos y el uso del diálogo.

A su vez, de forma aislada, son diversas las organizaciones especializadas en mediación en otros ámbitos que contribuyen activamente al progreso y generalización de las acciones escolares de convivencia a través de la organización de congresos, la publicación de libros y artículos de revistas, han colaborado en la construcción de programas específicos en mediación educativa y EP en Estados como Coahuila, Sonora, Ciudad de México, Oaxaca y Nuevo León, entre otros.

Las Secretarías de Educación estatales, han realizado trabajos con instituciones privadas o universidades en el campo de la convivencia escolar y la mediación en las escuelas. Dentro de ellas destaca, por ejemplo, el Estado de Sonora, reconocido como pionero en el país, en desarrollar el tema y las estrategias de actuación con programas pilotos y, luego, generalizarlos, un trabajo conjunto entre el centro de mediación de México, la Secretaría de Educación del Estado y la Universidad de Sonora. Actualmente la Universidad de Sonora imparte una especialidad en Gestión de Conflictos y Mediación Escolar en conjunto con la Secretaría de Educación y Cultura y el Instituto de Mediación de México y por su parte, el Estado de México lleva a cabo actualmente un programa de Mediación Escolar en escuelas secundarias y de bachillerato.

En San Luis Potosí, durante el período comprendido desde 2007 hasta el 2010 se llevó a cabo un programa considerado piloto denominado Mediación Escolar: Una estrategia hacia la cultura de la paz, en nivel de preescolar con excelentes resultados.

En el caso del Estado de Nuevo León se han realizado diversos trabajos de sensibilización con el tema, dirigidos principalmente por el Centro Estatal de Métodos Alternos, en coordinación con la Secretaría de Educación. De igual forma se han realizado diversas labores por parte de los municipios respecto a los trabajos de convivencia escolar, como el caso de San Pedro Garza García. El Programa de Mediación Escolar llamado Educando Hoy para un Mejor Mañana, impulsado por el Centro de Mediación Municipal, centro de

mediación municipal creado en 1999, el primero en su tipo en el país, ante la necesidad de acercar a la comunidad herramientas de solución pacífica para problemas entre particulares (Vázquez Gutiérrez, 2009); en el que se implementó el programa piloto en un colegio privado del sector y se trabajó por etapas, iniciando con la difusión y sensibilización sobre el tema para, posteriormente, brindar la capacitación a los docentes interesados y finalizando con la capacitación a los alumnos iniciadores del programa. Actualmente continúa en vigor y en constante seguimiento del mismo por parte del Centro de Mediación.

De igual manera, en el Estado de Nuevo León, en un significativo avance hacia la mediación escolar y la educación para la paz, el 9 de febrero de 2012 se firma un convenio entre la Secretaría de Educación y el Poder Judicial del Estado de Nuevo León, con lo que se da inicio al Programa Mediación en tu Escuela, programa en el que personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León y de instituciones de educación superior, tanto públicas y privadas, capacitan a maestros para que sean mediadores de conflictos en la comunidad escolar. El Secretario de Educación durante la firma destacó que: en cada escuela tenemos niños, jóvenes, docentes y padres de familia con cualidades para ser mediadores, por lo que es necesario crear oportunidades para que ellos se desarrollen, promoviendo modelos que ayuden a tener ambientes en donde reine la armonía, la justicia, la democracia, la inclusión, la seguridad y la paz (Gobierno de Nuevo León, 2012). El objetivo central de la implementación del programa es el de proporcionar herramientas didácticas a través de capacitaciones a docentes para que, ellos a su vez apoyándose en esta metodología, promuevan entre estudiantes y padres de familia, mediadores que apliquen modelos de convivencia pacíficos en las comunidades educativas.

Se han mencionado acciones de EP principalmente centradas en la implementación de programas de mediación escolar o mediación educativa ya que durante la última década, la mediación escolar ha tomado un auge primordial como programa de implementación directa en el centro escolar que ha mostrado beneficios de pacificación de conflictos y aprendizaje de habilidades sociales con impacto en la comunidad escolar de los centros educativos.

## **5.- LA TRANSVERSALIDAD COMO MECANISMO GENERALIZADOR DE LA CULTURA DE PAZ**

En relación a lo que se menciona en el apartado anterior, para que los programas de origen en los centros escolares permeen en la institución social de la familia y de la comunidad deben apegarse a que estas iniciativas de mejora de la convivencia, deben trascender los muros escolares y han de incluir tanto a las familias como al resto de instancias socioeducativas de la comunidad (Teixidó Saballs, 2010). Todos los elementos con los que contamos, culturales, familiares y sociales se encuentran estrechamente relacionados, si el grupo inmediato social ejerce influencia negativa de jerarquización o exclusión, entran en juego los aportes que hacen tanto la familia como la escuela, y si por el contrario la influencia negativa proviene de dinámicas familiares complejas, nuestro grupo social inmediato puede ser aquel que nos aporte necesidades de enriquecimiento social, solo a través de la experiencia y la práctica, los individuos se formarán como ciudadanos responsables, autónomos y activos (Fernández Herrería, 1994). Será su proceso de adaptación el que determinará sus creencias políticas, económicas y sociales.

En este sentido, la realidad es que el papel de la familia no se separa del papel de la institución educativa, anteriormente se pensaba que fuera de casa en horarios escolares la responsabilidad era del educador y de la institución en cuanto al comportamiento y desempeño del educando y el papel protagónico de los padres regresaba en el momento de volver a casa, sin embargo, la actualidad exige que se mantenga una constante relación de trabajo cooperativo entre ambos agentes socializadores, como expone Jares (1991) al resaltar la importancia de que la educación familiar y el tiempo libre de los niños esté en consonancia con el espíritu educativo.

De igual forma que ésta coordinación entre familia y escuela es necesaria, también lo es la concordancia con el entrono social directo del educando, ya que, como se destacó anteriormente, la sociedad a la que pertenece es la tercera institución más importante de su desarrollo y formación social, las carencias culturales o educativas en una localidad, barrio, sector o familia, también operan o inciden en despertar mecanismos de

conflictividad (Peiro i Gregori, 2005). La educación y el grupo social inmediato al que pertenecemos, ejercen una profunda influencia en nuestro comportamiento y la interiorización de valores.

En esta relación escuela - sociedad, las concepciones marxistas de la función de la institución escolar, por ejemplo, como lo menciona Fernández (1994) coinciden en ver a la escuela como una de las instituciones claves de la reproducción de las relaciones económicas, sociales y culturales.

Si las tres principales instituciones influyen positivamente, se es capaz de afrontar situaciones y salir adelante, ejemplo actual de ello, son las estrategias encaminadas a la educación emocional, en donde ésta no se limita a la educación formal de las aulas, sino que se extiende a los medios socio-comunitarios y a las organizaciones, y todos ellos a su vez, influyen de manera decisiva en el aprendizaje y desarrollo las competencias emocionales (Roger Lozano, 2013).

A través de las propuestas de estrategias que generen un impacto transversal donde el origen sea la escuela, pero la participación activa de los padres y la comunidad fortalezcan los programas, el sistema de educación logrará lo que claramente nos establece el artículo 29 de la Convención de los Derechos de los Niños, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, donde se acuerda que la educación del niño debe estar encaminada a (Sánchez Igual & Sánchez Muliterno, 2010):

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
- b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
- c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país del que sea originario y de las civilizaciones distintas a la suya;

- d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;
- e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

En México la crisis de educación integral encaminada a la paz, es una realidad, ya que la influencia de eventos de múltiple origen está siendo determinante en la formación de los educandos, por lo que las acciones deberán encaminarse a trabajar juntos: familia, escuela y sociedad, fortaleciendo con ello la interiorización de conductas de convivencia pacífica.

Retomando programas de convivencia como los de mediación escolar, con transversalidad educativa a favor de la paz se hace referencia a que el programa de mediación escolar tenga como fundamento de origen el diseño y la implementación en la escuela pero con la inclusión directa de los padres y comunidad inmediata del centro escolar, por lo que mediante acciones dirigidas a estos tres grupos: comunidad escolar, comunidad social circundante al centro educativo y familia de los educandos, lograr un fortalecimiento de habilidades sociales en beneficio de la convivencia pacífica en general.

## **6.- CONCLUSIONES**

A lo largo del texto, se ha destacado el hecho de que la sociedad actual en general se ha visto beneficiada constantemente con la modernización educativa que se ha presentado a nivel mundial en los últimos años, esta modernización ha sido encaminada a la necesidad de generar una formación integral en los educandos, prepararlos como entes sociales y futuros seres de inclusión laboral, familiar y social; esto está estrictamente relacionado con la necesidad de adecuar los sistemas educativos a las bases del aprender a hacer, aprender a ser, aprender a conocer y aprender a convivir (Delors, 1996).

La educación para la paz, definida como un como la adquisición de valores, conductas y conocimientos que permitan a los educandos convivir en paz y armonía con los demás a través del aprendizaje escolar, también ha acrecentado su importancia en las aulas.

Al abordar la transversalidad educativa en favor de la paz como eje de acción y no como eje temático se pretende impactar en un cambio de actuar por los centros escolares y los organismos responsables del sistema educativo en México. La transversalidad percibida como el actuar desde la escuela con impacto en la familia y en la comunidad inmediata se busca generarla basada en los elementos fundamentales de la EP y los modelos de educación contemporánea.

Diseñar programas de mediación educativa basados en el conocimiento de la influencia de los tres agentes socializadores: familia, escuela, sociedad, y que a su vez se diseñen particularmente a las características del centro educativo y sus alumnos, permite que la estrategia de convivencia pacífica e interiorización de habilidades sociales se convierta en determinante para la consecución de objetivos generalizados basados en la educación en valores de convivencia, respeto por los derechos de los demás y aceptación de la diversidad.

Los modelos educativos basados en percibir a la socialización como proceso de influencia múltiple, como fundamento de mayor permanencia en el comportamiento del individuo, facilitan la interiorización de conductas relacionadas con la solución pacífica de los conflictos desde la educación básica, el alumno incursiona con mayor autoseguridad en los ámbitos sociales que correspondan en su adultez.

Por lo anterior, los programas encaminados a la mejora de la convivencia escolar, la disminución del bullying y la generalización de la solución pacífica de conflictos generan mayor éxito y generalización al basarse en la socialización y educación integral, con acciones transversales que trasciendan de los muros educativos, aun cuando su origen sea en este entorno, para ello, es importante que a los entornos de influencia directa en el desarrollo de la socialización del educando se les estimule a participar activamente y en la misma dirección: *el logro de una formación integral derivada de los elementos fundamentales de la educación para la paz, que tengan origen en el propio centro escolar, como la mediación educativa y que a su vez generen acciones transversales de impacto en familia, escuela y sociedad.*



## 7.- REFERENCIAS

- Asociación Pro Derechos Humanos. (1994). *Educación para la paz, una propuesta posible*. Madrid: Los Libros de Catarata.
- Banda, A. (2002). *La cultura de la paz*. Barcelona: Intermón Oxfam.
- Beck, A. T. (2003). *Prisioneros del Odio. Las bases de la ira, la hostilidad y la violencia*. Barcelona: Paidós.
- Cebotarev, N. (julio-diciembre de 2003). Familia, socialización y nueva paternidad. *Revista latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 1(002).
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana.
- Echavarría Grajales, C. V. (2003). La escuela: un escenario de formación y socialización para la construcción de entidad moral. *Revista latinoamericana de ciencias sociales, niñez y juventud*, 1(2).
- Fernández Herrería, A. (1994). *Educando para la Paz: Nuevas Propuestas*. Granada: Eirene, Universidad de Granada.
- Fernández, I. (2011). *Prevención de la violencia y resolución de conflictos*. Madrid: Narcea.
- García-Longoria Serrano, M. P. (2009). Educación familiar. El aprendizaje de la resolución de conflictos. En J. L. Parada Navas, & J. J. González Ortiz, *La familia como espacio educativo* (págs. 161-173). Murcia: Espigas.
- Giddens, A. (1991). *Sociología*. Madrid: Alianza.
- Gobierno de Nuevo León. (2009). *Nuevo León Unido*. Recuperado el 21 de Febrero de 2012, de Secretaría de Educación: [www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx)
- González Lucini, F. (2003). La educación como tarea humanizadora. De la teoría pedagógica a la práctica educativa. En M. A. Santos Guerra, *Aprender a convivir en la escuela* (págs. 13-25). Madrid: Akal.
- González Valcárcel, J. A., & Martínez, J. B. (2007). *La violencia en el ámbito escolar*. Murcia: Jóvenes Sin Fronteras.
- Jares, X. R. (1991). *Educación para la paz. Su teoría y su práctica*. Madrid: Popular.
- Jares, X. (2012). *Educación para la paz. Su teoría y su práctica*. Madrid: Popular.
- *Ministerio de Educación y Ciencia. Debate educativo*. (s.f.). Recuperado el 1 de Octubre de 2011, de <http://debateeducativo.mec.es>

- Munduate Jaca, L., & Medina Diaz, J. F. (2006). *Gestión del Conflicto, Negociación y Mediación*. Madrid, España: Ediciones Prámide.
- Muñoz Muñoz, F. A. (2004). La paz imperfecta. En M. López Martínez, & e. al, *Enciclopedia de paz y conflictos*. Granada: Universidad de Granada.
- Peiro i Gregori, S. (2005). *Indisciplina y Violencia Escolar*. Elche: Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.
- Roger Lozano, I. (2013). *Educación emocional en la escuela* (Vol. 3). México: Alfaomega.
- Sánchez Igual, E., & Sánchez Muliterno, J. (2010). *Aprender a convivir juntos y en paz*. México: Trillas.
- Teixidó Saballs, J. (2010). Se hace camino al andar: sistematización de experiencias de mejora de la convivencia escolar. En M. C. Pérez-Fuentes, M. Fernandez, R. Amate, M. J. A., J. Fernández-Baena, M. d. Palenzuela, . . . A. Diaz, *La convivencia escolar: aspectos psicológicos y educativos* (págs. 291-298). Granada: GEU.
- UNESCO. (2002). *Mainstreaming the culture of peace*. Paris: UNESCO.
- Zurbano Diaz de Cerio, J. L. (1998). *Bases de una educación para la paz y la convivencia*. Navarra: Gobierno de Navarra. Educación y Cultura.
- Jares, X. R. (1991). *Educación para la paz. Su teoría y su práctica*. Madrid: Popular.

# EL PERIODISMO DE OPINIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS

María Ligia Herrera Navarro<sup>23</sup>  
Universidad Santo Tomás de Aquino, Bogotá Colombia.

**SUMARIO:** 1.- *El Periodismo de Opinión*, 2.- *Función del Periodismo de Opinión*, 3.- *El Periodismo de Opinión en el Marco de la Democracia*, 4.- *El Periodismo de Opinión y las Estructuras Mediáticas*, 5.- *Conclusiones*, 6. *Referencias*.

## Resumen

Este trabajo reflexiona sobre la función real del periodismo de opinión en el fortalecimiento de procesos democráticos nacionales. Pretende así mismo, establecer quiénes son los llamados periodistas de opinión y si sus discursos apoyan el fortalecimiento de la Democracia.

**Palabras Clave:** Periodismo de Opinión, Democracia, Estado Social de Derecho

**Abstract:** This paper reflects on the real function of the journalism of opinion in the strengthening of national democratic processes. It aims also, establish who are called journalists of opinion and if his speeches support the strengthening of the democracy.

**Key Words:** Journalism of Opinion, Democracy, Social Rule of Law

## 1. - El Periodismo de Opinión

Una comunidad bien informada es una ciudadanía con democracia, y para ello es importante que el periodismo de opinión tenga la garantía de la responsabilidad social,

---

<sup>23</sup> María Ligia Herrera Navarro es comunicadora social. Actualmente se desempeña como decana de la Facultad de Comunicación Social para la Paz de la Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia. mariaherrera@usantotomas.edu.co

libre de ataduras e independiente del mercantilismo. El periodismo de opinión es fundamental en una gobernabilidad democrática, pues una de las apuestas de la construcción de la gobernabilidad, es facilitar la comunicación ética entre gobernante y gobernados, contribuyendo de esta forma a la construcción de paz y de tejido social, a través de ejercer una función de *watchdog* (Coronel, S. 2008).

En Colombia frente a la construcción de democracia, existe una sentida necesidad de interrelación entre la identidad de los ciudadanos, la comprensión del verdadero costo que implica alcanzar la Paz, el significado del consenso y la conciencia de la pluralidad en torno al debate público; estas necesidades a su vez, deben formar parte de la misión del periodismo de opinión, el cual a través de su acción participativa y analista, generaría una responsabilidad social frente a los procesos de paz y por ende la construcción constante de una cultura ciudadana. También todo depende de la clase de discurso que el periodismo de opinión exponga a la sociedad e influya en el desarrollo de la gobernabilidad democrática.

El periodismo de opinión debe propiciar la comunicación en el escenario ciudadano y el escenario político a través de los diversos medios de comunicación para comprender mejor el mundo exterior. La opinión representa el sentido común de un pueblo cuyo criterio recaerá sobre las determinaciones de los gobernantes.

## **2.- Función del Periodismo de Opinión**

El Periodismo de Opinión por sus condiciones de libertad de expresión, de independencia y de responsabilidad social, sí está llamado a ejercer una función social en la dimensión de la democracia, porque su dinamismo está presente en las agendas social, política, cultural y económica del país y por ende su discurso se inserta en la cotidianidad de una sociedad, que activa o no, desarrolla una determinada democracia, bien directa, indirecta, participativa y/o representativa.

Colombia necesita de una democracia que cuente con un periodismo de opinión deliberativo, en el que las formas de discusión, de participación y sobre todo de reflexión de los procesos democráticos tengan una directa repercusión en la sociedad y genere opinión pública en los temas que son trascendentales del país.

En las últimas décadas, la ciudadanía colombiana consume un periodismo de opinión, pero con poca conciencia del significado de su participación como lector en esta dinámica, entre el periodismo de opinión y la ciudadanía se desconocen en gran parte sus derechos y deberes con el Estado y con los problemas sociales, culturales, políticos, económicos y ambientales.

La construcción de una democracia debe suscitar en y con la ciudadanía, la construcción de la democracia en los niveles individual y colectivo; en los dos escenarios deben haber unos actores del periodismo de opinión que tengan conciencia de la historia del país y que sean capaces de generar crítica, pensamiento y reflexión, para que en este país surja un análisis participativo y orientado hacia el fortalecimiento de la democracia, de la pluralidad y de la libertad de expresión.

### **3.- El Periodismo de Opinión en el Marco de la Democracia**

El periodismo de opinión, ha sido tradicionalmente dependiente, regulado y censurado oficialmente, de forma manifiesta y explícita, por la estructura de la propiedad de los medios que genera un egocentrismo del ejercicio que implícitamente propicia la desconexión y el desconocimiento de voces representativas de diversas posiciones y de diversas perspectivas (Miralles, 2011, p. 175). Ese egocentrismo y la limitación de las voces desestimulan la deliberación, limitan la interacción social, simplifican tanto la aproximación a la complejidad de la realidad social como su representación, de todo lo cual resulta una

precaria construcción de consensos entre los grandes medios de comunicación y el discurso periodístico de opinión.

Miralles y Mouffe plantean la necesidad de desarrollar un oficio del periodismo que tenga en cuenta todas las visiones, primordialmente las más contradictorias y complejas que piden abrirse un lugar en el espacio de la esfera pública. En respuesta a esta necesidad, se propone un nuevo modo de pensar la estructuración de la «verdad» en el discurso periodístico en general y en el del periodismo de opinión en particular, y, para tal fin, se procede con una revisión de cuatro conceptos subyacentes a las prácticas periodísticas, a las rutinas profesionales de los medios y de los periodistas y en sintonía con el desarrollo social, político, cultural y económico de América Latina: la doctrina liberal de la información; la construcción de agenda; la noción de objetividad y el problema de la verdad en el periodismo de opinión (Mouffe, 2003, p. 15).

Respecto al primero, el fundamento de la doctrina liberal de la información ha sido objeto de tan escasas reflexión y discusión, que se ha quedado reducido a la retórica de la libertad de prensa meramente entendida como libertad de competencia por el mercado entre los grandes empresarios de los medios.

Sobre el segundo concepto, la construcción de agenda, y entendidos los medios de comunicación como las instituciones de significación sociopolítica, estos han limitado las llamadas agendas a simples repertorios de temas con alcances de apenas un reporte, un registro y una exclusividad en un determinado momento, con una gramática del poder, lo que desvirtúa el sentido de la agenda como gestión del cambio, de la transformación social y del sentido de construcción de participación ciudadana directa, que debería estar fortaleciendo las agendas locales, regionales y nacionales.

En este sentido, Van Dijk (1990), nos ayuda a efectuar un análisis sobre la construcción de las agendas en los grandes medios de comunicación, construcción que ejerce una

importante influencia en las formas que adoptan los discursos periodísticos, en los momentos de las selecciones de temas y en las exclusiones evidentes de otros. Los consensos, en consecuencia, atraviesan los filtros que imponen los criterios de los propietarios de los medios al margen de la realidad total, solo alrededor de los hechos notorios, inéditos o espectaculares y alejados de las experiencias directas de los ciudadanos. En este sentido, Noam Chomsky (1988, p. 1-2), considera que la construcción de agenda, aunque consensuada, es excluyente debido a los filtros que originan la problemática del poder, las relaciones ideológicas de los medios, el poder de los anunciantes, las fuentes legítimas, las presiones y reclamos de los sectores externos y el anticomunismo como un mecanismo de control.

Frente a la noción de objetividad, se sabe que en las salas de redacción, para equilibrar la información del periodismo de opinión, se toma la visión de *A* y la visión opositora de *B*, procedimiento con el que se pretende determinar la supuesta objetividad de la información. Y el problema de la verdad en el periodismo se produce en el mismo plano de la construcción de agenda donde el oficio del periodista de opinión y la construcción de su discurso periodístico dependen de la orientación de la estructura de la propiedad del medio.

De estos análisis emerge una tarea primordial para el periodismo de opinión en relación con el manejo del discurso de la verdad, un deber ser y un deber de actuar frente al panorama de consensos prediseñados y de democracias armadas conforme a intereses particulares —políticos, sociales y económicos— y enfermas de deficiencia de interacción. Se trata de crear un espacio para el disenso, según Miralles (2001, p. 40), comenzando por repensar las estructuras de la información, del discernimiento y de la capacidad de interacción para el fortalecimiento de la democracia y de su auténtica construcción.

### **3.1.- El fortalecimiento de la democracia y la construcción de opinión pública**

La noción de opinión pública denota la idea de un público interesado en la «cosa pública» (Sartori, 1994: 55). El público es un público de ciudadanos, un público que tiene opinión sobre la gestión de los asuntos públicos y sobre los asuntos de la ciudad política. Por tanto, público es sujeto y objeto de la expresión. Una opinión es pública porque implica objetos y materias que son de naturaleza pública: el interés general, el bien común y, en sustancia, la res pública. Una opinión es pública en función de dos características: su difusión entre el público y su referencia a la cosa pública. «La democracia es gobierno de opinión, un gobernar fundado en la opinión» (Sartori, 1994, p. 61).

La relación entre opinión pública y democracia es netamente constitutiva, pues la opinión pública es un fundamento sustantivo y operativo de la democracia y es un conjunto de pensamientos y estados mentales difundidos que interactúan con flujos de información que el público recibe.

Según Karl Deutsh (1968, pp. 101-110), existe un modelo articulado y realimentado de los procesos de opinión pública, en los cuales se presentan tres modalidades: a) descenso en cascada de las élites; b) ebullición desde la base hacia arriba; c) identificación en grupos de referencia. Y establece cinco niveles que se presentan en cascada: uno, el nivel alto, una fuente en donde circulan las ideas de las élites económicas y sociales; dos, el encuentro y choque de las élites políticas y de gobierno; tres, la construcción de la red de comunicación masiva, de transmisión y difusión del mensaje; cuatro, la producción de discurso por los líderes de opinión a nivel local, un escenario donde un pequeño porcentaje de la población se interesa en la política, está atenta a los mensajes de los medios de comunicación y su papel resulta fundamental para la formación de la opinión de los grupos con los que los líderes de opinión interactúan; y cinco, el todo confluye en la democracia, en el poder del pueblo, en el nivel del público.

Así, el público se forma una opinión propia de la cosa pública gracias a que hay «influyentes e influidos». En el origen de las opiniones difundidas se producen pequeños núcleos de



difusores que se dan en procesos de interacción horizontal y se multiplican a través de los partidos, los movimientos sociales, las organizaciones, los actores sociales, la sociedad civil; y surgen innumerables voces contradictorias que llegan en primera instancia al personal de los medios de comunicación, que, como se ha dicho, a su vez establecen unos lineamientos o criterios para constituir qué es noticia y qué no lo es: cada canal selecciona, simplifica o distorsiona, interpreta y es una fuente autónoma de mensajes con reglas de competencia y de interacciones horizontales. Y es en este aspecto donde los medios —y específicamente el periodismo de opinión— van marcando su diálogo con voces diferentes, van definiendo su verdad con las verdades diversas, y por ende van determinando la legitimidad de la verdad, de las verdades y de las otras verdades que nutren la construcción de la democracia.

Los líderes de opinión local sirven de filtro y de prisma a la comunicación democrática, la pueden reforzar, retransmitiendo los mensajes, pero también la pueden desviar o bloquear al declararlos poco creíbles, distorsionados o irrelevantes. En esta parte, los procesos de creación de la opinión pública se dan en cascada y originan unas maneras de opinión que se manifiestan en dos niveles: el de abajo, con rumores, ebulliciones y estallidos de opinión; y el de más arriba, con opiniones encontradas, con reacciones inesperadas e imprevistas, indeseables y, más aun, originadas en las altas esferas sociales y políticas. Y este es el vacío actual en nuestros países, porque no hay voluntad de generar opinión y tampoco el interés social y político en propiciarlo. La pluralidad y la diversidad se quedan en una retórica que genera una gran preocupación, pues la alimentación de la democracia es precaria, el gobierno de opinión está frenado por la falta de conexión de opinión pública frente a las problemáticas actuales, de los conflictos y de los modos de la violencia.

El modo de ser del periodismo de opinión para generar opinión pública en la democracia presupone tres condiciones, de acuerdo con el análisis de Sartori: la primera, se trata de la libertad de pensamiento; la segunda, la libertad de expresión; y la tercera, concentrada en el policentrismo (Sartori, 1994, pp. 65-74).

### **3.2.- Condiciones para un Periodismo de Opinión**

Con respecto a la condición de libertad de pensamiento, la democracia se proyecta a partir de un individuo que puede refrescarse libremente en todas las fuentes del pensamiento y que puede controlar libremente la información que recibe en forma escrita y oral. Esto solo tiene valor si está basado en el verdadero anhelo de la verdad y de respeto por la verdad; pero la verdad de lo realmente sucedido, de lo cierto que haya en lo escrito o en lo dicho. La segunda condición realiza el fundamento de la libertad de exteriorizar lo que pensamos en medio de una «atmósfera de seguridad». Es necesario, más que importante, que no haya temor. Pero en la historia del manejo de la información, la ortodoxia dominante ha puesto en penumbra a la libertad de expresión, aún en un estado de anquilosamiento y de libertad de pensamiento alterada. Y la tercera condición depende de la conformación de la estructura de los medios de comunicación apuntalada desde múltiples centros, lo que le da su característica de una estructura democrática, pero la configuración y el grado del policentrismo varía mucho de un país a otro, y su inexistencia obedece a la generación de un monopolio propio de estructuras monocéntricas características de los totalitarismos y a las dictaduras. En el marco de nuestro Estado social de derecho y de nuestra denominada democracia, en los medios de comunicación hay serias reservas y acusaciones en lo concerniente al cumplimiento de esta condición.

### **4.- El Periodismo de Opinión y las Estructuras Mediáticas**

Apoyados en la teoría de la deliberación de Habermas, las estructuras de todos los medios de comunicación resultan ancladas en sistemas totalitarios, pues aquellos solo posibilitan escuchar la voz principal, asumen la postura de la voz principal y actúan en un entorno rígido, monocéntrico y bajo un régimen específico. En consecuencia, la libertad de expresión del periodismo queda recortada y la opinión sesgada, pues su oficio debe atender los instrumentos de una propaganda de un Estado único, debe acatar los parámetros del mundo totalitario, debe estar atento de las condiciones de la censura de todos los mensajes

del mundo circundante y de las provocaciones que ejercen la presión de los activistas y del mundo político y social.

De esta manera, el totalitarismo se caracteriza por adentrarse en la «esfera privada» y acabarla por completo. La publicidad y el adoctrinamiento totalitario atrofian al hombre libre y su libertad de opinión. Todo se torna falso pero a la vez maquillado por una fachada que lo hace lucir verdadero para impedir el ejercicio de la verificación, todo con la complicidad más o menos consciente de un público engañado que no puede o tampoco quiere escapar del engaño. Donde hay totalitarismo no hay opinión pública, de ahí que el sistema del periodismo de opinión no desarrolla otros mecanismos de libertad de expresión, de participación y sobre todo de interacción con la ciudadanía para generar un policentrismo real que fortalezca el poder del pueblo sobre sí mismo.

La democracia sitúa una opinión pública bajo un gobierno por consentimiento y condicionado por el consenso de la misma opinión. Este consenso auténtico debe motivar un ejercicio del periodismo de opinión que conduzca a públicos con opiniones autónomas y para cuya efectividad debe seguir un plan que incluya mecanismos claros y escenarios públicos de participación. Esto solo es sostenible cuando la opinión pública se constituya como opinión autónoma.

## **Conclusiones**

La intervención del periodismo de opinión en el escenario de la opinión pública es fundamental, con base en la investigación, la *reportería*\* y el permanente planteamiento democrático y ético real para motivar a la sociedad a comprender las bases de las relaciones sociales jerarquizadas, las causas de las divergencias y los fundamentos de la pluralidad y

---

\*Aun cuando no figura como aceptada por el Diccionario de la Real Academia Española, DRAE, la palabra *reportería* es habitual en el gremio periodístico para hacer referencia al trabajo de campo, a la búsqueda y acopio de evidencia in situ, en los mismos lugares de los hechos; por oposición al tan criticado «periodismo de escritorio» limitado a la cómoda reproducción de comunicados oficiales desde un despacho editorial.

de la interculturalidad, y con gran énfasis en la comprensión de los comportamientos de los capitales económicos, sociales y culturales, desde lo local hasta lo global.

En el papel del periodismo de opinión, dos elementos, verdad y acción, deben estar en constante juego para identificar y consensuar sobre las problemáticas culturales, sociales, económicas y políticas. A partir de una postura, el periodismo de opinión debe combinar las otras posturas y sacar a la luz pública las voces, las verdades, las otras voces y las otras verdades y buscar mecanismos de verificación sobre su función social, si su papel está o no contribuyendo al fortalecimiento de los procesos democráticos; también debe pensar en el diseño de sistemas de análisis y de investigación, incluso en la generación de redes para conocer de manera directa el grado de impacto social de la publicación de las voces, de su voz, de la asertividad en el manejo de la información y, sobre todo, propiciar categorías de medición sobre su carácter informativo, si este está siendo comprendido o no por el país, si en realidad se está desarrollando la democracia llamada a ocupar un lugar central en un Estado social de derecho.

En ese proceso es necesario reivindicar la conciencia colectiva de los actores de los medios de comunicación, en especial de los que desarrollan el periodismo de opinión, para que diseñen una infraestructura participativa de la información y de la comunicación, con el objetivo principal de consolidar la legitimación de las acciones y de todos los roles de cada individuo, de su esencia misional en la que se expresa el trabajo por garantizar una autonomía y una integridad del territorio nacional, mediante el establecimiento de modos de vínculos con la sociedad para producir una democracia real y realmente participativa; con el acompañamiento de las iniciativas de las instituciones públicas del Estado para el desarrollo y el equilibrio de la esfera social pública y privada.

En la actualidad, las diversas problemáticas, tanto locales como regionales y nacionales, se presentan en una plataforma de oportunidad y no de poder, para que el periodismo específicamente motive una construcción de agenda comunicativa nacional y por periodos

determinados, en la que se consideren y se conviertan en prioritarias las agendas del gobierno nacional, los planes de acción y los mismos programas de desarrollo nacional de todas las instituciones públicas y privadas, no para un registro, no para una selección de temas, sino para identificar los intereses de todas las voces que constituyen una democracia.

Tras esas agendas informativas, comunicativas y participativas es necesario pensar en las maneras de articular los planes informativos con las fuerzas de la economía, de la política y de la cultura para motivar a toda una sociedad a que entre a analizar sus propias dinámicas y en especial a considerar un megaescenario de sus espacios importantes de diálogos locales y regionales, de sus espacios para llegar a acuerdos y a consensos, y de sus espacios de reconocimiento de conflictos y de los mismos procesos de conciliación y reconciliación.

Los grandes retos para el periodismo de opinión son, primero, hacer posible la participación activa de los actores sociales que intervienen en todo el procesamiento de la información de interés público; segundo, formar opinión pública mediante la creación y formación de públicos deliberantes, con lo cual se produce una participación ciudadana y se entiende como una metodología y una filosofía de trabajo; y tercero, orientar su trabajo hacia la construcción de una esfera pública, comenzando por la proyección de un sistema de deliberación al ciudadano del común, a través de estrategias de participación ciudadana en debates convocados por los medios de comunicación (Miralles, 2011, pp. 131-132).

## REFERENCIAS

Chomsky, N. (2005). Construcciones mentales y realidad social. *Cuadernos de Información y Comunicación*, 10, 47-83.

Coronel, S. S. (2008). *The Media as Watchdog*. Harvard: Harvard-World Bank Workshop.

Habermas, J. (1981). *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Barcelona: G.Gili.

Miralles, A. (2011). *El miedo al disenso*. Barcelona: Gedisa

Mouffe, Ch. (2003). *La paradoja democrática*. Barcelona: Gedisa

Sartori, G. (1994). *¿Qué es la Democracia?* Bogotá: Altamir.

## LA EDUCACIÓN EMOCIONAL PARA UNA CULTURA DE PAZ

María del Rosario Muñoz Fernández<sup>24</sup>

Dr. Francisco Javier Gorjón Gómez<sup>25</sup>

Universidad Autónoma de Nuevo León, México

**SUMARIO:** 1. *Cultura de paz. Introducción*, 2. *La educación a favor de una cultura de paz*, 3. *La educación emocional en la comunidad educativa. Herramientas*, 4. *Conclusiones, Referencias bibliográficas*

### Resumen

La Organización de las Naciones Unidas declaró en 1998 el decenio 2001-2010 como la década de la cultura de paz convirtiéndose en uno de los objetivos de desarrollo del milenio. Una de las vías más eficaces para alcanzar la cultura de paz es la educación, sobre todo en su modalidad formal impartida en las escuelas, ya que supone el segundo agente socializador más importante para el niño, donde adquiere los valores y las normas de convivencia de la sociedad de las que más tarde hará uso cuando se convierta en un ciudadano participativo y responsable con los problemas de su familia, comunidad o incluso país. La inclusión de la educación emocional como competencia transversal en el currículo del alumno es prioritaria para construir personas que sepan gestionar sus emociones y su entendimiento con el otro a través de un buen diálogo que favorezca la convivencia armónica y en definitiva, una cultura de paz.

**Palabras Clave:** educación emocional, empatía, diálogo, resiliencia, asertividad, convivencia.

### Abstract

The culture of peace is one of the Millennium Development Goals the United Nations established for the 2001-2010 decade. However, today should remain a priority for all States. One of the most effective ways to achieve a culture of peace is education, especially

---

<sup>24</sup> Doctoranda en Métodos Alternos de Solución de Conflictos en la UANL. Maestría en “Educación Secundaria” y en “Estudios e Intervención social en Inmigración, Desarrollo y grupos vulnerables”, Licenciada en Sociología y Diplomada en Trabajo Social por la Universidad de Murcia –España-. charomf.1984@hotmail.com

<sup>25</sup> Presidente de la Asociación Internacional de Doctores en Métodos Alternos de Solución de Conflictos ASID/MASC. Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Director del Doctorado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos en la UANL. México. Miembro del SIN nivel 1. fgorjón@hotmail.com

in its formal form taught in schools, as it represents the second most important agent of socialization for the child, where he acquired the values and standards of living of school and the society they will join. The inclusion of emotional education as a cross-cutting issue in the curriculum of the student is fundamental to build people who can manage their emotions and understanding with each other through good dialogue that promotes peaceful coexistence and a culture of peace.

**Keywords:** emotional education, empathy, dialogue, resilience, assertiveness, coexistence.

## **1.- CULTURA DE PAZ. INTRODUCCIÓN**

Según Fisas (2006) la paz no es solamente ausencia de guerra, ni siquiera es ausencia de violencia física y explícita. Por el contrario, la paz es un camino que se concreta en un estilo de vida (Aiello de Almeida, 2010) caracterizado por la puesta en práctica de una serie de valores y herramientas comunicativas que conducen a las personas a construir un nuevo paradigma de convivencia muy diferente del que hoy predomina en el mundo, y que es denominado cultura de paz.

Sin embargo, el momento actual que estamos viviendo, se caracteriza por la velocidad con la que acaecen los cambios tanto en la manera de pensar como de sentir y actuar de las personas, propiciados por el cambio disruptivo que la incorporación de las nuevas tecnologías han producido en el trabajo y, en general, en la vida diaria. Como consecuencia, nos encontramos inmersos en un mundo globalizado capitaneado por la máxima que impone el capitalismo económico: la búsqueda del beneficio y la eficiencia económica, lo que favorece la puesta en práctica de valores como la competitividad y el individualismo, a la vez que obstaculiza la aplicación de los principios que definen la cultura de paz, tales como la ayuda al prójimo, la solidaridad, la cooperación, así como la armonía, la tolerancia y el desarrollo, sin olvidar que la cultura de paz ha de estar sustentada en una buena comunicación y diálogo entre los distintos actores que forman parte de la sociedad.

Por tanto, comprometerse con la cultura de paz exige que las personas manifiesten coherencia en muchos aspectos de la vida ya que no se puede estar en contra de la violencia que generan las guerras si en el día a día no sabemos resolver nuestros problemas por



medio del diálogo pacífico y asertivo sin hacer uso de la violencia (Vinyamata, 2012). Por tanto, Vinyamata afirma (2012:16) que “vivir en paz es pensar en paz, convivir sin violencia, sentirse en simbiosis con la naturaleza, procurar el bien común y gozar de la vida sin dañar”.

En cambio, Fisas (2006:17) sostiene que vivir en paz es “una situación que nos produce bienestar personal y tranquilidad de espíritu como un orden social en el que la persona los pueblos se entienden suficientemente como para no entrar en beligerancias que causan muerte y sufrimiento”.

Para Horno (2012:99), vivir en paz “es algo que se desea como bien común”. Además, afirma que “la paz es un valor moral, un valor positivo, deseable y perseguido, pero también un valor normativo y reglado, que viene reflejado en los tratados internacionales de derechos humanos que regulan las relaciones entre países, culturas y sociedades”.

En definitiva, el reto de conseguir una cultura de paz no parece que sea un asunto sin importancia, sobre todo si recordamos que en 1998 la Organización de las Naciones Unidas anunció en su Boletín Informativo de noviembre, que la década 2001-2010 iba a ser declarada como el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo (Organización de Naciones Unidas, 1998). En dicha resolución, la Asamblea pidió a toda la comunidad internacional –organismos de Naciones Unidas, Organizaciones No Gubernamentales, instituciones religiosas y educativas así como a los medios de comunicación en general, que colaborasen activamente durante dicho periodo con el fin último de alcanzar la paz, la armonía, los derechos humanos, la democracia, la tolerancia y el desarrollo.

Por lo tanto, si se tiene la firme pretensión de construir sociedades más justas, se hace prioritario que la cultura de paz se impregne en todos los ámbitos de la sociedad y en todas las personas de cualquier edad (Vinyamata, 2012).

## **2.- LA EDUCACIÓN A FAVOR DE UNA CULTURA DE PAZ.**

El informe de Jacques Delors “La educación encierra un tesoro” escrito en 1996 para la UNESCO, informa sobre la misión principal que ha de tener la educación en el siglo xxi, esto es, capacitar a todas las personas para que desarrollen sus talentos y su potencial creativo al máximo, a través de los cuatro pilares en los que ha de basarse la educación en pro de conseguir una cultura de paz:

1. Aprender a conocer, esto es, adquirir las habilidades y los instrumentos de la comprensión.
2. Aprender a hacer, con el fin de poder actuar sobre el entorno.
3. Aprender a vivir juntos, con el propósito de participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas.
4. Aprender a ser, con el objetivo de convertir a las personas en auténticos ciudadanos participativos y responsables.

El informe Delors supuso una auténtica revolución para la época, ya que obligó a la escuela a reconsiderar su tradicional función (Miarnau, 2012) como mera transmisora de conocimientos y de la adquisición de competencias dirigidas únicamente a la obtención de un título de habilitación profesional.

Además, es a partir de este momento cuando tanto los distintos miembros de la comunidad educativa, así como intelectuales y políticos empiezan a tomar conciencia de la importancia de adaptar el currículo de los alumnos a los nuevos retos del siglo xxi, incorporando la provisión de competencias que enseñen a los alumnos—tal como se establece en el apartado tres y cuatro del Informe Delors—, a aprender a ser y a aprender a vivir juntos.

Siguiendo a Fisas (2006:372) educar significa “dotar al individuo de autonomía suficiente para que pueda razonar y decidir total libertad. Ello supone que se prepare a los ciudadanos para que sepan manejar situaciones difíciles e inciertas, prepararlos para la responsabilidad individual.

La educación, según este autor, es un poderoso instrumento de transmisión de ideas y valores así como de transformación política y social, que se puede ejercer tanto desde instituciones formales –como la escuela- así como de una manera informal al margen de la educación reglada – como por ejemplo los medios de comunicación-.

Sin embargo, las instituciones educativas tienen una relevancia especial en la sociedad, ya que suponen el segundo agente socializador más importante para el niño después de la familia (Duek, 2010). Por tanto, la escuela adquiere un papel fundamental si consideramos que constituye un microclima (Aiello de Almeida, 2010) donde el niño aprende a interiorizar los valores y las normas de funcionamiento de la sociedad de la que forma parte.

No obstante, la variedad de procedencias de los niños del colegio así como de sus formas de pensar, de proceder y de reaccionar ante los problemas suele ser considerable, lo que justifica que se incluyan materias que puedan ayudar a desarrollar en el niño todos sus talentos, capacidades y potencial creativo para poder desenvolverse de forma competente tanto en la escuela como en la vida cotidiana (Miarnau, 2012). Por ello, se hace necesario, por tanto, que los profesores transmitan a sus alumnos procedimientos para la resolución pacífica de los conflictos que se desencadenan con sus compañeros en el ámbito educativo o bien con los propios miembros de su familia o con los de su comunidad. Además, la aplicación de una educación holística (Miarnau, 2012) basada en valores a favor de la construcción de una cultura de paz puede generar, además, que estos niños se conviertan en un futuro en ciudadanos participativos, responsables y comprometidos con los problemas y asuntos que afectan a la sociedad en que viven (Aiello de Almeida, 2010).

### **3.- LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LA ESCUELA. HERRAMIENTAS.**

Paz, armonía, derechos humanos, democracia, tolerancia, desarrollo... todos estos son los valores que el “Informe Delors” propone como retos educativos para el siglo xxi. Sin embargo, en palabras de Zorana Ivcevic, investigadora asociada al Centro de Inteligencia Emocional de la Universidad de Yale, “es un error que la educación siga dejando el crecimiento emocional en un segundo plano” ya que lo considera fundamental para fomentar la creatividad de los alumnos en todas las artes y las ciencias (Ivcevic, 2014).

Por ello, después de casi 20 años de la promulgación de dicho informe, cabría preguntarse si los distintos miembros de la comunidad educativa así como los políticos, le están otorgando la suficiente importancia a la educación emocional de los alumnos como para incluirla de forma paralela al resto de materias dentro de un mismo diseño curricular.

Como modo de incorporar la educación emocional en la escuela, la doctora en Pedagogía de la Universidad de Barcelona Marta Burguet, propone la incorporación del Modelo de la Pedagogía Cordial (2012:55) como la manera de reforzar el vínculo entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

Dada la tecnología a la que tienen acceso los niños y adolescentes de hoy día, resulta extremadamente sencillo que estos establezcan fácilmente relaciones con otras personas, sin embargo, este tipo de relaciones se caracterizan por ser frágiles y superficiales. En cambio, las relaciones presenciales son mucho más difíciles de construir y hacer que perduren, por lo que se hace necesario desarrollar una serie de estrategias y herramientas que ayuden a fortalecer el vínculo relacional de las personas en un mismo marco espacio-temporal, lo cual incrementa la probabilidad de restablecimiento de la relación en caso de conflictos, roces o disrupciones conductuales. Sin embargo, el fortalecimiento del vínculo no es garantía de una convivencia sin conflictos ya que estos son consustanciales a la vida misma (Redorta, 2004; Redorta, Obiols, & Bisquerra, 2006) además de que dependen de factores biológicos, psicológicos y culturales (Vázquez, 2011, pp.252-255).

Por tanto, el Modelo de la Pedagogía Cordial apuesta por desarrollar contextos de círculos relacionales a tres niveles: intrapersonal, interpersonal y extrapersonal.

Nivel intrapersonal – o también llamada pedagogía de la asistencia-. La primera persona en el mundo con la que establecemos relación es con nosotros mismos. Por eso resulta crucial crear un vínculo significativo con nuestro yo y construir nuestra propia identidad.

Sánchez (2012) también ha destacado la importancia de disponer de un mínimo de bienestar personal ya que aporta salud a la persona y disminuye la conflictividad social. Bajo muchos conflictos humanos, se puede encontrar un organismo desequilibrado tanto a nivel físico como mental. Por ello resulta tan importante prevenir y controlar los trastornos de

ansiedad, trastornos del estado de ánimo así como otros trastornos psiquiátricos más graves. Del mismo modo, es totalmente necesario mantener una buena nutrición, una calidad óptima en el sueño, actividad motora y actividad intelectual entre otros (Sánchez, 2012:36). Además, a mayor grado de bienestar individual, mayor apoyo social percibido, mejor salud mental y física y mayores niveles de cooperativismo, altruismo, autocontrol y longevidad (Diener & Seligman, 2002; Sánchez, 2012).

No obstante, bienestar personal no es sinónimo de un estado de paz permanente, ya que éste se encuentra en continuo reajuste como consecuencia de la fluctuación constante de nuestras emociones como resultado de nuestra interacción con nosotros mismos y con los demás (Redorta, Obiols, & Bisquerra, 2006).

Una de las herramientas más importantes para mejorar el bienestar individual es la resiliencia (Urrea, 2012). Según Rojas Marcos, la resiliencia es una poderosa capacidad humana de encajar, resistir y superar la adversidad (citado en Urrea, 2012:86). Siguiendo a Grotberg (citado en Urrea, 2012:84) existen tres grupos de factores que favorecen la resiliencia. Estos factores se corresponden con el “yo tengo”, que se refiere a las personas del grupo familiar y fuera de él en las que la persona puede confiar. En segundo lugar se encuentra el “yo soy”, es decir, personas que cuentan con una gran fuerza interior, que logran aquellos que se proponen y que se respetan así mismas y a las demás y, por último, los factores del “yo puedo” es decir, las capacidades interpersonales y de resolución de conflictos.

Nivel interpersonal o convivencialidad. Las personas somos seres interdependientes, y en nuestro reto de aprender a vivir juntos es necesario desarrollar círculos de acogida que favorezcan la calidad de las relaciones y el respeto mutuo. Asimismo, siguiendo con el psiquiatra Rojas Marcos (citado en Burguet, 2012:53) las personas que perciben que tienen una red de apoyo emocional se muestran más capaces de superar los obstáculos de la vida que aquellos que se sienten aislados. De ahí, la importancia de crear espacios y tiempos de diálogo en la escuela (Miarnau, 2012). Parafraseando a esta autora, los espacios de diálogo consisten en dar la oportunidad a los alumnos de reunirse dentro del horario lectivo con

una persona de la escuela -psicólogo, orientador, pedagogo, trabajador social-, con el fin de dialogar con ellos sobre ellos mismos y su relación con el resto de compañeros. La función única de este profesional es la de servir como mediador y conductor de la conversación, respetando los turnos de palabra y fomentando la escucha activa.

La finalidad de los tiempos y espacios de diálogo es fomentar la capacidad para reconocer en los otros una misma existencia compartida preservando los rasgos individuales.

No obstante, para conseguir una buena conexión y entendimiento con el otro resulta fundamental conocer cómo se estructura y funciona la comunicación eficaz. De hecho, Aiello de Almeida (2010) afirma que los conflictos se instalan donde no existe comunicación ni confianza. En cambio, sostiene que “dialogar es comunicarse intercambiando sentidos, mostrándose al otro y tratando de descubrirlo”. Siguiendo con su discurso declara que el ser humano se comunica tanto digital como analógicamente, de ahí que muchas veces se produzcan fallas en la comunicación (Aiello de Almeida, 2010).

Por ello, no cabe ninguna duda de que para que exista una comunicación fluida que nos pueda llevar al entendimiento con el otro y, por ende, a una cultura de paz, es necesario comprender e interiorizar habilidades y herramientas comunicacionales como la empatía, es decir, la capacidad de identificarse mental y afectivamente con el estado de ánimo de otro sujeto, la asertividad, esto es la habilidad para expresar nuestros pensamientos y emociones de forma no violenta ni agresiva con el otro, así como la confianza, la escucha activa, la gestualidad, etc.

Cuando se producen grietas en la comunicación, es importante considerar y trabajar el elemento del perdón, no como sinónimo de reconciliación, sino como la capacidad de sanar las emociones de las “tres S” que componen la metodología “Es.Pe.Re.” –Escuela para el Perdón y la Reconciliación -, que son la seguridad en uno mismo, el significado de la vida y la seguridad en los demás –sociabilidad- (Juanola, 2012). Como métodos para reparar los daños producidos por una comunicación ineficiente o bien para solucionar conflictos, la mediación y la negociación han demostrado ser herramientas altamente eficaces.

Según Gorjón y Steele Garza (2008:18) “un proceso en el cual dos o más partes con un problema o un objetivo emplean técnicas diversas de comunicación, con el fin de obtener un resultado o solución que satisfaga de manera razonable y justa sus pretensiones, intereses, necesidades o aspiraciones”. Del mismo modo, la mediación es definida (p.19) como “un método de solución de conflictos en el que las partes son guiadas por un tercero para llegar a una solución”.

Nivel extrapersonal –solidaridad-. Se refiere a la solidaridad cosmopolita, esto es a proponer vínculos armónicos con la naturaleza misma y sus límites, entre ellos los desastres naturales (Burguet, 2012:54). Es decir, alude a la necesidad de comprensión y entendimiento de que todo hecho pasado-guerras, desastres naturales y diversos claroscuros de la historia- han sido necesarios para nuestra existencia y la de nuestros semejantes.

#### **4.- CONCLUSIÓN**

Desde que en el año 1998 la Organización de las Naciones Unidas declarara el decenio 2001-2010 como década de la cultura de paz, numerosos países han dirigido sus esfuerzos en pro de conseguir un nuevo paradigma y modelo de convivencia basado no solamente en la ausencia de violencia y de guerra sino en la aplicación y desarrollo de valores como la democracia, los derechos humanos, el desarrollo, la cooperación y la solidaridad, entre otros. Por lo que podemos decir que la cultura de paz se concreta en un estilo de vida en el que resulta fundamental disponer de habilidades comunicacionales y de solución de conflictos con el prójimo basado en el diálogo asertivo.

Uno de los instrumentos más eficaces con los que cuenta la sociedad para la transmisión de valores y normas, es la escuela, ya que en dicha institución es donde los niños llevan a cabo su socialización secundaria, esto es, la adquisición de los principios y mecanismos por los que se rige la sociedad en la que más tarde desarrollarán su rol de ciudadanos responsables y participativos.

Sin embargo, el Informe de Jacques Delors “La educación encierra un tesoro” declara que la misión principal que la educación ha de tener en el siglo xxi ha de ser la de capacitar a todas las personas para que desarrollen sus talentos y su potencial creativo a través de

cuatro pilares básicos, es decir, aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. Por tanto, de esta idea se deduce que la función de las escuelas ya no va a ser solamente la de transmitir conocimientos sino también valores orientados al desempeño de la persona como ciudadana responsable con los problemas públicos.

Pilar Miarnau (2012) propone el modelo de la Pedagogía Cordial como instrumento para introducir en las escuelas los contenidos de la educación emocional. Estos contenidos se deben de incluir a tres niveles: intrapersonal, interpersonal y extrapersonal. En definitiva se hace necesario fomentar la empatía, la escucha activa, el bienestar personal, el autocontrol, la asertividad así como la resiliencia con el fin de fortalecer el vínculo relacional con los compañeros de la escuela y con sus familiares.

Sin embargo, a pesar de que el Informe Delors fue emitido hace casi 20 años, son muy pocas las escuelas que a día de hoy han incluido la educación emocional en el currículo del alumno. Y estos conocimientos, valores y habilidades resultan cruciales en una época coyuntural como la que atravesamos, en la que la globalización económica, el multiculturalismo, el individualismo así como el uso exacerbado de las nuevas tecnologías están transformando la dinámica tradicional de las relaciones sociales, predominando el contacto virtual sobre el presencial como los consiguientes problemas que acarrea presentar una sociedad con unos patrones de comunicación dominados por las telecomunicaciones.

Por tanto, desde mi punto de vista, los gobiernos así como los diversos miembros de las comunidades educativas deberían tomar la suficiente conciencia sobre la importancia de incluir dicha materia en el currículo de los alumnos que cursan la educación primaria y secundaria, ya que es en estas etapas cuando el niño desarrolla la identidad que le va a definir en un futuro, y preparar a dichos alumnos a convertirse en ciudadanos responsables, participativos, solidarios y cooperativos con los problemas que afectan a la sociedad en la que viven.



## BIBLIOGRAFÍA

- Aiello de Almeida, M. A. (2010). *La paz: camino para el cambio social*. Buenos Aires : Ciudad Nueva .
- Burguet, M. (2012). Aprender a vivir juntos para una cultura de paz. En E. Vinyamata, *Vivir y convivir en paz* (págs. 31-44). Barcelona: Graó .
- Delors, J. (1996). *Educación: hay un tesoro escondido dentro* . Barcelona: UNESCO.
- Diener, E., & Seligman, M. (2002). Very Happy People. *Psychological Science* (13), 81-84.
- Duek, C. (2010). Infancia, desarrollo y conocimiento: los niños y niñas y su socialización. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 8(2), 799-808.
- Fisas, V. (2006). *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Barcelona: Icaria.
- Gorjón Gómez, F. J., & Steele Garza, J. G. (2008). *Métodos Alternativos de Solución de Conflictos*. México, D.F.: Oxford.
- Grotberg, E. H. (2006). *La resiliencia en el mundo de hoy. Cómo superar las adversidades*. Barcelona : Gedisa.
- Horno, P. (2012). Afecto y paz . En E. Vinyamata, *Vivir y convivir en paz. Aprender a vivir con uno mismo y con el entorno* (págs. 99-107). Barcelona : Graó.
- Ivcevic, Z. (22 de 09 de 2014). Es un error que la educación deje el crecimiento emocional en segundo plano. *ABC.es*.
- Juanola, E. (2012). Perdón y reconciliación para vivir en paz. En E. Vinyamata, *Vivir y convivir en paz. Aprender a vivir con uno mismo y con el entorno* (págs. 71-74). Barcelona: Graó.
- Martínez Guzmán, V. (2012). Vivir en paz haciendo las paces: una perspectiva filosófica. En E. Vinyamata, *Vivir y convivir en paz. Aprender a vivir con uno mismo y con el entorno* (págs. 17-24). Barcelona: Graó.
- Miarnau, P. (2012). La convivencia pacífica en la escuela. En E. Vinyamata, *Vivir y convivir en paz. Aprender a vivir con uno mismo y con el entorno*. (págs. 59-67). Barcelona: Graó.
- Organización de Naciones Unidas . (18 de Noviembre de 1998). *Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001–2010)*.
- Rebeca, U. (2012). Vivir en paz con uno mismo y con los demás. La resiliencia. En E. Vinyamata, *Vivir y convivir en paz. Aprender a vivir con uno mismo y con el entorno* (págs. 83-94). Barcelona: Graó.
- Redorta, J. (2004). *Cómo analizar los conflictos. La tipología de conflictos como herramienta de mediación* . Barcelona: Paidós Ibérica .
- Redorta, J., Obiols, M., & Bisquerra, R. (2006). *Emoción y Conflicto: aprenda a manejar las emociones*. Barcelona: Paidós Ibérica.

Sánchez, X. (2012). Estado interno y paz: factores básicos del bienestar. En E. Vinyamata, *Vivir y convivir en paz. Aprender a vivir con uno mismo y con el entorno* (págs. 31-44). Barcelona: Graó.

Urrea, R. (2012). Vivir en paz con uno mismo y con los demás. La resiliencia. En E. Vinyamata, *Aprender a vivir con uno mismo y con el entorno* (págs. 59-67). Barcelona: Graó.

Vázquez Gutiérrez, R. L. (2011). Conflicto y manejo de la ira en un procedimiento de mediación/conciliación. En M. Gonzalo Quiroga, & F. J. Gorjón Gómez, *Métodos Alternos de Solución de Conflictos* (págs. 249-265). Madrid: Universidad Rey Juan Carlos .

Vinyamata, E. (2012). *Vivir y convivir en paz. Aprender a vivir con uno mismo y en con el entorno*. Barcelona: Graó.

**HACIA UNA RELACION SOCIOCULTURAL PLENA.  
Construir ciudadanía comunicacional para la paz.**

Washington Uranga<sup>26</sup>  
UNLP-Argentina

**Sumario:** 1.- Comunicación y ciudadanía, 2.- Ciudadanía comunicacional, 3.- Participación sociocultural plena: camino hacia la paz, 4.- Referencias.

**Resumen:** La aceptación de las diferencias y el reconocimiento de las identidades es esencial para la construcción de relaciones sociales plenas basadas en el reconocimiento de la alteridad. La comunicación es un escenario de disputa simbólica permanente por el poder que refleja las luchas y los conflictos de la sociedad. Es necesario caminar hacia una relación socio cultural plena basada en la amistad social. La comunicación es un escenario propicio para ello, siempre y cuando se trabaje desde una perspectiva plena y compleja de ciudadanía comunicacional que compromete a todos los actores sin excepción.

**Palabras clave:** comunicación – ciudadanía – culturas – paz – derechos

**Abstract:** The acceptance of differences and recognition of identities is essential for building social relationships based on full recognition of otherness. Communication is a symbolic scene of permanent struggle for power that reflects the struggles and conflicts of society. You need to move towards a full sociocultural social relationship based on friendship. Communication is a favorable scenario for it, provided they are working from a

---

<sup>26</sup> Docente en grado y posgrado, e investigador de las universidades de La Plata, Buenos Aires y Quilmes (Argentina). Director de la Maestría en Comunicación Institucional de la Univ. Nacional de San Luis (Argentina). Ex director de la Maestría en Planificación de Procesos Comunicacionales (Univ. Nacional de La Plata, Argentina). Ex director de la Maestría en Periodismo (Univ. de Buenos Aires, Argentina). Periodista profesional. Editoralista del diario Página 12 (Buenos Aires, Argentina). Fue Presidente del Instituto Latinoamericano de Comunicación y Desarrollo (ILCD) y Vicepresidente de la Unión Latinoamericana y Caribeña de Radiodifusión (ULCRA), [wuranga@wuranga.com.ar](mailto:wuranga@wuranga.com.ar), [www.wuranga.com.ar](http://www.wuranga.com.ar)

full and complex perspective of public communication that engages all stakeholders without exception.

**Keywords:** communication, citizenship, cultures, peace, rights

*Aceptar y respetar la diferencia es una de esas virtudes  
sin las cuales la escucha no se puede dar.*

Paulo Freire

Afirmar que los seres humanos somos diferentes unos de los otros, que somos heterogéneos, es una obviedad. Tan evidente como que el reconocimiento y la construcción de identidades conlleva también determinadas luchas por la reafirmación de lo propio que, en muchos casos, termina segregando, expulsando. Nuestras prácticas no suelen ser consecuentes con el principio de alteridad, que sostiene la autonomía del otro y de la otra y concluye en el enriquecimiento mutuo precisamente a partir de la diferencia. Admitimos que la divergencia es un dato que nos acompaña en nuestro quehacer diario, pero no solemos hacernos cargo de las consecuencias que ello tiene en la práctica cotidiana y en la historia de nuestras comunidades, de nuestros pueblos. Es más. Las diferencias se constituyen en permanente motivo de enfrentamientos que conmueven nuestra vida hasta llegar a niveles de violencia que nos cargan de tensiones y de angustia.

Comprender el sentido de la relación entre diferentes exige asumir que las diferencias y la diversidad cultural son construcciones socio históricas de los actores y los grupos sociales, y que el diálogo intercultural se concreta en el marco de la conflictividad social. Es un proceso turbulento y complejo que pone en juego la lucha de identidades. Allí quedan en evidencia las pretensiones de dominio de las distintas comunidades, grupos y actores sociales. La mayor parte de las veces, este es también un proceso que termina siendo violento, en lo simbólico seguramente y, en no pocos casos, también en lo físico.

Paulo Freire (1921-1997) sostiene que “la lucha por la unidad en la diversidad” es una lucha política que demanda “la movilización y la organización de las fuerzas culturales” en búsqueda de ampliar, profundizar y superar “la democracia puramente liberal”. La afirmación, tomada del libro “Pedagogía de la esperanza”, sigue teniendo hoy la misma fuerza que cuando se publicó (1992) (Freire, 1992, p. 52).

El diálogo entre sujetos, actores y culturas sólo puede darse como consecuencia de una construcción política, económica, social y cultural de la que todos y todas somos co-autores y, a la vez, responsables. Sin perder de vista que el diálogo entre culturas genera y se vive en medio de una tensión creativa y productiva, fruto de la diferencia y de la búsqueda de la multiculturalidad, entendida esta como la convivencia justa, armónica y equilibrada entre culturas, que nunca alcanza un grado de estabilidad y de consolidación, sino que se recrea a cada instante en el marco de lo cotidiano. Es la tensión que genera la interculturalidad como utopía, con todo lo que ello tiene a la vez de dinamización de la acción y de angustia de lo inacabado.

Pero la multiculturalidad no se construye ni con la yuxtaposición de las culturas, ni con la imposición de unas sobre otras. Solo hay multiculturalidad a partir del respeto de las identidades y el reconocimiento de la diferencia. Solo hay multiculturalidad genuina en la alteridad y en el crecimiento armónico de todas las culturas en el escenario colectivo.

### **1. Comunicación y ciudadanía**

En el ámbito de cada cultura, existen también luchas de poder porque hay una disputa constante entre individuos y subgrupos para imponer, desde la identidad misma, las formas de ver y entender el mundo y la relación con los otros. La comunicación es un escenario permanente de esa lucha simbólica. Y la confrontación política se transforma sustancialmente en una lucha de relatos y de sentidos interpretativos, en la cual los actores intentan imponer sus puntos de vista sobre los hechos pero también un modelo de sociedad.

Edgar Morin sostiene que “el problema universal de todo ciudadano” es “cómo conseguir acceso a las informaciones sobre el mundo y cómo adquirir la posibilidad de articularlas y organizarlas”. Pero para hacerlo, para “reconocer y conocer” los problemas del mundo “hace falta una reforma del pensamiento” que requiere de la “contextualización” y “complejización” del conocimiento. (Morin, 2010, p. 47) Esto es exactamente lo contrario a lo que discursivamente construye hoy el sistema de medios: la simplificación, las descontextualización y la fragmentación. El discurso mediático, entendiendo por ello la trama que envuelve información más entretenimiento, opera como un mecanismo distorsivo y obstaculizador respecto de la comprensión de lo real. Muestran...pero impiden comprender.

Siguiendo el pensamiento de Morin diremos que para comprender lo que pasa y lo que nos pasa es necesario recuperar el pensamiento complejo. Entender que, a contramano de la lógica que nos ofrecen los medios de comunicación, todas las situaciones son multicausales y que no existe una sola causa para un solo efecto.

El concepto de ciudadanía se asocia, en primer lugar a un estado (status) basado en la facultad de una persona de ser acreedora y tributaria de derechos y deberes, en tanto y en cuanto es considerada miembro pleno de una comunidad (Marshall, 1992, p. 22). La ciudadanía implica un sentido de pertenencia, integración y membresía a una determinada comunidad política, entre cuyos miembros se establecen relaciones de interdependencia, responsabilidad, solidaridad y lealtad. Pero la ciudadanía plena demanda voluntad positiva, disposición a la participación, interés por los asuntos comunes (asuntos públicos). La condición ciudadana se construye también con formación y voluntad política, es decir, con la decisión del individuo de participar, y se alcanza mediante el reconocimiento por parte de la comunidad política a la que se pertenece. Pero la idea básica de ciudadanía se ha ido vaciando de sentido hasta perder gran parte de su significación para la vida cotidiana de las personas, quedando así reducida a la mera cuestión jurídica y al ejercicio del voto para la elección de los representantes. Existe el

riesgo de confundir o identificar la ciudadanía solo con beneficios tales como la libertad de expresión o seguros sociales, que si bien son parte no agotan la condición ciudadana.

Hay una tarea en curso para revisar el concepto de ciudadanía y reinstalarlo desde una perspectiva de ciudadanía social activa y participante.

Información y ciudadanía tienen una relación esencial. El acceso a la información por parte de los ciudadanos es una condición para el discernimiento, para la construcción de opiniones fundadas y, de esta manera, para el ejercicio pleno de la ciudadanía. La calidad de la participación aumenta en relación directa con la calidad de la información que se posee. El derecho de acceso a la información no es una cuestión de los periodistas, de los profesionales o los técnicos. Es una cuestión que compete y compromete a toda la ciudadanía, un derecho que nos asiste a todos y todas en tanto y en cuanto, ciudadanos.

De la misma manera el derecho a la comunicación debe ser comprendido como un derecho habilitante de otros derechos. Nadie puede demandar algo que no conoce o que no percibe como un derecho. Y el derecho a la comunicación sólo se puede comprender y puede ser ejercido efectivamente en el marco de cada cultura, partiendo de sus valores y de sus modos de entender y de entenderse, de la manera cómo las personas se constituyen en ese espacio. Mantenerlo en vigencia es una tarea cultural pero inevitablemente política y asociada a la idea de cambio, motorizada por los sueños y las utopías de los sujetos que la llevan adelante y cuyos éxitos no se miden exclusivamente por las metas alcanzadas sino por los procesos a través de los cuales las personas, los ciudadanos y ciudadanas, adquieren mayores capacidades y posibilidades para comunicar y comunicarse.

La práctica de la comunicación requiere responsabilidad. De parte de quienes ejercen la comunicación en los medios para expresar la demanda de manera comprensible y dimensionada, con la necesaria veracidad que incluye la necesidad de contextualizar, evitando dar la parte como si fuera el todo y dejando de lado los golpes de efecto producidos mediante el sensacionalismo. Del lado de los gobernantes para asegurar que

el derecho a la comunicación y la libertad de expresión se cimientan en la igualdad de oportunidades. Por parte de los actores sociales en asumir que ejercer el derecho a la comunicación supone tomar la iniciativa, involucrarse y poner en juego la palabra para hacer diciendo.

Así planteada la comunicación puede ayudar a la gobernabilidad y a la paz. Cualquier desbalanceo puede ser nefasto para la democracia. Desde este punto de vista, siendo importantes las normas serán siempre insuficientes. En materia de comunicación y gobernabilidad, la responsabilidad de los actores se ubica incluso por encima del cumplimiento estricto de las normas. Hay que construir también un capítulo de responsabilidad social de la comunicación con base ética y cimentada en una perspectiva de derechos.

## **2. Ciudadanía comunicacional**

Vale entonces preguntarse si existe una “ciudadanía comunicacional” y si es aceptable utilizar semejante concepto. La ciudadanía hoy supone comunicación, porque lo ciudadano se construye desde el diálogo público en el espacio público, en una interacción creativa que es multi actoral y multi sectorial. No se puede pensar lo público sin la comunicación y los comunicadores tienen que asumir como propia la tarea de la construcción ciudadana en su integralidad poniendo sobre sus espaldas el compromiso de acompañar, apuntalar y enriquecer desde sus saberes específicos a los procesos ciudadanos innovadores.

Jesús Martín-Barbero sostiene que “pensar la política desde la comunicación significa pone en primer plano los ingredientes simbólicos e imaginarios presentes en el proceso de formación del poder. Lo que deriva la democratización de la sociedad hacia un trabajo en la propia trama cultural y comunicativa de las prácticas políticas. Ni la productividad social de la política es separable de las batallas que se libran en el terreno simbólico, ni el carácter participativo de la democracia es hoy real por fuera de la escena pública que construye la comunicación masiva”. (Martín Barbero, 2002, p. 222).



Lo anterior supone trabajar por la promoción del debate público dentro de un modelo comunicacional que busca la creación y mantenimiento de redes de diálogo y producción simbólica. Se trata de definir una comunicación que se coloque en centro de la creación y el mantenimiento de lo público en el sentido más constructivo, para generar y promover intereses, espacios e imágenes comunes, que garanticen una democracia culturalmente vivida, es decir, asumida como valor y práctica. Una comunicación que cree y recree lo público en relación con sus públicos ciudadanos. Una comunicación que incorpore al sujeto popular a la comunicación pública en el espacio público. En fin, una comunicación que interpele al poder y ayude al surgimiento de nuevas relaciones y otros equilibrios que favorezcan y empoderen al ciudadano como protagonista de la vida política.

Se trata, en definitiva, de construir una ciudadanía comunicacional que contemple, por una parte, la oferta mediática (desde los medios hacia el público-ciudadano) y, por otra, el consumo cultural (de las audiencias-ciudadanas hacia los medios).

Estamos hablando entonces de “una ciudadanía comunicacional que, en el marco de los procesos políticos y culturales, permita la participación creativa y protagónica de las personas como forma de eliminar la concentración de poder de cualquier tipo para, así, construir y consolidar nuevas democracias”, tal como lo propuso el congreso de comunicadores latinoamericanos y caribeños reunidos en Porto Alegre cuatro años atrás (Mutirão de Comunicação América Latina y Caribe, 2010). Tal ciudadanía comunicacional no puede ejercerse sino en el espacio público entendido como el escenario del consenso y del conflicto, de la disputa, la negociación y el diálogo. Pero al mismo tiempo, una ciudadanía comunicacional así entendida es, sin duda, un aporte indispensable para construir una cultura de paz cimentada en un proceso de intercambio y producción de sentidos en la sociedad que es, también e inexcusablemente, un espacio de disputa simbólica y material. Pese a su complejidad el espacio público es el único ámbito válido para dirimir las disputas que son propias y a la vez genuinas de la construcción democrática en diversidad, pluralidad y diferencia. Para eso se necesita garantizar el derecho ciudadano a la comunicación.

### **3. Participación sociocultural plena: camino hacia la paz**

La gran mayoría de los comunicadores y comunicadoras nos decimos comprometidos con una sociedad más justa, equitativa y solidaria. Nuestro compromiso debería ser entonces trabajar por la construcción de una relación sociocultural plena entre actores sociales, comunidades y pueblos.

¿Qué se entiende por una relación sociocultural plena? Los procesos comunicacionales que hagan posible el intercambio equitativo, el diálogo entre actores sociales, civilizaciones, culturas y pueblos, basados en la mutua comprensión y respeto y en la igual dignidad de las culturas. La comunicación contribuye a la identidad porque, a partir de recuperar lo propio, facilita el diálogo con otras realidades para el enriquecimiento mutuo. La comunicación permite la construcción de una identidad abierta al diálogo que colabora para superar el agotamiento de la construcción meramente endógena.

Tales procesos, basados en la plena vigencia de los derechos humanos son la condición *sine qua non* para la construcción de la cohesión social, de la reconciliación entre los pueblos y de la paz entre las naciones.

Esa relación social cultural plena cimentada en procesos de comunicación es pilar de la amistad cívica. Esto nos lleva, por ejemplo, a afirmar que no se puede hablar de procesos integración contemplando sólo la vinculación física de los territorios o la complementación comercial, aduanera o económica. La integración, en particular la de nuestros pueblos latinoamericanos y caribeños, es un proceso tan rico y complejo que necesita construirse desde lo político, para afianzarse y consolidarse de lo cultural. Porque la sociedad en la que habitamos es una comunidad intercultural, integrada por actores diversos, basada en relaciones comunicacionales y conformada por sujetos que deben dialogar para reconocer sus diferencias y complementariedades, enriquecerse y potenciarse en el intercambio, construyendo una nueva y rica identidad multicultural.

¿Cómo construir esa amistad social que también puede llevar el nombre de fraternidad y que hoy está gravemente dañada por el atropello de los derechos fundamentales? Sólo si

nos hacemos mutuamente responsables los unos de los otros, respetando los derechos y las identidades de cada uno y cada una a partir del reconocimiento y la valoración mutua.

¿Mirada ingenua? Es posible. Mirada utópica, me atrevería a decir. Y preguntarnos tal como lo hace Eduardo Galeano: “¿para qué sirve la utopía?”. Y respondernos con sus propias palabras: “La utopía está en el horizonte. Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. ¿Entonces para que sirve la utopía? Para eso, sirve para caminar.”

Para seguir con las preguntas. ¿Es ésta tan sólo una actitud individual? Ciertamente no lo es. Es individual, es personal, porque si los individuos no cambian los colectivos no se modifican, pero es ante todo una actitud política, porque se construye colectivamente a partir del vínculo en común. Esta construcción necesita de actitudes, procesos y estrategias de comunicación. Esta construcción se hace también y fundamentalmente desde la comunicación.

La comunicación es una práctica cultural y se ha convertido, dado el avance extraordinario que produjo la digitalización y el desarrollo de nuevos códigos y lenguajes, en un espacio de construcción y lucha, y en un elemento fundamental en este proceso de cambios. Y en ello no participan sólo quienes se definen como comunicadores, sino que confluyen actores de otras disciplinas y saberes, en un intercambio que es la vez necesario, enriquecedor y desafiante. La amistad social necesita, desde lo político y desde lo científico, del aporte interdisciplinar. Y los comunicadores y comunicadoras deben integrarse, ser parte, de una construcción interdisciplinar que abre camino a otras miradas y propuestas.

En América Latina y el Caribe, estos procesos comunicacionales en el diálogo intercultural son fundamentales para la gobernabilidad democrática, factor de entendimiento y de respeto entre personas; instrumento para exponer propuestas, compartir conocimientos, despejar dudas, aprender y enseñar. La comunicación supera a todas las tecnologías y medios que la facilitan y se convierte en la marca característica del ciudadano, del ser

humano y de todo espacio democrático y respetuoso de los demás. La relación sociocultural plena basada en la amistad social es el camino ineludible para una paz en justicia.

En este marco vale la pena discutir y resignificar el concepto de “ciudadanía universal” para transformarlo desde una perspectiva de derechos que nos permite reconocer a todos y todas como protagonistas de una única comunidad humana, si bien diversa y plural a partir de la existencia y el reconocimiento de identidades culturales. Construir una ciudadanía universal teniendo en cuenta que las diferencias no deberían servir de excusa para encerrarse y aislarse en las identidades propias como si se tratase de islas o trincheras. Una nueva ciudadanía universal necesita “reconocer” las diferencias nacionales, políticas, étnicas, religiosas y culturales, siempre y cuando estos grupos humanos diferenciados no atenten o perjudiquen a los demás grupos humanos o personas. Todo ello en virtud de la plena dignidad que todo ser humano posee en razón de su existencia.

## Referencias

Freire, P. (1992). *Pedagogía de la esperanza*. San José de Costa Rica: Siglo XXI editores.

Jelin, E. (1997). **Igualdad y diferencia: dilemas de la ciudadanía de las mujeres en América Latina, *Ágora. Cuadernos de estudios políticos*, 3 (7), 189-214.**

Marshall, T. y Bottomore, T. (1998). *Ciudadanía y clase social* (v. Original 1950). Madrid: Alianza, Trad. P. Linares

Martin Barbero, J. (2002). *Oficio del cartógrafo*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Morin, E. (2010). *¿Hacia el abismo? Globalización en el siglo XXI*. Barcelona: Paidós.

Mutirão de Comunicação América Latina y Caribe. (2010). *Carta de Porto Alegre*.

Recuperado de <http://www.muticom.org.br>

Prieto Castillo, D. (1999). *La comunicación en la educación*. Buenos

Aires: CICCUS-La Crujía.

Rincón, O. (2004). *Desde los medios de comunicación. ¿Cómo formar ciudadanía?* Centro

de Competencia en Comunicación para América Latina. Recuperado de

[www.c3fes.net/docs/competencias.pdf](http://www.c3fes.net/docs/competencias.pdf).

Toro, J., (n.d.), *La construcción de lo público desde la sociedad civil*.

Recuperado de

[http://www.ucentral.edu.co/pregrado/escuelainge/hidricos/servicios%20publicos/anexos/LPublico\\_y\\_socivil.doc](http://www.ucentral.edu.co/pregrado/escuelainge/hidricos/servicios%20publicos/anexos/LPublico_y_socivil.doc).

## LA NATURALEZA DEL PERDÓN COMO UNA FORMA EFECTIVA EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA CULTURA DE LA PAZ.

Mtra. María Leonor Ramos Morales<sup>27</sup>  
Dra. Karla Annett Cynthia Sáenz López.<sup>28</sup>

**Sumario:** 1. Introducción. 2. Elementos del perdón. 3. Características del perdón. 4. Las etapas del perdón. 5. Tipos de perdón. 6. Beneficios del perdón. 6. Conclusiones. Bibliografía.

### **Resumen.**

En presente artículo realiza una exploración de aspectos importantes del perdón, como una forma de resolución de conflictos y una vía de aproximación con el fin de empezar con una enseñanza hacia la cultura de la paz, es decir, en un contexto como podemos tener sana convivencia sin odio, sin rencores y sin heridas, evitando desgastes emocionales y económicos.

**Palabras claves:** cultura de paz, perdón y bienestar.

### **Abstract.**

In this article is an exploration of important aspects of forgiveness as a means of conflict resolution and an avenue of approach in order to start teaching toward a culture of peace, that is, in such a context we can have healthy living without anger, without bitterness and avoiding emotional and economic injury.

**Keywords:** culture of peace, forgiveness and well-being

---

<sup>27</sup>Maestra en Métodos Alternos de Solución de Controversias. Alumna del Doctorado en Métodos Alternos de Solución de Controversias en la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León. ramos.leonor@gmail.com

<sup>28</sup>Doctora en Ciencia Política por la Universidad Complutense de Madrid. Catedrática de la Universidad Autónoma de Nuevo León y Nivel 1 del Sistema Nacional de Investigaciones del Consejo de Ciencia y Tecnología. karla\_sl@hotmail.com

## **1. INTRODUCCIÓN**

El Perdón en la resolución de conflictos internos y sociales abre diversas perspectivas generando entre otras cosas una cultura de pacificación, humanización además del autoconocimiento y desarrollo personal.

Desde tiempos inmemorables hemos sabido la importancia del perdón como instrumento de gran valor en nuestras vidas por que nos fortalece y nos libera del odio, del rencor y de las heridas del pasado. Es difícil llegar al perdón, es un camino corto o largo y esto depende de cada persona de cuando decida perdonar.

El propósito de este artículo es poder continuar en el aprendizaje del perdón esencialmente en la resolución de los conflictos que comúnmente enfrentamos, esto lo haremos conociendo los elementos, características, las etapas, los tipos y los beneficios que el perdón nos puede dar u otorgar a lo largo de nuestras vidas.

El perdón es importante porque nos puede llevar a tener una cultura de paz y bienestar para todos los que convivimos día a día e incluso en la resolución de nuestras propias controversias. El perdón nos otorga libertad deja libres para correr, bailar y volar sin sentirnos culpables.

## **2. ELEMENTOS DEL PERDÓN**

Existen elementos importantes en el proceso del perdón que son necesarios señalar para poder entender su naturaleza. Hablamos de las emociones, de los sentimientos y los pensamientos en la que existe una conexión, donde se puede generar salud o enfermedad, desajuste o acuerdo, la satisfacción o insatisfacción, ansiedad o enojo.

Las emociones es el estado más antiguo del mundo de la afectividad y no tiene ningún componente que va ligado a la razón, cuando quieres gritar grita o si quieres llorar lloras y no sabes ni porque, como lo comenta (Redorta, 2006) una emoción es un estado complejo del organismo caracterizado por una excitación o perturbación que predispone a la acción. Las emociones son parte importante del perdón dependiendo como las manejemos bien o

mal, es decir, si las liberamos o las comprimimos vamos a manejar nuestra vida adecuadamente o erróneamente.

Los sentimientos van ligados con la razón es cuando tú mismo dices estoy enojado o furioso o frustrado y hasta puedes identificar porque te encuentras en ese estado afectivo.

Los pensamientos son imágenes, representaciones mentales o simplemente palabras, es un lenguaje en silencio, es decir, con uno mismo o con el entorno que te rodea, para (Sandoval, 2012) los pensamientos son la principal actividad de nuestra mente.

Por lo tanto, la calidad de vida afectiva así como la calidad de tus emociones y sentimientos es lo que va a determinar tus pensamientos y estos están en constante construcción. Y en esta calidad de vida es donde se instala el resentimiento y es aquí donde el perdón puede tener un marca que te transforme y te haga trascender, aquí el pensamiento que aparece en tu mente es donde se refleja la enfermedad o la salud.

Entonces de nosotros depende la calidad de vida que queremos llevar, una vida llena de resentimiento y odio o una vida tranquila y feliz. Por ejemplo las personas que han sufrido un sentimientos de abandono tienen dificultad para llevar una vida con optimismo, piensan que en el abandono como algo que les puede suceder en cualquier momento. Por lo tanto debemos aprender de ese sufrimiento y pasar los pensamientos negativos a positivos para poder tener una vida en la que podamos progresar, prosperar y aprender.

### **3. LAS CARACTERISTICAS DEL PERDON**

- a) Es un esfuerzo personal, las ganas de liberarnos, de no seguir sufriendo, es dejar de lastimarnos a nosotros mismos o a los demás. Depende de nosotros el querer librarnos y por lo tanto llevar una vida tranquila.
- b) Es voluntario, es cuando decidimos dejar el pasado y vivir el presente. Cuando descubrimos el perdón en cuando nos damos cuenta que nos podemos quedar cegados por una mala experiencia del pasado. Es un largo camino que solo nuestra voluntad nos permitirá hacerlo y dejar atrás nuestro resentimiento o cuando fuimos injustamente tratados.



- c) Es un desafío porque nos permite dejar lo negativo por lo positivo y como consecuencia vamos a tener pensamientos, emociones, sentimientos positivos y esto nos ayudará a despegar la culpa y poder trascender hacia el perdón.
- d) Es un proceso interpersonal, es una señal en nuestra forma de pensar, en nuestras emociones y en nuestra conducta, es cuando se decide tener mejor relación con las personas o dejarlas atrás para ya no sufrir o que la herida ya no duela.
- e) Tiene un componente de compasión en el proceso, por quien ejerce el perdón y hacia quién recibe el perdón (Chödrón, 2011).

Es decir en el perdón nadie debe intervenir en nuestra decisión de perdonar, no podemos sentirnos coaccionados para decidir perdonar, es un proceso personal que nos llevará a sentirnos libres y vivir de manera tranquila y con serenidad. Y es importante que no se convierta la persona en coleccionadora de agravios de forma que llegue a enorgullecerse con frases como “he sufrido como nadie”, “ni creas que lo voy a perdonar”, porque eso reafirma la dificultad para desprendernos del agravio recibido (Whitney, 2012).

#### **4. LAS ETAPAS DEL PERDÓN**

Jacqui Bishop & Mary Grunte (2010) nos dicen que existen tres etapas principales en el perdón:

- a) Soltarse: significa pensar en la persona que nos hizo daño es experimentar de nuevo el dolor, repetir la historia una y otra vez es tratar de entender lo que sucedió, entonces la única manera de cambiar la historia es liberarse, es decir la meta del perdón es recordarlo en forma diferente, aceptar la verdad y la realidad sin que nos haga daño. Lo que sí se puede olvidar es la carga que deja las emociones con los recuerdos.

Podemos ser selectivos y olvidar esos sentimientos que nos hacen daño (Tibbits, 2009) nos comenta que el perdón no cambia la realidad del pasado, pero tiene el poder de cambiar nuestros recuerdos de pasado....su poder no se extiende solo al pasado, el perdón puede mejorar de manera significativa el presente.

Porque hay sentimientos del pasado que en su momento fueron negativos porque nosotros vivíamos tan enojados que no podíamos reflexionar ni pensar, pero con el paso del tiempo los podemos olvidar o nos pueden ayudar a entender el conflicto y solucionarlo.

- b) Sanar la herida: significa que debemos aprender a vivir el presente, debemos atender nuestras necesidades actuales, resolver nuestros problemas como lo comenta (Vaswani, 2010). En este sentido lo expresa (Casrjian, 2013) liberar o dar salida a los recuerdos y sentimientos dolorosos no significa necesariamente enfrentarnos a aquellas personas que nos han herido o nos han tratado de un modo injusto. Es decir, no significa de tenemos que convivir o aceptar a las personas como son o su manera de pensar, es decidir en forma voluntaria que esas heridas ya nos van a ser daño y que las podemos resolver por medio del perdón para un bienestar personal.

Pensar en el problema y saber qué es lo que queremos y no hacer lo que nos dicen. Actuar de una forma objetiva ante el conflicto sin hacernos daño o evitar sufrir. Como lo comenta (Tibbits, 2009) el perdón no hace que la vida sea justa. A pesar de eso, el perdón te devuelve el control de tu vida y nosotros decidimos vivirla de la mejor manera.

- c) Reconciliarse: significa como lo explica (Rivas-Lacayo, 2012) que la reconciliación nos exige, primero que todo, que mantengamos nuestra propia paz interior, la cual nos conducirá a un dialogo sereno para que tengamos claridad al respecto a lo que deseamos de esa relación.

Debemos ser claros con lo que queremos para no tener cargas emocionales que nos perjudiquen al momento de tomar una decisión. Reconciliarse es respetar los acuerdos que renuevan la relación.

Esto significa que reconciliarnos implica tener voluntad de trabajar juntos en una relación y disfrutar con alegría y poder convivir en una ambiente de confianza.

## 5. TIPOS DE PERDÓN.

Los tipos de perdón dependen del contexto que se realice como los clasifica (Casrjian, 2013)

- Perdón cultural

En este contexto experimentamos la culpa, la ira o el resentimiento de acuerdo a nuestros valores, creencias y las normas en la sociedad en la que vivimos, es decir depende de la clase social, del sexo, la raza, la historia religiosa, familiar y ética.

Por ejemplo cuando una persona se siente culpable por haberse divorciado y su religión no lo permite, aun cuando sabe que fue la mejor elección y que esto lo va a llevar a un bienestar físico. Perdonarnos a nosotros mismos nos libera de ataduras culturales.

- Perdón histórico

En este contenido es liberarnos de creencias que nos arraigaron desde tiempo atrás y que en el presente nos imposibilitan para creer que somos buenos, inteligentes, respetables. Un ejemplo de esto puede ser que las mujeres debían llegar vírgenes al matrimonio y que cuando no era así les decían que eran malas y que nadie la va a respetar. Liberarnos de estas creencias que no son sanas nos va a llevar a sentirnos imponentes, sensibles y capaces de evolucionar y trascender.

- Perdón ético

En este sentido debemos perdonar o perdonarnos por haber realizado cosas que consideramos que son malas como por ejemplo: engañar, decir mentiras, robar, algo que nuestra conciencia nos dice que es deshonesto. Es decir por ejemplo cuando una persona engaña a otro y al paso del tiempo se da cuenta que es engaño la perjudicó, pedirle perdón sería la más honesto y en sus caso reparar el daño.

Según el criterio de los autores (Prieto-Ursúa, Galán, Gregorio, González, & Roque, 2012) el perdón se puede clasificar como:

- Perdón unilateral o intrapersonal

Cuando una persona decide perdonar, solo por sentirse bien, sin esperar nada, olvidarse del pasado, del presente y que no le afecte en el futuro, es cuando se dice que es un perdón completo. El perdón unilateral puede producir en el agresor arrepentimiento y puede ser que el perdón que se le otorgó beneficie en un futuro un bienestar para el agresor. Un regalo incondicional que se da a quien ha producido el daño como o expresan (Prieto-Ursúa, Galán, Gregorio, González, & Roque, 2012)

- Perdón negociado o interpersonal

En esta perspectiva el perdón se ha definido como una motivación para reducir la evitación o el distanciamiento de una persona que nos ha herido, así como la rabia, el deseo de venganza y la urgencia para tomar represalias contra ella. El perdón también incrementa el deseo de conciliación hacia esa persona si se pueden re-establecer las normas morales de forma que puedan ser tan buenas o mejores que lo que eran antes (Prieto-Ursúa, Galán, Gregorio, González, & Roque, 2012).

En este tipo de perdón es fundamental el dialogo entre la víctima y el agresor para que pueda haber un entendimiento y de ser posible una reconciliación o en el mejor de los casos el perdón.

- Perdón disposicional

Es cuando una persona concede el perdón es decir tienen esa facilidad para perdonar, se dice que tiene personalidad de perdonadora y que se facilita otorgarlo.

- Perdón específico

Es cuando se perdona por una agresión en particular, es decir una ofensa específica. Por ejemplo por una infidelidad, a los padres por haberlo engañado de no ser su hijo, etc.

- Perdón impersonal

Es la forma en que se puede perdonar de forma abstracta a todo un grupo de cosas que lastiman de forma genérica (Lomar, 2012).

De acuerdo con cada situación es como se va a otorgar el perdón, no es lo mismo perdonar a una persona viva que a una persona muerta. Depende de las circunstancias de cómo fue la ofensa o la herida o de la persona si se le facilita perdonar, o si desea perdonar a la persona que lo ofendió o lo agredió.

## **6. BENEFICIOS DEL PERDÓN**

Es importante perdonar para que podamos volver a un estado de serenidad, por que descubrimos como afectan negativamente el odio, el rencor las heridas en nuestra vida, personal, familiar, con nuestras amistades y en lo profesional.

Señala (Clarke, 2008) que todo acontecimiento difícil en la vida, toda situación conflictiva guarda una gran enseñanza, un mensaje, y sino descubriéndolo es como se podrá lograr la superación del problema. Aprendemos de lo que vivimos y esto nos va a llevar a solucionar conflictos en forma pacífica y sin tener que llegar a enojarnos o tener que pelear con los demás, esta es la verdadera enseñanza como debemos abordar los conflictos y vivir en paz con todas las personas que nos rodean.

Cuando podamos entender las enseñanzas que nos proporcionó el conflicto, es cuando vamos a valorar y aceptarlo positivamente. El haber sufrido nos transforma en personas más fuertes y con un crecimiento personal.

Perdonar es estar bien física y mentalmente, como lo puntualiza (Carrillo, 2014) es una alternativa viable porque es la única ruta creativa hacia una menor injusticia. Para (Sandoval., 2012) El perdón es un estilo de vida, un hábito de pensamiento, una liberación diaria. Es una forma de ver que nuestra vida puede estar llena de contratiempos pero que podemos tener alternativas para solucionarlas en forma justa.

El perdón es una decisión de estar en paz con uno mismo, desechar los sentimientos negativos, tener un beneficio en la salud física y mental y elevar la autoestima. El perdón es una decisión para cambiar mientras se nos dé la fuerza y la libertad para así hacerlo como lo comenta (Grunte, Cómo perdonar. cuando no sabes cómo hacerlo, 2010). La tranquilidad, el sentirnos bien y el bienestar físico nos da el gusto de celebrar con júbilo al perdonar o

ser perdonados, no perdona a alguien por que tienes ganas de hacerlo. Lo hacemos por que decidimos estar bien y liberarnos del pasado.

## **CONCLUSIONES**

Nuestra realidad actual en la que convivimos con altos niveles de violencia en los distintos entornos de nuestra sociedad, no estamos exentado en algún momento de sufrir de una agresión leve e incluso grave que ocasiona rabia, rencor, venganza, angustia, temores, dolor y difícilmente acudimos al perdón como eje fundamental para resolver nuestros conflictos. El perdón es una elección, pero puede ser que se convierta en nuestra naturaleza. Entre más rápido decidamos perdonar, vamos a disfrutar de los beneficios. El proceso del perdón es importante porque nos da libertad, nos libera de ataduras del pasado, nos permite tener pensamientos positivos. Es un instrumento que nos da salud física y mental.

El perdón es voluntario y un cambio sistemático de enfoque que fomenta el reconocimiento desde distintas perspectivas del conflicto, por lo tanto nadie nos puede obligar a perdonar. Es una acción personal que nos puede llevar a un bienestar social y contribuir a un estilo de vida, es encaminar nuestra vida a vivir en paz con uno mismo y en la sociedad donde vivimos.

Sabemos que el proceso de perdón es difícil, debemos intentarlo para resolver nuestros conflictos y llevar una vida plena libre de resentimientos ni rencores y que las heridas del pasado puedan dejar en nosotros grandes enseñanzas para trascender hacia una vida feliz y libre, sobretodo en paz con las personas con las que convivimos día a día.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Carrillo, R. (2014). *¿Por qué a mí?* Cd. Victoria, Tamaulipas: Instituto Mexicano de Psicooncología - Plantel Tamaulipas.

Casrjian, R. (2013). *Perdonar. Una Decisión valiente que nos traerá la paz interior.* Barcelona: Ediciones Urano.

Chödrón, P. (2011). *Comienza donde estás. Guía para vivir compasivamente.* Madrid.: Gaia.

Clarke, V. (2008). *El perdón: camino a la felicidad.* Mexico,DF: Diana.

- Grunte, J. B. (2010). *Cómo perdonar. cuando no sabes cómo hacerlo*. Malaga, España: Sirio,SA.
- Lomar, J. (2012). *Vivir el perdón*. Barcelona: El Grano de Mostaza.
- Prieto-Ursúa, M., Galán, M. J., Gregorio, V. C., González, E. G., & Roque, M. P. (2012). El Perdón como Herramienta Clínica en Terapia Individual y de Pareja. *Perspectivas Teóricas*. Vol. 3, n.º 2, 2012 , 121-134.
- Redorta, J. (2006). *Emoción y Conflicto. Aprenda a manejar las emociones*. Barcelona: Paidós .
- Rivas-Lacayo, R. A. (2012). *Saber perdonar. Paz y libertad*. Barcelona: Urano.
- Sandoval, R. (2012). *El perdón. herramienta para liberar el alma*. México, DF: Porrúa.
- Stanley, C. (2012). *Deje atrás el pasado y disfrute..La Paz del perdón*. Estados Unidos de América: Grupo Nelson.
- Tibbits, D. D. (2009). *Cómo el perdón puede sanar tu vida. Perdona para vivir*. Miami, Florida: Unilit.
- Vaswani, J. P. (2010). *La magia del perdón*. México: Editores Mexicanos Unidos SA.
- Whitney, H. (2012). *El Perdón. Tiempo para amar, tiempo para odiar*. México: Vergara.

## CULTURA DE LEGALIDAD Y CULTURA DE PAZ: EL CÍRCULO VIRTUOSO DE LA DEMOCRACIA

Luis Fernando Mack<sup>29</sup>

Universidad de San Carlos de Guatemala

*“Puede definirse el Derecho como un conjunto de normas  
impuestas  
y aplicadas por una sociedad con respecto a la atribución y el  
ejercicio del poder sobre las personas y las cosas”  
(Vinogradoff;1994).*

**Sumario:** 1.- Cultura de paz, 2.- Estado de Derecho, 3.- Anomia regulada, 4.- El formalismo institucional y la cultura de impunidad, 5.- Los caminos de la paz, 6.- Referencias.

### **Resumen**

*La cultura de paz es posible cuando existen condiciones institucionales estables y duraderas que establecen su propia inercia institucional: lo que los juristas llaman cultura de legalidad. En América Latina, sin embargo, existe un marcado formalismo burocrático y legal que esconde un tipo de institucionalidad patrimonialista que garantiza la discrecionalidad política de quienes acceden a la dirección institucional del Estado, por lo que la sociedad se descompone en una interminable lucha por el control de los mecanismos institucionales; en tal contexto, generar una cultura de paz y de convivencia pacífica es una tarea titánica.*

---

<sup>29</sup> Sociólogo, con una Maestría en Ciencias Sociales y un Doctorado en Ciencia Política por la FLACSO – México. Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública de Guatemala y Columnista del periódico Digital PLAZA PUBLICA, fundador del colectivo Analistas Independientes de Guatemala; ha sido profesor de diversas Universidades en Guatemala y Centroamérica. Actualmente es Profesor Titular y Director del Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales, Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala. [mack.luis@usac.edu.gt](mailto:mack.luis@usac.edu.gt)



**Palabras clave:** análisis de la realidad, cultura de paz, cultura de legalidad, anomia regulada, patrimonialismo e impunidad.

### **Abstract**

*Culture of Peace is possible when there are stable and lasting institutional conditions that establish their own institutional inertia: what lawyers call culture of legality. In Latin America, however, there is a strong bureaucratic and legal formalism that hides a type of patrimonial institution that guarantees the political discretion of those who access the institutional leadership of the state, so that society breaks down in an endless struggle for control institutional mechanisms; in such a context, creating a culture of peace and peaceful coexistence is a daunting task.*

**Keys words:** *Analysis of Reality, Culture of Peace, Culture of Legality, Anomia Regulated, Patrimonialism and Impunity.*

## **1. Cultura de paz**

Si entendemos como cultura de paz como “una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones”. (Naciones Unidas, Resolución A/52/13), un elemento indispensable de la cultura de paz es el marco jurídico y la calidad de las instituciones que velan por el cumplimiento de las normas legales.

El reconocer que nuestra acción está supeditada por estas normas legales, es un elemento indispensable para la consolidación de la cultura de paz; en ese sentido, cultura de paz y cultura de legalidad son dos componentes indispensables de la consolidación de la paz.

La paz duradera es premisa y requisito para el ejercicio de todos los derechos y deberes humanos. **No la paz del silencio**, de los hombres y mujeres silenciosos, silenciados. **La paz de la libertad - y por tanto de leyes justas -**, de la alegría, de la igualdad, de la solidaridad, donde **todos los ciudadanos**

**cuentan, conviven, comparten.** Declaración del Director General de la UNESCO, París, Francia, enero de 1997

Existe un reconocimiento pleno por parte de los juristas de que las reglas deben tener canales que permitan algún grado de conexión entre los valores sustentados por el ordenamiento jurídico y los valores que persigue la sociedad en su conjunto; es desde esta perspectiva que podemos decir que para que se fortalezca y se profundice la cultura de paz, es indispensable alentar un mínimo de relación entre los ideales que encarna el Estado de derecho, y los ideales y valores que sustenta la sociedad. La diferencia entre un Estado de derecho pleno y uno que, aparentando serlo, no lo es, descansa en la forma en que los valores jurídicos representan la diversidad social y los valores socialmente aceptados.

Las reglas expresan valores, y la gente las sigue justo por eso: no por conveniencia o un interés abstractos, sino porque son reglas que dicen cómo es el mundo. En la expresión española de hacer las cosas ‘como Dios manda’ se resume la naturalidad de lo inevitable y la imprecisa conciencia de una obligación; de eso se trata. (Escalante, 2002).

## **2. El Estado de derecho**

La plena vigencia del estado de derecho no implica simplemente el cumplimiento de cualquier sistema de leyes, ya que se ha constatado reiteradamente que también los regímenes autoritarios y abiertamente atentatorios de los derechos humanos, se han valido de la estructura del derecho para legitimar sus acciones. Aparte de cumplir con el requisito de que el marco legal debe seguir un procedimiento mínimo por medio del cual, los actores sociales se vean involucrados – y por lo tanto, reflejados– en el proceso de formación de las leyes, el Estado de derecho no debe convertirse en un instrumento al servicio de un sector, además de que el marco legal debe evitar el ejercicio del poder arbitrario del Estado. Si en una sociedad se cumplen las leyes, pero éstas sirven para los intereses de un grupo, o si éstas no sirven para controlar los abusos del poder, entonces podrá haber imperio de la ley,

pero no Estado de derecho. Es decir, se ejecutará el marco legal, pero éste no tendrá legitimidad.

Según Ratz (2002, p. 25) *“Un gobierno sometido al Estado de derecho se encuentra impedido de cambiar el derecho retroactivamente, de manera abrupta o secreta cuando así convenga a sus intereses”*. Es por ello que podemos afirmar que la plena vigencia del Estado de derecho implica la existencia de reglas generales, prospectivas, claras y estables, emitidas por una autoridad reconocida, mediante los procedimientos establecidos por el mismo ordenamiento legal.

### **3. Anomia regulada**

Ahora bien, ¿qué es lo que sucede cuando el sistema legal no ha sido producto de luchas sociales históricas, ni reconoce adecuadamente el entorno de valores sociales presente en la sociedad en la que se pretende establecer? Aún más, ¿qué sucede cuando en una sociedad, las leyes históricamente han sido usadas como un mecanismo idóneo para legitimar gobiernos autoritarios y como auténticos instrumentos de clase, según la conceptualización marxista? En un contexto como el descrito anteriormente, lo más seguro es que se produzca una situación social en la que el marco legal pierde su capacidad mediadora, con insospechadas consecuencias para la forma en la que se establecen las relaciones sociales.

En un contexto como tal, el sistema político y el sistema de justicia serán la fuente permanente de conflictos y de generación de violencia, por lo que los postulados de la cultura de paz no pueden ser llevados adelante; por eso, para reforzar el arraigo de la cultura de paz, es indispensable velar por el adecuado desarrollo y reforma del Estado de derecho para que reconozca adecuadamente la diversidad étnica, además de brindar un adecuado marco para la resolución pacífica de las controversias y los conflictos.

En pocas palabras, cuando el marco legal no puede darnos la seguridad en contra de los comportamientos oportunistas – como la corrupción y la impunidad –, el resultado es una situación parecida a la descrita por Hobbes: se tiende a imponer la “ley” del más fuerte. Es

en esta perspectiva que es comprensible que en Guatemala, la tendencia sea que todos los actores, apuesten más por la vía de presionar al poder – la protesta y la movilización social –que por conquistarlo por las reglas del mismo sistema – los procedimientos electorales, o r las reformas al ordenamiento legal –. Esta es, en parte, la explicación de la polarización, la violencia y la conflictividad que caracteriza a nuestra sociedad.

#### **4. El Formalismo institucional y la cultura de impunidad**

Contrario a la cultura de legalidad es la cultura de la impunidad: el deseo de todos los actores de influir las decisiones de las autoridades vía la presión, o como ocurre en Guatemala, por la manipulación de los mecanismos de postulación (las comisiones de postulación), como manera de garantizar figuras comprometidas con ciertos intereses en puestos clave. El resultado, la alteración profunda de los mecanismos de pesos y contrapesos de la democracia proceso que, paradójicamente, ocurre justo utilizando los mecanismos que proporciona el sistema democrático.

Para entender este opuesto a la cultura de legalidad hay que enfatizar que existen muchos estudios en América Latina que demuestran el formalismo con el que operan frecuentemente los actores políticos, tan acostumbrados a hacer maniobras y manipulaciones legales que les permiten modificar sutilmente las condiciones, de manera que las resoluciones judiciales y del poder político siempre les serán favorables.

Una primera referencia proviene de una institución regional como el CLAD (el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, con sede en Venezuela), conformada y sostenida por los Ministros de la Reforma del Estado de los gobiernos de toda América Latina. En el año 2010, con motivo de la celebración de la XL Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del CLAD, realizado en Santo Domingo, República Dominicana, se elaboró el documento base denominado: “Gestión Pública Iberoamericana para el siglo XXI”, cuyo contenido ahonda en uno de los problemas principales de las administraciones públicas en América Latina:

Uno de los legados más importantes para entender la América Latina es la fragilidad de la esfera pública. Por siglos, las tendencias patrimonialistas y privatistas tuvieron gran impacto sobre nuestros países. Esto se manifestó, por un lado, en el dominio sobre una vasta parcela de cargos públicos por parte de las oligarquías políticas y, por otro lado, en la capacidad de influencia que tuvo el poder económico sobre las decisiones gubernamentales, conduciendo a una **captura del Poder Público** por parte de las empresas privadas. En estas dos circunstancias, las decisiones generalmente eran tomadas sin que hubiese un escrutinio público sobre dichas decisiones. La opacidad, y no la transparencia, era la marca del Estado (CLAD, 2010).

Esta matriz institucional, plenamente patrimonialista y dependiente de los caprichos e intereses de un caudillo, es la verdadera causa de la fragilidad institucional que padecen las democracias latinoamericanas, las cuales han sabido “disfrazar” tal influjo caudillista dentro de los ordenamientos, leyes, dictámenes y procedimientos administrativos de nuestros países, por lo que pese a que todo está regulado, *todo está permitido* para tales “grandes jefes” de la política latinoamericana. Es a esta debilidad institucional hondamente arraigada a la que el documento del CLAD denomina “*formalismo burocrático*”:

*El patrimonialismo no fue el único factor que perjudicó el proceso de formación de la administración pública latinoamericana. Ella convivió, en la región, con un **alto grado de formalismo burocrático**. De ese modo, al mismo tiempo que existía el patrimonialismo, el clientelismo y otras formas de privatización de la esfera pública, la gestión era movida por un conjunto interminable de normas y procedimientos, dando la falsa impresión de que existía un “poder impersonal” (CLAD, 2010).*

Ese formalismo burocrático, inoperante para lo que realmente fue creado, pero útil para esconder las decisiones discrecionales del máximo jerarca, generó un tipo de normas legales que diseñadas de tal forma, que esconden en lo profundo de su arquitectura, su

propia negación: es a lo que en otro documento hemos llamado “anomia regulada” (Mack, 2013, p 36).

Por ello, el diagnóstico de este documento encaja perfectamente dentro de otros aportes académicos, que han enfatizado la dualidad permanente de las instituciones públicas en América Latina, tan llenas de contradicciones, intereses escondidos e inconsistencia en sus acciones. Un claro ejemplo de esta inconsistencia, que demuestra ese formalismo que describe el documento del CLAD, se demuestra en lo que algunos autores llaman “autoritarismo competitivo” (Levistky y Way, 2002, p. 56), que puede ser descrito de la siguiente forma:

La modificación del andamiaje jurídico para **evitar** la alternancia democrática y para **favorecer la concentración del poder** en el Organismo Ejecutivo. Levistky y Way le llaman a este fenómeno, “autoritarismo competitivo” (Levistky y Way, 2002, pp 51-65), o en palabras del gran politólogo argentino, Guillermo O’Donnell, llamaría la “democracia delegativa” (O’Donnell, 1994, p. 56).

Un sistema que Levistky y Way llaman “híbrido”, porque ni es completamente autoritario, ni completamente democrático. Paradójicamente, entonces, es un ordenamiento institucional que perpetúa su propia contradicción, por lo que institucionaliza la inestabilidad y el conflicto (Mack, 2013)

## **5.- Los caminos de la paz**

¿Cuál es, entonces, el camino en una sociedad con un marco jurídico y un sistema de justicia altamente desestructurado? ¿Qué esperanza hay de consolidar una cultura de paz donde prevalece la injusticia, la impunidad, la corrupción y la violencia?

Un gran pensador, forjado en los conflictos de una sociedad parecida a la de Guatemala, pronunció estas palabras: *“No hay camino para la paz, la paz es el camino”* (Garrido, s.f.,

p 84) . Mahatma Gandhi, Líder Espiritual y Político Hindú (1869-1948). ¿Qué significan en un contexto polarizado y altamente desestructurado?

Significa que para consolidar la paz hay que rechazar sistemáticamente los métodos violentos, y trabajar para que el entorno institucional y el entramado de leyes jurídicas del Estado de Derecho sea cada vez más perfecto y adecuado a la realidad y las aspiraciones de la mayoría de la población.

Significa trabajar sistemáticamente por fiscalizar, fortalecer y modificar, la acción de las instituciones, para que cumplan su función.

Significa luchar por los cambios en el ordenamiento legal que permita a la sociedad y a las instituciones, contar con normas idóneas para la consolidación de la paz.

Significa combatir el abuso de poder, la impunidad y la corrupción, que tanto daño le hacen a las sociedades.

Por supuesto, esta forma de ver, entender y actuar es mucho más compleja y de menores frutos que la protesta, la rebelión, los actos de fuerza y rechazo a la acción de las instituciones; pero es un camino más seguro y más productivo en el largo plazo.

Una manifestación no modifica las reglas vigentes ni la acción de las instituciones; solamente *cambia en la coyuntura de fuerza*, una acción determinada. Así como se genera dicha respuesta institucional a la movilización, así puede el sistema volver a generar la injusticia y la desigualdad.

Como decía otro gran pensador de nuestra América, la base de la cultura de paz es el respeto al otro que no es como uno, al *otro diverso*: "*Entre los individuos, como entre las Naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz*"(Barabas, 2002, p. 195), Benito Juárez, Político mexicano (1806-1872)

La tarea es ardua, claro está, porque esa cultura de impunidad y esa anomia regulada generan no pocas contradicciones y complejidades que no son fáciles de visualizar,

especialmente para quienes queremos hacer avanzar los caminos de la institucionalidad, la cultura de paz y el Estado de derecho. La satisfacción de estar en el camino correcto, y de esta construyendo la capacidad analítica y práctica para enfrentar nuestros desafíos, debería de ser nuestra mayor motivación.

## 5. Referencias

Armando Garrido, M. (s.f.). *Mahatma Gandhi, ser humano excepcional*. Recuperado de:

<http://www.centropaz.com.ar/publicaciones/serhumano/ghandi.pdf>

Barabas, A. (2002). *Utopías indias. Movimientos Socioreligiosos en México*. México:

Editorial Plaza y Valdéz.

CLAD. (2010). *Gestión pública iberoamericana para el siglo XXI* (Documento aprobado por la XL

Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del CLAD. Santo Domingo, República Dominicana, 8-9 de

noviembre de 2010). Recuperado de [http://old.clad.org/documentos/declaraciones/gestion-](http://old.clad.org/documentos/declaraciones/gestion-publica-iberoamericana-para-el-siglo-xxi/view)

[publica-iberoamericana-para-el-siglo-xxi/view](http://old.clad.org/documentos/declaraciones/gestion-publica-iberoamericana-para-el-siglo-xxi/view)

Escalante Gonzalbo, F. (2002). *Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la república mexicana –tratado de moral pública-*. México: El Colegio de México.

Mack, L. (2013). La Anomia Regulada y la lucha por la institucionalidad en América Latina. *Revista Análisis de la Realidad Nacional* ,31 , 31-41.

Naciones Unidas. (1998). *Resolución adoptada por la Asamblea General. (Resolución A/RES/52/13)*. Recuperado de <http://www.um.es/paz/resolucion2.html>

Ratz, J. (2002). Estado de Derecho y su virtud. En M. Carbonell, W. Orozco, & R. Vásquez, *Estado de Derecho. Concepto, fundamentos y democratización en América Latina*. México: Siglo XXI.



UNESCO. (1997). El Derecho Humano a la Paz. Declaración del Director General de la UNESCO, Realizada en Paris, Francia, en Enero de 1997. Recuperado de <http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/HRtoPeace.htm>

Vinogradoff, P. (1994). *Introducción al Derecho*. Chile: Editorial Fondo de Cultura Económica.

## DESDE EL CONFLICTO AL DIÁLOGO EN LA GESTIÓN DE LAS PROTESTAS SOCIALES

Claire Wright<sup>30</sup>

Universidad Autónoma de Nuevo León.

**SUMARIO:** 1.-Introducción, 2.- Reflexiones conceptuales, 2.1.- El conflicto, 2.2.- La protesta, 2.3.- La represión, 2.4.- El diálogo, 3.- Análisis de caso, 4.- Conclusiones, 5.- Referencias.

**Resumen.** En el contexto de importantes desigualdades sociales y presiones políticas, la resolución pacífica y democrática de conflictos es un desafío importante para muchos gobernantes, sobre todo en regímenes democráticos jóvenes o en fase de consolidación. El presente capítulo busca arrojar luz sobre posibles vías desde la represión al diálogo en este tipo de contextos. En primer lugar se ofrecen algunas reflexiones teóricas acerca del conflicto, la protesta, la represión y el diálogo. Luego, a través de este estudio de caso, se demuestra cómo se puede pasar desde la represión al diálogo en la resolución de conflictos sociales y la importancia de democratizar viejos mecanismos de represión que constituyen legados de pasados autoritarios.

**Palabras clave:** conflictos sociales, protesta, represión, diálogo, Bolivia.

**Abstract:** In the context of considerable social inequalities and political pressures, the peaceful and democratic solution of conflicts is a key challenge for governments, particularly in young democratic regimes or those that are in a stage of consolidation. This chapter aims to shed light on possible paths from repression to dialogue in this type of contexts. First of all, some theoretical reflections are offered on conflict, protest, repression and dialogue. Next, via a case study, we show how it is possible to go from repression to

---

<sup>30</sup> Claire Wright es Profesora a Tiempo Completo en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la UANL. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores y líder del Cuerpo Académico “Participación Ciudadana y Democracia”, tiene un doctorado en Ciencia Política de la Universidad de Salamanca (España). Sus investigaciones han sido publicadas en revistas especializadas, incluyendo Democratization y Latin American and Caribbean Ethnic Studies. elizabeth.wrightcl@uanl.edu.mx

dialogue in the resolution of social conflicts as well as the importance of democratising old mechanisms of repression that constitute legacies of authoritarian pasts.

**Key words:** social conflicts, protest, repression, dialogue, Bolivia.

## **1. Introducción**

El presente estudio parte de la premisa que el conflicto es inherente a la sociedad y que constituye la razón de ser de la política. No obstante, en el marco de la democracia, es importante que los conflictos se canalicen por cauces de resolución que ofrezcan inclusión, igualdad, justicia y diálogo y que no se supriman a través de la fuerza, la imposición, la represión o la cooptación. En el contexto de desigualdades sociales y presiones internacionales, la resolución pacífica y democrática de conflictos es un desafío importante para muchos gobernantes. En este capítulo se detalla y se analiza un estudio de caso en el que se suscitaron importantes protestas sociales en contra de un acuerdo comercial internacional para demostrar cómo dicho conflicto se abordó primero con la represión y luego con el diálogo, acercándose de esta forma a la gobernabilidad democrática.

## **2. Reflexiones conceptuales**

Para guiar el análisis posterior, en el presente apartado se ofrecen algunas reflexiones teóricas acerca de cuatro conceptos clave: el conflicto, la protesta, la represión y el diálogo.

### **2.1 El conflicto**

El conflicto es el eje fundamental del concepto de la política. Teniendo en cuenta que siempre se producen diversas opiniones acerca de cómo distribuir los bienes privados, colectivos y de grupo, siempre existirán desacuerdos que necesitan ser regulados (Vallés, 2007). Por esta razón, la política ofrece dos vías principales para resolver esas diferencias: imponer una decisión desde arriba (que correspondería más a un sistema autoritario); o aplicar una decisión a través de reglas y pautas previamente pactadas (que correspondería más a un sistema democrático) (Wright, 2009 p.1). En este capítulo se argumenta por lo

tanto que los conflictos son inherentes a la vida social; lo importante es la forma en la que se resuelvan. Del mismo modo, es importante resaltar que la democracia no elimina la posibilidad de que se produzcan conflictos, más bien busca ofrecer normas jurídicas y políticas para garantizar la resolución pacífica de los mismos (Defensoría del Pueblo de Perú, 2005).

El tema de la conflictividad social es particularmente relevante en América Latina, dado que los países de la región se caracterizan por una ausencia generalizada de guerras pero un alto índice de conflictividad social, que en ocasiones se ha acompañado de la violencia (Barreira, González Arano, Trejos Rosero, 2013). Dicho dato puede considerarse reflejo de las dificultades a la hora de gobernar y satisfacer las expectativas ciudadanas en contextos de baja institucionalización, alta desigualdad social y la implementación de políticas de corte neoliberal (Martí i Puig, 2009). En los últimos años se han experimentado momentos de mucha tensión institucional producida por conflictos sociales de diverso tipo incluyendo: los movimientos de protesta que han llevado a cabo la caída de varios presidentes en el poder, como fue el caso de Abdalá Bucaram y Jamil Mahuad en Ecuador, Fernando de la Rúa en Argentina y Sánchez de Lozada en Bolivia. (Mainwaring & Hagopian, 2005); los conflictos que se producen por la apropiación de recursos naturales en territorios indígenas la concesión de sus tierras (Martí i Puig, Wright, Aylwin & Yáñez (2013); y los conflictos armados de larga duración en Perú (Comisión de la Verdad, 2003) o Colombia (Barreira, González Arano, Trejos Rosero, 2013).

## **2.2 La protesta**

Tanto en América Latina como en otras partes del mundo, cuando existe un agravio, las vías institucionales se encuentran cerradas, los ciudadanos deciden formarse y las condiciones estructurales son favorables, es probable que se produzca un episodio de acción colectiva (Tarrow, 2004). Dicha situación constituye una forma de participación política en que actores menos poderosos ejercen presión sobre actores más poderosos, buscando influir en la opinión pública, posibles aliados y en la ciudadanía en términos más amplios. Una acción colectiva o protesta se puede considerar como una manifestación muy intensa de un

conflicto social, que en un primer momento no se ha podido resolver a través de la política institucional.

Es importante destacar que el derecho a la protesta pacífica se contempla como un derecho humano en el marco de los derechos a la reunión, a la asamblea y a la libertad de expresión consagrados en instrumentos tales como el Pacto de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (Amnistía Internacional, 2014). Es más, “los Estados tienen una obligación positiva, en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, no sólo de proteger activamente las reuniones pacíficas sino también de facilitar el ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica.” (Amnistía Internacional, 2014 p. 9) Como apunta García Jaramillo en referencia a Roberto Gargarella (2008), tanto en Europa como en Estados Unidos y otros países americanos “...los jueces no han abordado de manera adecuada la cuestión [del derecho a la protesta], en la medida en que tradicionalmente han tendido a reducir las protestas a actos criminales que deben ser sometidos y juzgados como tales, en lugar de prestar atención a las demandas legítimas de los numerosos grupos que las realizan porque se les ha incumplido lo prometido en las leyes y la Constitución”.

Aunque existen varias circunstancias en las que las protestas se prohíben (por ejemplo, por cuestiones de salud u orden público), la protesta constituye una característica fundamental de un sistema democrático saludable en que la libertad de expresión se ejerce. Cuando las protestas se prohíben o se restringen se suele hacer en nombre del “orden público” o para proteger derechos ajenos, en el contexto de alguna emergencia o excepción, tal y como la clasifique el gobierno en cuestión. Como es evidente, esta decisión se basa en cálculos políticos y por lo tanto en muchos casos es cuestionable, tal y como expresan los teóricos de la *securitisation theory* (Neal, 2006).

### **2.3 La represión**

Es importante destacar que la criminalización de la protesta social puede constituir una forma de represión. De acuerdo con Peter Waldmann (1995), la represión es: “...la amenaza y uso ilegal, y generalmente clandestino, de la violencia a través de los organismos estatales

con el objeto de consolidar las relaciones existentes de poder, y de proteger el orden político-social contra una amenaza real o supuesta” (1995, p.21). Esa definición tiene la ventaja de ser intencionadamente amplia: incluye tanto la represión estatal como la represión paraestatal; y abarca desde el estado de terror hasta la represión de la delincuencia común. Teniendo en cuenta el pasado y los legados autoritarios de muchos países latinoamericanos (Kruijt & Koonings, 2002; Loveman & Davies, 1997; Wright & Soliz Landivar, 2013), este amplio concepto es muy adecuado.

Un elemento clave de dicha definición es la intencionalidad de “proteger el orden político-social contra una amenaza real o supuesta” (Waldmann, 1995 p.21). En este sentido, el uso de mecanismos de represión por parte de actores poderosos tendrá que ver – en algunos casos – con la dominación de actores menos poderosos pero que en cualquier caso constituyen un obstáculo para sus intereses. En el contexto de conflictos sociales suscitados por tratados comerciales internacionales dicha idea es muy relevante.

De acuerdo con Córtez Morales (2008), cuando un gobierno busca restringir el derecho a la protesta, existen varias formas para conseguirlo<sup>31</sup>, incluyendo: las detenciones arbitrarias y otras violaciones del debido proceso; la ilegalización de la protesta social; el agraviamiento de las acusaciones; la equiparación de luchadores sociales con delincuentes; y la falta de debido proceso penal. A este listado podríamos agregar dos más: la equiparación de luchadores sociales con terroristas y la aplicación de mecanismos constitucionales para restringir el disfrute de la libertad a la reunión y al tránsito (es decir, los regímenes de excepción).

## **2.4 El diálogo**

Como ya se ha destacado, la represión no se puede considerar una respuesta democrática a los conflictos sociales que se expresan en términos de episodios de protesta. Más bien, lo que sería necesario es encauzar los conflictos sociales hacia la gobernabilidad en un marco

---

<sup>31</sup> En el artículo, se refiere específicamente a México pero las observaciones siguen siendo válidas a nivel teórico.

democrático, que se compone de dos componentes fundamentales: la legitimidad y la eficacia (Alcántara Sáez, 1994). En contraste con el concepto general de la gobernabilidad (que va más allá del tipo de régimen), la gobernabilidad democrática es aquella que ofrece el gobierno efectivo a través de recursos democráticos (Rojas Aravena y Fuentes Saavedra 2004).

De acuerdo con las Naciones Unidas (United Nations Systems Staff College et al, 2010), para transformar situaciones de conflicto y violencia es importante ir más allá del cese de la violencia y resolver las causas subyacentes de las mismas, incluyendo la justicia social. En este sentido, se definen distintos tipos de violencia que normalmente generan situaciones de conflicto social: la violencia física, la violencia estructural y la violencia cultural. Para resolver estas situaciones, sería necesario seguir distintas fases en el proceso de paz, incluyendo la construcción de confianza mutua, el diálogo, las negociaciones, el consenso y la implementación, de una forma que ambas partes puedan ver sus necesidades satisfechas. En este sentido, una vez llegada a un acuerdo, será de suma importancia monitorear los resultados y seguir ofreciendo espacios para el diálogo.

Aquí el reto es cómo transformar una situación inicial de violencia y conflicto social de tipo suma-cero en un proceso de diálogo y compromiso democrático. Expondremos esta posibilidad más adelante, a través de la exposición y el análisis de un estudio de caso: la “Guerra el Agua” en Bolivia (2000). Primero, es importante contextualizar la naturaleza de la conflictividad social y el sistema político en dicho país, tarea que constituye el objetivo de la siguiente sección.

### **3. Un estudio de caso<sup>32</sup>**

---

<sup>32</sup> La información en esta sección proviene de las siguientes fuentes: Amnesty USA, 2000; Defensor del Pueblo, Recurso de hábeas corpus, 10 de abril del 2000; Congreso de Bolivia 2000. Sobre este episodio se recomiendan los trabajos de Assies (2003), Assies & Salman (2003), Rodas (2006), Romero (2006). También resulta interesante la película que se inspiró en las protestas acerca de la privatización del agua *También la lluvia* (2010).

En este apartado se ofrece un breve estudio de caso en el que se analiza un conflicto social suscitado por resistencia a un acuerdo comercio internacional: la “Guerra del Agua” en Bolivia. Se abordarán diversos aspectos del proceso incluyendo el conflicto, la represión, las críticas y el diálogo posterior.

Entre enero y abril 2000, se produjeron una serie de protestas en la ciudad de Cochabamba, un importante punto económico en el centro de Bolivia. La causa del conflicto fue la oposición social a la decisión de vender la distribución de agua de la ciudad a “Aguas del Tunari”, un consorcio multinacional. Como consecuencias de un alza considerable de las tarifas y las restricciones en el uso del agua, muchos ciudadanos levantaron quejas y algunos dirigentes sociales buscaron establecer diálogo con las autoridades de la ciudad. A pesar de las negociaciones, se produjo un paro total de las actividades de Cochabamba los días 4 y 5 de abril debido a los bloqueos de las carreteras principales por los campesinos de 6 de los 9 distritos del país.

Como resultado de las negociaciones entre los dirigentes sociales que se autodenominaron “La Coordinadora del Agua” y que decían representar la soberanía popular, el arzobispo de la ciudad anunció a la multitud que el contrato de privatización del agua se había roto. No obstante, ante la negativa del gobierno central de reconocer las negociaciones como válidas, las protestas y el conflicto se intensificaron. La ciudad seguía totalmente paralizada y, dado que es un punto clave en la geografía del país, este hecho tuvo un impacto directo sobre el funcionamiento normal de toda Bolivia. Este episodio fue un punto de partida que abrió una ventana de oportunidades políticas llevando incluso a protestas por otros motivos, incluyendo una huelga de hambre realizada por policías en la ciudad de la Paz que extendió a varios activistas y dirigentes sociales de la Central Obrera Boliviana (COB). En este contexto, para el día 7 de abril el conflicto social en Bolivia estaba en un momento crítico.

Frente a estas circunstancias, el día 8 de abril a las 10.15 horas, el gobierno boliviano, con el Decreto Supremo No. 25730, declaró el “estado de sitio” en todo el territorio nacional durante 90 días. El estado de sitio es un régimen de excepción constitucional contemplado



en la constitución de 1967 y que facilita tanto el despliegue de las fuerzas armadas como la suspensión del disfrute de los derechos civiles, sin especificar cuáles pueden ser sujetos de dicha suspensión.<sup>33</sup> Este mecanismo fue una medida preferida por los gobiernos militares de la década de los setenta y se usó de forma reiterada durante las primeras dos décadas de la democracia para implementar reformas estructurales y medidas de ajuste (Alenda, 2003). Según el mismo decreto No. 25730, era necesario recurrir a este mecanismo por dos razones: el impacto de los hechos ocurridos en Cochabamba sobre “el normal desenvolvimiento de las actividades ciudadanas” en el resto del país; y el hecho de que algunos sectores de la población se habían establecido como representantes de la voluntad popular – refiriéndose a la Coordinadora del Agua - lo cual socavaba la posición de las autoridades elegidas por medio de elecciones democráticas.

La primera medida que ordenó el gobierno fue detener a 22 de los más importantes dirigentes sindicales y campesinos del país y confinarlos en la remota ciudad tropical de San Joaquín. Esta medida se realizó el día 7 de abril, la víspera de la declaratoria del estado de sitio. Como consecuencia de esta medida percibida como represiva, se produjeron varios enfrentamientos violentos en Cochabamba entre los manifestantes y las fuerzas de la seguridad. Por su parte, el ejército intentó levantar los bloqueos de carreteras y mover físicamente a los campesinos, lo cual produjo varios heridos y dos muertos en Achacachí, cerca de La Paz. Frente a estas medidas, una multitud de ciudadanos seguía levantándose en huelgas y manifestaciones. De forma paralela, relativo al conflicto que se extendió a la Paz, se ordenó a la policía antidisturbios asaltar los locales de la Central Obrera Boliviana (COB) para detener a los manifestantes, quienes estaban en huelga de hambre. Sin embargo, el grupo de policías antidisturbios se amotinó, lo cual hizo que la medida resultara totalmente ineficaz. Frente a esta situación, las policías, los estudiantes y los bomberos también se manifestaron para apoyar las demandas de los policías.

---

<sup>33</sup> Sobre el “estado de sitio” en Bolivia ver Wright & Soliz Landivar (2013).

Queda claro que las medidas represivas empleadas bajo el estado de sitio sirvieron para agudizar las tensiones y polarizar aún más el conflicto. En términos de víctimas, dieron lugar a 5 muertos y 48 heridos.

Un aspecto muy importante del conflicto en cuanto al consorcio de Aguas del Tunari fueron las críticas que se suscitaron entre actores políticos de gran trascendencia, incluyendo el Congreso de la República y – de forma clave – la Defensoría del Pueblo. De esta manera, se puede hablar de un elemento de accountability horizontal (O'Donnell, 1997) en un momento de alta tensión y represión. A continuación se trazan brevemente las críticas de cada uno de los actores mencionados arriba.

En la octava sesión ordinaria del Congreso del año 2000, se produjo un fuerte debate acerca de la declaratoria del estado de sitio. Aunque la decisión fue apoyada por miembros del Acción Democrática Nacionalista (ADN) y del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR) (que formaban la coalición gobernante), los otros partidos criticaron la decisión de declarar el estado de sitio por varios motivos. Los Diputados del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), de Conciencia de Patria (CONDEPA) y de Izquierda Unida afirmaron que las medidas represivas eran una consecuencia de la mala gestión gubernamental de los problemas sociales y económicos de los ciudadanos bolivianos. Además, los representantes del MNR afirmaron que, en contraste con los estados de sitio declarados cuando su partido estaba en gobierno, en vez de solucionar un conflicto, sólo haría que empeorara.

No se debe pasar por alto la importancia en sí del debate en el Congreso, ya que representa un proceso de democratización de medidas altamente represivas. Como afirmó el Diputado Diez Vaca del MIR: “... quisiera saludar el hecho de que el tratamiento {...} de una medida de excepción constitucional, como el Estado de Sitio, lo hagamos en este ambiente, un ambiente de calma, de reflexión, de análisis, de crítica, de cara a la gente a través de la televisión boliviana, un ambiente realmente democrático señor Presidente, porque uno no puede olvidar el pasado Estado de sitio {...} cuando debatíamos {...}, apagaron las luces y disolvieron la Sesión y nunca pudimos terminar la consideración y menos aún la aprobación de ese Estado de sitio.” (Congreso de Bolivia, 2000).

No obstante, la crítica más importante hacia el uso del estado de sitio vino desde el Defensor del Pueblo, organización de *accountability horizontal* que fue creada en 1999. El 10 de abril 2000, la primera defensora, Ana María Romero planteó y ganó un recurso de Hábeas Corpus a nombre de varios ciudadanos detenidos la víspera de la declaratoria del estado de sitio. Fundándose en los tratados internacionales de derechos humanos tales como El Convenio Inter-americano de Derechos Humanos, argumentó que, como la ley no puede ser retroactiva, las detenciones de dirigentes campesinos del día 7 en sí eran ilegales ya que normalmente para una detención hace falta un mandamiento de aprehensión emanado de autoridad competente, es decir un juez o fiscal. Del mismo modo, en el caso de los individuos detenidos en La Paz, Cochabamba y Patacamaya, después de la declaratoria, señaló que no existía una orden de arresto emanada de autoridad legítima, ni fueron remitidos a un juez competente. Entonces, como los requisitos no se cumplieron en ambos casos, la Defensora del Pueblo afirmó que todas las detenciones habían sido ilegales. (Recurso de Hábeas Corpus, 10 de abril 2000)

El recurso fue declarado procedente, una decisión ratificada por el Tribunal Constitucional en su Sentencia 439/2000. Según dicha sentencia: “las autoridades recurridas han actuado con exceso de poder y abuso de autoridad, atentando contra los derechos y garantías que la Constitución consagra aún para los casos de estados de excepción.” Fue la primera vez en la historia democrática de Bolivia que un tribunal había establecido daños y perjuicios por acciones ilegales realizadas durante un estado de sitio. Según El Informe de 2001 del Defensor del Pueblo al Congreso, marcó “un hito histórico en la vida constitucional del país” ya que a partir de entonces “esta medida excepcional no es sinónimo de dictadura ni de violación de derechos, sino que tiene límites y reglas constitucionales...” (Defensor del Pueblo, 2001 p. 180).

Como no se pudo resolver el conflicto con medidas de fuerza, el gobierno entabló negociaciones con los distintos actores sociales. En cuanto a la Coordinadora de Agua de Cochabamba, el lunes 10 de abril el gobierno concedió todas sus peticiones y confirmó la retirada del consorcio multinacional. Dos días más tarde, la Coordinadora desconvocó las

protestas en Cochabamba y el conflicto poco a poco fue disminuyendo. Con respecto a los bloqueos de carreteras, el viernes 14 de abril los campesinos decidieron establecer una tregua durante 90 días, tras firmar un convenio que incluía la liberación de detenidos y la indemnización a familiares de campesinos heridos. Finalmente, en cuanto al conflicto con los policías el gobierno concedió el aumento del sueldo que se había exigido a través de la huelga de hambre arriba mencionada.

A pesar de que los principales conflictos se canalizaran hacia el diálogo después de pocos días, los estudiantes seguían en las calles y el ejército seguía presente en las calles de La Paz y Cochabamba. Este hecho refleja que el uso de una medida altamente represiva por parte del gobierno sólo logró empeorar la situación y crear nuevas tensiones sociales. Por fin, el día 20 de abril se levantó el estado de sitio y todos los detenidos quedaron en libertad sin cargos. Fue el estado de sitio más corto de la historia democrática de Bolivia y el que explica gran parte del desprestigio que tiene el mecanismo constitucional hoy en el país. En vez de solucionar un conflicto grave para proteger la democracia, mostró la incapacidad del gobierno de atender a las demandas sociales y el poder del pueblo para hacer valer sus demandas por vías poco institucionales.

#### **4. Conclusiones**

El estado de sitio declarado en 2000 frente al conflicto social conocido como la “Guerra del Agua” es un ejemplo de cómo la represión de un conflicto social puede canalizarse al diálogo. No cabe duda que la presencia de la Defensora del Pueblo fue clave como mecanismo de *accountability horizontal*. Tal fue el impacto de este episodio de conflicto, que en Octubre del 2000 se redactó una ley (Ley 2140) diseñada para tratar con crisis y desastres de diverso índole (incluyendo conflictos sociales) desde la perspectiva de la prevención y de la gestión de riesgos y no desde la represión (Wright & Soliz Landivar, 2013).

No obstante estos avances considerables, también es imprescindible destacar que se siguen produciendo conflictos sociales en Bolivia y que - en algunas ocasiones - la respuesta gubernamental ha pasado por la represión antes que el diálogo. Así fue el caso del conflicto

de Pando en 2008 o de la carretera en el territorio indígena y parque nacional Isiboro-Secure (TIPNIS) en 2011. No obstante, desde 2000 se ha buscado el diálogo y el monitoreo de los conflictos, muchos veces producidos por las concesiones de territorios y/o recursos a empresas extranjeras – como fue el caso abordado aquí - a través de instancias como el propio Defensor del Pueblo o el Observatorio de Conflictos Sociales de la Universidad Católica Boliviana.

En este sentido cabe recordar que lo importante es canalizar conflictos latentes hacia al diálogo democrático *antes de que estallen*. Por lo tanto, contar con mecanismos de consulta con la población debería ser una prioridad para aquellos gobiernos que se enfrentan con desafíos importantes en términos de crecimiento económico, desigualdades sociales y socios internacionales.

## 6. Referencias

Alcántara Sáez, M. (1999): *Sistemas Políticos de América Latina: Volumen I: América Del Sur*. Tecnos: Madrid.

Alcántara Sáez, M. (1994) De la gobernabilidad. *América Latina Hoy No. 008*, 7-13.

Alenda, S. (2003) Bolivia: la erosión del pacto democrático. *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, 18:1-2, 3-22.

Amnesty USA (2000): Bolivia: República de Bolivia. Disponible en [www.amnestyusa.org](http://www.amnestyusa.org).

Amnistía Internacional (2014) España: el derecho a protestar, amenazado. Disponible en [www.amnesty.org](http://www.amnesty.org).

Assies W. & Salman, T. (2003). *Crisis in Bolivia: The Elections of 2002 and their Aftermath*. Institute of Latin American Studies: Londres.

Assies, W. (2003). David versus Goliath: Water Rights, Neoliberalism, and the Revival of Social Protest in Cochabamba, Bolivia. *Latin American Perspectives* 30(14), 14-36.

Barreira, C. González Arano, R. & Trejos Rosero, L. (Eds.) (2013). *Violencia política y conflictos sociales en América Latina*. Barranquilla: Universidad del Norte/CLACSO.

Congreso de Bolivia (2000). Octava Sesión Ordinaria de Congreso Nacional, Miércoles 12 de abril de 2000. Disponible en [http://www.congreso.gov.bo/libros/leg\\_99\\_2000-VIII.htm](http://www.congreso.gov.bo/libros/leg_99_2000-VIII.htm)

Córtez Morales, E. (2008) Criminalización de la protesta social en México. *El cotidiano* 23(150), 73-76.

Defensor del Pueblo de Bolivia (2000), *Recurso de hábeas corpus*, presentado el 10 de abril del 2000

Defensoría del Pueblo de Perú (2005). *Ante todo, el diálogo: Defensoría del Pueblo y conflictos sociales y políticos*. Lima, Perú: Defensoría del Pueblo.

García Jaramillo, L. (2008) La relación entre el derecho a la protesta y las teorías deliberativas de la democracia en la obra de R. Gargarella. *Co-herencia* 5(8).

United Nations System Staff College, Oficina de Promoció de la Pau i dels Drets Humans, Institut Català Internacional per la Pau. (2010) *Indigenous Peoples and Peacebuilding. A Compilation of Best Practices*. Turin: United Nations System Staff College.

Hagopian, F. & Mainwaring, S.P. (2005) *The Third Wave of Democratization in Latin America. Advances and Setbacks*. Nueva York: Cambridge University Press.

Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya (2004). Perfiles nacionales de gobernabilidad: República de Bolivia disponible en [www.iigov.org](http://www.iigov.org).

Kruijt, D. & Koonings, K. (2002) *Las sociedades de miedo*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

Loveman, B. & Davies, T.M. (1997). *The politics of antipolitics. The Military in Latin America*. Pittsburgh: University of Pittsburgh.

Martí i Puig, S. (2009) Los múltiples debates (y realidades) de la democracia en América Latina. *Revista CIDOB d'Afers Internacionales*, 85-86, 53-74.

Martí i Puig, S., Wright, C. Aylwin, J. & Yáñez, N. (2013) *Entre el desarrollo y el buen vivir. Recursos naturales y conflictos en los territorios indígenas*. Madrid: La Catarata.

Neal, Andrew W (2006): Foucault in Guantánamo: towards an Archaeology of the Exception. *Security Dialogue*, 37(1), 31-46.

O'Donnell, G. (1997): *Contrapuntos: ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*. Buenos Aires: Paidós.

Rodas, H. (2006): Postideología y rebeliones sociales en Bolivia (1985-2003). En P. Domingo (Ed.) *Bolivia: Fin de un ciclo y nuevas perspectivas políticas (1993-2003)* (pp.197-226). Barcelona: Edicions Bellatera.

Rojas Aravena, F. & Fuentes Saavedra, C. (2004). *Gobernabilidad en América Latina: Informe Regional 2004*. Santiago de Chile: FLACSO.

Romero, A.M. (2006): El Defensor del Pueblo como puente entre la sociedad y el Estado. En P. Domingo (Ed.) *Bolivia: Fin de un ciclo y nuevas perspectivas políticas (1993-2003)*. (pp.119-130). Barcelona: Edicions Bellatera.

Rouquié, A. & Suffern, S. (1997) Los militares en la política latinoamericana desde 1930. En L. Bethell *Historia de América Latina 12 Política y Sociedad desde 1930*. (pp.281-341) Barcelona: Crítica Grijalbo.

Tarrow, S. (2004) *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Ensayo.

Waldmann, P. (1995) Represión Estatal y Paraestatal en Latinoamérica. *América Latina Hoy*, 10, 21-28.

Whitehead, L. (2001). The viability of Democracy. En J. Crabtree & L. Whitehead (Eds.) *Towards democratic viability: The Bolivian Experience*. (pp. 3-20). Basingstoke: Palgrave.

Wright, C. (2009). Los diputados latinoamericanos y su preocupación por la conflictividad. *No. 1 Boletín Élite, Universidad de Salamanca*. Disponible en <http://gredos.usal.es/jspui/handle/10366/108478>

Wright, C. (2012). Going Beyond the Roman Dictator: a Comprehensive Approach to Emergency Rule, with Evidence from Latin America. *Democratization* 19(4): 713-734.

Wright, C. & Soliz Landivar, A. (2013) De instrumentos militares de la dictadura a instrumentos políticos de democracia. Regímenes de excepción en Bolivia 2000-2010. *Revista Política* 52(1), 31-59.

## LA COMUNICACIÓN ES UN DERECHO

Teresita Vargas<sup>34</sup>

Facultad de Periodismo y Comunicación Social – UNLP (Argentina)

**Sumario:** 1.- *Miramos los medios como espacios de comunicación, 2.- Pero la comunicación no es sólo cuestión de medios, 3.- Expresiones en América Latina, 4.- Pensar estrategias... producir condiciones, 5.- Referencias.*

### Resumen

Los debates acerca de la comunicación suelen centrar a los medios como protagonistas de las prácticas comunicativas. Los comunicadores, o los que elegimos la comunicación como herramienta y como estrategia, seguimos haciendo esfuerzos para explicar que la comunicación es esencial a la vida del hombre. Sin embargo, fuera de los ámbitos especializados, se sigue restringiendo la comunicación como producto de los medios. Desde esta lógica, resulta complejo pensar el derecho a la comunicación como tal, porque su ejercicio estaría dado sólo por la posibilidad de tener acceso a los espacios mediáticos. Es preciso desarmar el andamiaje histórico conceptual que sostiene dicha manera de entender los procesos comunicativos porque si el acto de comunicar sólo es producto de los medios, queda por fuera la riqueza del hacer humano obviando que toda práctica comunica. Inmersos en la lógica mediática dejamos de ejercer el derecho a la palabra en público, y resignamos espacios comunes para expresar nuestra identidad. No podemos renunciar a ejercer el derecho a la comunicación. Expresarnos, no importa en qué espacios, qué formato o de qué manera, es un derecho que tenemos todas y todos.

**Palabras clave:** comunicación, derechos, medios de comunicación.

### Abstract

---

<sup>34</sup> Docente e investigadora de la comunicación. Se desarrolla en el campo de la comunicación en los temas de ciudadanía, participación, política y procesos comunicacionales. Ejerce la tarea docente en grado y pos grado en Argentina en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP – Argentina), Comunicación Social (UBA y UCES), Maestría en Dirección de Comunicaciones Institucionales (UCES), Maestría en Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de San Luis y Maestría en Comunicación Social (UNLZ). Correo electrónico: [teresitavarags@yahoo.com.ar](mailto:teresitavarags@yahoo.com.ar)



Discussions about communication media often focus as stars of the communicative practices. The journalists, or those who chose communication as a tool and as a strategy, we continue to make efforts to explain that communication is essential to human life. However, outside of specialized areas is still restricted as communication media product. Since this logic is complex thinking the right to communication as such, because its exercise would be given only by the possibility of accessing media spaces. Must disarm the conceptual scaffolding that holds such historical way of understanding communication processes because if the act of communicating is just the product of the media left out the richness of human doing avoiding any practice that communicates.

We can not abjure the right to communicate. The right to communicate is a right that we may not be practicing in all its fullness, but we can not give it up. Express ourselves, no matter what space, what format or how it is a right that we have everyone.

**Keywords:** communication, rights, media.

### **1. Miramos los medios como espacios de comunicación**

En la actualidad es imposible dejar de lado lo que se expresa o se dice en los medios de comunicación. Éstos son una gran vidriera que construyen historias verosímiles, no historias verdaderas, sino historias verosímiles. Pero ¿qué posee de particular un relato verosímil?, que tiene la apariencia de lo verdadero. Sólo la apariencia porque la información que circula en cualquier medio es una verdad que se construye a partir de los intereses del actor que la crea, pero es fundamental no perder de vista que los medios no funcionan como un espejo de la realidad, sólo recortan ciertos temas que pueden interesarles y los re-presentan. Esto es: los hacen visibles en la pantalla o en el micrófono desde un posicionamiento político, ideológico o comercial particular.

Sin embargo estamos atravesados por los discursos mediáticos. En el día a día nuestras agendas son establecidas por lo que vemos o escuchamos en los medios y esto *“implica que se ordenen de alguna forma los temas de discusión y conversación que se tratarán en determinado espacio de tiempo”* (Carballeda, 2002, p. 53).

Nuestros lugares cotidianos están ocupados por aquellos argumentos que desde los medios se enuncian y, en general, nos cuesta articular estos relatos con nuestras demandas

colectivas. Sumado a este escenario, coexiste una sensación generalizada: lo que no parece en los medios no existe, no es importante o no es de interés general.

Pero la contracara de la obicuidad de los medios es que hay una enorme y creciente concentración de los mismos en pocas empresas y, como consecuencia de esto, el acceso a los espacios mediáticos no resulta equitativo. Sólo para ilustrar esta información en el 2007 se registraba que en *“El noventa por ciento de los internautas de todo el planeta vive en los países industrializados* (Saffon, 2007, p. 7).

De acuerdo a la Asociación de Internautas, en 2013 se puede observar que existen más de 2.400 millones de internautas en el planeta, un 566% más que en el año 2000, de los cuales el 70% se conectan a diario. Esto supone un 37,3% de la población mundial. Por continentes, EEUU cuenta con un mayor número de internautas en proporción a su demografía (78,6%), seguido por Australia/Oceanía (67,6%), Europa (63,2%), América Latina/Caribe (42,9%), Oriente Medio (40,2%), Asia (27,5%) y África (15,6%). De esta manera la brecha digital es aún enorme entre el primer y el tercer mundos. En lo que a idiomas se refiere, domina el inglés (536,6 millones de usuarios), seguido del chino (444,9 millones), el español en tercer lugar, (153,3 millones), japonés (99,1 millones) y portugués (82,5 millones) (Almeida Mangas Verdes, 2013,). Por otra parte, *“en América Latina los grupos como Televisa, Cisneros, Globo y Clarín dominan el mercado regional y su comportamiento tiene una lógica semejante a la que observan los principales actores corporativos a escala global: son grupos multimedia con ramificaciones a otras actividades comunicacionales (centralmente: telecomunicaciones; informática; industria gráfica) pero también a otras ramas de la industria y el comercio. Asimismo, estos grandes grupos regionales tienen negocios cruzados (como en el caso de Direct TV cuyo paquete accionario comparten Cisneros y Clarín) entre sí, a la vez que tejen y destejen alianzas internacionales con los actores con mayor peso en el mercado planetario. Es el caso del grupo Globo, que se ha asociado en un consorcio de compañías de Brasil, Argentina, Chile, Paraguay y Bolivia liderado por Telecom Italia para prestar servicios de telecomunicaciones en Brasil, Argentina, Chile, Cuba, Bolivia y Paraguay”*. (Becerra y Mastrini, s.f., p. 8).

Lo que agrava la concentración de la propiedad de los medios, es que el acceso a los espacios mediáticos y a la información está sujeto a las condiciones materiales de las personas. Contar con y producir información útil para hacerla visible con el objetivo de generar cambios y transformación en la sociedad suele ser una tarea ardua que no todos están en condiciones de llevar adelante. María Cristina Matta relata que las Madres de Barrio Ituzaingó de Córdoba, Argentina, durante años lucharon *“en contra de quienes contaminando con agrotóxicos el ambiente en que viven, provocaban la enfermedad y muerte de los vecinos. La información acerca de lo que ocurría les era vital para demostrar lo que sospechaban. Los sectores interesados negaban datos; el estado provincial no cooperaba en su obtención; la propia universidad pública no sabía o no quería comprometer su saber”* (Mata, 2010).

Contar con información para poder revertir situaciones de injusticia y de vulneración de los derechos está ligado a la posibilidad de transformar las relaciones de poder dadas en la sociedad. La producción de información propia y, por ende, de conocimiento útil para llevar adelante la defensa de los derechos, no resulta sencillo para quienes están en inferioridad de condiciones materiales. Es por ello primordial seguir avanzando en el camino para poner en evidencia *“el papel central que tiene la posesión y divulgación de información para que otros derechos puedan hacerse realidad”* (Mata, 2010).

Podemos hacer evidente de esta forma, que los medios no sólo producen información sino que el poder que poseen los habilita a acceder a las fuentes primarias de información y, por lo tanto, construir argumentos y representaciones que estarán ligados a sus modos de entender el mundo, a sus propios intereses y a los que intereses que sustentan.

Como regla general, los espacios mediáticos no respetan ni representan las prácticas culturales ni los intereses de sus comunidades. Pero a pesar de ello siguen siendo actores fundamentales para fortalecer el espacio público y cabe reflexionar ¿de qué manera podemos utilizar los medios en el marco de posibles estrategias de comunicación para fortalecer el diálogo social sin perder de vista la supuesta “objetividad” con la que informan?

En este contexto es preciso subrayar los procesos que se dieron en América Latina en las décadas del 70 y 80 en donde el centro estaba puesto en *“el compromiso con los sectores oprimidos y necesitados buscando su desarrollo social y político”*. En estos nuevos escenarios, de desarrollo tecnológico y de sobreinformación, resulta imprescindible rescatar las experiencias comunitarias evaluando *“la posibilidad de una integración definida en términos críticos y de desacuerdo y frente a una sociedad injusta y autoritaria conquistar espacios nuevos pero interpelando al conjunto”* (Alfaro, 2000).

Reflexionar y aprender de los medios comunitarios y ciudadanos que en distintos países latinoamericanos están *“reinventando la democracia desde pequeños municipios, desde barrios, desde emisoras de colegios”*, siendo capaces *“de dar lugar, de dar cabida a los problemas y a los sueños de los barrios”*. El desafío está en *“ir articulando estos medios hacia un proyecto en el que lo local de los temas, lo local de la agenda no impida tener una mirada hacia el país entero y hacia América Latina”* (Martin Barbero, 2008, p. 37).

## **2. Pero la comunicación no es sólo cuestión de medios**

*(...) nos aburrimos de ser consumidores y queremos ser ciudadanos. ¿Cómo? Pues convirtiendo en experiencia el derecho a la comunicación a través del activismo; construyendo redes para juntarnos y querernos y vernos a nosotros mismos sin intermediarios oficiales; haciendo los mensajes de la estética y estilo narrativo que cada uno tenemos; interviniendo las máquinas mediáticas y políticas con nuestras historias, nuestros gustos, nuestros deseos y goces. Nuestra resistencia es activa: tenemos derecho a la comunicación y lo hacemos realidad”.*

Omar Rincón, 2007

Toda experiencia de comunicación está dada por el intercambio y producción de sentidos que hacemos como sujetos en la comunidad donde vivimos. Hablamos el mundo y lo recreamos a partir de nuestras matrices culturales, nuestras huellas históricas y vamos construyendo nuestras identidades de acuerdo a nuestros marcos de referencia. Es por eso que decimos que comunicar no es sólo cuestión de medios. Comunicación es expresión y es

emoción, es decir y es sentir humanos. Mucho se ha escrito sobre esto y mucho se ha reflexionado también, pero aún así existe una mirada reduccionista que sigue ligando la idea de comunicar a los medios, a las técnicas, productos, herramientas y mensajes. Esta reducción hace que la práctica de la comunicación sea solo cuestión de técnicos y de habilidosos y nos hace perder de vista que todos podemos comunicar, de hecho todos comunicamos y nos comunicamos.

Pero ¿cómo hacer que nuestras capacidades comunicativas individuales potencien transformaciones colectivas? Marita Mata sostiene que *“El desafío sigue consistiendo en reconocer, en el campo de la producción de la cultura, es decir, en el terreno donde se construyen las convenciones colectivas con que se diseña y sustenta el ser de los hombres en el mundo, algunas zonas de articulación”*. Y afirma que es imperioso dejar de ser sólo individuos *“con necesidades e intereses subjetivamente vividos”* para que ocupe el centro de la escena *“la trama constituida por intereses y vivencias socializadas”* (Mata, 2003).

En sociedades tan fragmentadas resulta difícil pensar en cómo construir esta trama colectiva, en donde la vida cotidiana individual sea el espacio en el cual se generan y articulen sentidos colectivos. ¿Pensamos alguna vez cuánto de colectivo hay en nuestras vidas? ¿Cuánto nos preocupa-ocupa lo “social”? ¿Qué nos hace tener pertenencia, ser parte de una comunidad? Quizá la respuesta a algunos de estos interrogantes no abra a la posibilidad de recrear lo comunitario como el espacio de pertenencia.

Es preciso seguir problematizando los sentidos que se construyen acerca de lo que entendemos por comunicación y es necesario no limitar y agotar el significado afirmando que todo comunica. Porque para que realmente se de un proceso de intercambio y producción de sentidos es esencial que se generen condiciones, y aún así, las relaciones entre actores sociales siempre se producirán en contextos desiguales que condicionarán esa interacción.

En este sentido y por esta razón, no todo lo que queremos comunicar se hace visible, y aquellas realidades que no son del orden hegemónico o no representan los intereses de los

sectores de poder puestas en el escenario público, resultan invisibilizadas o se construyen en torno a ellas relatos que hacen que su verdadero sentido desaparezca.

Por eso es imperioso pensar a la comunicación como un derecho humano fundamental. Y aunque podemos reconocer que existen derechos que regulan el manejo, acceso y producción de la información, los contenidos de los medios y sobre cómo circulan esos contenidos, en la práctica y por su aplicación y ejercicio, estas herramientas legales resultan insuficientes para garantizar el libre intercambio de ideas, posibilidades de acceso y de producción de conocimientos. Incluso resultan escasos para proteger la cultura de los pueblos, la expresión de la multiplicidad de identidades y el uso de los miles de idiomas de distintas comunidades. Pero sobre todo aparecen como restringidos para propiciar la participación y la representación de la pluralidad de voces en escenarios complejos.

Si la comunicación es más que la mera transmisión de mensajes siendo una interacción humana entre individuos y grupos, a través de la cual se forman identidades es vital construir, a través de políticas públicas, condiciones culturales, sociales y económicas para que el ejercicio del derecho a la comunicación se pueda hacer efectivo. Ya no se trata solo de la regular la libre circulación de la información ni de proteger a los que quieren expresar sus opiniones a través de los medios.

Es preciso generar condiciones que hagan posible que los ciudadanos y ciudadanas puedan expresar la propia palabra, difundirla a través de cualquier medio sin temor a ser censurados por sus ideas y opiniones; para que el acceso a la información se de igualitaria y equitativamente reconociendo las diferencias sociales, culturales, económicas y políticas; para que los ciudadanos puedan crear medios de comunicación propios y otros espacios de encuentro y diálogo con los otros. Entendido así el derecho a la comunicación contempla también el derecho al saber y a la educación, los derechos lingüísticos y culturales, a la reunión pacífica y la autodeterminación de la ciudadanía.

### **3. Expresiones en América Latina**

Los países latinoamericanos vienen desarrollando experiencias a en torno y a favor del derecho a la comunicación. Esta lucha se transforma en distintas vivencias que dan marco para seguir pensando en cómo hacer efectivo y “universal” este derecho.

Los Pueblos indígenas de México, en el Acta redactada en el marco del Foro sobre Medios de Comunicación y Pueblos Indígenas plantean que: “Los medios electrónicos de

comunicación constituyen uno de los principales foros mediante los cuales ejercemos el derecho a la libertad de expresión, a mantener y desarrollar los propios modelos culturales, el derecho a la autoorganización y el derecho a la participación en todos los asuntos que nos afecten (...) Los medios comunitarios son las vías por las cuales los pueblos indígenas quieren dar a conocer su cosmovisión y que sea la vía de interacción entre ellos y con otros pueblos. Las radios comunitarias han roto la idea de que sólo la gente especializada puede hacer radio. Que bajo la operación y dirección de las comunidades los medios se han puesto al servicio de la educación, de la cultura, de los derechos de los pueblos indígenas (...). La radio-comunicación ha devuelto a los pueblos la palabra y a través de ella se fortalece la identidad, se comparten las experiencias culturales, políticas, sociales y se logra la identificación de la radio con el pueblo” (Naciones Unidas, 2007, p. 41).

Por su parte los jóvenes en Bolivia en el año 2007, cuando se debatía la reforma de la Constitución Nacional y no se sentían representados en los medios de comunicación, expresaban : “Nosotros sugerimos, exigimos y proponemos que la comunicación, al ser una necesidad social, se debe garantizar, a través del Estado, el acceso a la comunicación e información en el marco de los derechos humanos, a partir del contexto cultural de cada comunidad o sector social, por lo tanto, el acceso y el ejercicio del derecho a la comunicación, a partir del marco de los derechos humanos. Porque derechos humanos, es justicia” (Vargas, Zapata, 2010, p. 45).

La nueva Constitución del Estado boliviano, en vigencia desde el 7 de febrero de 2009, dedica un capítulo entero a la Comunicación Social (cap. VII). El apartado expresa, entre otros puntos, que los medios de comunicación social no podrán conformar, de manera directa o indirecta, monopolios u oligopolios y señala que el Estado apoyará la creación de medios de comunicación comunitarios en igualdad de condiciones y oportunidades.

En Perú la comunicadora Rosa María Alfaro Moreno cuenta de qué manera se ejerce el derecho a la comunicación a través del uso y apropiación de las radios comunitarias. Este relato recupera el trabajo en territorio con mujeres: “Trabajamos con mujeres de base que seguían radionovelas que fueron un éxito. -Evidentemente ahí no hay un mensaje preciso-. Destacamos que la vida de estas

mujeres es una vida importante para todos los peruanos, que se conozca cómo viven y piensan y cómo procesan las salidas a sus problemas. Este trabajo fue importante, no solo por los mensajes, sino por los sentimientos que se tocaban, por las formas de hablar cultural que se respetaban, por el tipo de música que se les colocaba -se ponía música más propia del sector-, y una serie de aspectos que tenían que ver con un empoderamiento de ellas mismas, que antes sentían que no valían nada y ahora empiezan a descubrir que sí valen” (Alfaro, 2010).

La lengua guaraní se recrea cuando se abre el sitio web de la TV Comunitaria del Paraguay y aparece en el primer posteo del blog, en grandes letras de color rojo: “EN BREVE: Clases de Idioma Guaraní on line. Muy pronto estaremos ofreciendo un nuevo servicio: clases de guaraní on line en video. Para los amigos de acá y de allá amantes de nuestra antigua lengua” En el sitio, también se describe y relata cómo surgió, allá por 1990, la idea de tener una pantalla propia, comunitaria y cómo creció ese sueño hecho realidad, que posibilita, al día de hoy reivindicar los derechos culturales.

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Argentina es la nueva normativa en materia de regulación de los servicios de comunicación audiovisual, la ley 26522, sancionada el 10 de octubre de 2009. Con esta nueva normativa, se reemplazó la ley de radiodifusión que databa de 1980, sancionada en esa oportunidad por la dictadura militar argentina (24 de marzo de 1976-10 de diciembre de 1983). Esta ley propone la democratización, universalización y aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Esta iniciativa fue promovida por la Coalición por una Radiodifusión Democrática, liderada por el Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO), e integrada por más de 300 organizaciones representantes de múltiples sectores sociales, gremiales, educativos y de organismos de derechos humanos con una propuesta de 21 puntos para una ley que “apuntaba a superar las limitaciones existentes en el país” (GERBALDO: 2010). Tras la aprobación del proyecto en el Congreso de la Nación, las organizaciones sociales expresaron que: “La Nueva Ley de Medios es un hecho. Sancionada democráticamente. Construida socialmente. Miles de encuentros, talleres, jornadas, programas, movilizaciones, debates, la hicieron posible. Algunos resistieron. Otros muchos la apoyaron. (...) Hoy las radios comunitarias tenemos la Ley de nuestro lado, luego de muchos años de persecución, de estar «al margen», de ser «prohibidas», «truchas», «piratas», «clandestinas»” (FARCO, 2009, p. 4).

En Colombia se viene desarrollando diversas experiencias de *comunicación ciudadana*, entendida como una comunicación que no está sujeta al control gubernamental, ni responde a una iniciativa



comercial sino que surge del deseo, la voluntad e iniciativa de la sociedad civil. De esta manera, por ejemplo, un grupo de jóvenes produce, edita y difunde el periódico “Soacha informa”, desde donde no sólo dan a conocer lo que piensan y les ocurre en su vida cotidiana sino que pretenden promover la identidad de su municipio (Rincón, et.al, 2007, p. 121).

#### **4. Pensar estrategias...producir condiciones**

En un contexto donde predomina el dominio corporativo y la concentración de medios y ante los efectos negativos de los sistemas de medios en sobre la (s) identidad (es) y la(s) cultura(s) resulta trascendente el desarrollo de estrategias comunicativas que abran la posibilidad a otros modos de comunicación en donde todos los actores sean protagonistas. Para ello que resulta imprescindible:

- ✓ Dimensionar el derecho a la comunicación como un derecho humano fundamental
- ✓ Trabajar en forma conjunta y articulada en el ámbito de los derechos a la información, la comunicación y el ciberespacio, el periodismo social, los centros de investigación, las redes informativas, etc.
- ✓ Conformar redes entre las organizaciones sociales no especializadas de la importancia de los derechos a la información, la comunicación y el ciberespacio, y sobre la potencialidad de la comunicación para los procesos de empoderamiento y desarrollo.
- ✓ Educar para el desarrollo sobre libertad de expresión, derechos a la información, la comunicación y el ciberespacio, responsabilidad social de los medios y los medios públicos como servicios públicos,
- ✓ Promover la reflexión de la ciudadanía sobre los valores culturales existentes socialmente (citar)

La lucha por el derecho a la comunicación no es reciente. La Carta de comunicación de los pueblos y la Declaración de Milán sobre la comunicación y los derechos humanos, realizada en 1998, enfatizaban que la comunicación es básica en la vida de los individuos y pueblos, fundamental en la formación del ambiente cultural de cada sociedad; que puede contribuir a otorgar poder a las personas y que el desarrollo de sociedades justas y democráticas requiere estructuras comunicativas justas y democráticas. La responsabilidad es del conjunto de los ciudadanos y ciudadanas para que el derecho efectivo a la comunicación.

### Referencias:

- Alfaro, R. (2000). Culturas populares y comunicación participativa: en la ruta de las redefiniciones, revista *Razón y palabra*, 18. Recuperado de [www.razonypalabra.org.mx/antecedentes/n18/18ralfaro.html](http://www.razonypalabra.org.mx/antecedentes/n18/18ralfaro.html)
- Alfaro, R. (2010). El derecho a la comunicación hace que la gente se valore más. Recuperado de <http://www.coalicion.org.ar/>
- Almeida Mangas Verdes, M. (2013). Estado de Internet 2013. Recuperado de <http://www.internautas.org/html/7554.html>
- Becerra, M. y Mastrini, G. ( n.d). *50 años de concentración de medios en América Latina: Del patriarcado artesanal a la valorización en escala*. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales. Recuperado de [file:///D:/2014/tv latina times.pdf](file:///D:/2014/tv%20latina%20times.pdf) .
- Carballeda, A. (2002). *La intervención en lo social. Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales*. Buenos Aires: Paidós.
- Foro Argentino de Radios Comunitarias. (2009). *Nueva ley de medios audiovisuales. Desafíos para los medios comunitarios y populares*. Productora Comunitaria El Culebrón Timbal. Buenos Aires.
- Gerbaldo, J. (2010). Nueva Ley de Medios en Argentina. Los movimientos sociales. En *Fueron protagonistas*. Recuperado de <http://aler.org/> .
- Martin Barbero, J. (2008). Los medios, constructores de ciudadanía, en OCLACC-UTPL; *Comunicación, ciudadanía y valores: re-inventando conceptos y estrategia*. Quito.
- Mata, M. (2003). *Comunicación, ciudadanía y poder: pistas para pensar su articulación*.

Buenos Aires: La Crujía.

Mata, M. (febrero de 2010). *Romper el silencio*, ponencia presentada en el congreso Mutirão de Comunicação de América Latina y Caribe, Porto Alegre, Brasil. Recuperado de [www.lumaranac.blogspot.com.ar/2010/02/romper-el-silencio-maria-cristina-mata.html](http://www.lumaranac.blogspot.com.ar/2010/02/romper-el-silencio-maria-cristina-mata.html)

Naciones Unidas .(2007). *Medios de comunicación y pueblos indígenas. Abrir comunicación para escuchar diferentes voces. En conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, Declaración de los participantes*, ONU-México. Recuperado de <http://www.hchr.org.mx/files/doctos/Libros/foromediosyPI.pdf>

Rincón, O. et al. (2007). *Ya no es posible el silencio [textos, experiencias y procesos de comunicación ciudadana]* Bogotá: Fondo Editorial CEREC.

Saffon, M. (2007). El derecho a la comunicación: un derecho emergente. Recuperado de [http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/Derecho\\_a\\_la\\_Comunicacion\\_.pdf](http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/Derecho_a_la_Comunicacion_.pdf)

Vargas, T. y Zapata, N. (2010). *Enredando prácticas. Comunicación desde las organizaciones sociales*. Buenos Aires: San Pablo.

## LA IMPORTANCIA DE LA NARRATIVA EN LA HISTORIA DEL CONFLICTO COMO FACILITADOR DE LA MEDIACIÓN

M.C. Gil David Hernández Castillo<sup>35</sup>  
Dr. Paris Alejandro Cabello Tijerina<sup>36</sup>

**Sumario:** 1.- Antecedentes, 2.- Que facilita e imposibilita la mediación, 3.- La importancia de la narrativa, 4.- Lo simbólico de nuestros pensamientos, 5.- Conclusiones y propuestas.

### Resumen

*Los Métodos Alternos de Solución de Conflictos, generan en esta modernidad humana, en cuanto a la administración de justicia, una nueva vía para la solución de conflictos, la mediación en particular es un método eficaz, pero no todos los procesos de mediación terminan en un acuerdo satisfactorio para las partes. Por lo cual analizamos que la historia del conflicto en sí, facilita o imposibilita la mediación, esta reflexión la hacemos a través del discurso narrativo de las partes, que encierra en ella la posibilidad que se facilite o la imposibilidad que impida, o se logre el acuerdo de mediación.*

**Palabras clave:** Resistencia al acuerdo, discurso focalizado a la construcción de acuerdos, realidad histórica, realidad reconstruida para el recuerdo, conflicto original.

### Abstract

*The Alternate Dispute Resolution Methods are generated in this human modernity, as well as in the administration of justice. A new avenue for conflict resolution arises whit in the*

---

<sup>35</sup> Licenciado en Criminología, Licenciado en Psicología y Maestro en Ciencias con acentuación en Violencia Familiar, becario CONACYT, alumno del 4to semestre del Doctorado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos en la Facultad Derecho y Criminología UANL, profesor desde 2002 de la Universidad Autónoma de Nuevo León, actualmente en la Facultad de Derecho y Criminología y en la Preparatoria #7, atención en la consulta privada como Psicólogo Clínico. gdhc@prodigy.net.mx

<sup>36</sup> Profesor-Investigador de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Doctor en Intervención Social y Mediación por la Universidad de Murcia; Investigador Nivel I del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Reconocimiento de Profesor con perfil PRODEP; Miembro del CA en formación de Métodos Alternos de Solución de Conflictos UANL-CA-328; Catedrático en el Doctorado y en la Maestría en MASC de la UANL, Investigador del Centro de Investigación de Tecnología Jurídica y Criminológica de la Facultad de Derecho y Criminología, paris\_cabello@hotmail.com.

*mediation as a particularly effective method. But not all mediation processes end in a satisfactory agreement to the parties. Therefore we analyze that the history of the conflict itself can facilitate or enable mediation. This reflection is made through the narrative of the parties, which contains in the possibility to facilitate or the inability to prevent, the achievement of mediation agreement.*

**Key words:** *resistance to the agreement, speech focused the construction of agreements, historical reality, rebuilt to remember, original conflict.*

## **1.- Antecedentes**

En los casos de conflictos que se resuelven vía la mediación, en cada una de las partes, arriba a este encuentro con una experiencia, una expectativa, pero también con una historia personal del conflicto que ahí los convoca, que deberá ser estudiada ya que ella se encuentra posiblemente la llave para resolverlo.

Es precisamente en los conflictos que tendrá muchos matices y aristas e incluso, desde el origen del conflicto, hasta la fecha de la primera cita de mediación, este habrá evolucionado, se habrá modificado, intensificado o puede haberse disminuido, podrá también haber involucrado más partes al conflicto o que algunos ya con el tiempo hayan desistido y se hayan retirado de él.

Por lo cual pensamos existen factores que facilitaran la resolución del conflicto, por medio de la mediación o factores que la imposibiliten y generen que el conflicto persista. Volviéndose relevante dicho estudio para robustecer las técnicas aplicadas de la mediación, así como tener más matices que permitan la evaluación correcta y exacta de los acuerdos de mediación concluidos, de una manera más sistematizada y científica, en cuanto a el por qué, ocurren estos conflictos.

En nuestra investigación de carácter experimental buscaremos la existencia de las relaciones de causalidad entre la historia del conflicto con el hecho de querer resolverlo o no querer resolverlo. (Hernández, 2006)

Para entender la importancia de la narrativa en la historia del conflicto y como esta facilita la mediación la analizaremos desde la óptica de la teoría del conflicto, que es una de las principales escuelas teóricas de corte sociológico, que se generó desde 1950, esta teoría nos da una alternativa en cuanto a la explicación de los orígenes y como se producen los conflictos humanos.

Algunos de los conflictos los entendemos como un fenómeno natural en toda comunidad humana, visto como un suceso social, que se da, en el seno de un grupo, además que las disputas son una constante histórica, ya que han estado presentes en todas las épocas y sociedades, incluso en el cambio social o las llamadas revoluciones, que se han presentado en todas las sociedades y civilizaciones a través de los tiempos, en el trascurso de la historia del ser humano (Coser, 2007).

Estos conflictos se presentan en todos los cambios sociales que determinaran el ritmo de la vida. Esto no es una consideración para poder decir que las contiendas y los conflictos sociales son anómalos, o que son anormales, pero sabemos que son elementos que ocurren en la vida en sociedad, que en otras circunstancias no podrían ni entenderse, ni eclipsarse.

Entonces no se pueden considerar como hechos negativos o positivos los conflictos, sino simplemente como hechos que ocurren, en sí no se pueden adjudicar juicios de valor, no importando la ciencia que las estudie, ya sea la filosofía o la sociología, por mencionar algunas, ya que el conflicto en sí, tiene su propio origen y una serie de impulsos y elementos que lo llevan a su generación y a la confrontación entre las partes.

No siempre se pueden entender, formas de justificar las circunstancias de los hechos, en los conflictos, por lo cual no se puede entender de manera objetiva, la razón de cada uno de ellos en el inicio del conflicto, por lo cual tampoco se podrían calificar como inmoral o reprobable las acciones desplegadas por uno de los actores, estos entendimientos se vuelven más de carácter subjetivo y también de la interpretación que se le dé al hecho (Silva, 2008).

Todos estos procesos sociales van reflejando la idea de cómo se encuentra el mundo social y las luchas en las comunidades, en cada circunstancia y época.

Desde la teoría del conflicto, que es una de las más utilizadas para explicar los fenómenos de este tipo, con un punto de vista social y que durante las décadas de los cincuenta y sesenta se utilizaron en diversas investigaciones. Vinieron a traer una nueva visión a diferentes teorías, como el funcionalismo y aunque esté ligada a la teoría de los juegos y a estudios de negociación, que es fiel a sus principios y genera respuesta a los conflictos que se presentan.

Se denotan distintos conceptos de conflicto social, con pequeñas diferencias que atraen nuestra atención a circunstancias complementarias, de la definición en sí.

Estos procesos que se inician cuando una de la partes es sabedora que la otra parte la ha afectado, de manera negativa o que se está a punto de violentarla, se reacciona y se produce un conflicto entre ambas partes.

Se presenta también una lucha de valores, por el estatus de poder o los recursos en donde los oponentes desean neutralizar, dañar o ganarle a su rival. (Calderon, 2009)

Si los reflexionamos también desde el análisis que se ha hecho sobre la guerra y la paz, que ha sido de la atención y estudio del ser humano, en donde diversos pensadores de distintas épocas, han vinculado esta problemática a el conflicto de los movimientos sociales, en donde diversos estudios y teorías son centradas en el conflicto social como un fenómeno general, que va más allá de las manifestaciones específicas que se puedan observar, decimos que el conflicto es un fenómeno de estudio y análisis multifactorial.

La implicación primordial de la teoría del conflicto es el reconocimiento de la funcionalidad de éste, que con anterioridad ha existido y se ha hecho presente.

Aunque encontremos diversos ejemplos que se pueden hacer, sobre cómo se ha justificado los orígenes de los conflictos, como la guerra santa, el derecho a la rebelión de Locke o la lucha de clases de Marx, es a partir de la teoría del conflicto social, que se generan análisis de otro tipo, más profundos para la explicación de estos fenómenos.

Lo que involucra de manera fundamental la teorización que se hace sobre el conflicto es el reconocimiento de la funcionalidad de este suceso.

Si pensamos que habían existido orientaciones para la justificación desde la óptica moral del conflicto, como ocurrió en la llamada guerra santa o la guerra justa, es a raíz de esto, que se empieza a ver como una relación social, con funciones positivas para la sociedad humana, que pueda mantener bajo un cierto control las potencialidades destructivas o desintegradoras.

Anteriormente a la aparición de la teoría del conflicto, éste era visto básicamente como una patología social o en todo caso un síntoma de la sociedad idealizada, era vista como una utopía, para que no existiesen más los conflictos, pero esto es imposible que ocurra, como se ejemplifica en la película *The Village* del 2004 dirigida por Night Shyamalan, en donde un grupo de familias viven huyendo del conflicto social en su ciudad y en esta aldea que forman, se generan nuevos conflictos y tabúes que generan problemas al interior de esa comunidad.

Se le consideraba como una patología social al conflicto y no como un elemento más de su composición. También reevalúa la connotación negativa, que es la tradicional, por una que se vea como un mecanismo potencialmente positivo de cambio social, de renovación.

Sea cual fuera la explicación teórica que apliquemos al estudio del conflicto llegamos a la conclusión que el conflicto se explica de manera particular y va a estar matizado por la individualidad del sujeto su propia historia y subjetividad, haciendo importante el estudio y análisis de su narrativa para entenderlo mejor.

## **2.- Que facilita e imposibilita la mediación**

Lo que facilita la mediación es la disponibilidad de las partes para arreglar el conflicto, la voluntad en sí, así como la pericia del mediador y su experiencia previa, además que en algunos de los casos la historia del conflicto en los mediados puede generar en alguno de estos o en ambos que busquen de forma inmediata la solución al conflicto y así cerrarlo (Gorjón, 2012).



Por otro lado lo que a imposibilita la mediación es la falta de disponibilidad de las partes o de alguno de ellos, la falta de experticia o ética por parte del mediador, así como la historia previa en donde las partes o alguno de estos, puede generar un tipo de vínculo con el conflicto, que subsane otros apartados de su vida y que dicho conflicto venga a sostener la forma de vida del sujeto en cuanto a el conflicto se refiere, dicho esto, le será difícil desprenderse del conflicto, ya que no sabrá que hacer de su vida, cuando el conflicto aquel ya no exista o se haya resuelto.

Reflexionando sobre el origen del conflicto, los elementos que este lo componen, las circunstancias y variables alrededor de este, así como sus actores que en este caso serán las partes puntualizamos lo siguiente:

El tiempo de duración de un conflicto, es un factor de costumbre para las partes y algunos de ellos se podrán sentir familiarizados con el asunto.

En cuanto a la resistencia para no resolverla o la represión que puede haber en las partes o en alguna de estas que no permitirá pensar claramente sobre el conflicto y hacer una reflexión a profundidad de él, sino por el contrario servir como obstáculo para llegar a la resolución del conflicto le denominaremos *resistencia al acuerdo*.

Si consideramos a la conciencia como factor para resolver el conflicto y entendida esta convicción como la parte de pensamientos de carácter moral que puede construir el ser humano a través de sus pensamientos y razonamientos, podría decirse que esta es un factor para posibilitar el llegar a un acuerdo de mediación. (Grof, 2003)

En muchas de las experiencias de la vida el peso de la historia, es la que marca el devenir del presente y el futuro así como los acontecimientos que se produzcan.

La historia de un conflicto similar en el mediador hará que este esté más confiado y tendrá la expectativa de algún tipo de resultado o se podría generar también inseguridad en el mediador, si la experiencia previa no le fue grata o satisfactoria.

A demás que él mediador podría tener este mismo conflicto o un conflicto similar y así sentir como una identificación con algunas de las partes, producto de su historia personal, esta reflexión es para otra posterior investigación.

### **3.- La importancia de la narrativa**

En cuanto al discurso narrativo en términos generales, es la exposición de los hechos anecdóticos que relata un sujeto a través de una trama y argumento una de sus cualidades, esta es la que determina en abrir uno a varios hilos de hechos que se pueden interpretar y que estos pueden generar expectativas.

Esta integra las partes de la narrativa del discurso, a través de la descripción, la narración como tal, el dialogo, el monologo, la elipsis, la estrategia discursiva (González, 2013).

En los casos de mediación tal vez sin darse cuenta los involucrados y el mismo mediador con todo y su imparcialidad probablemente hagan uso del discurso argumentativo en el cual el principal objetivo está encaminado a convencer al otro a base de argumentos sin avasallar, u ofender, así como no desprestigiar, teniendo en cuenta que debe de estar su discurso direccionado a construir, - este podría ser un elemento nuevo en las características del proceso de mediación, particularizado en el discurso, el del discurso direccionado a construir al que llamaremos *discurso focalizado a la construcción de acuerdos*, que con ellos debemos de cuidar cada palabra que pronunciamos o letra que escribamos, recordando que estas pueden incluso tener un significado distinto de acuerdo a la cultura o el contexto (Galiñanes, 2004).

Por otro lado las características del texto argumentativo que son el lógico, en donde las opiniones o los argumentos que se realicen han de tener una base racional sólida.

El discurso no puede tener una apariencia arbitraria o carente de la lógica, el otro factor sería el convincente, donde el componente racional aportante a ser creíble, debe ser fiable y apegado a la ética, aunque a veces no implique que sea verdadero, pero tiene que parecer verdadero.

Como ejemplo esta lo que ocurre entre la realidad y lo verosímil, que en ocasiones la realidad es inverosímil y la ficción de un relato puede parecer real, como otras situaciones que ocurren en la vida diaria.

#### **4.- Lo simbólico de nuestros pensamientos**

Para que el discurso se genere deben venir a nosotros, a nuestros pensamientos los recuerdos que tenemos; en los conflictos es igual, incluso estos recuerdos pueden ser tan intensos que la persona que los evoca, puede volver a llorar, enojarse, o entristecerse entre otros sentimientos, con los mismos sucesos, aunque estos tengan ya más de dos meses de ocurridos, incluso en algunos casos, ya varios años de acontecido el conflicto.

Ocurren muchos más fenómenos en los recuerdos que estos que mencionamos en el párrafo anterior, al final si se quieren exteriorizar, se vuelven palabras que van cargadas de significados sentimentales, que nos produjo la experiencia cuando ocurrió y que pasada esta por consiguiente se vuelven recuerdos (Otero, 2006).

Uno de estos fenómenos en el recuerdo, es que tan **fiable** es el mismo y que tanto se **olvidó** y por último que se **modificó** del suceso.

Dentro de lo que es fiable, encontramos que tenemos tantas experiencias en la vida y estamos tan sobre estimulados por la modernidad, que es complicado almacenar en nuestra memoria todo el suceso, incluso por más intenso o traumático que allá sido, ya desde ahí el suceso va escindido, mutilado.

En cuanto al olvido se presenta por dos factores que por ahora identificamos, uno es lo significativo del suceso y otro la represión y olvido obligatorio, que hace nuestra conciencia o el inconsciente para almacenarlo ahí, si bien no está completamente borrado, está oculto a nuestro recuerdo y por lo tanto a nuestra conciencia como para evocarlo libremente (Lansky, 2004).

Y por último la modificación se da por experiencias previas y que acomodemos el recuerdo del suceso a estas, o también por expectativas o fantasías que tengamos que nos angustia, al colocar el recuerdo al molde que más nos acomode.

Freud mencionaba en su artículo de recuerdo repetición y elaboración que el sujeto termina relaborando o elaborando el suceso y lo que recuerda es una nueva construcción que le dio a la vivencia, que denominaremos *realidad histórica*, y cuando la elabora la llamaremos *realidad reconstruida para el recuerdo* (Freud, 2004).

Por lo tanto va a depender de cada una de las partes, de cómo este éste suceso original de conflicto, esta realidad histórica, como se elaboró y como se recuerda en una realidad reconstruida para el recuerdo, para saber si se facilitara o imposibilitara la construcción del acuerdo de mediación.

En los casos que esta realidad reconstruida para el recuerdo, sea de carácter negativo y que en sus sentimientos se generen rencor o una obsesión por la misma y que esta situación sea para que el sujeto no busque una solución, ya que le sirve de pantalla, para no resolver sus propias problemáticas o también puede ser que es similar a una problemática que vivió con anterioridad y que no pudo resolver, le será más factible no llegar a un acuerdo.

A esta problemática original que solo el sujeto conoce, pero no reconoce, le sirve como ancla, que le hace no resolver el conflicto que lo tiene en el centro de mediación, le llamaremos *conflicto original*.

En otros caso en donde el sujeto tenga esta realidad reconstruida para el recuerdo que le pese ya demasiado y que desee ya deshacerse de él o que no le sea tan negativo o haya perdido el significado, buscara ceder y ser más tolerante para en la brevedad encontrar un acuerdo de mediación, que le favorezca al momento de librarse de la conflictiva (Nuñez, 2000).

## **5.- Conclusiones y propuestas**

Por lo que proponemos se incluya en la entrevista previa con el mediador, a cada una de las partes, el que éstas narren y escriban el hecho del conflicto y con algunas directrices como la fecha y la hora que se generó el conflicto, el lugar, la o las personas involucradas y el suceso en sí. Así también que escriban que sentimientos tuvieron sobre el suceso y que sentimientos tiene ahora.

Y que categoricen jerárquicamente lo que más les afectó, así como lo que más desean resolver del conflicto en particular.

También como durante la entrevista inicial, cotejar sin hacer interpretaciones fuera de lugar o favoritismos, los dos escritos de las partes, para detectar las similitudes y las diferencias de la historia del conflicto. Esto le servirá al mediador para que sepa en qué terreno esta con cada una de las partes.

Por ultimo concluimos que dependerá del sujeto y que aunque la realidad reconstruida para el recuerdo sea positiva, esto no garantiza que el acuerdo se realice, de forma inmediata por las partes o la realidad reconstruida para el recuerdo sea negativo lo imposibilite, ya que siempre dependerá de dos, y de la facilitación que haga el mediador.

#### Referencias

- Calderon, C. (2009). Teorias de los conflictos de Johan Galtung . *Paz y Conflictos* , 60-81.
- Coser, L. (2007). *Nuevos Aportes a la Teoria del Conflicto Social* . argentina: Amorrortu.
- Freud, S. (2004). *Obras Completas* . Argentina : Amorrortu.
- Galiñanes, M. (2004). La importancia del analisis del discurso narrativo. *Actas AISPS* , 224-234.
- Gonzalez, V. (2013). Adquisicion del discurso narrativo infantil. *Quimera*, 64-126.
- Gorjon, F. (2012). *Metodos alternos de solucion de Conflictos*. Mexico : Oxford.
- Grof, S. y. (2003). *Human Survival consciousness evolution*. New York: Nueva conciencia .
- Lansky, M. (2004). La conciencia y el proyecto de una ciencia psicoanalitica. *Aperturas Psicoanaliticas*, 151-174.
- Nuñez, L. (2000). Una aproximacion a la enigmatica conciencia. *Colombiana de filosofia de la ciencia* , 93-124.
- Otero, R. (20 de Septiembre del 2014 de Julio de 2006). *Emociones, Sentimientos y Razonamiento en didactica de las ciencias*. Obtenido de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1850-66662006000100003&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1850-66662006000100003&script=sci_arttext): [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1850-66662006000100003&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1850-66662006000100003&script=sci_arttext)
- Silva, G. (2008). La teoria del conflicto. *Proglomenos, Derechos y Valores* , 29-43.

## MEMORIA Y COMUNICACIÓN: ESPACIO DE INTEGRACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES Y SUS PROCESOS DE RESISTENCIA EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Beatriz Eugenia Enciso B<sup>37</sup>.

Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia.

**SUMARIO:** 1.- *Memoria, Derechos Humanos y narrativas*, 2. – *Comunicación, víctimas y actores sociales*, 3.- *La Comunicación como recurso alternativo*, 4.- *Resistencia, Comunicación Alternativa y Comunicación mediadora*, 5.- *Referencias*.

**Resumen:** El presente ensayo exhibe la comunicación como herramienta para la reconstrucción de la memoria en movimientos sociales y organizaciones de víctimas. Es así como la comunicación alternativa se constituye en un recurso imprescindible a la hora de fundamentar fenómenos sociales en los cuales se evidencian violaciones a los derechos humanos y cómo a través de ésta, los actores sociales y organizaciones de víctimas, construyen procesos de resistencia, búsqueda de derechos y dignificación.

**Palabras clave:** Derechos humanos, memoria, resistencia, comunicación alternativa y mediadora.

**Abstract:** This paper shows communication as a tool for reconstruction of memory in social movements and organizations of victims. Thus alternative communication constitutes an indispensable resource when substantiate social phenomena in which violations of human rights are evident and how through it, social actors and victims' organizations, build resistance processes, search rights and dignity.

---

<sup>37</sup> Beatriz Eugenia Enciso Betancourt es Comunicadora Social y Periodista, con especialización en Resolución de Conflictos y Maestría en Defensa de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Ha trabajado durante más de una década con poblaciones vulnerables y organizaciones de víctimas del conflicto armado colombiano. Es autora de dos libros, resultado de investigaciones sociales realizadas en comunidades específicas, así como de varias ponencias sobre el tema de la resolución de conflictos, comunicación alternativa y paz y derechos humanos. Actualmente se desempeña como profesora de la Facultad de Comunicación Social para la Paz en la Universidad Santo Tomás (Bogotá, Colombia). [beatrizenciso@usantotomas.edu.co](mailto:beatrizenciso@usantotomas.edu.co)

**Key words:** Human rights, memory, strength, and mediator alternative communication.

## 1. ¿CÓMO PLANTEARSE LA MEMORIA?

Analizar la posibilidad de observar la memoria como una herramienta investigativa o como categoría social, en donde se encuentran los actores sociales, permite contextualizarla como un elemento prioritario para la fundamentación del estudio de fenómenos sociales, en los cuales están presentes altísimos niveles de violencia, bien sean inducidos o referidos al desarrollo propio de grupos específicos.

La memoria ha tenido disímiles representaciones que pasan por la observación ancestral relacionada con el tema de identidad; pero es sólo en los restos de las guerras mundiales donde aparece la necesidad inminente de reconstruir la versión de los hechos de los vencidos, de las víctimas. Es allí donde autores como Walter Benjamin o Maurice Halbwach edifican sus principales tesis sobre la memoria. Benjamin habla sobre la historicidad o cronología de los hechos como manera de construir la historia oficial. A su vez, Halbwachs desarrolla el concepto de memoria colectiva, después de haber observado la pérdida de identidad europea como consecuencia de la primera guerra. Posteriormente perdería la vida en el holocausto nazi. En la actualidad, uno de los autores más reconocidos es el francés Pierre Nora, quien desarrolla un amplio trabajo alrededor de la reconstrucción de la identidad en su país, alrededor de lo que él denominó los lugares de la memoria (ENCISO, 2013, p. 11).

El concepto mismo desde sus inicios ha tenido relación directa con las víctimas, a tal punto que se ha convertido en uno de los pilares fundamental en el reconocimiento de los derechos de éstas a la Verdad, a la Justicia, a la Reparación y la garantía de no repetición. Es así como la gran mayoría de estudios relacionados con el tema de la memoria se han venido dando en espacios de post conflicto (autores como Arostegui en España luego de la Guerra Civil Española o Elizabeth Jelin en la Argentina posterior a la dictadura).

La recuperación de la memoria histórica se ha transformado en un componente de interés inmerso en la agenda pública. Se da la imperante necesidad de visibilizar todos aquellos procesos en el pasado de amnesia y olvido de las narrativas y relatos de las víctimas de violaciones de derechos humanos, que han sido excluidos de la construcción de la historia. Las injusticias del pasado no se quedan calladas, vuelven a tomar vigencia tiempo después, trayendo consigo repercusiones políticas y sociales (ENCISO, 2013, p. 12).

Es así como la posibilidad de una memoria construida desde la individualidad o desde el aporte de ésta al colectivo, termina siendo una herramienta que permite la exhaustiva contraposición de ideas o imaginarios, que servirán para reconstruir procesos que han terminado siendo silenciados u olvidados, por su nivel de complejidad, violencia, violación a los derechos humanos o alto impacto social. Es allí cuando cobra importancia el darle sentido al pasado.

Es fundamental entonces construir cuestiones que determinen el desarrollo de los contextos o estructuras preponderantes en fenómenos sociales, con respecto a la interacción de los mismos con la memoria: si la permanencia de recuerdos y eliminación de otros edifican la identidad de un actor social, ¿estos mismos determinarán la construcción también de contextos sociales y redes sociales estables que se puntualicen por especificidades emocionales y prácticas concretas?, la respuesta está reflejada en el texto de Elizabeth Jelin, ¿De qué hablamos cuando hablamos de memoria?: “Quienes tienen memoria y recuerdan son seres humanos, individuos, siempre ubicados en contextos grupales y sociales específicos. Es imposible recordar o recrear el pasado sin apelar a estos contextos (JELIN, 2001, p. 3).”

Al pretender vislumbrar la memoria colectiva, sería ineludible entonces definir o identificar los referentes grupales básicos primordiales que enmarcan los recuerdos personales, y que llanamente correspondería a una agrupación de memorias individuales y la incorporación de hechos sociales que aglomeran las muchas memorias particulares, sin posibilidad de olvidos individuales y mucho menos sistemáticos. Un sencillito entretendido de individualidades. Si es así comprendida, nadie, bajo ningún sistema excluyente dejaría de



ser primordial en el entretendido de la memoria, y cada uno de sus recuerdos se convierte en un elemento esencial para reconstruir procesos sociales sin darle cabida a la marginalidad en los individuos, porque sólo así es posible construir historia (JELIN, 2001, p. 14).

Se vislumbra la memoria como un campo de elaboración de sentidos, que fortifica los ideales de desarrollo y cambio, específico de los grupos sociales que desean fortalecer las identidades populares, donde se fraguan resistencias frente a los procesos de control social de grupos dominantes de la sociedad. Es un espacio donde la narración del pasado cobra sentido, en medio de las diferencias que se puedan generar en dicho proceso.

Es necesario retomar el cómo los recuerdos individuales pueden y deben constituirse en elementos de construcción colectiva. La narrativa allí construida utiliza como vehículo el lenguaje, pero se centra en unas lógicas distintas, donde se plantearán las diferentes luchas. En esta línea de ideas, sólo la integración de recuerdos y memorias individuales, que logran unirse organizadamente dentro de un contexto narrativo claro, pueden llegar a constituirse como un discurso cultural que permite una articulación entre el narrar y escuchar, procesos definitivos y preponderantes para comunicar.

De lo presentado anteriormente, es posible deducir que lo fundamental no es lo que se cuenta, sino la forma en cómo se relata, teniendo en cuenta que las narrativas son constructoras de sentido, y a través de ellas se evidencia la perspectiva que tiene el ser humano de su realidad y de su lugar en un contexto específico; es así como el elemento experiencial es preponderante.

“Decir que la experiencia es lenguaje, revela su transmisibilidad, su aprehensión a través de la memoria y su anclaje en la tradición (...) La experiencia es un evento narrable que sucede en un tiempo determinado. Su asequibilidad, su carácter de investigación y exploración son posibles gracias al movimiento de reconfiguración del tiempo a través de la narración. Ésta será la que dé cuenta de aquellos valores como el sentido y la verdad” (BENJAMIN, 1942, p. 22).

Es así como la memoria colectiva es multifacética pues visibiliza las luchas cotidianas para el mejoramiento de injusticias sociales o vulneraciones de los derechos humanos. Se

evidencian experiencias relacionadas con sentimientos negativos (la mayoría relacionadas con episodios, situaciones traumáticas o dolorosas), pero que en su fin último se recrean en procesos colectivos de resistencia, asociados a la solidaridad y a las luchas encaminadas a mejorar condiciones específicas.

Para el caso colombiano, tanto las élites dominantes, como los movimientos sociales y las organizaciones de víctimas, acuden a distintos tipos de narrativas para construir memoria. Sin embargo, la difusión de los mensajes que cada parte emite no es decodificada en igual forma por la sociedad civil, debido a que los medios empleados para transmitir el mensaje son distintos. De un lado, está la memoria oficial emitida por los agentes del Estado a través de los medios masivos de comunicación y de otra parte, está la memoria narrada por los movimientos sociales y las organizaciones de víctimas, quienes deben acudir a diversas formas de relatar sus experiencias, debido a la imposibilidad de acceder a las industrias culturales, en tanto que éstas tienen una relación inexorable con el poder económico.

Por tanto, acuden a maneras alternativas de comunicar sus vivencias, mediante la realización de actos simbólicos en plazas públicas, marchas, difusión de información a través de medios alternativos, etc. Pero, las narrativas que ellas hacen para evocar hechos del pasado en el presente y darles sentido aquí y ahora, las ubica en un nuevo plano de vulnerabilidad que continúa violentando sus derechos (ENCISO, 2013, p 26).

Ahora bien, es razonable expresar que el Estado, la industria cultural o la Policía Nacional no son los únicos actores que constriñen el derecho a la libre expresión por medio de la violencia simbólica, estructural o clásica, sino que los medios masivos de comunicación, en su derecho de “informar” a la sociedad, desfiguran algunos acontecimientos o sucesos, manejan una sucesión de adjetivos calificativos que les quita legitimidad frente al resto de la sociedad civil, prodigan al observador información parcializada, truncada, inadecuada e inverosímil acerca de los movimientos sociales, las víctimas y su lucha. Se corre el riesgo, entonces, de incurrir en una peligrosa violación a la carta constitucional de 1991, en la cual se insta que los difusores y medios de comunicación deben presentar información cierta, oportuna, objetiva; de lo contrario deberá rectificarse para no dañar ni a la audiencia ni a las

víctimas, pues la sociedad merece entender lo que realmente ocurre en el entramado social.

## **2. MEMORIA, DERECHOS HUMANOS Y NARRATIVAS**

En aquellos espacios donde se construye la Memoria como una forma narrativa de contar la historia y los hechos, en muchos casos violentos, traumáticos o dramáticos, se percibe la posibilidad tangible de mantener los derechos de las víctimas y las garantías de no repetición en un contexto y realidad socavada por la violencia y la vulneración de los Derechos Humanos.

La memoria consigue hacer demandas de justicia de hechos pasados para proyectar las acciones debidas, así como conlleva recuerdos y olvidos selectivos en medio de los cuales las personas recrean el cómo, por qué o para qué narrar una historia. Es aquí donde surge la necesidad de tener en cuenta los recuerdos colectivos, las evocaciones de los sujetos, porque solo allí se cimenta una historia justa y creíble.

La memoria, aunque se alimenta de lo cotidiano y de los diarios aprendizajes, cobra real importancia cuando se asocia a sentimientos y afectos, impulsando una búsqueda de sentido del pasado que puede ser narrado como un relato comunicativo coherente, el cual toma vigencia y necesidad de expresión en el presente debido a su carga afectiva (CELIS, 2007, p. 12). Lo traumático tendrá ausencia precisamente de esta posibilidad de narración, haciéndose evidente la represión y la disociación que equivale a recuerdos solitarios, impactantes exclusivamente en el individuo, pero que al ser tortuosamente contruidos en discursos narrativos, dificulta su integración a la construcción de memoria colectiva o historia aceptada, sin querer plantear acá su inoperancia o ineficacia dentro de la construcción de procesos sociales, al contrario, terminan siendo eslabones fundamentales para una estructuración global de situaciones que en determinado caso, pueden llegar a ser comunes y que en gran medida se exhortan en el olvido.

Hay acciones o vivencias del pasado que no pueden ser integradas narrativamente, pues aparecen de diferentes formas y de manera atemporal, a las cuales no se les puede dar

sentido. Muchos de los hechos traumáticos se encuentran en esta categorización por los vacíos que generan en la reconstrucción narrativa de la memoria, por la poca posibilidad de entender y contextualizar la circunstancia. En estos casos se presenta el olvido, pero no como una ausencia, sino como la representatividad de algo que existía y ya no es perceptible. Se desarrollan mecanismos psíquicos que conllevan interrupciones; sin embargo son rescatables desde lo colectivo, desde la construcción conjunta de memorias narrativas. *“Las repeticiones y dramatizaciones traumáticas son “trágicamente solitarias, mientras que las memorias narrativas son construcciones sociales comunicables a otros” (CELIS, 2007, p. 20).*

Es necesario retomar el cómo los recuerdos individuales pueden y deben constituirse en elementos de construcción colectiva; dicha narrativa, aunque utiliza como vehículo el lenguaje, se centra en unas lógicas distintas, donde se plantearán las diferentes luchas, muchas de las cuales no terminan correspondiendo al interés individual o colectivo, sino a los intereses particulares de unos pocos que necesitan adeptos o el mantenimiento del poder (ENCISO, 2013, p 12).

En esta línea de ideas, sólo la integración de recuerdos y memorias individuales, que logran unirse organizadamente dentro de un contexto narrativo claro, pueden llegar a constituirse como un discurso cultural que permite una articulación entre el narrar y escuchar. La necesidad de esta articulación de recuerdos surge de la incertidumbre que genera la posibilidad de olvidar y como éste amenaza la identidad.

Los grupos de personas que construyen procesos de memoria alrededor de un acontecimiento traumático, elaboran nuevas formas narrativas que sirven, en gran medida, como resistencia ante la historia oficial dominante. Se organizan en relatos lógicos que demuestran verosimilitud de lo que se relata y se recuerda, discursos y experiencias pasadas dotadas de significado dentro del grupo o colectividad. El sentido se percibe teniendo en cuenta no solamente lo que se cuenta, sino cómo se cuenta, pues las narrativas se constituyen en constructoras de sentido, dando perspectiva a la realidad y a la ubicación de los sujetos en su entorno.

El relato, la narrativa y el discurso de las víctimas puede entenderse como una construcción de realidad a partir de unas prácticas sociales y de verdad que adquieren relevancia, pues a través de ellas, los sujetos muestran abiertamente las causas de la violencia, la marginación, las luchas políticas y sus acciones particulares. Es así, como la lucha de las víctimas y de las organizaciones se mueve intentando expresar una dinámica de adquisición de reconocimiento, inclusión, verdad, justicia y reparación, como derechos adquiridos, dentro de la obligación de todos los estados de respetar y hacer cumplir dichos derechos, así como de eliminar cualquier manifestación de impunidad.

### ***3. COMUNICACIÓN, VÍCTIMAS Y ACTORES SOCIALES:***

La funcionalidad de la comunicación debe estar enfocada hacia la búsqueda de acciones organizadas para la producción de cambios sociales. Es así, que se convierte en un campo que responde integralmente a las prácticas sociales, revalorizando el papel del comunicador dentro de espacios no tradicionales o exclusivamente mediáticos.

De esta manera la acción se transforma en un elemento facilitador y articulador de saberes y prácticas: “facilita el encuentro de actores sociales para construir modos y miradas comunes” (URANGA, 2006, p. 9). Se constituye entonces lo comunicacional en un objeto de estudio que logra adentrarse en materias no específicas de su campo como lo son los factores sociales, políticos, económicos y culturales, interactuando con diversidad de saberes y ciencias.

La comunicación termina teniendo obligatoriamente intervenciones políticas en las cuales pueden relacionarse actores sociales, juegos de poderes y posibles acuerdos y negociaciones de posiciones puntuales. No debe desconocerse que la actualidad está marcada por exclusiones en todos los ámbitos, y es allí donde el campo de acción de la comunicación debe estar dirigida a contribuir a la construcción de procesos de inclusión y de equidad, garantizando la pluralidad y el acceso a la igualdad de oportunidades de dichos actores. Debe ser un campo comprometido política y socialmente con un contexto más participativo e inclusivo.

Construyendo un panorama de interacción social de la comunicación, es ineludible entonces observar que el sistema comunicacional genera gran incidencia sobre los actores sociales y las víctimas, que se constituyen en sujetos de la vida colectiva. Debe considerarse entonces como un factor de análisis dentro de los espacios de gobernabilidad de una sociedad, en el cual un sistema político democrático se apoya en una interacción e interlocución sólida entre estructuras gubernamentales y sociedad constituida en organizaciones comunicacionales mediadoras entre la opinión pública, gobierno y sociedad. El ciudadano debe acceder y participar en las decisiones políticas (URANGA, 2006, p. 10). Para esto es necesario fomentar decisiones legislativas, iniciativas sociales y medidas políticas pertinentes que garanticen el proceso.

La comunicación se constituye en la herramienta adecuada por medio de la cual se logra el intercambio de intereses y diálogo, constituyéndose como un transmisor de la demanda social y la reconstrucción de la memoria, contemplando así una posibilidad democrática inmersa en la pluralidad y la diversidad, fundamentando el diálogo político, social y cultural. Es así que dicho campo de acción requiere una actividad responsable que esté desbordada de reconocimiento de realidades sociales para estar en capacidad de expresar la demanda de forma comprensible y dimensionada dentro del involucramiento en el proceso.

La opción real y concreta es una comunicación que es consciente de una sociedad constituida ente y ser plural, ha venido contextualizándose desde el empoderamiento de movimientos sociales y organizaciones de víctimas donde toman nuevo valor las mediaciones de la sociedad civil y el sentido verdadero de los conflictos más allá de su presentación o alternativa política. Sólo así el pluralismo hace posible la interacción y el diálogo de diversidades culturales en medio de una identidad social fortalecida constituida dentro de relaciones e interrelaciones y desde una visión política en la construcción colectiva del acuerdo, la negociación y el orden, reevaluando la confrontación desde la visión de víctima y victimario (BARBERO, 1995, p. 68).

Se transforma la comunicación en un canal de heterogeneidad de actores sociales con narrativas distintas que llevan a expresar cambios de fondo en la cultura política, que re

construyen memoria como un valor imprescindible en la construcción de tejido social y colectivo, ligado a la idea de comunidad donde se replican modelos de convivencia y consenso, por medio del cual se logran identificar, simbolizar, reevaluar los conflictos, los acuerdos de solución y la complejidad de los mismos.

#### **4. LA COMUNICACIÓN COMO RECURSO ALTERNATIVO**

Hablar de lo alternativo dentro de la comunicación supone, en primera instancia familiarizarse con las prácticas ligadas a la acción social, en la cual la intencionalidad se enfoca a construir procesos de participación o reivindicación de demandas sociales con una amplia visión de justicia, democracia y derechos humanos, que presupone iniciativas y dinámicas propuestas por y para la comunidad y la población civil.

El término de comunicación alternativa no es nuevo, pues desde la década de los años sesenta se estaba dando a conocer; sin embargo, aún hoy tiene vigencia cuando se busca la construcción de realidades alternativas, donde sea posible producir mensajes con opciones, concepciones y perfiles diferentes a los que se difunden diariamente en los medios masivos de comunicación. Puede entenderse entonces que la comunicación alternativa intenta modificar en algún sentido la realidad, dejando de lado la funcionalidad única de informar, en muchos casos con intereses políticos o económicos de unos pocos.

Se conforma como un amplio sistema de intercambio de mensajes, narrativas y expresiones, que se forjan y constituyen en el interior de una comunidad que propone como opciones de intercambio informativo el diálogo, la participación, la movilización consciente y el pluralismo, para ser presentado luego a un contexto social. “La Sociedad Civil aglutina hoy día a una pluralidad de actores colectivos y sociales que democratizan e interpelan al Estado, al mismo tiempo que, con su participación más activa, acelera procesos de diferenciación entre el estado, el sistema político y la misma sociedad” (KARAM, 2008, p. 5).

Los actores de los procesos de la comunicación alternativa no deben ser estigmatizados con clases sociales específicas ligadas a una perspectiva material y económica puntual, sino

miembros pertenecientes a unos componentes socio-culturales en el cuál es necesario retomar la figura de EMIREC (EMISOR- RECEPTOR-EMISOR) como lo explica Mario Kaplún en su texto la Comunicación popular, dándole un sentido de acción social al reconocimiento del destinatario de la comunicación. Sin desconocer las variables socio-económicas, es necesario no encerrar los procesos de comunicación alternativa a este factor exclusivamente KAPLÚN, 1985, p. 40).

Los actores de esta “alternativa” dentro de la comunicación no sólo se resumen a líderes comunitarios o de movimientos sociales, protagonistas de sectores marginados, comunidades base, etc, sino que se deben contemplar también actores que comienzan a figurar dentro del escenario de lo popular o alternativo como lo son las clases medias, las organizaciones de víctimas, las redes sociales, agencias de información alternativa, profesionales, entre otros.

Lo alternativo visto como un camino que posibilita procesos de comunicación no lineales, sirve para explicar también, las relaciones sociales alternativas a partir de las cuales el sentido del circuito de la comunicación y sus elementos hace plausible la participación del ser humano en sociedad. Aunque dicha comunicación alternativa no se explique desde ésta, sino a partir de las relaciones sociales alternativas (PRIETO, 1998, p. 5).

Y es así como los medios utilizados requieren también ser objeto de estudio.

Al referirse a lo alternativo no se contextualiza exclusivamente en medios que por su naturaleza deban ser diferentes a los masivos, sino aquellos que se convierten en instrumentos de una opción movida por un grupo de personas, comunidad o sector social. Se convierte en un proceso de aprendizaje donde el medio en sí mismo no es lo relevante, sino que busca modificar actitudes del receptor, y esto se consigue tanto a través de micromedios como en algunos casos de los mass media y las nuevas tecnologías, así su función primordial no esté enfocada hacia la enseñanza.

Se han comenzado a observar instrumentos que antes no podrían ser contemplados dentro del proceso de medios alternativos. El ejemplo claro es el universo de las nuevas tecnologías de información y de conocimiento que genera a su vez una nueva idea de



espacio social, nuevos géneros y formatos, nuevas formas de socialización (KARAM, 2008, p. 5).

Es de sentido obligatorio entonces no desconocer que los avances tecnológicos han cambiado la manera como el sujeto recibe, entiende, procesa y utiliza la información, transformando también los imaginarios sociales que se han venido construyendo. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que los medios son sólo una herramienta y para poder construir alternativas reales dentro de la comunicación, es necesario establecer o fortalecer las relaciones sociales entre grupos y la interpretación de sus realidades, su entorno y sus problemáticas, planteando opciones de solución e involucramiento social.

##### ***5. RESISTENCIA, COMUNICACIÓN ALTERNATIVA Y COMUNICACIÓN MEDIADORA***

La democracia y los derechos humanos se han visto vulnerados en innumerables oportunidades por crímenes, que con su imposición del silencio y el miedo, logran acallar a las comunidades. Sin embargo, de forma perseverante, la resistencia democrática se constituye como elemento fundamental para sostener y mantener la defensa de las libertades y los derechos humanos, la identidad nacional, la dignidad personal y familiar.

Ésta se desarrolla en el plano político, cultural, social, sindical, estudiantil, siendo una expresión de determinación colectiva, sin que obligatoriamente corresponda a la clandestinidad, como lo fue en tiempos pasados. Se convierte en un mecanismo pacífico de lucha, el camino no violento de la acción política, y el mecanismo de expresión de causas impulsadas por la libertad y el derecho (ACEVEDO, 1996, p. 10).

Todos estos elementos son difícilmente perceptibles al tener que observar cómo la ciudadanía permanece desinformada, pues la gran mayoría de medios de comunicación masivos asumen posiciones hegemónicas, impulsadas por intereses particulares políticos o económicos. El control de los medios de comunicación, o la manipulación de los mismos permite una reproducción de las injusticias estructurales y un atentado abierto contra la democracia. El periodismo se ha convertido en un oficio pobre de espíritu, que convierte la

tergiversación de la verdad en una herramienta de trabajo, bien sea por falta de investigación, o por beneficio propio. Pese a esto, la necesidad de justicia predomina llevando a la organización popular y a la resistencia.

Esto ha sido manifiesto desde variadas formas de comunicación, cada una de ellas dependientes de las posibilidades colectivas, la intencionalidad y la funcionalidad. Boletines, prensa, textos, música, radio, internet, grafitti y otros, casi todos ellos medios alternativos de comunicación. Estos han tenido un rol importante en las luchas grupales por la búsqueda del respeto de los derechos humanos, la dignificación de las víctimas, la lucha por la obtención de oportunidades y la tolerancia.

Es así como la resistencia encuentra en la comunicación alternativa la posibilidad de asimilar medios propios y críticos que permitan interrelacionar sus motivos de lucha, entretejiéndola con movimientos sociales similares, organizaciones de víctimas o individuos con sentimientos o intereses políticos afines. La producción de discursos reconocidos consiguen la propulsión de acciones más conscientes y estructuradas, todas ellas enmarcadas en el diálogo y el debate permanente, forma única de mejorar estructuras y contextos injustos. Un espacio de comunicación que permite interrelación, construye o fortalece comunidades organizadas y listas para afrontar procesos injustos y generar redes de resistencia frente a estos, a través del estrechamiento de lazos solidarios.

Es la figura del comunicador popular quien, a través de medios de comunicación independientes logran construir espacios de discusión, inclusive sobre temáticas no asumidas desde los medios hegemónicos y en espacios donde la democracia está desgastada. Estos espacios de comunicación se convierten en alternativas reales para aquellos que han sido callados o invisibilizados, pues están comprometidos socialmente, son propiedad de las comunidades mismas, donde la toma de decisiones será siempre colectiva (KARAM, 2008, p. 9). Es precisamente en estos medios donde la memoria se visibiliza, se reconstruye y hace parte de la historia.

Para la comunicación popular y alternativa lo fundamental se constituye en mensajes concientizadores, en dónde se promulgue y promueva la socialización de situaciones o fenómenos a través de la participación de actores sociales, que a través del medio logra recuperar la historia, la memoria, las tradiciones; es así como se constituye en un espacio de inclusión, democrático y participativo. Sencillamente las comunidades, los movimientos sociales, las organizaciones de víctimas, son actores sociales válidos, protagonistas y no receptores pasivos que adquieren características contestatarias, donde la participación de las personas es el elemento central de cualquier proceso de mejoramiento de condiciones injustas, defensa de los derechos humanos o transformaciones sociales.

Cabe también resaltar que estos medios alternativos asumen una posición mediadora al convertirse en un tercero imparcial, intermediario que proporciona funcionales canales de comunicación, incrementando el entendimiento de situaciones o realidades sociales y las posibilidades factibles de mejoramiento.

Una comunicación basada en una figura mediadora evidentemente se constituye en un espectro generador de confianza, confidencialidad y entendimiento dentro de los actores sociales, logrando así una mejor percepción del conflicto, replanteando éste como un problema compartido que permite estimular la creatividad y la evaluación de opciones disponibles de transformación, siempre dentro de un ambiente de calma, expresión correcta de emociones, y desviación de la atención de traumas pasados en posible acciones presentes y futuras (DOUCET, 1996, p. 68).

Actualmente la comunicación mediadora, alternativa, permite la participación popular dentro de poblaciones acalladas en el pasado, las cuales reclaman un papel diferente al de víctimas pasivas, intentando evitar el proceso de polarización hacia un bando impuesto o hegemónico. Se reclama una responsabilidad y una autoridad como fuerza moral, que promueve diferentes intereses ubicados desde la corresponsabilidad con altos niveles de seguridad de la comunidad, el respeto por los derechos humanos dentro de su referencia legal, la posibilidad de generar presión pública, hasta la congregación de los diferentes sectores de la sociedad.

La comunicación mediadora promueve el fortalecimiento de grupos de personas que están en capacidad de actuar como defensores de la paz, creando una base social que brinde autoridad moral para iniciativas de paz propuestas por la comunidad. Esta base social apoya los esfuerzos de los defensores de paz al tratar problemas aparentemente inabordables, y mantiene líneas directas de comunicación, aun cuando la violencia esté en su peor momento. Mediante la participación ciudadana se logra mantener vivos aspectos humanitarios y un proceso de comunicación, que de lo contrario podría invisibilizarse dentro de los intereses de unos pocos, quienes mantienen el poder. La presión pública y los procesos mediadores a través de la comunicación llegan a establecer la superación de obstáculos colectivos y la recuperación de la memoria.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acevedo, D. (1996). *Educación para la democracia, la paz y la vida social*. Bogotá. Editorial Guadalupe LTDA.
- Barbero, J. M. (1995). La Comunicación plural. Paradojas y desafíos. *Revista Nueva Sociedad*, 140, pp. 60-69.
- Celis Gil, M. (2007). Sujeto, experiencia y relato. Comprensiones en torno a la subjetividad. Bogotá: Universidad de la Salle. Facultad de Ciencias de la Educación.
- Doucet, I. (1996). *Buscando la Paz del Mundo. Manual de recurso para la transformación del conflicto*. Guatemala: Ediciones SEMILLA.
- Enciso, B. E. (2013). *La memoria como elemento fundamental para la reparación integral de las víctimas: sentencias de la Corte IDH proferidas para Colombia*. Bogotá. (Tesis de Maestría).
- Jelin, E. (2001). *Los trabajos de la memoria*. España: Siglo Veintiuno editores.
- Kaplun, Mario (1985). *El Comunicador Popular*. Quito, Ciespal
- Karam, T. (2008). *De la Comunicación Popular y alternativa a la Comunicación Ciudadana. En la ruta de las nuevas concepciones y estrategias*. México D.F. Foro: Medios Alternativos.
- Lévy, P. (1999), p. 368). *Cibercultura*. San Pablo,
- Prieto, D. (1998). *La pasión por el discurso*. México: Ediciones Coyoacán.

Uranga, W. (2007). *Comunicación y Gobernabilidad*. Argentina: Editado por Matías Manna. Palabras.

Uranga, W. (2006). La Comunicación debe colaborar en la inclusión de los actores sociales garantizando la pluralidad de voces y la equidad en el acceso. En el Marco del Seminario de Postgrado "Planificación y Comunicación estratégica". Rosario, Argentina: Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

## LA EDUCACIÓN POR IMITACIÓN PARA PADRES COMO AGENTES SOCIALIZADORES DE LA PAZ

Mtra Myrna Berenice Hinojosa García<sup>38</sup>

Dra. Reyna Lizeth Vázquez Gutiérrez<sup>39</sup>

**SUMARIO:** 1.- *Introducción*, 2.- *Rol de los padres como formadores de sus hijos*, 3.- *Como aprendemos la violencia*, 4.- *De la paz interior a la paz en acción*, 5.- *La familia como agente socializador*, 6.- *Conclusión*.

### Resumen:

En la actualidad el rol de los padres como formadores de sus hijos es complejo y demandante. Los medios de transmisión de violencia son abundantes y es sencillo para los menores el tener acceso a ellos. Por lo anterior, surge el énfasis a la función de los padres como formadores integrales y protectores de los menores, actuando como filtros de la violencia exterior, y al mismo tiempo como reguladores de su propia conducta, en beneficio a la constante modelación de conductas aprendidas por sus hijos.

En el presente artículo expondremos diversas aproximaciones que avalan la importancia de la participación de los padres en la educación de la paz en acción hacia sus hijos. Esto se refleja en una mejor comprensión de los menores del concepto de paz y su aplicación cotidiana. El rol de los padres en la transmisión de la paz a sus hijos requiere de auto control, regulación y autoconocimiento, así como de conciencia de las acciones propias, su naturaleza y motivaciones.

Proponemos la visión de la familia como plataforma de modificación de la conducta, por lo que, su potencial como emisor de la cultura de paz es significativo y se convierte en la base de nuestra

---

<sup>38</sup> Licenciada en Psicología por parte de la UDEM, Master en Terapia Familiar Sistémica por parte de CIFAC, Educadora Perinatal por parte de Lamaze International, actualmente estudiante del Doctorado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos por parte de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL. (myrna\_hinojosa@yahoo.com).

<sup>39</sup> Doctora en Intervención Social y Mediación por la Universidad de Murcia, España. Master en Métodos Alternos de Solución de Conflictos por la Universidad Autónoma de Nuevo León y Psicóloga Conductual por la misma Universidad. Profesora-Investigadora de Tiempo Completo en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Miembro del SIN Nivel 1 y Perfil PRODEP. Miembro del Comité Doctoral y el Cuerpo Académico de Métodos Alternos de Solución de Conflictos. Miembro del Consejo Directivo de la Asociación Internacional de Doctores en Métodos Alternos (reynavqz@hotmail.com).

propuesta de trabajo con padres de familia para transmitir a sus hijos la paz aplicada en acciones y no solamente la paz como un concepto.

**Palabras clave:** Educación, Paz, Cultura de Paz, Violencia, Familia, Agente Socializador.

**Abstract:**

At present time, the role of parents as educators of their children is complex and demanding. The forms of violence transmission are plentiful and easy for children to have access to them. Therefore, the emphasis on the role of parents as integral trainers and protectors of children, acting as filters of external violence arises, and at the same time acting as regulators of their own behavior, the benefit to the constant behavior modeling learned by their children.

In this article we will discuss different theories that support the importance of parental involvement in the education of peace in action towards their children. This is reflected in a better understanding of children's concept of peace and everyday application. The role of parents in transmitting their children peace requires self-control and self-regulation, as well as awareness of one's actions, its nature and motivations.

We propose the vision of the family as a platform for behavior modification, so that its potential as issuer of the culture of peace is significant and becomes the basis of our proposed work with parents to convey to their children the applied in peace actions and peace not only as a concept.

**Keywords:** Education, peace, culture of peace, violence, family, socializing agent.

## 1.- INTRODUCCIÓN

En la actualidad observamos conductas agresivas en los menores, el denominado *bullying* es un ejemplo, sin embargo es importante controlar la primera reacción de juicio punitivo hacia las nuevas generaciones, ya que las expresiones violentas ya existían en el pasado; haciendo una comparación histórica una diferencia notable es la reacción de los padres ante estas conductas y la retroalimentación que los menores obtienen.

Es cierto que la violencia en el presente alcanza manifestaciones sin precedente (UNICEF, 2013), también hay que considerar que en ocasiones las reacciones de los padres ante patrones de conducta violentas en sus hijos actúa como reforzador de las mismas, no como extintor. Mediante la observación

e imitación de su medio social los menores aprenden la violencia como forma de solucionar los conflictos. Para detener esta escalada de violencia la intervención de los padres es fundamental, así como la adquisición de herramientas de solución pacífica de conflictos; de esta forma es posible enseñarle a los menores la paz en acción.

## **2.- ROL DE LOS PADRES COMO FORMADORES DE SUS HIJOS**

El desarrollo motor, social y emocional de los niños es constante y progresivo (Papalia, Wendkos Olds, & Duskin Feldman, 2010) , así como las generaciones se encuentran en evolución perpetua también el rol de los padres como formadores integrales de sus hijos. En la actualidad las funciones que desempeñan los padres no se limitan a cubrir las necesidades básicas, alimento, protección, educación escolarizada; existe una necesidad de enfatizar la importancia de su función como formadores integrales de sus hijos. Al hablar de integralidad nos referimos a incluir una formación moral basada en la educación en valores que les permitan a sus hijos desarrollar habilidades y estrategias para relacionarse de una forma funcional y pacífica con ellos mismos y con los demás.

Tomando en cuenta que el objetivo de la mayoría de los padres es que sus hijos sean miembros productivos de la sociedad, que participen y que aporten beneficios a la misma, una de las herramientas más poderosas para la transmisión de conductas y principios es el aprendizaje por imitación. García Schmah (2006), refiere que los niños aprenden continuamente de sus padres, no sólo de lo que éstos les cuentan sino, sobre todo, de lo que ven en ellos, cómo actúan, cómo responden ante los problemas. Los niños observan y copian el proceder de sus padres ante la vida. La auténtica educación en valores, más que enseñarse, se transmite.

Al ser constantemente observados e imitados por sus hijos, es importante tomar en cuenta que la conducta de los padres pueda ser autorregulada por ellos mismos, la mayor parte del tiempo, en especial durante las interacciones con los menores. Esto para evitar que la transmisión de conductas por imitación, no contradiga lo modelado por instrucción directa. Por lo anterior, el aprendizaje por imitación puede ser un gran aliado de los padres, pero también puede sabotear el logro de sus objetivos, ya que sin intención pueden transmitir o enseñar conductas violentas o agresivas.

## **3.- COMO APRENDEMOS LA VIOLENCIA**

Uno de los posibles motivos de la prevalencia e incremento de la violencia entre menores es quizá el uso de ésta como forma de relacionarse dentro de la familia. Ya sea mediante manifestaciones



verbales o físicas. La violencia puede convertirse en una forma de comunicación. Este aspecto es importante cuando consideramos que el aprendizaje por imitación puede llegar a ser contraproducente para los padres, ya que si los menores observan la violencia en su familia como forma permitida o aceptada de relacionarse ellos la integrarán a su repertorio de conductas y la repetirán en sus relaciones con pares y medio exterior.

En general, la violencia puede presentarse como violencia verbal, física, emocional, sexual y patrimonial. La Organización Mundial de la Salud (2002) extiende la tipología para agregar la violencia interpersonal, el suicidio como violencia autoinflingida y la violencia colectiva. Podemos encontrar expresiones de violencia de forma común en los medios de comunicación y redes sociales, en este aspecto la violencia puede llegar a permear en las formas de comunicación familiar. La gravedad se acrecienta al cumplir la función de primer agente socializador por excelencia y principal formador del individuo.

Los padres pueden ser transmisores de violencia sin que ellos lo hagan consiente o de forma intencional (ONU, 2002) (Save the Children, 2009). El mensaje violento, por ejemplo el lenguaje inapropiado, violencia de género o discriminación, es captado por los menores mediante la observación de la conducta de sus padres y agregado a su repertorio de conductas por el aprendizaje por imitación. Por el proceso de sobre exposición, que da como consecuencia la naturalización de la violencia, los padres no perciben cuando se convierten en transmisores de violencia, mediante su propia conducta o por permitir la exposición de los menores a violencia audiovisual, como películas violentas, programas de televisión o medios de comunicación, a violencia verbal, por uso de lenguaje inapropiado o anti sonante o exposición a música con contenido adulto.

Fisas (2011) refiere que las formas de transmisión de valores que configuran la cultura de la violencia son múltiples, empezando por el mismo núcleo familiar, pero ninguna ha alcanzado el nivel de influencia como el que en las últimas décadas ha proporcionado la televisión, que ha multiplicado con creces el influjo que ya venían ejerciendo determinado estilo de cine y determinada música. La exposición visual a la violencia provoca la progresiva naturalización de los actos y discursos agresivos. Es labor de los padres el ser filtros entre la violencia que se expone en estos medios y sus hijos, esto implica el constante monitoreo del contenido de lo que los menores observan en la televisión y la

intervención apropiada en caso de que los niños estén siendo expuestos a contenido inapropiado para ellos. El no tomar acciones al respecto puede tener afectaciones en la conducta de los menores.

La Organización Mundial de la Salud (2002) menciona en su Informe mundial sobre la violencia y la salud, que una de las acciones para prevenir la violencia es el hacer frente a los factores de riesgo individuales, aportar medidas encaminadas a fomentar actitudes y comportamientos saludables en los niños y jóvenes durante su desarrollo. Exhorta a modificar actitudes y comportamientos en los individuos que ya se han vuelto violentos o corren riesgo de atentar contra si mismos. Para la realización de estas acciones enfocadas hacia los niños la plataforma idónea es la familia, los ejecutantes son los o quienes funjan como tales.

El menor de edad no tiene la capacidad de discernir lo correcto o incorrecto de su conducta, para ello necesita ser guiado a través de la orientación de sus padres para la formación de valores morales y las habilidades de autorregulación de conducta. En el presente artículo nos basamos en esta premisa para enfatizar la importancia del rol de los padres como transmisores de la paz en sus hijos mediante su ejemplo y sus acciones.

Consideramos que así como los menores pueden aprender por imitación conductas violentas, también es posible para los padres utilizar el mismo mecanismo de aprendizaje para lograr transmitir a sus hijos el conocimiento de la paz, sus principios y las habilidades necesarias para relacionarse con ellos mismos y con los demás de forma funcional y pacífica. En resumen, si las acciones realizadas por los padres frente a sus hijos manifiestan y transmiten paz, los menores repetirán la conducta que observaron y la integrarán a su repertorio de conductas.

#### **4.- DE LA PAZ INTERIOR A LA PAZ EN ACCIÓN**

La paz no es solamente el no conflicto, Fisas (2011) refiere que la paz es algo más que la ausencia de guerra, y tiene que ver con la superación, reducción o evitación de todo tipo de violencias, y con nuestra capacidad y habilidad para transformar los conflictos, para que en vez de tener una expresión violenta y destructiva, las situaciones de conflicto puedan ser oportunidades creativas, de encuentro, comunicación, cambio, adaptación e intercambio. La capacidad de manejar la propia percepción del conflicto y de regular las reacciones ante el mismo son puntos clave que menciona Fisas y nos permite tener una visión más holística de la paz, incorporándola a nuestras acciones diarias.

Para hacer más tangible el concepto de paz, Muñoz (2009) aporta la definición de la paz imperfecta,

que conlleva una ruptura con las concepciones anteriores de la paz como algo perfecto y no alcanzable en el día a día; el reconocimiento de las realidades, prácticas y acciones pacifistas y sus capacidades para actuar y transformar su entorno más cercano. Y la anticipación y planificación de los posibles futuros conflictivos. La paz como algo alcanzable cotidianamente y mediante nuestras acciones.

Las acciones hacia el exterior son un reflejo de las motivaciones internas del individuo, por lo tanto para el logro de la regulación y conciencia de la conducta social es necesario contar con estabilidad emocional; esto se refleja en la forma de percibir, relacionarse y reaccionar ante los estímulos presentes en su ambiente exterior. “Como es adentro, es afuera” (Hawkin, 2014), si la meta es lograr una sociedad con paz, las acciones además de realizarse en fortalecimiento de la percepción positiva de la sociedad hacia la paz, también es necesario que sean dirigidas al trabajo interior a nivel individual.

Como lo menciona el autor Johann Arnold (2012) para tener paz en las relaciones con los demás es necesario tener paz interior, alcanzada mediante un proceso de auto conocimiento y aceptación. La aceptación propia es la base para una autoestima saludable, la cual antecede a la auto regulación, el control de la percepción y las reacciones a los estímulos del medio ambiente. Con estas capacidades el individuo puede reconocer la motivación de sus acciones, y mediante el auto conocimiento identificar en él la paz interior. La conciencia de la paz interior es requerida si se desea experimentar paz y bienestar en las relaciones con el exterior, en las relaciones con las personas, animales y el medio ambiente.

A partir de la necesidad de desarrollar estrategias de transmisión de la paz en las acciones, la paz como una forma de relacionarse entre personas y entre naciones, surge el concepto de la cultura de paz. Fue definido en 1998 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura (UNESCO, 1998), la cultura de paz se define como en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el dialogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones.

Haciendo más accesible el concepto de cultura de paz y traduciéndolo en objetivos de aprendizaje hablaríamos de la transmisión de conductas cuyo objetivo sea el desarrollo de interacciones pacíficas, intra e inter personales, el desarrollo de la paz interior como elemento regulador de la percepción

del conflicto y de las relaciones con los demás, estrategias de regulación y control de impulsos, así como el aprendizaje de habilidades y estrategias de solución pacífica de conflictos.

Para lograr que los menores tengan una comprensión amplia del concepto de paz, reconociéndola como un elemento de impacto tanto en el ámbito de las sensaciones internas como en sus acciones, es necesaria la participación de los padres de familia como transmisores del concepto. Ya que mediante la observación de conductas que promuevan la paz en acción realizadas dentro de la familia, los hijos imitarán las conductas y las incorporarán a su repertorio.

## **5.- LA FAMILIA COMO AGENTE SOCIALIZADOR**

Socialización se define como el proceso por el cual los individuos en su interacción con otros, desarrollan las maneras de pensar, sentir y actuar que son esenciales para su participación eficaz en la sociedad. (Durán Gervilla, et al., 2002), la familia cumple la función de principal agente socializador, del núcleo de socialización familiar se influye de forma positiva o negativa sobre la necesidad de difundir y transmitir el concepto de paz a los niños y permite extender el alcance de la información a nivel multigeneracional.

Consideramos que el trabajo con la familia proporciona innumerables ventajas de comprensión, interiorización y práctica de los principios de paz, lo que la convierte en un potencial elemento de cambio social. Con certeza, para transmitir los principios de la paz es necesario iniciar con la familia, que es la plataforma principal donde el individuo forma las bases de su auto estima y auto concepto (Durán Gervilla, et al., 2002) y le proporciona un nivel de bienestar psicológico para enfrentarse a los retos de la vida cotidiana.

Cuervo Martínez (2010) refiere que la familia influye en el desarrollo socioafectivo del infante, ya que los modelos, valores, normas, roles y habilidades se aprenden durante el período de la infancia, lo que está relacionado con el manejo y resolución de conflictos, las habilidades sociales y adaptativas, con las conductas pro sociales y con la regulación emocional, entre otras. El trabajo con la familia nos permite aprovechar esta ventana de oportunidad, la niñez, e impactar directamente en la formación de valores y modelos de conducta pacíficos y funcionales para la interacción del menor con el mismo y en sus relaciones sociales.

El periodo de infancia representa un área de oportunidad para la formación en valores positivos y los padres tienen la prerrogativa de formar las bases de la personalidad de sus hijos. Mediante la

transmisión de una educación moral y de paz en acción a los niños se presenta de forma paralela un cambio en la escala de valores de los padres, lo cual genera una disminución de conductas agresivas en ellos, que actúa como reforzador positivo de los principios de paz aprendidos por los menores. El conocimiento y práctica de la paz impacta a padres e hijos al mismo tiempo, potencializando dinámicas de relación positivas entre ellos.

Consideramos que una estrategia eficaz de transmisión de la paz en acción es la práctica de habilidades pacíficas de solución de conflictos. El conflicto es inherente a la interacción humana, intra e inter personal, (Vinyamata, 2012) por lo cual el desarrollo de la capacidad de solucionarlos de forma constructiva y pacífica es fundamental y de utilidad para los menores durante su desarrollo. El uso de las habilidades mencionadas no solo beneficia la interacción paterno filial, sino que tiene el potencial de ser integrada al repertorio de conductas de los menores mediante la imitación.

## **6.- CONCLUSIÓN**

A partir de profundizar en el impacto que tiene la conducta realizada frente a los hijos surge la necesidad de que los padres cuenten con elementos que les faciliten la auto regulación, auto control, así como el potencializar su conocimiento de habilidades pacíficas de solución de conflictos. Mediante un mayor control de sus propias conductas y un conocimiento integral del concepto de la paz interior, se espera que los padres logren incrementar sus habilidades para influenciar de forma positiva la conducta de sus hijos. La incertidumbre sobre su capacidad de desarrollar tales habilidades y de actuar adecuadamente frente a sus hijos puede ser un elemento generador de estrés en los padres.

Tanto en la observación como en el discurso de madres y padres es perceptible la inquietud e incertidumbre acerca de su capacidad para ser formadores de sus hijos, la búsqueda de argumentos o experiencias que validen el correcto actuar como padres es latente. Durán Gervilla, et al. (2002) menciona que esta incertidumbre surge por la falta de conocimiento acerca de la formación integral de una persona, ya que no se educa para a los padres para ejercer sus funciones parentales.

Ante la necesidad de los padres de una plataforma de apoyo donde puedan obtener herramientas y potencializar sus propias habilidades para criar a sus hijos en la paz, nuestra aportación es el desarrollo de un modelo de escuela de padres con base en la cultura de paz. El concepto de escuela de padres surge a principios del Siglo XX, a raíz de una sociedad preocupada por las condiciones de

la infancia y la educación. En consecuencia, surgen las escuelas de padres en Estados Unidos y Francia simultáneamente como respuesta a estas necesidades. En 1929 Madame Vérine, crea en París la primera escuela de padres, usando como emblema: "Unirse, instruirse y servir", que asume como finalidad la interacción entre personas interesadas en la educación de la infancia (Trujillo Vargas, 2012).

En forma general Durán Gervilla, et al. (2002) define la escuela de padres como un programa formativo que contempla como objetivo informar y formar a los padres para el importante, pero complejo, trabajo de actuar como padres. Partiendo de esta definición general podemos estructurar nuestro modelo de escuela de padres como formativo, preventivo y vivencial; ya que se pretende que los padres adquieran habilidades y herramientas que los apoyen en el manejo de conflictos y la mejora de la comunicación.

Educar en paz y criar con principios de paz son acciones que generarán un efecto transformador en escalada: padres que desean adquirir o potencializar habilidades y herramientas para transmitir la cultura de paz a sus hijos, padres que actúan y transmiten paz a sus hijos, los niños lo transmiten a sus compañeros mediante sus actos, los niños lo transmiten a los maestros, los maestros a otros alumnos, los padres lo transmiten a otros padres y a su vez a sus hijos. Sigue el movimiento en escalada hasta que se logra, poco a poco, un cambio social, de lo micro a lo macro.

Es comprobado que la búsqueda de un cambio social productivo es, en definitiva, una meta a largo plazo, sin embargo, el interés ante esta propuesta nace de observar y ser parte de una sociedad en la que la imitación de conductas violentas se presenta aceleradamente en formas descendentes y ascendente, por lo que este factor nos genera la base para visualizar el mismo proceso de imitación en la transmisión de la paz como acción de bienestar humano y equilibrio social.

#### Trabajos citados

Arnold, J. C. (2012). *En busca de paz*. (T. P. House, Ed.) NYC, Estados Unidos.

Bialik, M. P. (2012). *Beyond the sling* (Primera ed.). New York, EU: Touchstone.

Cuervo Martínez, A. (enero de 2010). Pautas de crianza y desarrollo socioafectivo en la infancia. *Perspectivas en Psicología*. Colombia.

Durán Gervilla, A., Tébar Pérez, M., Ochando Korhonen, B., Martí Chiva, M., Bueno

Cañigral, F., Pin Arboledas, G., y otros. (2002). *Manual didáctico para la escuela de padres* (4ta ed.). Fundación para el Estudio, Prevención y Asistencia a las Drogodependencias.

Fisas, V. (2011). *Educar para una Cultura de Paz*. Barcelona: Quaderns de Contrucció de Pau.

García Schmah, E. (. (2006). *Los hábitos familiares como transmisores de valores*. Obtenido de Isard: <http://www.clubisard.org/mares/documents/156-los-habitos-familiares-como-transmisores-de-valores.html>

González, C. (2004). *Besame mucho* (Cuarta edición ed.). Madrid: Temas de Hoy.

Muñoz, F. A. (Junio de 2009). Clío e Eiréne. Una paz conflictiva e imperfecta. *Reflexión Política* , 11 (21) , 30-42. Colombia.

Gutman, L. (2009). *Mujeres visibles, madres invisibles* (Primera ed.). Buenos Aires, Argentina: Oceano.

Hawkin, D. R. (2014). *Dejar ir, el camino de la entrega* (Primera ed.). Barcelona, España: Grano de Mostaza.

ONU. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Organización Mundial de la Salud.

Papalia, D., Wendkos Olds, S., & Duskin Feldman, R. (2010). *Desarrollo Humano* (Undecima edición ed.). México: Mc Graw Hill.

Save the Children. (2009). *Por el fin del castigo físico y humillante*. Suecia: Save the Children.

Trujillo Vargas, J. J. (junio de 2012). Las Escuelas de Padres; más allá del enfoque transmisivo. *Revista Pedagógica Odiseo* , 9 (18) .

Tuvilla Rayo, J. (2000). *Guía para elaborar un proyecto integral: "Escuela: Espacio de Paz"*. Sevilla, España.

UNESCO. (1998). *Resolución A/52/13*. Organización de las Naciones Unidas.

UNICEF. (2013). *Informe Anual UNICEF México* . UNICEF.

Vinyamata, E. (2012). Introducción a la conflictología. *Universidad Oberta de Catalunya* .

## LA COMUNICACIÓN Y EL PERIODISMO DE PAZ

Jairo Ordóñez<sup>40</sup>

Universidad Santo Tomás de Aquino, Bogotá Colombia.

**SUMARIO:** 1.- *Procesos de comunicación para la paz*, 2. - *Periodismo para la Paz*, 3.- *Conclusiones*, 4.- *Referencias*.

**Resumen:** El presente ensayo presenta las características que deben tener una comunicación y un periodismo pro-paz. A la vez que se mencionan las consecuencias negativas del periodismo de attachment, el cual muchas veces se toma como periodismo pro-paz.

**Palabras clave:** Periodismo de Paz, Periodismo de Attachment, Comunicación pro-paz, Colombia.

**Abstract:** This paper presents the characteristics required by the communication and the peace journalism. At the same time are mentioned the negative consequences of the journalism of attachment, which is often taken as pro- peace journalism.

**Key words:** Peace Journalism, Journalism of Attachment, Communication for Peace

### 1. PROCESOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PAZ

#### 1.1 Concepto de Comunicación para la Paz

La comunicación no es neutral. Dependiendo de la intención de quien comunique, se puede estar promoviendo una cultura de paz o de guerra. Un claro ejemplo de comunicación pro-guerra son las arengas de Hitler invitando a perseguir a los judíos. Contrariamente, cuando Gandhi alentaba a las personas a luchar por sus derechos de manera pacífica, podemos ver un ejemplo de comunicación pro-paz.

El concepto básico de Comunicación para la paz puede resumirse en el siguiente gráfico:

---

<sup>40</sup> Jairo Ordóñez es Comunicador Social con Doctorado en Psicología Social y Postdoctorado en Educación e Interculturalidad. Es autor de varios capítulos de libro y libros sobre la relación entre Comunicación, Conflicto y Paz. Actualmente se desempeña como profesor de la Facultad de Comunicación Social para la Paz en la Universidad Santo Tomás (Bogotá, Colombia). [jairoordonez@usantotomas.edu.co](mailto:jairoordonez@usantotomas.edu.co)



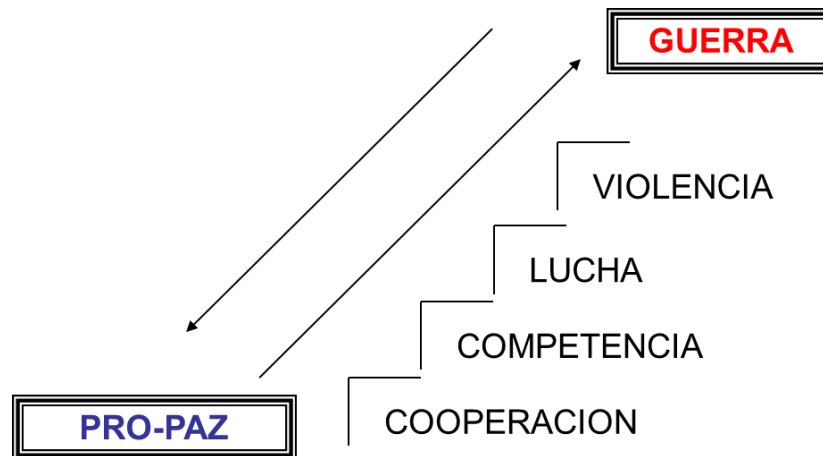


Gráfico adaptado de Kempf y Villalobos (2001)

## 1.2 Los Medios de Comunicación y la Paz

Medios de comunicación como la televisión, la prensa, el internet y las redes sociales han redefinido la interacción social de millones de personas y han creado nuevas posibilidades de veeduría pública, gobierno, trabajo, e incluso, protesta social, entre otros, pero también vehiculan representaciones propiciadoras de estereotipos y de distintas formas de violencia simbólica.

De ahí la importancia de observar y monitorear a los medios de comunicación con el fin sugerir oportunidades de mejora y de potencializarlos como agentes de inclusión, democracia, ciudadanía plena y paz.

Recientemente hemos visto como las redes sociales como Facebook, Twitter y los chats de los teléfonos inteligentes facilitaron las acciones de cambio social en países árabes que exigían mayor respeto y reconocimiento de los derechos civiles, como la libertad de expresión y la posibilidad de elegir libremente a sus gobernantes. Este fenómeno se conoce como la Primavera Árabe y tuvo como protagonistas a los jóvenes menores de 25 años. En contextos más cercanos hemos podido observar como blogueros han registrado violaciones contra los derechos humanos en Cuba y Venezuela. Claramente son los que tienen la intención de comunicar, quienes le dan un enfoque pro-paz o pro-guerra a los medios de comunicación.

## 2. PERIODISMO PARA LA PAZ

Es innegable que el periodismo puede jugar un rol muy importante en la construcción de una cultura de paz, aunque tradicionalmente se ha caracterizado por ser poco proactivo y registrar hechos llamativos: “El periodismo tradicional es más o menos reactivo. Se dirige al teatro del conflicto una vez que la violencia ha estallado, e informa acerca de aquellos que actúan en este espacio, principalmente las elites políticas y militares” (Kempf y Villalobos, 2001: 69).

Planteamiento que es confirmado por Galtung (1992), quien ha demostrado que los medios tienen una clara orientación elitista y tienden a no dar voz a todo aquello que no sea hegemónico, que, en palabras de Galtung (1992), corresponde a la elite dominante. De ahí, la importancia de visibilizar a los sectores no hegemónicos, máxime cuando el acceso a los medios es restringido para ellos, lo que les quita capacidad para ubicar temas de su interés en la agenda pública e influir de forma efectiva en la toma de decisiones sobre políticas públicas (WOLA, 2002).

Este cubrimiento elitista invisibiliza a muchos sectores, por eso se requiere de otro tipo de lógica si se quiere aportar a la paz. Este cambio en la manera de informar, requiere que los periodistas conciban la paz como un derecho que permite la convivencia pacífica en la diferencia, sin privilegios, ni discriminación para ningún ciudadano. La paz no es un mero evento formal: “Sin duda es aburrido leer acerca de los líderes dándose las manos, firmando acuerdos, o dando discursos sin fin, profusos en frases de cooperación y mutuo respeto, que nadie cree...” (Kempf y Villalobos, 2001, p. 71).

Es necesario mostrar la paz como una cultura, como concepción de vida, como modelo deseable de coexistencia: “...no hay nada más emocionante que aprender cómo la gente ordinaria, habiendo sufrido (...) puede arreglárselas para dejar su propia sombra atrás y volver a tener esperanza.” (Kempf y Villalobos, 2001, p 71).

El periodismo de paz se caracteriza por no encuadrar los conflictos en dicotomías (Bueno/Malo), ni en separar víctimas de victimarios, pues en un conflicto todos son víctimas, todos sufren y todas las partes tienen pérdidas. Pensemos en un menor de edad que sea parte de los paramilitares y se vea forzado a torturar. Sin duda, ser menor de edad y verse involucrado como actor armado en un conflicto, lo convierte en víctima. También debemos tener en cuenta que en un conflicto la vida e

integridad de todas las personas involucradas vale igual. El periodismo de paz, debe entonces, enfocarse en las causas del conflicto y no en las personas, así como asegurarse de que todas las partes tengan voz, pues la exclusión lo único que genera es resentimiento y ganas de seguir luchando para ser reconocidos.

## **2.1 Periodismo Comprometido (*Attachment*)**

Los medios de comunicación son dados a usar marcos de explicación simplificados y explicaciones poco profundas. Cuando se enfrentan a las críticas sobre su trabajo, los periodistas usualmente, y globalmente hablando, indican limitaciones como falta de tiempo o desinterés de la audiencia. El corresponsal de la BBC Kate Adie, por ejemplo, dijo acerca de su reportería en Bosnia, que si ella ofrecía explicaciones complejas, perdería a la audiencia: „No es que la audiencia sea simplista. Es solo que frente a un problema complejo, la gente prefiere mirar lo qué es correcto y equivocado, lo qué es bueno y malo“.<sup>41</sup> (Hammond, P. 2000, p. 33). De manera similar Jean Seaton argumenta que los periodistas acuden a clichés porque ellos están bajo la presión de los plazos, reglas muy estrictas, en situaciones impresionantes, en las cuales tienen poco tiempo para entender y están además constreñidos por los cortos períodos de atención de la audiencia (Seaton, J., 1999).

Sin embargo, en un medio de comunicación caracterizado por profundizar, como la BBC, en un espacio en el que no había presión de tiempo, se siguió usando la simplificación para explicar la guerra en Bosnia, mostrando como único responsable a Slobodan Milosevic, dejando de lado todas las complejas causas políticas, geográficas, económicas e históricas que dieron origen a uno de los conflictos europeos más atroces de las últimas décadas.

Sin duda, la falta de tiempo, la presión de los titulares y la escasa estimación de su audiencia, motiva a los reporteros a adoptar esquemas de interpretación simplificantes, haciendo que las situaciones complejas sean reducidas a historias simples, fácilmente comprensibles y discernibles. Pero a pesar de estos factores prácticos, es importante enfatizar el hecho de que muchos periodistas están de acuerdo con el moralismo en blanco y negro que enmarca los conflictos actuales. Esto explica porque los periodistas que hacen piezas largas, con trasfondo, buscando contextualizar las guerras, en muchas ocasiones usan el esquema de interpretación de blanco y

---

<sup>41</sup> Traducción del autor.

negro y fallan a la hora de retar la explicación oficial del conflicto. Por ejemplo, el principal boletín nocturno de la BBC de marzo 26 de 1999 presentó dos reportajes de fondo. Uno se suponía que explicaría los eventos en Kosovo que obligaron a la OTAN a intervenir. La motivación del conflicto recayó en Slobodan Milosevic como el único responsable de lo que paso en Yugoslavia en los 90. El segundo informe explicó que la OTAN no quería involucrarse en la guerra, pero había sido forzada a bombardear como consecuencia de la “maldad de Milosevic”. El programa *Panorama* dedicó una edición completa a analizar la mente de Milosevic tres días después.

Aun cuando los reporteros no estaban constreñidos por los plazos o la brevedad de los boletines, hubo una similitud entre la explicación periodística y la justificación oficial para la guerra ofrecida por el representante de la OTAN. Como en conflictos previos, los periodistas reprodujeron los esquemas oficiales de selección e interpretación de los eventos (Herman, E. S. & Chomsky, N., 1988)

Intentando ganar en profundidad y basados en su experiencia en reportar desde Bosnia, un número de reporteros americanos y británicos de alto nivel se comprometieron con un estilo de reportaje más partisano y moral. De manera prominente, el ex-corresponsal de la BBC, Martin Bell, propuso el periodismo de *Attachment*<sup>42</sup>, que establecía claras diferencias entre bueno y malo, correcto y equivocado, la víctima y el opresor (Bell, M., 1996).

Surgieron así un grupo de periodistas “morales”. Un representante de esta tendencia es el reportero de CNN, Christiane Amanpour, quien sostiene que la objetividad tiene que ir de la mano con la moral:

Una vez que tratas a todos igual a todos los bandos en un caso como Bosnia, estás haciendo una equivalencia moral entre víctima y agresor. Y de aquí hay un corto paso para ser neutral. Y desde aquí hay incluso un paso más corto para llegar a ser un accesorio de todas las maneras de maldad<sup>43</sup>. (Citado por Hume, M., 1997, p. 6).

---

<sup>42</sup> “Comprometido”. Traducción del autor.

<sup>43</sup> Traducción del autor

En Bosnia, estos periodistas morales se vieron así mismos como críticos de los gobiernos occidentales, tratando de forzar a los políticos a la acción tratando de aumentar la indignación pública. El estilo *comprometido* del periodismo moral parte de la idea de que occidente era potencialmente una fuerza de bien en contra del mal que los reporteros pensaban haber encontrado en los Balcanes. Pero como muchos, Stephen Ward objeta que: “Un periodista comprometido que piensa que conoce las respuestas no es lo que necesitamos en una sociedad con pocos estándares comunes<sup>44</sup>” (Ward, S. J., 1998, p.123).

Muchos reporteros encontraron en los postulados del periodismo de *Attachment* una manera fácil de explicar los conflictos, mientras al mismo tiempo dejaban la sensación de que el reportero podía “defender” a las “pobres” víctimas, culpar a los victimarios y de este modo contribuir a un mundo mejor, como en una especie de cruzada moral por la paz:

El periodismo de Attachment (comprometido) puede sonar como una apelación válida para el reportero que se preocupa. Pero es una amenaza al buen periodismo y para aquellos cuyas vidas invade. En vez de exponer las razones sociales y políticas de la Guerra, el periodismo de attachment las representa exclusivamente como una lucha en la cual lo correcto lucha contra lo equivocado. Esto reduce complejos conflictos a simples cuentos de hadas donde se confrontan los inocentes y las fuerzas de la oscuridad. Para lograrlo el periodista tiene que nombrarse a sí mismo como juez acerca de quién es bueno o malo en el mundo. Y esto significa que la responsabilidad del periodista de informar los hechos puede pasar a un pobre segundo lugar para transmitir lo que él considera lo moralmente correcto<sup>45</sup> (Ward, Stephen J., 1998, p. 4).

Este esquema de *buen y mal* actor podría ser entendido como una terapia, donde el periodista actúa de una manera muy emocional, muy lejos de su rol profesional, tal vez porque él mismo esta traumatizado por la guerra como testigo y/o víctima indirecta:

Al lanzar su misión para vencer al “mal” en Bosnia o Ruanda, (los reporteros) están usando la vida y muerte de otras personas para resolver su propio miedo existencial, convirtiendo las zonas de guerra en campos de batallas privados donde atribulados periodistas pueden

---

<sup>44</sup> Traducción del autor.

<sup>45</sup> Traducción del autor.

pelear por sus propias almas desempeñando el rol de un cruzado<sup>46</sup>. (Hume, M., 1997, p.18).

En la misma medida el periodismo de *Attachment* podría ser muy útil para algunos actores políticos del conflicto y en el mismo extendido para su propaganda: “El establecimiento político americano y europeo no quiere involucrarse, entonces ellos escriben como si se tratara de una tragedia en los Balcanes en la que odios étnicos han sido despertados”<sup>47</sup> (Loyn, D., 2007, p.6). Esta simplificación dejaba de lado, por completo, las complejas causas políticas y económicas que subyacían al conflicto.

En general, el periodismo de *Attachment* es criticado porque es escrito para lograr un fin (denunciar el mal) más que informar, y subordina la labor periodística a este fin, conduciendo a malos entendidos y promoviendo el odio en contra de un grupo (los malvados), lo que torna el *Attachment* en promoción de la guerra porque se simplifica, se crean dicotomías que desdibujan las causas del conflicto (Bueno/Malo; Correcto/Equivocado, etc.); además, se polariza al crear buenos que deben ser defendidos y malos que merecen ser atacados. Por eso, el periodismo de *Attachment* aunque surge de la indignación de la guerra y pretende ponerse del lado de las víctimas, termina promoviendo la guerra. Por tanto, no se puede considerar como periodismo para la paz, sin embargo, es una tendencia muy fuerte en el periodismo colombiano (Ordóñez, 2011).

## **2.2 El Periodismo Ciudadano como Opción**

Ante el periodismo de *Attachment* y la presión de las grandes empresas periodísticas por producir grandes cantidades de información que no dan tiempo para la profundización que exige el periodismo pro-paz, surge el periodismo ciudadano, el cual enfocado adecuadamente puede ser una opción de periodismo pro-paz enfocada en los problemas más inmediatos y perceptibles por los ciudadanos. Un ejemplo de ello es el proyecto Foto Ahora, del cual se puede ser parte y seguir a través de la cuenta de twitter @FotoAhoraApp. En esta cuenta cualquier persona puede subir fotos para mostrar lo que la censura oficial en Venezuela no permite: las manifestaciones

---

<sup>46</sup> Traducción del autor.

<sup>47</sup> Traducción del autor

multitudinarias contra el gobierno del presidente Nicolás Maduro, los abusos de las autoridades y todo aquello que atenta contra el legítimo derecho a la libertad de expresión y de protesta. Es una forma alterna de informar y de hacer contrapeso a la propaganda oficial, dando voz a los excluidos, a los ciudadanos del común, y de mostrar lo que los medios oficialistas no muestran, en un intento de defender los derechos ciudadanos y de romper la censura.

Hay muchos ejemplos de periodismo ciudadano; gracias al desarrollo tecnológico cualquier persona puede subir a internet videos, fotos, audios y textos para dar a conocer aspectos desconocidos o complementarios de algún hecho informativo. En Colombia fue muy famoso el caso de la fundadora del Partido Mira<sup>48</sup>, María Luisa Piraquive, ella fue grabada en vídeo por una persona, quien luego envió las grabaciones a un reconocido programa radial para que toda la opinión pública supiera como esta señora promovía y defendía la discriminación de personas en condición de discapacidad.

Otro caso de periodismo ciudadano es el del Canal City TV (en Bogotá) y su sección Los Bárbaros. Se trata de un espacio donde es frecuente la participación de ciudadanos del común que envían fotos o vídeos de personas que cometen infracciones de tránsito. Con este espacio se intenta promover las buenas prácticas de movilidad para evitar accidentes y los conflictos derivados del incumplimiento de las normas de tránsito (una de las principales causas de muerte en Colombia). De igual forma, este canal tiene espacios para reportar diferentes problemas ciudadanos con los que se arman mapas interactivos de la ciudad: El mapa de las obras inconclusas, el mapa de los huecos (un problema muy grave en Bogotá), el mapa de las tapas de las alcantarillas robadas (cuestión que ya ha provocado varios accidentes mortales), etc. Estos mapas, además de informar se constituyen en herramientas de incidencia y de presión política para los gobernantes locales.

### **3. CONCLUSIONES**

El periodismo de paz es una práctica exigente que requiere de nuevos esquemas de interpretación y análisis, respecto a los esquemas tradicionales y dominantes en los grandes medios de comunicación masiva. Por eso es muy importante que desde la academia se discuta este tema (involucrando a las empresas periodísticas), y se formen en consonancia las nuevas generaciones

---

<sup>48</sup> Mira es un partido político muy importante en Colombia

de periodistas. De esta manera se estará evitando que el periodismo de attachment sea considerado periodismo de paz, cuando en la práctica es todo lo contrario, pues simplifica los conflictos a una disputa entre “buenos” y “malos” e invita a tomar partido por aquellos considerados “buenos”, dejando de lado todas las complejidades propias de las situaciones conflictivas.

#### 4. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Bell, M. (1998). “The Journalism of Attachment”. M. Kieran (Ed.). *Media Ethics* 15 (22). London: Routledge.

Galtung, J. & Vincent R. (1992). *Global Glasnost: Toward a new world information and communication order?* New Jersey: Hampton Press.

Hammond, P. (2000). Good Versus Evil after the Cold War: Kosovo and the Moralisation of War Reporting. *The Public* 7 (3), 19-38.

Herman, E. S. y Chomsky N. (1988). *Manufacturing Consent: The Political Economy of the Mass Media*. New York: Pantheon Books

Hume, M. (1997). Whose War Is It Anyway? *The Dangers of the Journalism of Attachment*. London: Informinc

Kempf, Wilhelm; Villalobos, Sonia. (2001). *Los Medios y la Cultura de Paz*. Berlín: Regener

Loyn, D. (2007). “Good Journalism or Peace Journalism?” *Conflict and Communication Online*. 6 (2).

Ordóñez, J. (2011). „El Periodismo de Attachment en Colombia“. Reyes, F y Gómez P. (Comp.).

*Comunicación y Sociedad en Crisis: Escenarios e Itinerarios Transicionales*. Bogotá: Universidad Inpahu

Seaton, J. (1999). “Why Do We Think The Serbs Do It? The New .Ethnic. Wars and the Media”. *Political Quarterly* 70 (3), 254-270.

Ward, Stephen J. (1998). An Answer to Martin Bell: Objectivity and Attachment in Journalism. *Press/Politics* 3 (3), 121-125.

Washington Office on Latin America (WOLA). (2002). *Manual Básico para la Incidencia Política*. Washington- El Salvador.



## PROCESO DE CONCIENTIZACIÓN EDUCATIVA PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ EN LOS CONFLICTOS DE ÍNDOLE CONTRIBUTIVA.

MDF. Daniel Garza de la Vega<sup>49</sup>  
Dra. Myrna Elia García Barrera<sup>50</sup>  
Universidad Autónoma de Nuevo León, México

**Sumario.** 1. Introducción 2. Una visión breve de la cultura contributiva en México 3. Sistemas políticos neoliberales y la globalización entorno a la educación 4. La educación elemental y los valores contributivos en México 5. La cultura de paz y su relevancia en la educación contributiva en México 6. Propuesta doctrinal de un modelo de paz al aspecto contributivo 7. La relación entre los valores y la educación fiscal

### Resumen.

En el presente trabajo se analizará los elementos que deben contener la sociedad en general para darle nacimiento a una cultura contributiva apegada a los principios de equidad y proporcionalidad, en la actualidad el sistema jurídico fiscal mexicano cuenta con déficit en la recaudación, esto es debido a serios conflictos que nacen desde la concepción de la actividad del contribuyente con respecto a la globalización y al neoliberalismo imperante. El presente trabajo pretende construir un esquema en donde el ciudadano impregnado de acción y convicción positiva y humana cree una cultura de paz y que genere como consecuencia directa una eficacia en la recaudación de impuestos en México.

**Palabras clave.** 1. Cultura contributiva 2. Recaudación 3. Sistema jurídico fiscal 4. Globalización 5. Neoliberalismo 6. Educación contributiva 7. Cultura de paz 8. Impuestos 9. Política educativa 10. Valores

### Abstract.

In this paper the elements that must include the general public to contribute to an effective tax culture will be discussed, this is in the tax collection aspect the current Mexican tax legal system has shortfalls in the collection, this is due to serious conflicts born from the design of the activity of the taxpayer with respect to the prevailing globalization and neoliberalism. This paper aims to construct a scheme where the taxpayer permeated human belief and positive approach to a culture of peace and this generated as a direct result own efficiency in the payment of taxes in Mexico.

---

<sup>49</sup> Lic. en Derecho Facultad de Derecho UANL, Maestría en Derecho Fiscal Facultad de Derecho UANL, otorgándole la Mención Honorífica por su desempeño académico. Doctorando en el Doctorado de Métodos Alternos de Solución de Conflictos de la Facultad de Derecho UANL. Asesor Fiscal.

<sup>50</sup> Doctora en Derecho egresada de la Facultad Derecho y Criminología de la UANL. Investigadora en el Centro de Investigación de Tecnología Jurídica y Criminológica de la Facultad Derecho y Criminología de la UANL, y Catedrática de la propia Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, de la Universidad de Monterrey y Directora de Equidad de Género y Protección a Grupos Vulnerables del Poder Judicial del Estado de Nuevo León. INVESTIGADORA SNI nivel 1.

**Keywords.** 1. Culture contributory 2. Revenue 3. Tax Legal System 4. Globalization 5. Neoliberalism 6. Tax Education 7. Culture of Peace 8. Taxes 9. Education Policy 10. Tax Values

## **1. Introducción**

El presente tema lo abocamos desde la perspectiva contributiva. Para que en México la contribución no sea un malestar para los mexicanos, debemos implementar la educación y formación contributiva desde la primera cimentación que es el gobierno mediante políticas públicas, inculcando desde la educación elemental programas que generen concientización a los alumnos, con el fin de lograr la clemente administración pública y que esto se refleje en la construcción de alumnos capaces, preparados y concienzudos, con el objetivo de hacer cumplir a cabalidad las disposiciones elementales y secundarias fiscales, su resultado se refleja en el bienestar, empleo y paz social.

Alguna vez nos hemos preguntado ¿Cómo podremos ayudar a generar una sociedad contributiva de paz? Si estamos inmersos en violencia, estrés, desatención, ambición del poder, corrupción, manipulación todas estas características en una sociedad en constante evolución.

La violencia que se vive actualmente en México y se ha propagado por todo el país, no es la misma que se vivía a principios del siglo pasado, sino que se nutre de una perversidad surgida de los procesos de degradación del Estado y sus instituciones, la cual se han propagado por todos los poros de la sociedad, hasta los fragmentos más pequeños de nuestra vida cotidiana (Santillán, 2013).

## **2. Una visión breve de la cultura contributiva en México.**

Podemos observar que la cultura contributiva requiere que se unan varios eslabones a la cadena, esto es, para generar la cultura fiscal se requiere que nazca desde la perspectiva del gobierno federal a cambiar el sistema actual, por uno que se inculque directamente la educación cívica, ética contributiva, valores y sobre todo con una característica distintiva como lo es la cultura de paz.

Así podemos decir que nuestra cultura contributiva la venimos arrastrando desde la fusión azteca-española. Esto es Fue en el siglo dieciséis cuando comenzó la construcción del sistema impositivo del México colonial, a partir de la fusión de dos sistemas fiscales preexistentes —el azteca y el español— a los que se agregaron elementos originales. Desde un primer momento se dio pie al abuso y a la explotación (Lara Dorantes, 2009).

Desde un primer momento se dio pie al abuso y a la explotación. Así el esquema tributario fue revisado por las Leyes Nuevas de 1542, y tomó cuerpo legislativo definitivo en las Leyes de Indias de 1680, aunque no se abolió este esquema sino hasta las Cortes de Cádiz. El diezmo era en realidad el pago de 2/9 del verdadero diezmo (SAT, 2014).

Este último, 10% de toda cosecha, se pagaba a la Iglesia y se dividía en cuatro partes: una para el obispo, otra para los prebendados y las dos restantes se subdividían en 9 partes, que se destinaban a los curas, los hospitales, la construcción de iglesias y la Real Hacienda (SAT, 2014).

Para el periodo del fisco del Virreinato a la Republica (1770-1830) La más llamativa innovación tributaria borbónica fue el establecimiento del monopolio del tabaco en Nueva España en 1767, convirtiéndose hacia finales del periodo colonial en la fuente más importante de ingresos de la Real Hacienda virreinal; basta referir que proporcionaba casi 30% de sus ingresos brutos, y que la enorme fábrica estatal de tabaco en la ciudad de México empleaba hacia 1800 más de 10,000 trabajadores (SAT, 2014).

A lo largo del primer medio siglo de vida independiente de México, el relativo debilitamiento de la administración tributaria y la creciente subordinación de los empleados fiscales a jefes políticos y militares locales, hizo que la recaudación de ingresos fuera cada vez más difícil, como lo revela la accidentada historia fiscal y financiera de la república mexicana hasta los años de 1870. Una muestra singular de la desesperación fiscal la ilustra el establecimiento de los impuestos sobre puertas y ventanas y el de los perros y caballos en 1853, impuesta en una de las once administraciones del general Antonio López de Santa Anna (SAT, 2014).

El fisco durante el porfiriato y la revolución se produjo un proceso de fortalecimiento y centralización del poder en manos del gobierno federal. Este proceso fue acompañado por una serie de reformas fiscales y financieras iniciadas en el decenio de 1870, mismas que se consolidaron en el decenio de 1890 cuando se logró alcanzar superávit en las cuentas públicas (SAT, 2014).

El estallido de la revolución en 1910, inicialmente no afectó de manera muy marcada la recaudación, pero a partir de 1914 la intensificación de los conflictos y las guerras internas llevó al sistema tributario a la crisis, con el simultáneo desplome del régimen monetario, bancario y bursátil. Sin embargo, la expansión de las exportaciones que se produjo en esta época, incluyendo el petróleo, permitió obtener importantes ingresos para la administración de Venustiano Carranza, aun cuando tuvo que dedicar la mayor parte de los mismos al gasto militar (SAT, 2014).

Ya para el siglo veinte el sistema de globalización impositiva se inició en 1964, cuando se pretendió en la Ley del Impuesto Sobre la Renta unificar los procedimientos para determinar la base tributaria de aquellos contribuyentes que se dedicaran al comercio, a la industria, agricultura, ganadería y pesca; sin embargo, no fue posible unificar las cédulas bajo un mismo rubro, debido a su complejidad y a las presiones políticas de los grupos que no aceptaban el cambio (Bettinger, 1999).

El tema sigue constituyendo uno de los problemas centrales que se presenta en el proceso de transformación y modernización fiscal, debido a su incapacidad de proveer los recursos

necesarios para cubrir el gasto público y al permanente desequilibrio entre ingreso y gasto, mismo que en gran medida se debe a una administración poco adecuada de los recursos públicos y a la alta dependencia de los ingresos derivados del petróleo las autoridades fiscales han tratado de evolucionar el sistema tributario mediante reformas que han propiciado un desconcierto en los contribuyentes, debido a que todavía no se termina de asimilar un esquema cuando éste es modificado. Esta constante ha provocado un incumplimiento generalizado de los contribuyentes, causado principalmente por la falta de adaptabilidad y asimilación al sistema tributario vigente (Lara Dorantes, 2009).

### **3. Sistemas políticos neoliberales y la globalización entorno a la educación.**

Los sistemas políticos neoliberales así como generan bienestar –acceso a la información en tiempo real, noticias, periódicos, internet, etc., protección de derechos humanos sobre cualquier abuso, acceso a la salud, a una vivienda digna, acceso a la adquisición más económica de bienes y servicios etc.- también genera desestabilidad (Vargas Aguirre, 2001).

Los efectos de la globalización generan discriminaciones. Mientras los países industrializados a la vez que congregan la mayor parte del ahorro y de la inversión del mundo y consumen la porción más grande de la producción mundial, los países pobres deben aceptar la otra cara de la moneda, además de verse sometidos a los ritmos, normatividades y condiciones empresariales del Primer Mundo. Ahora bien, si ingresar a estos mercados no implica precisamente la resolución de sus problemas sociales y económicos, no hacerlo significa irremediablemente estancamiento y marginalidad. Más que una opción de un país o de otro, la globalización es un hecho que se impuso en el mundo y “la vida interior de todos los países está inevitablemente globalizada, para bien o para mal”, negativa o positivamente (Laverde Toscano, 2000).

En el tenor de los últimos 30 años asistimos a un drástico proceso de cambio que ha modificado profundamente los parámetros con los que se guiaba la relación entre el Estado y la Sociedad civil. Este proceso, ligado a la hegemonización mundial del neoliberalismo, ha generado intensas transformaciones en los diversos campos (Fair, 2009).

El tema que nos atañe en la presente investigación es ver ¿Cómo podemos erradicar todas estas características negativas a favor de la sociedad? Primordialmente como principio rector es la educación. Debemos de crear un proyecto cultural para reformar radicalmente la educación, la ciencia y la tecnología por un lado y por otro la cultura, las humanidades y las ciencias sociales. Esto se debe de tomar como un imperativo ético cultural lograr un cambio radical al sistema de educación para alcanzar la formación integral (Hoyos Vásquez, 1995).

### **4. La educación elemental y los valores contributivos en México**

Sobre esta postura, podemos mencionar entonces que la educación radica desde el primer eslabón denominado educación elemental<sup>51</sup>, en México la educación elemental está a cargo del gobierno federal, su fundamento legal lo encontramos en su artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)<sup>52</sup>.

Entonces podemos definir que la estructura sistemática de la educación la tiene el gobierno en sus distintas facetas<sup>53</sup>, podemos mencionar que la cultura de paz se va a construir sistemáticamente, esto es, cambiar el sistema actual de educación, hacer una reforma estructural e integral del sistema educativo, podemos decir que el maestro y el alumno no fracasan, sino es el sistema rígido e inflexible quien no lo permite estructurar y moldear.

También podemos ver que no existe esta cultura, porque desde el sentido de que la educación elemental se enseña a los niños<sup>54</sup> los programas educativos son estructurales, ósea que se basan primordialmente en las ciencias, lenguaje y matemáticas. Siendo de gran ayuda para la transformación para la paz un educando con una estructura sólida basada en axiología encaminada a las artes escénicas, estudio técnico<sup>55</sup>, historia, humanidades, artes plásticas, música, y si agregamos la cultura cívica y ética encaminada al buen contribuir, el estudiante crecería de manera distinta a la actual.

Lo anterior su estructura y el rendimiento que se efectúa para evaluar a los profesores son mediante la mediación y la cuantificación de los actos emanados a través de un periodo escolar. Tenemos en mano la estructura se mide al alumno si es inteligente o si es incompetente<sup>56</sup>, se les enseña desde pequeños a competir entre ellos quién es el más inteligente o quién es el más provechoso y en antítesis quién es el que menos capta, quién es el que menos aprovechamiento tiene.

Se habla de cultura de paz, en la estructura educativa pero, en la realidad no se practica, debido que es el resultado de una educación competitiva, personalista, ausente de sentimientos, consumista, lo que se traduce para los padres de familia y para el sistema educativo en desconfianza en el sistema en general.

Todos somos consumidores, de igual forma que todos somos ciudadanos de un mundo globalizado, y los principios que rigen la economía global no son muy diferentes de los que

---

<sup>51</sup> Podríamos mencionar que es el conocimiento básico haciendo referencia a la lectura, escritura, efectuar y analizar cálculos elementales y cultura en general estos elementos caracterizarán al estudiante un correcto desenvolvimiento en la sociedad.

<sup>52</sup> Artículo 3º de la CPEUM: Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

<sup>53</sup> Federal, estatal y municipal, dependiendo de la estructura orgánica de la secretaria de educación.

<sup>54</sup> Edad promedio en preescolar de 4 a 6 años, primaria de 6 a 12, secundaria 12 a 15 y bachillerato de 15 a 18 años aproximadamente.

<sup>55</sup> En México existen las escuelas secundarias técnicas, que para el caso en estudio, no logran implementar de lleno una estructura base para que el educando genere conocimiento y perfeccione su adiestramiento para una mejor calidad de vida. Los programas de educación en las secundarias se basan únicamente al aspecto estructural y general del oficio en aprendizaje.

<sup>56</sup> Aspecto coloquial que se le denomina a un estudiante con bajo rendimiento académico en México.

gobiernan, a pequeña escala, la economía familiar; en ambos casos, consumir por encima de las posibilidades acaba pasando factura tarde o temprano (Castillejo, 2008).

## **5. La cultura de paz y su relevancia en la educación contributiva en México**

La cultura de paz se asemejaría utilizando los valores centrales de solidaridad, amistad, fraternidad, comunidad, igualdad, libertad, cooperación, empatía. Entender que la educación también es sentimentalista, esto es debe de estar ausente de vicios como la desobediencia, la desconfianza, el sufrimiento, etc.

Ya en el campo contributivo porque no hablar de una eficiencia y no solo de honestidad; porque no hablar de una labor educativa fiscal de las dos partes: del fisco y del contribuyente; porque no hablar de un plan de diez a quince años para ir reduciendo paulatinamente la distancia entre el ingreso que se declara y el que realmente se percibe, o la distancia entre la utilidad fiscal que se declara y la que efectivamente se obtiene (Margáin Manautou, 2010).

Podemos observar que la cultura contributiva va más allá de la educación. En el año 2000, con el cambio de régimen marcado en las elecciones presidenciales de julio de ese año y con grandes expectativas sobre las posibilidades de la nueva administración que tomaría posesión unos meses más tarde, se integró un grupo para planear la transición educativa. El grupo elaboró un documento, mismo que sirvió de base para lo que después sería el programa sectorial. En tal documento se incluyó como proyecto especial el de la participación social en educación (Fox, 2000).

Podemos observar que en la administración central del presidente Fox, se trató de implementar un cambio disruptivo, sin embargo solo quedo en eso, un movimiento con planes y propuestas que no se transformaron en acciones.

El programa sectorial, documento rector de las políticas educativas que se presentó al año siguiente -2001- de que inició la administración, nuevamente, reconoció las deficiencias en materia de participación social y especialmente la que se estaba promoviendo en la estructura que se había creado en los años anteriores: "Se ha tratado, hasta ahora, de una participación inducida, en la que la autoridad propone los temas y hasta las formas, en lugar de escuchar las propuestas de alumnos y ciudadanos" (Programa Nacional de Educación 2001–2006, p. 68). Este diagnóstico concuerda parcialmente con los rasgos que anotamos anteriormente, al examinar los discursos sobre la participación. Pero el programa sectorial fue más allá, admitió que los consejos escolares difícilmente podían representar a la comunidad y que, en todo caso, el tipo de participación que se producía era de naturaleza contributiva (monetaria o en especie), sin lograr una plena integración de los participantes, que no lograron sentirse escuchados y mucho menos considerados como parte de las decisiones (Canales Sánchez, 2006).

## 6. Propuesta doctrinal de un modelo de paz al aspecto contributivo

Hasta ahora podemos ver que si deseamos que la cultura contributiva sea apegada a un estado de cultura de paz, requerimos que las características se vayan efectuando conforme a las necesidades que involucran a nuestro país.

Utilizando los valores que en líneas anteriores manifestamos —de solidaridad, amistad, fraternidad, comunidad, igualdad, libertad, cooperación, empatía— podemos generar una formación de valores destinados a una educación fiscal.

Las características que se emplearían son: una cultura fiscal elemental. La relación de los valores compartidos y la compenetración con la función pública del estado. La relación directa entre los valores y la educación fiscal.

Para desarrollar a cabalidad esta situación podemos empezar con que la participación necesita en cada caso responder cabalmente al para qué de la misma, lo que indicará lo pertinente para diferentes actores, papeles, niveles, tanto como los ámbitos de participación y las condiciones para hacerla efectiva. O sea, proponer distinguir el amplio conjunto de actores que intervienen en la educación, los espacios, las dimensiones y los alcances. Así, entre los actores sugiere distinguir a actores individuales (alumnos, padres, maestros) y colectivos (organizaciones comunitarias, identitarias, académicas, filantrópicas; sindicatos, movimientos sociales y partidos políticos), lo mismo que los espacios de la participación (el aula, la institución, la red escolar, el sistema educativo y la política educativa), también las dimensiones (administrativa, curricular y pedagógica) y los alcances (subnacional, nacional y supranacional) (Torres, 2001).

Podríamos decir que cultura es todo aquello, material o inmaterial (creencias, valores, comportamientos y objetos concretos) que identifica a un determinado grupo de personas, y que surge de sus vivencias en relación con su mundo. Dicho de otro modo, cultura es la manera como los seres humanos desarrollamos nuestra vida y construimos el mundo o la parte de él donde habitamos. Para muchos la cultura es una trama de significados, de códigos simbólicos, aprendidos en función de la cual los seres humanos interpretan su existencia y experiencia, y conducen sus acciones con el (los) grupo(s) de pertenencia. Es todo un sistema integrado, donde cada una de las partes está interrelacionada con las otras partes (A. Muñoz & Molina Rueda, 2009).

La relación de los valores compartidos y la compenetración con la función pública del estado. La educación fiscal no se limita a enseñar a nuestros estudiantes por qué deben

pagar impuestos, sino que pretende lograr el desarrollo de actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común y a las normas que regulan la convivencia en una sociedad democrática.

Hablamos entonces del ejercicio de una ciudadanía comprometida con prácticas que reflejen valores de igualdad, solidaridad y tolerancia. Se trata de aprender a convivir en democracia. Porque consideramos que la educación fiscal está íntimamente relacionada con el valor de lo público. Porque entendemos que la educación formal ocupa un rol fundamental en el perfeccionamiento de la democracia. Porque consideramos que la educación es la práctica fundamental para desarrollar en la conciencia y en la conducta social, aquellos valores y conocimientos que nos permitan entender a la tributación como el pilar fundamental para el sostenimiento económico del Estado (Ministerio de Hacienda, 2013).

## **7. La relación entre los valores y la educación fiscal**

Con la finalidad de lograr una formación integral de las y los estudiantes, se implementa la transversalidad como enfoque pedagógico que pretende aprovechar las oportunidades que ofrece el currículo; incorporando en los procesos de diseño, desarrollo, evaluación y administración curricular, determinados aprendizajes para la vida, integradores y significativos, dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida individual y social.

La transversalidad es de carácter integral, axiológico, interdisciplinario y contextualizado. En este sentido, se define la existencia de los valores como único eje transversal, dado que un proceso de enseñanza que no incorpore los valores no es un proceso educativo completo, porque la educación tiene un fundamento ético, que hace necesaria la adquisición y clarificación de valores (Ministerio de Hacienda, 2013).

Podemos observar que si deseamos generar la cultura de paz en caminata a los valores antes expuestos se necesita la posibilidad de superar la ineficiencia y disminuir la deshonestidad tanto en el sector público como en el privado, necesitado el erario de mayores recursos de inmediato para sufragar los gastos destinados a una cultura contributiva en México (Margáin Manautou, 2010).

Ya el Servicio de Administración Tributaria en México a partir del año 2006 implementó un programa denominado PARTICIPA con Civismo que hasta la fecha ha sido implementado en cuatro fases. La primera consistió en abril y agosto de 2004 se hicieron dos pruebas piloto en el municipio de Uruapan, Michoacán, y en Guamúchil, Sinaloa con el fin de desarrollar un programa de actualización al Registro Federal del Contribuyente (RFC) (SAT, Programa Nacional Participa con Civismo, 2012).

En 2005, se realizó el operativo denominado correspondencia en las localidades de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, para actualizar el RFC mediante el envío de cartas a



los contribuyentes y la instalación de módulos, sumando recursos y esfuerzos con el gobierno del estado de San Luis Potosí. A partir de 2006 y hasta la fecha el Programa consiste en un conjunto de servicios brindados directamente en los domicilios fiscales o negocios de los contribuyentes, así como en un conjunto de módulos, para actualizar el RFC y los registros estatales, de manera coordinada con las autoridades tributarias de las entidades. En 2011, el Programa incluye acciones para el fomento de la cultura contributiva entre la población en general, y fundamentalmente entre los estudiantes de nivel básico y medio superior (SAT, Programa Nacional Participa con Civismo, 2012).

Ya se han construido algunos cimientos con respecto a nuestra culturización en este rubro, pero no es suficiente, como se mencionó en párrafos anteriores se requiere de una reforma educativa a fondo, donde los intereses no sean las autoridades, sino la educación formal como eje principal para obtener cultura de paz y contributiva.

## **8. Conclusiones**

Para que en México se garantice una cultura de paz que propicie la legalidad y ética contributiva requerimos que los modelos educativos implementados desde el gobierno federal estén acordes con los modelos que se implementan en los gobiernos estatales y municipales.

Una característica esencial para que todo país o estado en general, cambie su estatus de condición hacia una rama en específico en este caso nos atañe la cultura de paz y contributiva, es generar modelos educativos desde la educación elemental, pilar esencial para el cambio radical positivo en las nuevas generaciones venideras.

Todo individuo que ha venido educándose bajo un modelo específico y concreto y que su etapa elemental educativa siempre ha tenido las características impregnadas del mismo, esto es generacionalmente será difícil poder hacer cambiar el tipo de educación por la cual fue educado, para esto la consecuencia inmediata que se presenta es cambiar los modelos educativos destinados a los fines antes previstos y en forma de propuesta se presenta las siguientes conclusiones:

- a. Generar un modelo contributivo acorde al sistema educativo, económico y político que impere en nuestro país.
- b. Poseer políticos, técnicos, especialistas, conocedores o expertos que generen el modelo educativo fiscal en beneficio de la sociedad.
- c. Establecer parámetros concretos del cumplimiento de la obligación tributaria. Esto es el fisco deberá otorgarle confianza al contribuyente para que este tribute con confianza.
- d. Mediante la educación se pretender llegar a alcanzar un modelo contributivo contrario a la violencia, ausente de problemas y conflictos y sobre todo generador de paz y cultura contributiva.
- e. La cultura contributiva genera que el contribuyente este enterado de sus derechos y obligaciones; esto es, el tributo genera derechos y beneficios a la sociedad, la tolerancia de la autoridad tributaria debe reflejarse directamente con la orientación y empatía.
- f. Concientizar desde la educación elemental que la contribución generará una cultura equitativa, ausente de conflictos y arbitrariedades por parte de la autoridad y sobre todo ausente de actos de molestia por parte del fisco.

## 9. Bibliografía

A. Muñoz, Francisco; Molina Rueda, Beatriz. Una Cultura de Paz compleja y conflictiva. La búsqueda de equilibrios dinámicos. Revista de Paz y Conflictos. Instituto de Paz Y conflictos de la Universidad de Granada. 2009.

Bettinger, Herbert. El sistema fiscal mexicano. Editorial IUS, México. 1999.

Canales Sánchez, Alejandro. La participación social en educación: un dilema por resolver. Scielo revista científica. Perfiles educativos vol.28 no.113 México ene. 2006.

Castillejo, J., Colom, A., Alonso-Geta, P., Rodríguez, T., Sarramona, J., Touriñan y Vázquez, G. Educación para el consumo. Grupo Siete Educación. Universidades Autónoma de Barcelona, Complutense de Madrid, Illes Balears, Oviedo, Santiago de Compostela y Valencia. Estudi Genera. 2008.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Coordinación del área educativa del equipo de transición del presidente electo Vicente Fox. Bases para el programa sectorial de educación 2001–2006. México, D.F.

Hoyos Vásquez, Guillermo. CIENCIA, EDUCACION Y DESARROLLO: UN NUEVO ETHOS CULTURAL. Revista: Nómadas (Col) 1995 (2), Universidad Central. Colombia.

Lara Dorantes, Rafael. La recaudación tributaria en México. IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C., núm. 23, 2009, pp. 113-143. Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A. C. Puebla, México.

Laverde Toscano, María. Escenarios de un proyecto educativo institucional. Una propuesta en construcción. Nómadas (Col), núm. 12, 2000, pp. 249-273, Universidad Central. Colombia.

Margáin Manautou, Emilio. Nociones de Política Fiscal. Porrúa. México. 2010.

Ministerio de Hacienda, Costa Rica. Guía didáctica de educación fiscal. San José. 2013.

Programa Nacional PARTicipa con Civismo. SAT. México, D.F. 2012.

Santillán, María Luisa. La violencia afecta la integridad del individuo y de la sociedad. Ciencia UNAM. DGDC-UNAM Actualidades Cultura y Sociedad. Documento en línea disponible en

[http://ciencia.unam.mx/leer/252/La\\_violencia\\_afecta\\_la\\_integridad\\_del\\_individuo\\_y\\_de\\_la\\_sociedad](http://ciencia.unam.mx/leer/252/La_violencia_afecta_la_integridad_del_individuo_y_de_la_sociedad)

SAT. Crónica grafica de los impuestos en México. "Siglos XVI-XX". México. Documento electrónico en línea. Disponible en [www.sat.gob.mx/AGJI/acac97/introcronica.htm](http://www.sat.gob.mx/AGJI/acac97/introcronica.htm)

Torres, M. Participación ciudadana y educación.

Una mirada amplia y 20 experiencias en América Latina, OEA. Ministros de Educación del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral–CIDI. Punte del Este, Uruguay. 2001.

Vargas Aguirre, Mónica. VIOLENCIA Y MODELO NEOLIBERAL. Revista docente de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. El Siglo / La insignia. Chile, noviembre del 2001. Documento en línea disponible en <http://www.carlosmanzano.net/articulos/Vargas03.htm>

## EL DESARME EMOCIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN EL INDIVIDUO

M.A. Cecilia Sarahí de la Rosa Vázquez<sup>57</sup>

Dr. Paris Alejandro Cabello Tijerina<sup>58</sup>

Universidad Autónoma de Nuevo León, México

**SUMARIO:** 1.- *Cultura de Paz*, 2.- *El derecho humano al desarme*, 3.- *Emociones internas*, 4.- *El desarme emocional: principio rector en la construcción de la cultura de paz en los individuos*, 5.- *Transformar nuestras emociones negativas*, 6.- *Conclusiones, Bibliografía*.

### Resumen

La falta de control de las emociones negativas como la ira, la tristeza y el miedo representan un obstáculo irenológico en la construcción de relaciones interpersonales pacíficas. Al ser utilizados como mecanismos de defensa y ante la falta de herramientas que se proporcionen para su regulación, se propone una serie de información que apoye al factor desarme y contribuya a la identificación de esas emociones mediante las conversaciones cuerpo-mente y observación, con la finalidad de hacer un reconocimiento y transformación del individuo y así fortalecer la construcción de paz.

**Palabras clave:** *desarme, emociones negativas, mente, identificación, transformación, autoconciencia.*

### Abstract

The lack of control of the negative emotions like the ire, the sadness and the fear they represent an irenology obstacle in the construction of interpersonal pacific relations. On

---

<sup>57</sup> Estudiante de Doctorado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos de la Universidad Autónoma de Nuevo León; Becaria del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México; Maestría en Administración y Alta Dirección de la Universidad Iberoamericana; Licenciada en Comunicación de la Universidad Autónoma de Coahuila. saracey@hotmail.com

<sup>58</sup> Profesor-Investigador de la Universidad Autónoma de Nuevo León; Doctor en Intervención Social y Mediación por la Universidad de Murcia; Investigador Nivel I del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, México; Profesor con reconocimiento Perfil PRODEP; Miembro del Cuerpo Académico en formación de Métodos Alternos de Solución de Conflictos de la UANL-CA-328; Catedrático en el Doctorado y en la Maestría en Métodos Alternos de Solución de Conflictos de la UANL; Investigador del Centro de Investigación de Tecnología Jurídica y Criminológica de la Universidad Autónoma de Nuevo León. paris\_cabello@hotmail.com

having been used as mechanisms of defense and before the lack of tools that are provided for his regulation, one proposes a series of information that it supports the factor disarm and contribute to the identification of these emotions by means of the conversations body - mind and observation, with the purpose of doing a recognition and transformation of the individual and like that to strengthen the construction of peace.

**Keywords:** *disarmament, negative emotions, mind, identification, transformation, self-consciousness.*

## **1. Cultura de Paz**

Entender el concepto de cultura de paz, podría ser sencillo si se memoriza de la manera en que la UNESCO lo ha definido, como el conjunto de elementos simbólicos, estéticos y significativos que forman la urdimbre de nuestra vida y le confieren unidad de sentido y de propósito ( Fisas V. , “Cultura de paz y gestión de conflictos” , 1998). Sin embargo el concepto se vuelve complejo si se adecua a la práctica diaria.

Diversos estudios de la paz suelen referirse a la paz como la conjunción e interacción de varias “D”: Desarrollo, Derechos humanos, Democracia y Desarme. La ausencia de cualquiera de estas “D” es un factor de violencia, sea a nivel personal, social o internacional. Por tanto la paz puede entenderse como el fortalecimiento de estos componentes, a los que habría que añadir seguridad, identidad o dignidad (Fisas V. , 1998).

Son varias las definiciones que abordan la dimensión del concepto de cultura de paz, autores como Groff y Smoker hacen referencia a la evolución de la siguiente forma ( Fisas V. , “Cultura de paz y gestión de conflictos”, 1998).

- Paz como ausencia de guerra, conflicto centrado en los conflictos.
- Paz como equilibrio de fuerzas en el sistema internacional.
- Paz negativa como la ausencia de la guerra y la paz positiva como como la no violencia estructural.
- Paz feminista, la guerra como forma de solucionar los conflictos, es mostrada como una manera masculina de afrontar los conflictos.

- Paz-Holística Gaia, se refiere a la paz con el medio ambiente.
- Paz Holística interna y externa, incluye los aspectos espirituales

Como se puede revisar conforme ha pasado el tiempo, la paz se ha ido estudiando desde diferentes dimensiones, ya no solo es el concepto de la ausencia de guerra, sino que se han ido evolucionando hasta implementar nuevos conceptos para su estudio.

El estudio de la paz desde una perspectiva holística que menciona Groff y Smoker, permite la exploración de uno de los factores “D” necesarios para que no se desencadene la violencia, nos referimos al desarme de las emociones negativas como herramienta para el fortalecimiento de relaciones interpersonales pacíficas.

Como lo menciona Rigoberta Menchu, premio nobel de la paz, en una de sus propuestas pedagógicas, señala la necesidad de conocer el interior de los fenómenos para poder transformarlos, el conocimiento adquiere la calidad de herramientas para transformar, tiene la capacidad de penetrar en sus interacciones y activar los mecanismos o las reacciones necesarias para ese cambio fundamental (Tum, 2009).

## **2.- El derecho humano al desarme.**

La iniciativa ciudadana de proclamar los Derechos Humanos de tercera generación, en uno de sus decretos señala el derecho de todos los seres humanos al desarme, a la prohibición de las armas de destrucción masiva e indiscriminada y a tomar medidas efectivas conducentes al control y la reducción de los armamentos ( Fisas V. , “Cultura de paz y gestión de conflictos”, 1998).

El Acta declarativa hace referencia a la prohibición del objeto físico usado para atacar o defenderse. En este aspecto estudios revelan que las emociones negativas son consideradas como factores de riesgo para contraer enfermedades físicas y mentales (Piqueras Rodríguez, Ramos Linares, Martínez González,, & Oblitas Guadalupe , 2009). Por lo cual las emociones negativas al igual que el objeto físico se convierten en herramientas dañinas para el individuo.

El derecho al desarme que señalan los derechos humanos de tercera generación, se pretende enfocarlo para trabajar como primera instancia al reconocimiento de esas emociones negativas del ser humano que conducen a una forma de actuar que no va relacionada con una concepción pacífica y que desencadenan relaciones interpersonales negativas.

Re direccionar el concepto de paz como primera instancia de una forma individual, reconociendo aquellas emociones negativas para transformarlas y así lograr un desarme que pueda establecer un proceso pacífico de forma colectiva, de lo particular a lo general para el fortalecimiento de la construcción de paz.

### **3.- Emociones internas.**

Los estudios de las emociones internas han sido abordados desde diversas disciplinas, para la psicología la emoción es definida como una experiencia multidimensional con al menos tres sistemas de respuesta:

1. cognitivo/subjetivo; corresponde a una respuesta a nivel de pensamiento o interpretativo.
2. Conductual/ expresivo: hace referencia a la expresión de las emociones.
3. Fisiológico/adaptativo: señala la exaltación del organismo como un mecanismo de respuesta.

Para entender las emociones hay que atender los sistemas de respuesta y en los cuales no existe una cierta sincronía en el momento que se manifiesta la respuesta (Piqueras Rodríguez, Ramos Linares, Martínez González,, & Oblitas Guadalupe , 2009).

A nivel psicológico según mencionan los autores, un individuo puede reaccionar al menos de tres formas distintas respecto a una emoción, esta puede ser de forma mental, expresiva y produciendo reacciones en su organismo.

Para otros autores como Chóliz hacen referencia a las emociones como provocadoras de una serie de sensaciones agradables o desagradables y pueden ser más o menos intensas (Piqueras Rodríguez, Ramos Linares, Martínez González,, & Oblitas Guadalupe , 2009) en



este sentido revisaremos las emociones desagradables que son aquellas que no permiten al ser reaccionar de forma pacífica.

En este punto las emociones según mencionan los autores pueden ser positivas o negativas, tienen varias formas de respuesta, las cuales producen sensaciones favorables o desfavorables dependiendo de su intensidad, pero ¿cuáles son las emociones negativas que son dañinas al individuo?

Algunas investigaciones señalan que el miedo, la tristeza, la ira y el asco son los estados emocionales que cuando son intensos afectan negativamente la calidad de vida de las personas, convirtiéndose un factor importante de riesgo para contraer enfermedades (Piqueras Rodríguez, Ramos Linares, Martínez González,, & Oblitas Guadalupe , 2009).

Para las ciencias psiquiátricas las emociones negativas son la ansiedad, ira, tristeza o depresión, en ocasión hay reacciones patológicas en algunos individuos, debido a desajuste en la frecuencia, o intensidad. Cuando tal desajuste acontece, puede sobrevenir también un trastorno de la salud, tanto mental—trastorno de ansiedad, depresión mayor, etc.—como física (Cano Vindel & Miguel Tobal, 2001).

Desde perspectivas filosóficas el estudio de las emociones negativas ha sido clasificado en tres raíces: la ira, el dolor y el miedo, de cada una de ellas desencadenando ramificaciones como la tristeza, el odio, el temor, la ansiedad, depresión, preocupación y stress por mencionar algunos (Menendez, 2008).

Si se comparan los estudios de las áreas psicológicas, psiquiátricas y la doctrina filosófica, la ira es la emoción negativa que prevalece dentro de las tres perspectivas y el miedo coincide con dos ciencias, en este punto se abordará la clasificación de las emociones negativas desde la clasificación psicológica y psiquiátrica como la ira, el miedo y la tristeza.

La ira es una de las emociones negativas consideradas por la mayoría de los teóricos, Chòliz, hace referencia de forma subjetiva como la experiencia aversiva, desagradable e intensa. Según el autor menciona tres tipos de expresión: la supresión, expresión y control. (Piqueras Rodríguez, Ramos Linares, Martínez González,, & Oblitas Guadalupe , 2009)

La supresión se refiere al acto de reprimir la expresión verbal o física de la emoción; la expresión hace el enfrenamiento manifestando conductas airadas de manera física o verbal; el control, hace una canalización de la energía emocional y la proyecta hacia fines constructivos como la solución adecuada de conflicto.

Como se manifiesta el control de la ira, resultaría el concepto idóneo para adoptar cuando se requiere transformar la emoción. Es equiparable de su inexistencia al comparar la situación de querer esquivar curvas peligrosas en una carretera sin que el operario tenga las habilidades para conducir el automóvil, se requiere de un total conocimiento para su control.

Estudios psicológicos señalan a la tristeza, definida del latín, tristis, como afligido, apesadumbrado o de carácter o genio melancólico. Condición funesta o deplorable en la expresión triste fin, o con un sentido doloroso, enojoso o difícil de soportar. (Díaz-Guerrero, 1994). Chóliz hace referencia al concepto como desanimo, melancolía, desaliento; pérdida de energía. (Piqueras Rodríguez, Ramos Linares, Martínez González,, & Oblitas Guadalupe , 2009)

Los dos autores señalan definiciones en donde hacen mención a la pérdida en varios aspectos como al sentimiento de alegría, energía, ánimo, bienestar, serenidad, tranquilidad y armonía. Se percibe que un individuo que manifiesta la pérdida de las emociones positivas mencionadas, estará lejos de encontrar la paz individual.

Algunas Investigaciones aportan que la expresión patológica del miedo son los trastornos por ansiedad, relacionados a una respuesta irracional ante un peligro inexistente. Es una de las reacciones que producen mayor cantidad de trastornos mentales, conductuales, emocionales y psicosomáticos. (Piqueras Rodríguez, Ramos Linares, Martínez González,, & Oblitas Guadalupe , 2009)

Otros estudios señalan al miedo o temor como la misma emoción, caracterizada por un intenso sentimiento habitualmente desagradable, provocado por la percepción de un peligro real o supuesto, presente o futuro (Barrera Méndez, 2010) por su parte Farré Coma hace una distinción y menciona el término de cultura del miedo como una rendición del

individuo ante creencias, incertidumbres generadas de las contradicciones de la globalización capitalista. (Farré Coma, 2005)

Las consecuencias de la cultura de miedo señala el autor afectan la confianza de la ciudadanía, que se convierte en víctima. La conceptualización que hacen los autores desde su óptica ante la emoción del miedo tiende a ser como las otras emociones ya mencionadas hacia una resultante de falta de valentía y fuerza, considerándolo al ser derrotado, mártir ante situaciones que es incapaz de afrontar.

#### **4.- El desarme emocional: principio rector en la construcción de la cultura de paz en los individuos.**

Aisenson hace referencia a los principales obstáculos irenológicos que se muestran como claros impedimentos al desarrollo de la cultura de paz, y que normalmente son enmascarados por mecanismos de defensa. (Fisas, 1998) estos mecanismos de defensa que menciona el autor, podrían ser comparados con las emociones negativas, que entran de forma habitual como respuestas que no han sabido ser identificadas y reguladas por el individuo, surge la pregunta ¿Es posible regular las emociones negativas que se presentan como obstáculos irenológicos para la construcción de la paz en el individuo?

Personajes como Nelson Mandela, líder y defensor de la igualdad sudafricana no permitió que las emociones negativas como la ira, tristeza y miedo lo invadieran tras haber sido encarcelado por 27 años de su vida, situación que convertiría en un símbolo de templanza, (Karimi , 2013) logrando tras su salida convertirse en acreedor de premio nobel de la paz en 1993 por establecer una nueva democracia que acabara con la segregación racial en Sudáfrica.

Otro de los líderes como Mahatma Gandhi tras haber sido encarcelado en varias ocasiones, optó por técnicas de asimetría e irreciprocidad, en la cual no había una devolución de la violencia ante su agresor, produciendo incertidumbre, al no encontrar una respuesta de su víctima, el agresor llegaba poco a poco al desarme (De Mingo Rodríguez, 2010).

Existen otros personajes como los mencionados que han podido identificar esas emociones negativas, regularlas y transformarlas, y lograr adquirir herramientas que les permitieron encontrar formas de solucionar conflictos de forma pacífica, utilizando técnicas de no violencia para llegar a la paz.

¿Cómo lograr el desarme de estas emociones negativas en el individuo permitiendo la construcción de la paz individual? Ante esta pregunta la UNESCO hace referencia respondiendo que es en la mente del hombre donde se debe empezar la construcción de la paz (UNESCO , 1992).

Hace tres siglos René Descartes definió a la mente como una entidad extracorpórea, que se manifiesta en la glándula pineal, por su parte investigaciones psicológicas de Neal Miller contribuyeron a la bioalimentación, la cual mediante una conversación cuerpo-mente se permite controlar procesos corporales que anteriormente parecían involuntarios (Kort, 1995).

Las investigaciones psicológicas de Miller muestran una evidencia sobre la posibilidad de poder controlar procesos como las emociones negativas mediante una conexión cuerpo-mente que podrían entenderse como un resultado involuntario hacia procesos aprendidos y herramientas no desarrolladas, convirtiéndose en obstáculos para la construcción de la paz.

Estudios de la física cuántica, ciencia que estudia las partículas subatómicas (Sánchez Medina & Márquez Díaz, 2006) señala a la mente como un creador a través de pensamientos y sentimientos, expresándose en un campo cuántico que hace vivir una realidad, aunque no se tome conciencia del poder de crear que se tiene, por tanto a eso se llama vivir en un sueño (Corbera & Rubio, 2014).

Si se observa desde los estudios cuánticos, los cuales hacen referencia que el ser humano se encuentra programado con información guardada en el inconsciente y esa información se expresa en los acontecimientos diarios, sin que seamos conscientes, esta situación tendría su fin hasta que se haga una toma de conciencia de lo que realmente ocurre, solo

así se podrá despertar de ese sueño, para ser responsable, ser adulto hacedor de la propia vida y cambiar conductas desde un estado de conciencia (Corbera & Rubio, 2014).

### **5.- Transformar nuestras emociones negativas.**

La existencia de programaciones en el inconsciente que rigen el acontecer en la vida y que a su vez esté se encuentra compuesto no solo de emociones negativas, juicios, comportamientos aprendidos por la familia, comparaciones, costumbres de la sociedad y cultura, podría ser el primer indicio para una transformación.

El acercamiento para aceptar que las situaciones que suceden alrededor del acontecer ya sea a nivel personal o laboral son el resultado de programaciones emocionales que pueden ser modificadas, permitiría al individuo empezar a observar desde otro enfoque el rumbo de su vida, el pasado, su presente y como quiere establecer un futuro.

Estudios de comunicación señalan que se requiere identificar las propias necesidades y darle importancia al mundo interior para poder desarrollar técnicas de comunicación no violenta —CNV—según menciona (Rosenberg, 2006). Este tipo de reconocimiento de las causas que hacen reaccionar con ira hacia los demás, debería ser como un reloj alerta para tomar un tiempo y reflexionar la verdadera causa del malestar.

La cultura china hace referencia a ese proceso de aceptación y reconocimiento al compararlo con ciertos dragones que habitan dentro de cada persona, para poder establecer soluciones para derrotarlo, se requiere aceptar su existencia de otra forma es imposible terminar con algo invisible, que no ha sido detectado.

Mahatma Gandhi menciona dentro de su doctrina de pensamiento no violento, que la mente es voluble y difícil de refrenar, sin embargo puede ser sujeta a control por medio de una práctica constante y por el desapego. Sin el autocontrol, el yoga es difícil de alcanzar, pero el alma disciplinada puede lograrlo si se esfuerza en ello con los medios apropiados (Gandhi, 2011).

Otros estudios señalan que las personas fuertes, congruentes y vitales; cualidades que están al alcance de todos al igual que la paz se encuentre en la disposición de encontrarla, una

vez que se cambia la conciencia y la mente. Este cambio se podría crear un mundo que satisfaga las necesidades de todas las personas (Satir, 2002).

Los autores mencionados coinciden que es posible poder encontrar la paz individual, para lograr determinado estado, se requiere empezar a prestar atención a la mente, a los pensamientos y la programación que se tiene, observando y clarificando las necesidades reales, desarrollando prácticas que permitan hacer una conexión mente-cuerpo para el desarrollo de la autoconciencia.

Emanuel Kant hace referencia a la definición de autoconciencia y reconoce que es la conciencia puramente lógica que el yo tiene de sí mismo como el sujeto de pensamiento (Ortiz Blanco, 2012). En una interpretación, sería la concepción integra, honesta y sincera que se tiene sobre sí mismo.

Alberto Merlano profesor de la Universidad de los andes de Bogotá y consultor de manejo de conflictos define a la autoconciencia como la capacidad de percatarse de uno mismo. El autor sugiere una serie de prácticas, después de identificar el yo, poder generar una praxis para su crecimiento (Merlano, 2004).

Las investigaciones del autor señalan que es a través de centrarse, observar sin juzgar, escucharse a uno mismo, despegarse de los resultados, aceptar y dejar ir, se puede lograr el incremento de la autoconciencia. Este tipo de acciones permitirán conocer y comprender mejor las emociones negativas, trabajarlas desde la mente y generar cambios en las relaciones interpersonales.

El proceso de desarme emocional requiere de la voluntad del individuo para cambiar estilos de vida apresurados, en donde se percibe la falta de atención al análisis y revisión de las emociones negativas, intereses y verdaderas necesidades, así como el desarrollo de habilidades para transformarlas, y redireccionarlas.

## **6.- Conclusiones.**

Las emociones como la ira, el miedo y la tristeza representan alteraciones físicas y mentales en el ser humano provocando responder de forma alterada ante situaciones de la vida

cotidiana, actuando como mecanismo de defensa en las relaciones interpersonales y con el entorno, su falta de reconocimiento y control construye obstáculos irrenológicos para la construcción de la paz.

Por lo tanto es recomendable el reconocimiento de las emociones y las situaciones que provocan intensidad en las mismas, para poder ejercer acciones que lleven a su control y regulación. Así como un establecimiento de una conexión cuerpo-mente, para poder comprender las señales que el cuerpo está emitiendo, resultado de programaciones mentales en el inconsciente.

En conclusión el desarme de emociones negativas del individuo es posible, se requiere por tanto de práctica, supervisión mental, conocer la programación inconsciente y hacerla consiente. El crecimiento de la autoconciencia sería una herramienta para la identificación y transformación de las emociones negativas, al ser desarmadas podrían crearse relaciones interpersonales pacíficas favoreciendo a la construcción de la paz.

#### Bibliografía

- Fisas , V. (1998). *“Cultura de paz y gestión de conflictos”*. Barcelona: Icaria/NESCO.
- Barrera Méndez, J. (enero-febrero de 2010). *El Cotidiano*. Recuperado el 25 de septiembre de 2014, de El miedo colectivo: el paso de la experiencia individual a la experiencia colectiva: <http://www.redalyc.org/pdf/325/32512747002.pdf>
- Cano Vindel, A., & Miguel Tobal, J. (2001). *Ansiedad y Estrés*. Recuperado el 28 de septiembre de 2014, de Emociones y salud.: <http://www.psiquiatria.com/ansiedad/emociones-y-salud/>
- Corbera, E., & Rubio, R. (2014). *Visión Cuántica del Tansgerenacional*. Barcelona: El grano de mostaza.
- De Mingo Rodríguez, A. (2010). *Revista de Paz y Conflictos*. Recuperado el 28 de septiembre de 2014, de Noviolencia, desobediencia civil y ejemplaridad: <http://www.redalyc.org/pdf/2050/205016387005.pdf>
- Díaz-Guerrero, R. (1994). *Psicología del Mexicano* . México : Trillas.

- Farré Coma, J. (enero-junio de 2005). *Comunicación y Sociedad*. Recuperado el 25 de septiembre de 2014, de Comunicación de riesgo y espirales del miedo: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34600305>
- Fisas, V. (1998). *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Barcelona : Icaria Antrazyt.
- Gandhi , M. (2011). *El Bhagavad Guita de acuerdo a Gandhi*. Buenos Aires: Kier.
- Karimi , F. (5 de diciembre de 2013). *CNN Mèxico*. Recuperado el 28 de septiembre de 2014, de Mandela, la historia del padre de la Sudáfrica moderna: <http://mexico.cnn.com/mundo/2013/12/05/mandela-la-historia-del-padre-de-la-sudafrica-moderna>
- Kort, F. (1995). *Interacción mente-cuerpo*. Recuperado el 28 de septiembre de 2014, de Revista Latinoamericana de Psicología,: <http://www.redalyc.org/pdf/805/80527307.pdf>
- Menendez, O. (2008). *Rompiendo Lazos*. Barcelona: Obelisco.
- Merlano, A. (diciembre de 2004). *Pensamiento & Gestión*. Recuperado el 25 de septiembre de 2014, de Prácticas para desarrollar la autoconciencia: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64601706>
- Ortiz Blanco, A. (enero-abril de 2012). *Omnia*. Recuperado el 25 de septiembre de 2014, de Autoconciencia, ciencia y filosofía en la relación hombre-naturaleza: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73722545009>
- Piqueras Rodríguez, J., Ramos Linares, V., Martínez González,, A., & Oblitas Guadalupe , L. (diciembre de 2009). *Suma Psicológica*. Recuperado el 23 de septiembre de 2014, de Emociones negativas y su impacto en la salud física y mental: <http://www.redalyc.org/pdf/1342/134213131007.pdf>
- Rosenberg, M. B. (2006). *Comunicaciòn no violenta, un lenguaje de vida*. Mèxico: Fusiòn.
- Sánchez Medina, G., & Márquez Díaz, J. (2006). *Revista Colombiana de Psiquiatría*. Recuperado el 28 de septiembre de 2014, de El pensamiento cuántico. Una propuesta teórica: [www.redalyc.org/pdf/806/80635308.pdf](http://www.redalyc.org/pdf/806/80635308.pdf)
- Satir, V. (2002). *Nuevas Relaciones Humanas en el nucleo familiar*. México D.F.: Paz México.



Tum, R. M. (2009). *Una propuesta pedagógica para transformar* . Guatemala : Fundación Rigoberta Menchu Tum .

UNESCO . (1992). *UNESCO*. Recuperado el 23 de septiembre de 2014, de El Manifiesto de Sevilla sobre Violencia : <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000943/094314so.pdf>

## LA MEDIACIÓN COMUNITARIA COMO ALTERNATIVA PARA FORTALECER LOS DERECHOS HUMANOS

MDF. Brenda Judith Saucedá Villeda<sup>59</sup>

Dr. Gabriel de Jesús Gorjón Gómez<sup>60</sup>

Universidad Autónoma de Nuevo León, México

**Sumario:** 1.- Introducción; 2.- Fundamento internacional de los derechos humanos; 3.- Corrientes filosóficas de los derechos humanos; 4.- Derecho objetivo y derecho subjetivo; 5.- Deber jurídico y derecho subjetivo; 6.- Mediación comunitaria; 7.- Conclusión; Bibliografía.

### Resumen:

La mediación comunitaria es un recurso humano, que permite reestructurar el tejido social, como servicio público de corte universal, en el que participan los diversos sectores de un espacio geográfico determinado, es de vital importancia que entendamos que al ejercicio del derecho de uno corresponde el cumplimiento del deber de otro, por consiguiente, habremos tomado una genuina conciencia social y esto facilitará la transición de un cambio de paradigma ante la visibilidad de los conflictos comunitarios, impactando incluso en el ámbito intrapersonal; y por supuesto en el ámbito social y político, en virtud de que los mismos derechos obligan a respetar y tolerar otras ideas; la sociedad democrática basa su ordenamiento legal en los derechos humanos y deberes de los individuos. Ante la falta de concientización de que la libertad personal termina en donde inicia la de otra persona, estamos ante la necesidad de implementar la mediación comunitaria como método alternativo de solución de conflictos que ayuden en la transformación de las relaciones vecinales, fortaleciendo los derechos humanos y los deberes aludidos en el orden normativo nacional e internacional, salvaguardando la libertad, igualdad y dignidad humanas.

**Palabras clave:** derechos humanos, deberes, mediación comunitaria.

---

<sup>59</sup> Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales egresada de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Maestría en Derecho Fiscal. Docente en la licenciatura de derecho, UANL y cursa el segundo semestre del Doctorado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos. Correo: judith\_sauceda@hotmail.com.

<sup>60</sup> Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León; Mediador certificado; Miembro de la Asociación Internacional de Doctores en MASC. Profesor de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACyT Nivel I, Presidente de Consejo Consultivo del Colegio de Abogados Regiomontanos A.C. CARAC; ggorjon@hotmail.com

**Abstract:**

Community mediation is a human resource, allowing restructure the social fabric as universal cutting public service in the various sectors of a particular geographical area involved, it is vital to understand that the exercise of the right one corresponds to the of duty of another, therefore, will have taken a genuine social conscience and this will facilitate the transition from a paradigm shift to the visibility of community conflicts, even impacting intrapersonal level; and of course in the social and political sphere, under the same rights obligations to respect and tolerate other ideas; democratic society bases its legal system and human rights duties of individuals. Given the lack of awareness that personal freedom ends where initiates another person, we face the need to implement community mediation as an alternative method of dispute resolution to assist in the transformation of neighborly relations, strengthening human rights and duties referred to in the national and international normative order, safeguarding liberty, equality and human dignity.

**Keywords:** human rights, duties, community mediation.

**1.- Introducción**

La doctrina establece que no existe un criterio uniforme en relación al concepto de derechos humanos por lo cual, podemos señalar que encontramos distintos términos que aluden a los mismos como derechos naturales, derechos humanos o derechos del hombre, derechos públicos subjetivos, garantías jurídicas y derechos fundamentales, para Gómez Alcalá el más adecuado es derechos humanos (Gómez Alcalá, 1997, págs. 2-6). Gil y Royers mencionan que existen dos corrientes que definen a los derechos humanos, el iusnaturalismo y el positivismo (Martínez Zamora, 2006, pág. 265).

Los derechos humanos han sido reconocidos por nuestras dos últimas constituciones bajo los títulos de los Derechos del Hombre consagrados en la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857, y las Garantías Individuales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

A partir de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 10 de junio de 2011, en México fue modificada la Constitución Política denominando al Capítulo Primero del Título Primero De los Derechos Humanos y sus Garantías, y entre los preceptos modificados se encuentra el primer párrafo del artículo 1o., en el que se incorporan los derechos humanos, señalando que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que nuestra Carta Magna establezca.

Dicho precepto constitucional también establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia; y que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Al respecto, es indispensable precisar que el principio *pro homine*, conocido también como cláusula del individuo más favorecido, fue introducido al derecho interno mexicano a finales del año 2004 a través del siguiente criterio emitido por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito: PRINCIPIO PRO HOMINE. SU APLICACIÓN ES OBLIGATORIA. El principio *pro homine* que implica que la interpretación jurídica siempre debe buscar el mayor beneficio para el hombre, es decir, que debe acudir a la norma más amplia o a la interpretación extensiva cuando se trata de derechos protegidos y, por el contrario, a la norma o a la interpretación más restringida, cuando se trata de establecer límites a su ejercicio, se contempla en los artículos [29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos](#) y [5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#), publicados en el Diario Oficial de la Federación el siete y el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno, respectivamente. Ahora bien, como dichos tratados forman parte de la Ley Suprema de la Unión, conforme al artículo [133 constitucional](#), es claro que el citado principio debe

aplicarse en forma obligatoria (PRINCIPIO PRO HOMINE. SU APLICACIÓN ES OBLIGATORIA., 2004)

## **2.-Fundamento internacional de los derechos humanos.**

De conformidad con lo que estipula el artículo 29 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. Además de esos deberes, señala que en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática (Declaración Universal de los Derechos Humanos , 2014). Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios establecidos por las Naciones Unidas (Carta de las Naciones Unidas, 2014).

La resolución 53/144 aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, sobre la base del informe de la Tercera Comisión A/53/625/Add.2 emite la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones, de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos; en su Artículo 13 señala que toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a solicitar, recibir y utilizar recursos con el objeto expreso de promover y proteger, por medios pacíficos, los derechos humanos y las libertades fundamentales, en concordancia con el artículo 3 de la misma Declaración.

Por su parte, en el Artículo 18 se establece que análogamente, les corresponde el importante papel y responsabilidad de contribuir, como sea pertinente, a la promoción del derecho de toda persona a un orden social e internacional en el que los derechos y libertades enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos de derechos humanos puedan tener una aplicación plena.

## **3.- Corrientes filosóficas de los derechos humanos.**

Se considera sustancial, tomar como punto de partida dos teorías que fundamentan filosóficamente los derechos humanos, el iusnaturalismo y el positivismo. El primero concibe a los derechos humanos como derechos naturales, derechos que el ser humano tiene por su propia naturaleza y dignidad. Estos derechos son universales e invariables, derechos propios de todos los seres humanos, independientemente de las circunstancias de tiempo y lugar (Martínez Zamora, 2006, pág. 265).

El positivismo jurídico se aplica al orden vigente en determinada sociedad, se refiere al conjunto de preceptos creados de acuerdo con reglas preestablecidas, que son comúnmente cumplidos por los particulares o aplicados por los órganos jurisdiccionales (García Máynez, 1989, págs. 10-11).

De este modo los elementos distintos al derecho quedan separados del mismo, como lo sostiene la teoría pura de Kelsen, donde el derecho es una concepción rigurosamente formalista (Kelsen, 2009, pág. 19). Según ésta visión, la sociología, la antropología y la psicología quedarían fuera de la órbita del derecho.

Alasdair MacIntyre ha dicho que de cualquier modo, positivo o negativo, que se invoquen los derechos humanos, se sobreentiende que atañen por igual a cualquier individuo, cualquiera que sea su sexo, raza, religión y poco o mucho talento, y que proveen de fundamento a multitud de opciones morales concretas (MacIntyre, 1987, pág. 95).

#### **4.- Derecho objetivo y derecho subjetivo.**

Pallares, cita al autor Enneccerus quien dice que al derecho objetivo como ordenamiento jurídico contraponemos el derecho subjetivo, la facultad. Conceptualiza el derecho subjetivo como un poder concedido al individuo por el ordenamiento jurídico; de acuerdo a su fin es un medio para la satisfacción de los intereses humanos (Pallares, 1966, págs. 232-233).

Pallares, cita a diversos autores como Schuppe y Merkel quienes indican que el derecho subjetivo es un interés determinado por el poder concedido por el derecho objetivo; Becker afirma que consiste en la protección de intereses que funda un poder de la voluntad;

Rosenberg declara que es un poder para la satisfacción de un interés reconocido; finalmente, Jellinek opina que es el bien o interés protegido mediante reconocimiento del poder de la voluntad del hombre.

Por su parte, Efraín Moto Salazar clasifica al derecho subjetivo en tres grupos: Derechos subjetivos públicos, derechos subjetivos políticos y derechos subjetivos civiles; los primeros los precisa como los que tiene el hombre por el sólo hecho de serlo, sin tomar en cuenta su sexo, edad o nacionalidad; los segundos son los que tienen los individuos cuando actúan en calidad de ciudadanos, miembros de un Estado; y los terceros, son los que tienen los individuos en su carácter privado (Moto Salazar, 1980, págs. 15-21). Por lo que podemos considerar que la mediación comunitaria fortalece los tres grupos de derechos mencionados.

#### **5.- Deber jurídico y derecho subjetivo.**

El análisis de las conexiones esenciales de índole formal entre deber jurídico y derecho subjetivo revela cómo toda obligación restringe la libertad jurídica del obligado. Cuando un deber jurídico nace a cargo de un sujeto, éste pierde, al mismo tiempo, el derecho de omitir lo que se le ordena, y el de hacer lo que se le prohíbe. En relación con la conducta objeto de una prohibición o de un mandato, el obligado no es, ni puede ser jurídicamente libre. Si aquélla está prohibida, el sujeto del deber puede lícitamente omitirla, mas no ejecutarla; si está ordenada, se le permite ejecutarla, pero no omitirla. Lo que llamamos deber jurídico es la restricción de la libertad exterior de una persona, derivada de la facultad, concedida a otra u otras, de exigir de la primera cierta conducta, positiva o negativa (García Máynez, 2004, pág. 268).

De lo anterior, deriva el axioma de inclusión consistente en que todo lo que está jurídicamente ordenado está jurídicamente permitido. Sin embargo, Al respecto, Kelsen se expresa que no se concibe un derecho subjetivo sin la correspondiente obligación, pero sí puede existir un deber jurídico sin que exista correlativamente un derecho subjetivo, en el sentido estricto de la palabra. (García Maynez, 1989, págs. 10-11)

Bobbio piensa que en la historia del hombre lo que figuró primero en su existencia fueron los deberes y no los derechos, al manifestar que la afirmación de los derechos del hombre, representa un vuelco radical en la historia secular de la moral; una verdadera y propia revolución copernicana, es decir, una inversión desde el punto de vista de la observación. Al comienzo existió un código de deberes, no de derechos y puede decirse que derecho y deber son como la cara y cruz de una moneda. Saber cuál es cuál, depende del ángulo de donde se mire la moneda; por mucho tiempo se le vio del lado de los deberes y no de los derechos, porque la observación partía desde el grupo y no desde el individuo. El gran viraje se produce en Occidente por medio de la concepción cristiana de la vida, y con ella la doctrina del derecho natural o de los derechos naturales; que a su vez rompe la tradición de la doctrina política de ver la relación entre gobernantes y gobernados, más *ex parte principis*, desde el príncipe, que *ex parte civium*, desde el ciudadano. (Bobbio, 2003, págs. 512-515)

Por lo tanto, primero viene el individuo y luego el Estado; Carbonell afirma que el valor principal de la sociedad son las personas no el gobierno. La relación entre el individuo y el Estado se invierte, y como consecuencia de ella también cambia la primacía de los deberes sobre los derechos. Si primero viene la persona, entonces también vendrán primero sus derechos, que deben ser anteriores e incondicionales respecto a sus deberes. En esta inversión de la relación entre individuo y Estado, Bobbio refiere que se invierte también la relación tradicional entre derecho y deber. Respecto de los individuos, los derechos pasan a primar sobre los deberes; respecto del Estado, pasan a primar los deberes sobre los derechos.

En referencia a lo expuesto podemos decir que los derechos humanos establecen tanto derechos como deberes, y así encontramos los derechos consagrados en el Artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de libertad, igualdad, dignidad, y la obligación o deber que el mismo dispositivo establece de comportarse fraternalmente los unos con los otros, en pleno uso de la razón y la conciencia.

## **6.- Mediación comunitaria**



En México contamos con el fundamento constitucional del artículo 17 de nuestra Carta Magna para que los Estados cuenten con leyes que prevean de mecanismos alternativos de solución de controversias.

Desde la visión de los derechos humanos podemos considerar que la mediación comunitaria es una medida de fortalecimiento en el cumplimiento de los derechos humanos y los deberes que le atañe a cada persona con respecto a su comunidad, lo cual se sustentará doctrinariamente en las siguientes líneas.

La mediación se caracteriza por no ser contraria de la justicia ordinaria ni de otros métodos alternativos de solución de conflictos, por el contrario, es una herramienta de fortalecimiento y reconstrucción de relaciones sociales, y es especializada en distintas áreas.

La conceptualización de la mediación comunitaria ha sido poco estudiada en nuestro país, podemos decir de manera general que es un método alterno de solución de conflictos comunitarios; para precisar el significado de la mediación comunitaria podemos definirla como un proceso y un recurso social que permite a los miembros de una colectividad resolver sus conflictos por sí mismos, con la ayuda de uno de sus miembros, el mediador comunitario, de manera amigable y sin el concurso de la justicia ordinaria de los aparatos de control del estado (Universidad Externado de Colombia y Alcaldía Mayor de Bogotá, 2002, pág. 6).

El mediador es un ciudadano que voluntaria y gratuitamente presta servicios de mediación a los miembros de un colectivo o comunidad a la cual pertenece y la cual lo reconoce como su mediador; el mediador actúa bajo criterios de equidad, responsabilidad social y garantía de los derechos humanos. El principio que orienta su acción es de dar a cada uno lo que le corresponde conforme a sus derechos, y dar a cada quien lo suyo según su responsabilidad social. El mediador podría tener características de un ombudsman, pero, generalmente el mediador carece de la experiencia y preparación profesional que tiene éste en materia de derechos humanos.

La relación entre la mediación y la justicia ha sido objeto de múltiples polémicas. En este sentido, estamos convencidos de que la mediación representa una forma de acceso a la justicia, con bases jurídicas y en uso pleno de los derechos humanos que corresponden conforme al Artículo 29 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos sujetándose a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

El Manual de Capacitación a Funcionarios y Formación de Ciudadanos de Bogotá como Mediadores Comunitarios para el Distrito Capital (Universidad Externado de Colombia y Alcaldía Mayor de Bogotá, 2002, págs. 7-8) establece como premisas para desempeñar la función social de la mediación las siguientes:

1. La comunidad es el ámbito privilegiado para utilizar la mediación como acto de solidaridad, unión y servicio.
2. La mediación es en sí misma un proceso de educación informal que favorece la autonomía y la autogestión.
3. La mediación es una conducta ética: incrementa el número de alternativas para afrontar hechos de la vida.
4. Para ejercer la mediación se requiere un contexto valorativamente congruente. Es decir, que en el medio donde se desarrolla la mediación realmente se crea en que es posible la resolución pacífica de los conflictos con la participación de personas neutrales de la comunidad.
5. La mediación opera en contextos no jerarquizados, organizados en relaciones horizontales. Es decir, donde se cree y se practican los principios de la democracia.
6. La mediación favorece el afianzamiento de una cultura democrática y de participación ciudadana que valoriza a los servidores públicos y comunitarios.

La Primera Conferencia Interamericana sobre Desarrollo de la Comunidad conocida con la Declaración de Santiago (OEA, 1970), llevada a cabo en la capital chilena del 20 al 26 de julio de 1970, en donde la Organización de Estados Americanos reconoció la dependencia

económica, el subdesarrollo y la necesidad de lograr un desarrollo nacional, abandonando las perspectivas exclusivamente localistas y al respecto estableció lo siguiente: 8.- Es necesario revisar las bases del concepto de desarrollo de la comunidad, conforme a las características socioculturales de los países, para transformar las sociedades, las economías y las culturas y para permitir la realización de la persona humana de la sociedad en su conjunto. Este nuevo concepto debe destacar una acción ligada al desarrollo integral de cada país, abandonando las perspectivas exclusivamente localistas.

La mediación comunitaria es un medio para lograr satisfacer necesidades propias, al margen de necesidades ajenas, fortaleciendo el desarrollo de la comunidad.

## **7.- Conclusiones**

Cuando nos referimos a libertad, vivida por el hombre en un gran número de derechos, no debemos olvidar la correlativa obligación de reconocer, atender o responder frente al bien de los demás, que también son seres humanos, y lo tendremos que hacer con el cumplimiento de los deberes que emanan de los mismos derechos que exigimos para nosotros como seres humanos individuales. De este modo, no estamos marcando máximos de comportamiento ni algún tipo de exigencia religiosa o arbitraria, sino solamente mínimos de justicia que nos pide la convivencia social.

Por lo anterior, asumimos lo que expresa Fagothey al afirmar que el derecho está limitado por el deber, puedo ejercer mi derecho hasta el punto en que mi deber para con los demás lo invalida. Los derechos y los deberes son correlativos y complementarios, el que tengan que ser así, se sigue de la inviolabilidad moral del derecho. Si tengo un derecho, todos los demás tienen la obligación de respetarlo; en esta forma, el término de derecho se convierte en sujeto de un deber. En la misma proporción, si tengo un deber, alguien tiene un derecho a la cosa que debo hacer u omitir. Más aún, si tengo un deber, tengo también el derecho de cumplirlo y de hacer todas las cosas necesarias para cumplirlo; de otra manera, no podría ser un verdadero deber (Fagothey, 1981, pág. 187).

La naturaleza de la mediación tiene como condición la inclusión del sujeto y junto a ella, la de la intersubjetividad, teniendo como base el terreno problemático, donde se plantea un

desafío ético y cognoscitivo. El surgimiento de prácticas sociales diversas responde a la emergencia de necesidades sociales distintas y que la sociedad civil intenta responder a urgencias desatendidas por el Estado, es necesaria la restitución de vínculos comunicacionales por la vía del reconocimiento del otro como condición. La mediación comunitaria puede conducir la prevención y atención de conflictos barriales que las instancias jurisdiccionales no resolverían por sí mismas, atendiendo a su vez el fortalecimiento de los derechos humanos.

Debemos considerar que la mediación es un instrumento en la creación del nuevo paradigma de la cultura de paz, porque promueve el acercamiento a través del diálogo (Díaz Madrigal, 2013), ya que genera una sensación de justicia como lo revelan las personas que se someten a esta (Pérez Becerra, José Luis, 2009), para que las relaciones comunitarias se den en armonía y con reciprocidad en el respeto, que permitan establecer las bases para la consolidación del verdadero Estado de Derecho, que se demanda ante la falta de capacidad del Estado para gestionar la respuesta que la sociedad requiere para la solución de sus conflictos (Gorjón Gómez, Francisco Javier; Rivera Hernández, Pedro Paul, 2014).

### **Bibliografía**

PRINCIPIO PRO HOMINE. SU APLICACIÓN ES OBLIGATORIA., Amparo directo 202/2004 (Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito 20 de octubre de 2004).

*Carta de las Naciones Unidas.* (28 de septiembre de 2014). Obtenido de <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter1.shtml>

*Declaración Universal de los Derechos Humanos* . (27 de septiembre de 2014). Obtenido de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Bobbio, N. (2003). *Teoría general de la política*. Madrid: Trotta.

Corbo Zabatel, E. N. (diciembre de 2002). Prácticas y escenarios. *Revista Virtual La Trama*(2).

Díaz Madrigal, I. N. (2013). *La mediación en el sistema de justicia penal: justicia restaurativa en México y España*. México, D.F.: Instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM, Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del D.F.

Fagothey, A. (1981). *Ética. Teoría y aplicación*. México: Interamericana.

García Máynez, E. (1989). *Positivismo jurídico, realismo sociológico y iusnaturalismo* (4a ed.). Distrito Federal, México: UNAM.

García Máynez, E. (2004). *Introducción al Estudio del Derecho* (57a ed.). México: Porrúa.

- Gómez Alcalá, R. (1997). *La Ley como límite de los Derechos fundamentales*. México: Porrúa.
- Gorjón Gómez, Francisco Javier; Rivera Hernández, Pedro Paul. (2014). *Gobernabilidad, ciudadanía y democracia participativa. Análisis comparado España-México, Análisis de la mediación comunitaria. Aspectos generales para ser considerada como política pública. VII*. Madrid: DYKINSON S.L.
- Kelsen, H. (2009). *Teoría pura del derecho* (4a ed.). Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- MacIntyre, A. (1987). Tras la virtud. *Crítica*, 95.
- Martínez Zamora, J. J. (2006). Medios de protección de las garantías individuales (Derechos humanos). Principio pro-homine. En R. Aguilera Portales, J. Zaragoza Huerta, & M. Núñez Torres, *Derecho, Ética y Política a Inicios del Siglo XXI* (págs. 265-266). San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Facultad de Derecho y Criminología, UANL.
- Moto Salazar, E. (1980). *Elementos de Derecho* (26a ed.). México: Porrúa.
- OEA, O. d. (1970). Acta final. Primera Conferencia Interamericana sobre Desarrollo de la Comunidad., (págs. 4-6). Santiago, Chile.
- Pallares, E. (1966). Diccionario de Derecho Procesal Civil. *5a*, 232-233. México: Porrúa.
- Pérez Becerra, José Luis. (2009). *Evolución del derecho en América Latina III*. México D.F.: UANL, U DE G, AFEIDAL, Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla.
- Universidad Externado de Colombia y Alcaldía Mayor de Bogotá, D. (abril de 2002). MANUAL DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS Y FORMACIÓN DE CIUDADANOS DE BOGOTA COMO MEDIADORES COMUNITARIOS PARA EL DISTRITO CAPITAL. Santafé de Bogotá, Colombia.

## INSTAURACIÓN DE LA CULTURA DE PAZ EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

Mtra. Yahaira Berenice Martínez Pérez<sup>61</sup>

Dr. José Zaragoza Huerta<sup>62</sup>

Universidad Autónoma de Nuevo León, México

**SUMARIO:** 1. Introducción. 2. Crisis del Sistema Penitenciario en México. 3. Los Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario. 4. Importancia de programas pacificadores para implementar Cultura de Paz en los Centros Penitenciarios 5. Reinserción social y Prevención del Delito. 6. Conclusiones.

### Resumen

El objetivo del tema de estudio es analizar que la justicia restaurativa, como un programa pacificador en los centros penitenciarios, se conforma por diversos principios y valores; y por ende argumentos de la No-violencia, generando una cultura de paz a la ciudadanía, que en su fundamento general integran el conjunto de herramientas para la transformación del pensamiento de la sociedad de lo injusto a lo justo y la dignificación de lo humano.

**Palabras claves:** Derechos Humanos, Cultura de Paz, Centros Penitenciarios, Justicia Restaurativa, Reinserción Social, Prevención del delito.

### Abstract

The aim of the study is to analyze theme that restorative justice program as a peacemaker in prison, is made up of various principles and values; and therefore arguments Nonviolence, creating a culture of peace to citizenship, which in its general form the basis set of tools to transform the thinking of society from wrong to right and the dignity of the human.

**Keywords:** Human Rights, Culture of Peace, Prisons, Restorative Justice, Social Rehabilitation, Crime Prevention.

---

<sup>61</sup> Máster en Métodos Alternos y Solución de Conflictos por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Doctorando en Métodos Alternos y Solución de Conflictos en la Facultad de Derecho y Criminología por la UANL. Mediador Certificado en la Procuraduría General del Estado de Nuevo León. E-mail: yahairamtz@hotmail.com

<sup>62</sup> Doctor en derecho por la Universidad de Alcalá de Henares. Docente e investigador del Centro de Investigación de Tecnología Jurídica y Criminología de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Miembro del Cuerpo Académico Derecho Comparado.

## **1. INTRODUCCION**

Actualmente el Estado Mexicano se ha visto involucrado en un ambiente donde predomina la violencia, manifestándose desde los delitos menos graves hasta los de alta peligrosidad, siendo así, los robos, lesiones, asaltos, agresiones físicas y verbales, tortura, maltrato, secuestros, homicidios, violaciones; etc., lo cual podemos observar en la vida diaria por los medios de comunicación. Detrás de este contexto la problemática de abordar esta difícil situación, ante el temor de no conocer el modo de operar sobre ella para modificarla, que pudiera generar su vez, una cultura de Paz en nuestra comunidad.

En este sentido, el fortalecimiento de los derechos humanos y los resultados contraproducentes del modelo de justicia penal centrado en el binomio retribución-prevenición, ha surgido por su enfoque la justicia restaurativa, conceptuada como una vía de solución alternativa al conflicto penal, en el que se busca la restauración de las relaciones sociales a través de la disminución del ejercicio de la violencia tanto de los particulares como del aparato público (Gorjon, Martiñon, Sanchez, & Zaragoza, 2014).

Ahora bien, como primer punto para entender la urgente necesidad de aplicar programas pacificadores, en los centros penitenciarios, destacándose la Justicia Restaurativa, es necesario reconocer que el sistema carcelario se encuentra en una profunda crisis; aquí el primer subtema a tratar. El siguiente subtema está dedicado a los Derechos Humanos de las personas que viven en reclusión.

En tercer lugar, un subtema también por analizar, es la necesidad de implementar programas pacificadores en los centros penitenciarios; es decir la Justicia Restaurativa, como un nuevo modelo de Justicia, tomando en cuenta que contribuye a la cultura del dialogo y el respeto, con el objetivo de prevenir una conducta delictiva, lo que conlleva a una efectiva reinserción social del individuo; ocasionando una estabilidad de seguridad en la comunidad. Y para concluir, un último punto a desarrollar es la Reinserción Social y Prevención del Delito.

## **1. CRISIS DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN MEXICO.**

Para iniciar, debemos comprender que el ambiente penitenciario, se encuentra en una profunda crisis, ya que se caracteriza por la dificultad de comisión de conductas violentas y, peor aún, se generan comportamientos defensivos de los internos, así como la reincidencia del delito y en consecuencia la saturación en los centros penitenciarios.

Lo anterior con fundamento a datos estadísticos indicados por informes de la Secretaría de la Seguridad Pública Federal, en su cuaderno mensual de febrero 2011, donde indica que las cárceles mexicanas cuentan con el 25% más de los presos que se registraban en el 2003. En el mes de marzo del 2010 se especifica que existía una sobrepoblación de más de 55 mil internos, y en julio del 2011, la sobrepoblación alcanzó un 22.7% registrando un total de 227 671 internos, lo que acentuó la crisis del sistema penitenciario, en entidades como el Distrito Federal, el Estado de México, Jalisco, Sonora, Puebla y Baja California (Estrada, 2013).

Aunado a ello, podemos destacar algunos factores negativos visibles en este sentido; tales como la violencia, la sobrepoblación, la corrupción, los motines, la opinión ciudadana, las disconformidades y descontentos que existen en el interior de la institución por parte de quienes se encuentran reclusos; así como el rol que desempeñan los medios de comunicación, mostrando las deficiencias de las prisiones; situaciones que también originan un ambiente de crisis en los centros carcelarios, sin que a la fecha se haya podido concientizar a la comunidad, de la importancia que tienen quienes se encuentran expurgando una pena privativa de la libertad (García, 2004).

Cabe destacar la importancia de implementar programas restaurativos dentro de los centros penitenciarios, cuya finalidad es exponer los beneficios que esta ofrece, obteniendo así resultados restaurativos, lo que conlleva a la reinserción social del sentenciado. Considerando que el infractor no pierde sus derechos, sino que a través de la intervención del Estado se logre una efectiva reinserción social y se evite la reincidencia del delito, precisamente mediante la reconstrucción de valores y principios; y en consecuencia, bajando el índice de violencia, llevando a la comunidad a un efectivo estado de seguridad.

## **2. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO.**



En términos generales, los derechos humanos son el conjunto de facultades, prerrogativas y libertades, que corresponden al hombre por el simple hecho de su existencia, tienen como finalidad salvaguardar la dignidad de la persona humana considerada individual o colectivamente, su observancia comprende una serie de obligaciones y deberes, tanto para el Estado como para los individuos, cuyo cumplimiento debe ser garantizado por el orden jurídico nacional e internacional para la conservación de la paz social y la consolidación de la democracia (Biblioteca Jurídica).

Podemos mencionar que nuestra Constitución en el artículo 133, contempla la suscripción de tratados internacionales, mismos que sustentan los derechos humanos. Entre ellas, algunas más relevantes por México, al respecto son: la Declaración Nacional de Derechos humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de la Libertad Reglas de Tokio y las Reglas Mínimas para el tratamiento de los Reclusos (Suprema Corte de Justicia de la Nación).

Cabe señalar que la mayoría de los instrumentos internacionales son de naturaleza declarativa, es decir, que en ellos se enuncian principios éticos fundamentales reconocidos universalmente, razón por la cual son de orden imperativo para los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, entre los cuales se encuentra México, es por ello que su contenido se ha incorporado en la legislación nacional en la materia (Escobar, 2007).

Ahora bien, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su numeral uno del artículo 10, prescribe que toda persona privada de su libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente del ser humano; mientras que el numeral tres consagra que el régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados (Plascencia, 2011).

Paralelo a esta situación la Convención Americana sobre Derechos humanos, conocida como Pacto San José, también contiene los Derechos establecidos en el Sistema Universal; destacando el artículo 5 en su último párrafo, mismo que establece que las penas privativas

de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados (Centro por la justicia y el Derecho Internacional).

Es importante señalar que uno de los escenarios en los que la defensa de los derechos humanos requiere mayor fuerza y dedicación, es sin duda el ámbito penitenciario, pues las cárceles son espacios privilegiados para el abuso del poder, dadas las características de vulnerabilidad en que se encuentran los internos; y por otra parte ha sido también un espacio de olvido porque con frecuencia se piensa que un interno es una persona que ha ocasionado daño en la sociedad y que por lo mismo debe ser castigado (Biblioteca Jurídica).

En este orden de ideas, algunos problemas colaterales se han venido observando al efecto de implementar los derechos humanos en el sistema carcelario, pues es evidente que los espacios carcelarios se han caracterizado por la violación a estos derechos; y como anteriormente lo mencionamos, las estadísticas de la Secretaría de la Seguridad Pública Federal demuestran que la violencia y la sobrepoblación en los centros penitenciarios es cada vez mayor; factores que impiden transmitir a la población un ambiente seguridad y Paz Social.

Aunado a ello, el informe especial de la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos del 2007, en los centros penitenciarios estatales refería: En la mayoría de los centros de reclusión del país no existe una adecuada separación entre procesados y sentenciados, por lo que generalmente comparten áreas comunes e incluso dormitorios. De acuerdo con la información obtenida durante las visitas, dicha irregularidad se deben, principalmente con áreas que permitan efectuar dicha separación, aunado ello al grave problema de sobrepoblación, y en ocasiones a que las autoridades no realizan las acciones necesarias para resolver tal problema (Comision Nacional de los Derechos Humanos México, 2007).

Aunque, si bien es cierto, permanecer privado de la libertad, limita al recluso a ciertos derechos; no implica la pérdida de la dignidad humana, la cual versa sobre los derechos humanos. Es decir, es evidente que el derecho a la libertad y al libre tránsito así como los derechos políticos, el derecho a la intimidad, reunión y asociación, derecho al libre desarrollo de la personalidad, derecho a la libertad de expresión, etc., son suspendidos en

cuanto la persona es privada de su libertad. Sin embargo, se salvaguardan otros derechos; tales como el derecho a la vida e integridad personal, la dignidad, la religión, el derecho de petición, el derecho a la salud, entre otros.

Por lo tanto, proteger los derechos humanos dentro del sistema penitenciario implica buscar los medios para evitar la limitación de los derechos que no hayan sido legalmente restringidos, o la invasión innecesaria del Estado en la esfera privada de los individuos (Biblioteca Juridica).

## **2. IMPORTANCIA DE PROGRAMAS PACIFICADORES PARA IMPLEMENTAR UNA CULTURA DE PAZ EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS.**

Hasta el momento en la mayoría de las sociedades modernas el modelo de justicia que se aplica es el denominado Justicia Retributiva, es decir, la justicia que establece una relación entre el infractor y la sociedad a través de los organismos del Estado que imponen una sanción, con la cual se espera que el victimario cambie su comportamiento a partir de la experiencia en reclusión (Britto, 2011).

En este contexto, y en vista de que el encarcelamiento es inevitable, se ve la necesidad de reorientar la ejecución de la pena privativa de la libertad, para ofertar durante su cumplimiento, programas de restauración en los centros penitenciarios; es importante poner los medios para que la víctima, la persona encarcelada y el contexto social que les rodea, puedan buscar una manera constructiva de resolver su problema. En otras palabras, la justicia restaurativa no puede quedar fuera de los muros de la prisión.

Como menciona Marshall citado (Ollero, Jorge, 2013), la Justicia Restaurativa ofrece un enfoque alternativo hacia los problemas penales que enfatiza la reparación del daño causado, la restauración de las relaciones interpersonales, la implicación de las víctimas, infractores, infractoras, y de la comunidad en el proceso y que trata de disminuir la naturaleza punitiva y excluyente de las instituciones penales actuales.

En este orden de ideas, la aplicación de programas de justicia restaurativa en el mundo ha tenido gran impulso desde las Naciones Unidas. El Consejo Económico y Social de esta

Organización recomendó a sus Estados miembros la instauración de medidas de justicia restaurativa en el ámbito de sistemas de justicia penal.

Paralelo a esta situación la Organización de la Naciones Unidas, en su 11º. Congreso sobre la Prevención del Delito y Justicia Penal Celebrado en Bangkok en abril del 2005, establece que: Para promover los intereses de las víctimas y rehabilitación de los delincuentes reconocemos la importancia de seguir elaborando políticas, programas en materia de justicia restaurativa que incluyan alternativas de juzgamiento, a fin de evitar los posibles efectos adversos del encarcelamiento, de ayudar a reducir el número de causas que se presentan ante los Tribunales penales y de promover la incorporación de enfoques restaurativos en las prácticas de justicia penal, según corresponda (United Nations Office on Drugs and Crime).

Cabe definir este nuevo paradigma (Zerh, 2007), la justicia restaurativa es un proceso dirigido a involucrar, dentro de lo posible, a todos los que tengan un interés en una ofensa en particular, e identificar y atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivado de dicha ofensa, con el propósito de sanar y enmendar los daños de la mejor manera posible.

Parte de este concepto, analizar los principios de la Justicia Restaurativa, desde el punto de vista que permitan resolver el problema de los efectos nocivos de la delincuencia, es decir, que dicho programa pacificador tiene como principio fundamental la reparación del daño a la víctima, haciendo como responsable al delincuente de las acciones realizadas y también involucrando a la comunidad a la resolución del conflicto; ocasionando una cultura de paz en la sociedad.

Desde esta perspectiva, quienes practican la justicia restaurativa tienden a coincidir en que lo que verdaderamente hace que una respuesta particular a un delito sea restaurativa es precisamente la adherencia a un conjunto de objetivos, con los siguientes elementos clave (Dandurand, 2006):

- Restaurar el orden y la Paz de la comunidad y reparar las relaciones dañadas;

- Denunciar el comportamiento delictivo como inaceptable y reafirmar los valores de la comunidad;
- Dar apoyo a las víctimas, darles voz, permitir su participación y atender sus necesidades; Motivar a todas las partes relacionadas para responsabilizarse, especialmente los ofensores;
- Identificar los resultados restaurativos; y
- Prevenir la reincidencia motivando el cambio en los ofensores y facilitando su reintegración a la comunidad.

Dentro de este contexto; la importancia del presente trabajo de investigación; ante la urgencia de implementar programas restaurativos en los centros penitenciarios; cuya finalidad es exponer los beneficios que ésta ofrece; con el objetivo de obtener resultados restaurativos, lo que conlleva la reinserción social del sentenciado, y la paz social como ordenamiento muy importante dentro de la sociedad para preservar la seguridad de los miembros de la comunidad.

### **3. REINSERCIÓN SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO.**

Como se ha venido mencionando, en México el sistema penal enfrenta una profunda crisis dentro del sistema penitenciario, lo cual se puede observar ante la difícil actuación del Estado para contribuir a la reinserción social del interno, como lo prevé el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) párrafo segundo: El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación sobre el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir observando los beneficios que para el prevé la ley.

Sin lugar a duda, es evidente entender que la futura reinserción del sentenciado es un derecho fundamental, así previsto por el artículo anterior, cuyo objetivo también es brindar la seguridad pública a la sociedad. Considerando el artículo tercero de la Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala pues, que la función a cargo del Estado es garantizar la Seguridad Pública, y no sólo abarca la

prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, sino también la reinserción del delincuente a la sociedad.

Ahora bien, cabe advertir, que la percepción de inseguridad en la población Mexicana se ha venido incrementando, pues la tasa de delitos aumentó 16.9% en 2012 respecto a 2011, datos que obran en estadísticas desarrolladas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Instituto Nacional de Estadística y Geografía).

En el 2013 se registraron 27.7 millones de delitos (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), lo que representa una tasa de 35.139 delitos por cada 100 mil habitantes, dice la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) elaborada por el Instituto. El sondeo, realizado entre el 4 de marzo y el 26 de abril de 2013 en 95,810 viviendas, indica que en el 32.4% de los hogares mexicanos hubo al menos una víctima del delito en 2012, esto es, en 10.1 millones de hogares, por encima del 30.4 % reportado en 2011.

La encuesta estimó 21, 603,990 víctimas de algún delito durante 2012, lo que equivale a una tasa de 27 mil 337 víctimas por cada 100 mil habitantes de 18 años y más. Durante 2012 se generaron 27, 769,447 delitos asociados a 21, 603,990 víctimas, esto es, 1.3 delitos por víctima. La tasa de delitos es de 35 mil 139 por cada 100 mil habitantes de 18 años y más.

Siguiendo este orden de ideas, las cifras permitieron determinar que existe diferencia significativa entre las cifras de percepción de inseguridad en las entidades federativas para 2011, 2012 y 2013; es decir, que en 2013 aumentó la sensación de inseguridad.

Es evidente darnos cuenta que las pruebas estadística demuestran que el índice de delitos cada vez es más alta, lo que trae consigo la sensación de inseguridad en la sociedad; y ante esta situación la urgente necesidad de implementar programas restaurativos dentro de los centro penitenciarios; que aporten resultados restaurativos y conlleven a la reinserción social y prevención del delito, considerando que es en estas instituciones, donde el infractor pasará un período de su vida, en cumplimiento de la pena privativa de la libertad.

Ahora bien, es importante mencionar que encontramos problemas colaterales al fracaso resocializador (Patiño, 2010), el tema antes mencionado respecto a la sobrepoblación en los centros penitenciarios, que además trae consigo condiciones inhumanas para vivir, pudiendo agregar otros factores como: la corrupción y la violencia que se presenta en la lucha de un espacio donde pernoctar, son componentes que entorpecen el cumplimiento del tratamiento penitenciario para la reinserción social del interno, no solo por la adecuación a los espacios para dar cabida a mas internos, sino porque ha habido reducción de espacios para actividades psicoterapéuticas y pedagógicas.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos a través del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, ha mostrado también su preocupación, así pues, considera que las deficiencias en la clasificación criminológica de los internos, así como la falta de separación entre procesados y sentenciados en áreas comunes son factores que reducen la eficacia de la reinserción social del interno (Comisión Nacional de Derechos Humanos México).

Tomando a consideración los factores negativos, nos referimos nuevamente a la importancia de instaurar programas pacificadores en los centros penitenciarios, es decir, la justicia restaurativa, como un nuevo modelo de justicia lo cual sería de gran ayuda para facilitar el abandono de las conductas antisociales o delictivas llevando al interno a una efectiva reinserción social y logrando también la sociedad a una mejor calidad de vida (Biblioteca Jurídica Virtual, 2011).

Es importante señalar que en la medida en que el tratamiento de readaptación social que se aplique a los internos se humanice más cada día y se cuente con la participación de todo el personal de la institución penitenciaria para capacitarse y respetar la dignidad humana del interno, estaremos en posibilidad de cambiar la actitud del mismo, para con su familia y con la sociedad, con lo cual se disminuirán los casos de reincidencia. Entonces podemos hablar del tratamiento penitenciario que corresponde a nuestro Estado de Derecho

En este contexto, la política resarcitoria va más allá, aunque sin desentenderse de la composición económica, busca llegar a lo posible a la armonía y la paz social, que no podría ser mediante la punición tradicional (Neuman, 2005).

Así pues, la justicia restaurativa sustituye el castigo por la aceptación de la responsabilidad de los hechos y por la búsqueda de métodos de reparación del daño causado. Lo cual requiere de la participación activa en el proceso restaurador tanto del ofensor como de la víctima y en su caso, de terceros interesados de que las cosas lleguen a un buen puerto.

#### **4. CONCLUSIONES**

##### **PRIMERA.**

Considerando que la esencia del encarcelamiento consiste en la privación de la libertad, en consecuencia al hecho delictivo; no debemos olvidar que se pueden restringir por un período de tiempo ciertos derechos; sin embargo prescribe el derecho al respeto, al trato humano dignamente, y versa sobre la legitimidad universal de derechos humanos reconocidos en todo el mundo.

##### **SEGUNDA**

Podemos darnos cuenta que nuestro sistema penitenciario enfrenta una profunda crisis, a los efectos nocivos de la delincuencia, la sobrepoblación, la violencia, la reincidencia del delito etc., y ante ello, sucumbe la necesidad de potenciar la efectiva protección de los Derechos Humanos a los reclusos, mismos que reconocen la necesidad de implementar programas pacificadores; como la Justicia restaurativa, cuya finalidad es obtener resultados restaurativos, que a su vez traen consigo a la reintegración, lo que permite que el infractor



se rectifique y se quite la etiqueta de delincuente; con el beneficio de promover y obtener una cultura de paz; y por ende, ofrecer a la sociedad mayor seguridad en su calidad de vida.

#### TERCERA

Por consiguiente el tema de implementar programas pacificadores en los centros penitenciarios, refiriéndome a la Justicia Restaurativa; muy importante para desarrollar dentro de nuestro Sistema Penitenciario Mexicano; si bien es cierto, la mencionada reforma Constitucional constituye la implementación de Mecanismos Alternos a la Solución de Conflictos, y podemos observarlo en diversas Instituciones que desarrollan Mediación; aún así; son nulos los programas de justicia restaurativa; los cuales serían gran aporte a nuestra sociedad.

#### CUARTA

Así pues, con la implementación de estos programas, podríamos contribuir en beneficio de la cultura de paz; en el sentido de que humaniza a la justicia, es decir que eleva el acto humano al momento de concientizar al infractor de la comisión del delito, comprendiendo el impacto de su acción y a su vez hacerlo más responsable con el compromiso de reparar el daño; lo cual conlleva a la reinserción social del sentenciado, y por ende la paz social, como ordenamiento muy importante dentro de la sociedad para preservar la seguridad de los miembros de la comunidad.

## Bibliografía

Biblioteca Jurídica. (s.f.). *El Sistema Penitenciario y los Derechos Humanos*. Recuperado el 13 de Septiembre de 2014, de [biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1531/4.pdf](http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1531/4.pdf)

Biblioteca Jurídica Virtual. (2011). *Justicia Restaurativa: del castigo a la reparación*. Recuperado el 02 de Junio de 2014, de [biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3104/38.pdf](http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3104/38.pdf)

Britto, D. (2011). *Justicia Restaurativa, dos Visiones. Mecanismos contra Procesos*. Mexico.

Centro por la justicia y el Derecho Internacional. (s.f.). *Centro por la justicia y el Derecho Internacional*. Recuperado el 22 de Septiembre de 2014, de [Convencion Americana sobre Derechos Humanos: cejil.org/.../convencion-americana-sobre-derechos-humanos-pacto-de-sa](http://ConvencionAmericana.org/.../convencion-americana-sobre-derechos-humanos-pacto-de-sa)

CINU. (s.f.). *XI Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y Justicia Penal*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2014, de [www.cinu.org.mx/11congreso/UN/](http://www.cinu.org.mx/11congreso/UN/)

Comisión Nacional de Derechos Humanos México. (s.f.). *Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria*. Recuperado el 15 de Mayo de 2014, de <http://dnsp.cndh.org.mx/#>

Comision Nacional de los Derechos Humanos México. (2007). *Informes Especiales*. Recuperado el 07 de Mayo de 2014, de [www.cndh.org.mx/Informes\\_Especiales](http://www.cndh.org.mx/Informes_Especiales)

Dandurand, Y. (2006). *Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa. Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa*. Nueva York: Naciones Unidas.

Escobar, G. (2007). *V Informe Sobre Derechos Humanos. Sistema Penitenciario*. Madrid: Trama.

Estrada, M. (2013). Una alternativa al problema del sistema penitenciario. *Seccion de artículos deinvestigación*, 255-279.

Garcia, I. (2004). *Sistema Penitenciario Mexicano. Retos y Perspectivas*. Mexico: 2a. Edición.

Gorjon, J., Martiñon, G., Sanchez, A., & Zaragoza, J. (2014). *Mediacion Penal y Justicia Restaurativa*. Mexico: Tirant lo Blanch.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s.f.). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana*. Recuperado el 25 de Agosto de 2014, de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx) › Estadística › Encuestas en hogares

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s.f.). *Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre Seguridad Pública*. Recuperado el 05 de Mayo de 2014, de [www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/.../2013/.../comunica15.pdf](http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/.../2013/.../comunica15.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s.f.). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*. Recuperado el 15 de Agosto de 2014, de [www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/.../envipe/](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/.../envipe/)

Laveaga, G. (2006). *65 propuestas para modernizar el Sistema Penal en México*. México.

Neuman, E. (2005). *La Mediación Penal y la Justicia Restaurativa*. México: Porrúa.

Ollero, Jorge. (01 de Octubre de 2013). *Menos Prision Mas Justicia Restaurativa: estableciendo las prioridades en el debate*. Recuperado el 09 de Julio de 2014, de [www.f-enlace.org](http://www.f-enlace.org) › Artículos y documentos

ONU. (2006). *Manual sobre programas de justicia restaurativa. Serie de manuales sobre justicia penal*. Nueva York: 1-10.

Patiño, J. (2010). *Nuevo Modelo de Administración Penitenciaria*. México: Porrúa, 1a. Ed; pp. 248.

Plascencia, R. (2011). *Compendio de Instrumentos internacionales de Derechos humanos. Tomo I*. Mexico: CNDH.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (s.f.). *Suprema Corte de Justicia de la Nación*. Recuperado el 18 de Septiembre de 2014, de <https://www.scjn.gob.mx/libro/InstrumentosNotaPDF/NOTA.pdf>

United Nations Office on Drugs and Crime. (s.f.). *11o. congreso d las Naciones Unidas*. Recuperado el 20 de Septiembre de 2014, de [www.unis.unvienna.org/pdf/2010-Crime.../Spanish\\_Poster\\_Book.pdf](http://www.unis.unvienna.org/pdf/2010-Crime.../Spanish_Poster_Book.pdf)

Zaragoza, J. (2014). *Mediacion Penal*.

Zerh, H. (2007). *El Pequeño Libro de la Justicia Restaurativa*. E. U. A: Good Books.













